

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.**

Emisor: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

NIT: 8901016912

Domicilio: Barranquilla, Colombia

Dirección oficina principal: Carrera 54 # 59-144, Barranquilla

Sucursales: No tiene

Actividad Principal del Emisor: Producción de gas, distribución de combustibles gaseosos por tuberías
Agente Líder Estructurador y Colocador

| CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA DE BONOS ORDINARIOS | |
|---|--|
| Bonos Ordinarios | |
| Clase de Valor: | Bonos Ordinarios |
| Número de Series: | Cinco (5) series: A, B, C, D y E |
| Plazos: | Todas las series cuentan con plazos de redención entre dos (2) años y veinticinco (25) años contados a partir de la Fecha de Emisión. |
| Calificación de los Bonos Ordinarios | Fitch Ratings Colombia S.A. otorgó una Calificación de AAA (col) a los Bonos Ordinarios. El documento de calificación se encuentra incorporado en su integridad como anexo al presente Prospecto de Información. |

| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BONOS ORDINARIOS | |
|--|---|
| Mercado al que se dirigen los Valores: | Mercado principal |
| Destinatarios: | El Público en General. Por Público en General se entiende todas las personas jurídicas, incluyendo, pero sin limitarse, a los Fondos de Pensiones y Cesantías, las personas naturales, menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP, NUIP o NIT, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería y cualquier otro Inversionista con la capacidad legal de adquirir los valores de Gases del Caribe. |
| Tipo de Oferta: | Oferta Pública. |
| Ley de Circulación: | A la orden. Totalmente desmaterializados. En consecuencia, los adquirentes de los Bonos renuncian a la posibilidad de materializarlos. |
| Valor Nominal: | Un millón de pesos (\$1.000.000) para cada Serie denominada en pesos y mil (1.000) unidades de UVR para la serie denominada en UVR. |

| | |
|---|--|
| Precio de Suscripción: | El Precio de Suscripción de los Bonos puede ser “a la par” cuando sea igual a su Valor Nominal, “con prima” cuando sea superior a su Valor Nominal, o “con descuento” cuando sea inferior a su Valor Nominal. Para los Bonos con un rendimiento flotante ligado a la DTF e IBR, se utilizará la convención 360/360 días, es decir, años de 360 días. Para el resto de los Bonos se utilizará la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días. |
| Número de Títulos: | La cantidad total de bonos ofrecidos será el resultado de sumar el número de Bonos ofrecidos en la Emisión, donde este último se define como el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada Bono. |
| Monto Total de la Oferta | Hasta seiscientos mil millones de pesos \$600.000.000.000. |
| Derechos que incorporan los Bonos: | Percibir el capital, los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con lo establecido en el Aviso de Oferta respectivo, el Reglamento de Emisión y el presente Prospecto de Información. El traspaso electrónico de los Bonos Ordinarios conlleva para el adquirente la facultad de ejercer el derecho de pago al capital y los intereses en los términos contenidos en el título; los demás derechos que emanan de este prospecto o de la ley. |
| Modalidad de inscripción: | Los Bonos Ordinarios han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción normal. |
| Mecanismos de adjudicación | Subasta holandesa (con y sin Sobre - adjudicación) o demanda en firme |
| Inversión Mínima: | La inversión mínima será la equivalente al valor de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir, diez millones de pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. La inversión en los Bonos Ordinarios deberá hacerse por un número entero de Bonos Ordinarios ya que los mismos no podrán fraccionarse. |
| Tasa Máxima de Interés: | El representante legal de Gases del Caribe fijará en el respectivo Aviso de Oferta Pública de la Emisión, la tasa de interés máxima para cada Serie en caso de Subasta Holandesa, y la tasa de interés específica que devengarán los Bonos en caso de usarse el mecanismo de Demanda en firme, la cual reflejará las condiciones del mercado vigentes en la fecha de colocación |
| Comisiones y gastos conexos: | Los Inversionistas deberán asumir el costo del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF– que se puedan generar dentro del proceso de suscripción de los Bonos Ordinarios (4x1000). Los rendimientos financieros de estos Bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al momento del respectivo pago. |
| Bolsa donde están Inscritos los Bonos: | Bolsa de Valores de Colombia S.A. |

| | |
|---|--|
| <p>Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta:</p> | <p>De acuerdo con el artículo 5.2.6.2.1 del Decreto Único 2555 de 2010 se tendrá un plazo de un año siguiente a la fecha ejecutoria del acto administrativo por medio del cual se inscribió la Emisión para efectuar la oferta pública en el mercado primario.</p> <p>El plazo para la colocación de la Emisión establecido por el Emisor será de dos (2) años contado a partir de la Fecha de Emisión, y el cual se entiende como el plazo máximo con que cuenta el Emisor para ofrecer en el Mercado Público de Valores la totalidad o parte de la Emisión.</p> <p>La vigencia de la Oferta será fijada en el respectivo Aviso de Oferta Pública.</p> |
| <p>Objetivos económicos y financieros de la emisión</p> | <p>Los recursos provenientes de la colocación de la Emisión serán destinados en un ciento por ciento (100%) para la sustitución de pasivos financieros del Emisor.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, se informa que el Emisor no destinará más del diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la Emisión para el pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.</p> |
| <p>Agente Estructurador</p> | <p>Corporación Financiera Colombiana S.A. (en adelante “Corficolombiana”) como agente Líder Estructurador</p> |
| <p>Agente Líder Colocador y Agente Colocador</p> | <p>Corficolombiana S.A. como Agente Líder Colocador, Casa de Bolsa S.A. como Agente Colocador; sin embargo, el Agente Líder Colocador, previo consentimiento del Emisor, podrá invitar a participar en la colocación a otro(s) agente(s) colocador(es) que tenga(n) la calidad de comisionista(s) de bolsa inscrito(s) en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.</p> |
| <p>Representante Legal de los Tenedores de Bonos:</p> | <p>Fiduciaria Central S.A.</p> |
| <p>Agente Administrador de la Emisión:</p> | <p>Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. (en adelante “DECEVAL”).</p> |
| <p>Información Financiera Actualizada a:</p> | <p>La información financiera contenida en el prospecto de información se encuentra actualizada al 31 de diciembre de 2023. A partir de esa fecha, dicha información se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia.</p> |
| <p>Personas autorizadas para dar mayor información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información</p> | <p>Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son Gabriel Martínez Aparicio, Subgerente Financiero y Natalia González Restrepo, Jefe del Departamento de Planeación, quienes podrán ser contactadas en la oficina principal de la compañía en la siguiente dirección: Carrera 54 No. 59 – 144, Barranquilla, Colombia. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al (57) (5) 3306000 en Barranquilla o vía mail a las siguientes direcciones: gmartinez@gascaribe.com y ngonzalez@gascaribe.com.</p> |

| | |
|--|---|
| Código de Gobierno Corporativo: | <p>A la Fecha de publicación del presente Prospecto de Información, GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. cuenta con un Código de Gobierno Corporativo el cual puede ser consultado en su página web: https://gascaribe.com/en/inversionistas/#atencion_a_inversionistas.</p> <p>GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. diligenciará la encuesta anual de Gobierno Corporativo que es aplicable a las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el RNVE. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la SFC. La SFC adoptó el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País), señalando unos parámetros de gobierno corporativo de adopción voluntaria para los emisores de valores en Colombia. La SFC hará públicos los resultados de tal encuesta para conocimiento del mercado de valores. Igualmente, la referida encuesta podrá ser consultada en la página web del Emisor https://gascaribe.com/en/inversionistas/#atencion_a_inversionistas.</p> |
|--|---|



**Agente Líder Estructurador
y Líder Colocador**



Agente Colocador



**Representante
Legal de Tenedores
de Bonos**



**Administrador de la
Emisión**



**Administrador del
Sistema electrónico
de Adjudicación**

ADVERTENCIAS

“SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN”

“LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LAS OFERTA PÚBLICA QUE SE REALICE PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN, NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR”

“LA INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. DE LOS TÍTULOS QUE SE EMITAN NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA EMISIÓN, O LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA UNA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DEL VALOR”.

“EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE LÍDER O LOS COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO”

“ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PÚBLICA VINCULANTE, POR LO CUAL, PUEDE SER COMPLEMENTADO O CORREGIDO. EN CONSECUENCIA, NO SE PUEDEN REALIZAR NEGOCIACIONES HASTA QUE LA OFERTA PÚBLICA SEA AUTORIZADA Y OFICIALMENTE COMUNICADA A SUS DESTINATARIOS”

Tabla de Contenido del Prospecto de Información

| | |
|--|-----------|
| AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES A TODOS LOS PROCESOS: | 9 |
| GLOSARIO GENERAL | 12 |
| GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA | 18 |
| PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES | 20 |
| CAPÍTULO I – CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN | 20 |
| CLASE DE VALOR OFRECIDO..... | 20 |
| DERECHOS QUE INCORPORAN LOS BONOS..... | 20 |
| LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA..... | 20 |
| MONTO DE LA EMISIÓN..... | 21 |
| VALOR NOMINAL..... | 21 |
| CANTIDAD DE BONOS A OFRECER | 21 |
| INVERSIÓN MÍNIMA..... | 21 |
| PRECIO DE SUSCRIPCIÓN..... | 21 |
| CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS OFRECIDOS | 23 |
| REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS BONOS..... | 24 |
| DEFINICIÓN DE FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, DE EXPEDICIÓN Y DE EMISIÓN DE LOS BONOS | 25 |
| COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL INVERSIONISTA..... | 25 |
| BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS | 25 |
| OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN..... | 25 |
| MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS..... | 26 |
| RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS BONOS OBJETO DE LA OFERTA..... | 26 |
| ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ LA EMISIÓN | 26 |
| OPERATIVIDAD DEL MECANISMO DE EMISIÓN DESMATERIALIZADA..... | 26 |
| DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS..... | 28 |
| OBLIGACIONES DEL EMISOR | 30 |
| DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS | 31 |
| FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS..... | 31 |
| CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS | 32 |
| GOBIERNO CORPORATIVO..... | 34 |
| CANTIDAD DE BONOS OFRECIDOS Y MONTO DE LA EMISIÓN..... | 35 |
| DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL E INVERSIÓN MÍNIMA..... | 35 |
| SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN | 35 |
| PLAZOS DE LOS BONOS ORDINARIOS DE LA EMISIÓN | 36 |
| TASAS MÁXIMAS DE LOS BONOS ORDINARIOS | 36 |
| RENDIMIENTO DE LOS BONOS | 36 |
| PERIODICIDAD Y MODALIDAD EN EL PAGO DE LOS INTERESES..... | 39 |
| AMORTIZACIÓN DE CAPITAL | 41 |
| LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES | 42 |
| SUBORDINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES | 42 |
| CALIFICACIÓN OTORGADA A LA EMISIÓN | 42 |
| CAPÍTULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS | 45 |
| RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN | 45 |
| MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA..... | 45 |
| BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS..... | 45 |
| PLAZO DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS Y VIGENCIA DE LA OFERTA..... | 45 |

| | |
|---|-----------|
| DESTINATARIOS DE LA OFERTA..... | 45 |
| MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA..... | 45 |
| REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN..... | 46 |
| MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DE LA EMISIÓN..... | 47 |
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN..... | 48 |
| MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN..... | 50 |
| MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO | 50 |
| SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR..... | 51 |
| CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. | 51 |
| RAZÓN SOCIAL..... | 51 |
| NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO..... | 51 |
| DURACIÓN DEL EMISOR | 52 |
| CAUSALES DE DISOLUCIÓN | 53 |
| DOMICILIO PRINCIPAL..... | 53 |
| OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL..... | 53 |
| RESEÑA HISTÓRICA | 55 |
| COMPOSICIÓN ACCIONARIA | 56 |
| CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR | 57 |
| DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EMISOR..... | 57 |
| ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS..... | 57 |
| JUNTA DIRECTIVA..... | 58 |
| MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 Y 86 DE LA LEY 964 DE 2005..... | 60 |
| MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE DESEMPEÑAN ALGÚN CARGO ADICIONAL EN LA ENTIDAD O EN CUALQUIERA DE LAS VINCULADAS..... | 60 |
| MIEMBROS QUE CONFORMAN LA JUNTA DIRECTIVA..... | 60 |
| FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR..... | 63 |
| ORGANIGRAMA | 65 |
| PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORIA FISCAL SOBRE LA ENTIDAD | 67 |
| CONVENIO O PROGRAMA PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL | 68 |
| SITUACIÓN DE CONTROL DEL EMISOR | 68 |
| SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN..... | 68 |
| RELACIONES LABORALES | 70 |
| CAPÍTULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR..... | 72 |
| DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR | 72 |
| MERCADOS ATENDIDOS..... | 72 |
| CONTRATOS DE TRANSPORTE..... | 72 |
| PRINCIPALES PROVEEDORES | 73 |
| PRINCIPALES CLIENTES | 73 |
| DESCRIPCIÓN DEL PRINCIPAL MERCADO EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE EL EMISOR INVIERTE – SECTOR DE GAS EN COLOMBIA..... | 73 |
| CAPÍTULO IV – INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P..... | 82 |
| CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR..... | 82 |
| OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES | 83 |
| PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES | 83 |
| POLÍTICA DE DIVIDENDOS..... | 83 |
| GENERACIÓN DE EBITDA..... | 83 |
| GENERACIÓN DE EBITDA CONSOLIDADO..... | 84 |
| EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL | 84 |

| | |
|--|------------|
| EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES | 84 |
| PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR | 84 |
| INVERSIONES PERMANENTES | 85 |
| ACTIVOS FIJOS IMPORTANTES DE LAS SUBORDINADAS | 88 |
| POLITICA DE MANEJO DE LOS ACTIVOS | 89 |
| INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS | 101 |
| PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN | 101 |
| ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS | 101 |
| PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD | 102 |
| PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL | 107 |
| OPERACIONES CON VINCULADAS, ACCIONISTAS Y/O ADMINISTRADORES | 107 |
| CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL | 108 |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 108 |
| PROCESOS JUDICIALES | 111 |
| VALORES INSCRITOS EN EL RNVE | 112 |
| GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS | 113 |
| PERSPECTIVA DE PROYECTOS DE EXPANSIÓN Y DESARROLLO | 113 |
| CAPITULO V - COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR..... | 116 |
| EVENTOS QUE PUEDEN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ, RESULTADOS O LA SITUACIÓN FINANCIERA DE EMISOR..... | 116 |
| COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES | 116 |
| COMPORTAMIENTO DEL COSTO DE VENTAS | 117 |
| COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS OPERACIONALES | 117 |
| COMPORTAMIENTO DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO | 117 |
| COMPORTAMIENTO DE OTROS INGRESOS | 118 |
| COMPORTAMIENTO DEL GASTO POR IMPUESTOS | 118 |
| COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD NETA..... | 118 |
| PASIVO PENSIONAL..... | 118 |
| IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES DE TASA DE CAMBIO..... | 118 |
| PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA | 119 |
| RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD | 119 |
| INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 119 |
| INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL | 120 |
| EXPLICACIÓN DE CAMBIOS IMPORTANTES EN CUENTAS DE BALANCE | 120 |
| CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR..... | 121 |
| CAPITULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR | 123 |
| FACTORES MACROECONÓMICOS..... | 123 |
| DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE | 124 |
| DEPENDENCIA EN UN SÓLO SEGMENTO DE NEGOCIO | 124 |
| INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR OCASIONADAS POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES | 124 |
| MERCADO SECUNDARIO PARA LOS BONOS OFRECIDOS | 125 |
| HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR..... | 125 |
| OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS..... | 125 |
| INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS..... | 125 |
| LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO | 125 |

| | |
|---|------------|
| RIESGOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS | 125 |
| RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR..... | 125 |
| DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS..... | 126 |
| SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR..... | 126 |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR..... | 126 |
| VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO | 126 |
| IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATANEN AL EMISOR..... | 126 |
| IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES | 126 |
| EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA | 127 |
| EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO..... | 127 |
| FACTORES POLÍTICOS | 127 |
| COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES..... | 127 |
| DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS | 127 |
| TERCERA PARTE – CERTIFICACIONES..... | 128 |
| CUARTA PARTE – ANEXOS..... | 129 |

AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES A TODOS LOS PROCESOS:

A Autorizaciones

1. De los órganos competentes del Emisor:

De acuerdo con los estatutos de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. (en adelante “GASES DEL CARIBE S.A.” o “EL EMISOR”), y la ley colombiana, la Emisión de los Bonos Ordinarios fue autorizada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión extraordinaria llevada a cabo el 8 de febrero de 2024 tal y como consta en el Acta No.101 de dicho órgano social, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones está autorizar la emisión de bonos.

La Junta Directiva según consta en Acta No.410 del 19 de febrero de 2024, reglamentó la Emisión y adoptó el correspondiente Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., en adelante el “Reglamento de Emisión y Colocación”, el cual establece las condiciones generales de los Bonos.

Así mismo, la Junta Directiva de GASES DEL CARIBE S.A en la misma reunión, autorizó al Representante Legal para elaborar el Prospecto de Información, dentro de los parámetros consagrados en el Reglamento de Emisión y Colocación, así como para realizar las modificaciones, o aclaraciones a que haya lugar con ocasión de los comentarios, aclaraciones u observaciones realizadas por las entidades competentes, o los que se estimen convenientes por cualquier otra circunstancia que surja con posterioridad a su aprobación. La Junta Directiva aprobará previamente la publicación de las Avisos de Oferta Pública.

Los Bonos Ordinarios fueron debidamente inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

2. De autoridades administrativas

Los Bonos Ordinarios se encuentran en el Registro Nacional de Valores y Emisores –RNVE– y la autorización de la Oferta Pública fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia –SFC– mediante Resolución No. del 0979 de mayo de 2024.

B Otras ofertas de valores del Emisor

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene otras ofertas públicas o privadas de valores en trámite en forma simultánea con la Emisión.

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. tampoco ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

C Personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son Gabriel Martínez Aparicio, Subgerente Financiero y Natalia González Restrepo, Jefe de Planeación Financiera, quienes podrán ser contactadas en la oficina principal de la compañía en la siguiente dirección: Carrera 54 No. 59 – 144, Barranquilla, Colombia. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al (57) (5) 3306000 en Barranquilla o vía mail a las siguientes direcciones: y gmartinez@gascaribe.com y ngonzalez@gascaribe.com.

D Información sobre las personas que han participado en la valoración de pasivos o activos de la Sociedad.

La información contenida en este Prospecto de Información está basada en información suministrada por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., así como por cualquier otra fuente debidamente identificada en él.

Corficolombiana S.A. no participó en la valoración de activos o pasivos de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. que hayan sido tenidos en cuenta para reportar la información financiera de la Sociedad. Corficolombiana S.A. simplemente se basó en la información suministrada por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. para hacer el análisis pertinente de la presente Emisión.

E Información sobre vinculaciones entre el Emisor y sus asesores o estructuradores

Corficolombiana S.A., directamente no tiene ninguna participación o injerencia en la sociedad GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., pero advierte que tiene una participación accionaria correspondiente al 45.45% en la sociedad Promigas S.A. E.S.P. (con una participación directa de 34,87% e indirecta del 10.58%), Promigas S.A. E.S.P., a su vez tiene un 30,99% en la sociedad GASES DEL CARIBE S.A. E. S. P.

F Interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los valores

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



Teniendo en cuenta que Corficolombiana S.A. será el Agente Líder Colocador y Casa de Bolsa S.A. será el Agente Colocador de esta Emisión, tienen un interés directo en que se realice dicha colocación ya que de esto depende el valor de la comisión a cobrar al Emisor por el éxito de la colocación.

G Advertencias

El Prospecto no constituye una oferta, ni una invitación por o a nombre del Emisor, los estructuradores, el Agente Colocador o los Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los Bonos sobre los que trata el mismo.

La lectura completa de este Prospecto de Información se considera esencial para realizar una evaluación adecuada de la inversión por parte de los Inversionistas interesados en los Bonos. La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para facilitar la evaluación de la inversión a los Inversionistas interesados en los Bonos. El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante, lo anterior, este Prospecto de Información no pretende contener toda la información que un Inversionista pudiera eventualmente requerir para realizar su análisis de inversión, ni debe considerarse como una asesoría de índole legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de inversión o de cualquier otra naturaleza por parte del Emisor, del Estructurador o del Agente Colocador. La fuente de las cifras y de los cálculos incluidos en este Prospecto de Información, salvo que se indique lo contrario, es del Emisor.

Los Inversionistas interesados en los Bonos deberán asumir que la información contenida en este Prospecto de Información es exacta sólo en la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta o suscripción posterior de los Bonos. Tanto la condición financiera del Emisor, como los resultados de sus operaciones y la información contenida en este Prospecto de Información, pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

Se entenderá que la referencia a las leyes, normas y demás regulaciones citadas en el Prospecto de Información, se extiende a aquellas que las regulen, complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ni el Emisor, ni sus accionistas, representantes, administradores, apoderados, empleados o asesores (incluyendo el Estructurador, el Agente Colocador, BVC y el Administrador de la Emisión), tendrán la obligación de reembolsar o compensar, a los potenciales Inversionistas, cualquier costo o gasto incurrido por éstos al evaluar el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de los Bonos que hagan parte de la Emisión. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación, de cualquier naturaleza, contra el Emisor o contra cualquiera de sus representantes, accionistas, administradores, apoderados, empleados o asesores (incluyendo el Estructurador, el Agente Colocador, BVC y el Administrador de la Emisión), como resultado de la decisión de invertir o no en los Bonos.

Los estados financieros del Emisor referenciados e incluidos en el presente Prospecto de Información han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).



Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



El Estructurador y el Agente Colocador por no estar dentro del alcance de sus funciones, no han auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

El Emisor, el Estructurador, el Agente Colocador, no han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información y por lo tanto no se hacen responsables por la información no contenida dentro del presente Prospecto de Información, ni por información suministrada por terceras personas.

Este Prospecto de Información no constituye por sí sólo una oferta ni una invitación, por o a nombre del Emisor, el Estructurador o el Agente Colocador a suscribir o comprar los Bonos sobre los que trata el mismo. Los Inversionistas interesados en adquirir los Bonos deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

Los Inversionistas interesados en adquirir los Bonos deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

GLOSARIO GENERAL

Para los efectos del presente Prospecto de Información las siguientes palabras ya sea en mayúsculas, en mayúsculas y minúsculas o en minúsculas tendrán el siguiente significado:

ACEPTACIÓN DE OFERTA: Es la declaración de voluntad irrevocable y unilateral por medio de la cual el inversionista formula una orden de compra de los Bonos y se obliga a pagar los Bonos que acepta adquirir en los términos del Reglamento de Emisión y Colocación y del presente Prospecto.

ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN o DECEVAL: Será el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12. Edificio bvc, elegida a la fecha del presente Prospecto de Información por el Emisor, o la entidad que se designe posteriormente, para realizar la custodia y administración de los Bonos atendiendo a las instrucciones del Emisor o quien éste designe, así como y para realizar, en nombre del Emisor, los pagos a los Tenedores de Bonos por concepto de capital e Intereses, siempre que los Tenedores de Bonos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos. Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de los Bonos, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto de Información y los términos y condiciones acordadas por el Emisor y el Administrador de la Emisión de conformidad con el contrato de depósito y administración de la Emisión suscrito entre el Administrador de la Emisión y el Emisor su Reglamento de Operaciones, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 964 de 2005 y demás normas que le resulten aplicables.

AGENTE LÍDER COLOCADOR: Se refiere a la Corporación Financiera Colombiana S.A.



AGENTE(S) COLOCADOR(ES) O COLOCADOR(ES): Se refiere a todos los demás agentes que junto con el Agente Líder Colocador realizarán la labor de promoción y colocación de la Emisión.

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL: Es la fecha en que el Emisor realizará los pagos del capital de las Series emitidas a los Inversionistas. Para las Series emitidas, el pago se hará al vencimiento de las mismas.

ANOTACIÓN EN CUENTA: Será el registro que se efectúe de los derechos o saldos de los Bonos en las cuentas de depósito, el cual será llevado por el Administrador de la Emisión atendiendo a las instrucciones del Emisor o quien éste designe, conforme al artículo 2.14.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA O AVISO DE OFERTA: Con el fin de garantizar la amplia circulación de la oferta de valores al público en general, el primer Aviso de Oferta será publicado en un diario de amplia circulación nacional y en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A, en el cual se ofrecen los Bonos Ordinarios de la Emisión y donde se incluyen las características de estos. Los avisos que surjan de manera posterior al primer Aviso de Oferta podrán ser publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. o en un diario de amplia circulación nacional.

BOLSA DE VALORES o BVC: Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., proveedor de infraestructura privada, constituida para administrar el mercado de renta variable, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Es la entidad encargada de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las sociedades comisionistas de bolsa o Afiliados al MEC.

BONO: Valor que incorpora una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de una sociedad

BONOS ORDINARIOS O BONOS: Son los valores de contenido crediticio inscritos en el RNVE y en la BVC a los que se refiere el presente Prospecto de Información, que emita el Emisor y coloque a través de ofertas públicas en los términos del presente Prospecto de Información.

CALIFICACIÓN DE VALORES: Es una opinión independiente y profesional que emite una sociedad calificadora de valores, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna.

COLOCACIÓN AL MEJOR ESFUERZO (UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO): Modalidad mediante la cual una entidad autorizada se compromete con un emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar una porción o el total de una emisión de un grupo de valores en el mercado de valores.

COP, PESOS O \$: Moneda legal de la República de Colombia, pesos colombianos.

DANE: Será el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DECEVAL: Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A., quien será el Administrador de la Emisión, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005 y el Decreto 2555 de 2010 y con base en las instrucciones que le imparta el Emisor o quien éste designe.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



DEMANDA EN FIRME: Es el mecanismo de colocación en el que los potenciales Tenedores de Bonos se limitan a indicar la cantidad de Bonos que están interesados en suscribir a la Tasa de Rentabilidad Ofrecida

DEPOSITANTE DIRECTO: Será cada una de las entidades que, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, pueden acceder directamente a sus servicios y han suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

DÍA HÁBIL: Es cualquier día del año distinto a los sábados, domingos, festivos y días no bursátiles en los que los establecimientos de crédito por autorización legal o de la Superintendencia Financiera de Colombia presten servicio al público en Colombia.

DTF: Es la tasa de interés variable calculada con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para la captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, certificada semanalmente por el Banco de la República o la entidad que lo llegase a sustituir. La tasa DTF será entendida como una tasa nominal anual trimestre anticipado. Si el DTF dejare de ser certificado o se llegare a modificar, se aplicará la tasa equivalente que determine el Banco de la República, o la entidad que asuma sus funciones.

EMISIÓN: Es el conjunto de valores cuya representación se da a través de Anotaciones en Cuenta de cuya administración se ha encargado al Administrador de la Emisión a través de sistemas electrónicos, quien emite certificados de depósito, los cuales hacen constar los derechos representados mediante Anotación en Cuenta por lo que legitiman al depositante para ejercer los derechos incorporados en los Bonos. Dichos certificados de depósito son expedidos por el Administrador de la Emisión, a solicitud del Depositante Directo de conformidad con la Anotación en Cuenta, su carácter es meramente declarativo, prestan mérito ejecutivo, no tiene vocación circulatoria, ni servirán para transferir la propiedad de los Bonos.

EMISIÓN DESMATERIALIZADA: Es aquella Emisión que no requiere de expedición de títulos físicos individuales para respaldar cada colocación. El Emisor, suscribe un Contrato de Depósito y entrega un título global que ampara una parte o la totalidad de la Emisión depositada. A partir de allí, la suscripción primaria y colocación se realiza mediante Anotaciones en Cuenta.

ENTIDAD EMISORA O EMISOR: Será GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., entidad que emitirá los Bonos.

FECHA DE EMISIÓN: Será el día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública en el que son ofrecidos los Bonos Ordinarios.

FECHA DE EXPEDICIÓN: Será la fecha en la cual se registra la anotación en cuenta ya sea por suscripción original o por transferencia electrónica de los Valores.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Será la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Valor por parte de cada Inversionista, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3, donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



FECHA DE VENCIMIENTO: Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Valores, contado a partir de la Fecha de Emisión.

IBR: Será la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario.

INFLACIÓN: Será la variación neta del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para los últimos doce meses, expresada como una tasa efectiva anual. Para efectos del presente Prospecto de Información los términos Inflación e IPC serán sinónimos.

INFORMACIÓN RELEVANTE: Es la información relevante que los emisores de valores inscritos en el RNVE deben comunicar al mercado a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionada con toda situación relacionada con el Emisor o con su emisión que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores del emisor o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores, inmediatamente se haya producido la situación o una vez el emisor haya tenido conocimiento de ésta, de conformidad con lo previsto en las Leyes Aplicables. De conformidad con lo previsto en los artículos 5.2.4.3.1 y 5.2.4.3.5 del Decreto 2555 de 2010, respecto a los emisores del mercado principal, el medio de revelación de la información relevante es a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

INVERSIÓN MÍNIMA: Monto o cantidad mínima de títulos que el inversionista puede adquirir al momento de una Oferta Pública de títulos valores.

INVERSIONISTA: Será la persona que demande, a través de(l) (los) Agente(s) Colocador(es), y se le adjudiquen los Valores.

LEY DE CIRCULACIÓN: Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. Hay tres formas: 1) Al portador: con la sola entrega. 2) A la orden: mediante endoso y entrega. 3) Nominativa: endoso, entrega e inscripción ante el Emisor. El mecanismo que corresponde a la presente Emisión de Bonos Ordinarios es a la orden. La transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los tenedores en DECEVAL. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.

MACROTÍTULO: Título global que representa total o parcialmente los Bonos que entrega el Emisor al Administrador de la Emisión, en virtud del contrato de depósito de la Emisión. .

MEC: Mercado Electrónico Colombiano; sistema centralizado de operaciones a través del cual las entidades afiliadas pueden negociar títulos valores, mediante estaciones de trabajo remotas, en la medida en que se encuentren debidamente habilitadas y reglamentadas por la Bolsa de Valores de Colombia.

MERCADO PRIMARIO: Se refiere a la colocación de títulos que se emiten por primera vez al Mercado Público de Valores.

MERCADO PÚBLICO DE VALORES: Conforman el Mercado de Valores todas las actividades indicadas en el artículo 3 de la Ley 964 de 2005.

MERCADO SECUNDARIO: Se refiere a la compra y venta de valores ya emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de los títulos.

MODALIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES: Será la característica de pago de los intereses generados por los Bonos Ordinarios. Los Bonos Ordinarios tienen como única modalidad de pago la vencida.

MONTO DE LA OFERTA: Será el monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En el caso de ofrecer por lotes este será el monto de la oferta del respectivo lote. En ningún caso el Monto de la Oferta podrá exceder el monto de la Emisión.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Será el monto de la oferta, que en ningún caso a podrá exceder el monto de la Emisión.

NCIF: Hace referencia a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009.

NIIF: Hace referencia a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009.

OFERTA PÚBLICA: Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativo de mercancías. No se considera pública la oferta de Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones que esté dirigida a los accionistas de la sociedad Emisora, siempre que sean menos de quinientos (500) los destinatarios de la misma.

PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES: Será la frecuencia con la cual se pagarán los intereses a los tenedores de los Valores. La Periodicidad de Pago de los Intereses podrá elegirse, a opción del tenedor del Valor entre las modalidades que la Entidad Emisora establezca al momento de la respectiva Oferta Pública, que una vez definida será fija durante la vigencia del respectivo Bono Ordinario. Tales modalidades serán determinadas por la Entidad Emisora e indicadas en el Aviso de Oferta Pública.

PLAZO DE REDENCIÓN: Término establecido por el Emisor para la redención de los Bonos

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN A LA PAR: Será el precio equivalente al valor nominal del Valor que debe pagar el inversionista al momento de la suscripción.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN CON DESCUENTO: Será el precio equivalente al valor nominal del Valor menos un monto que no debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN CON PRIMA: Será el precio equivalente al valor nominal del Valor adicionado en un monto que debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



PROSPECTO DE INFORMACIÓN: Será el presente documento que contiene los datos del Emisor, del valor, y de la Emisión, necesarios para el cabal conocimiento de los mismos por parte de los inversionistas.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES: Será el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE-, el cual tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que éstos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores, como protagonistas del Mercado. El funcionamiento del Registro Nacional de Valores y Emisores está asignado a la Superintendencia Financiera de Colombia, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN: Será el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios aprobado por la Junta Directiva de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. en el cual se dan los lineamientos principales para la Emisión, los cuales están contenidos en el presente Prospecto de Información.

RENDIMIENTO: Será el interés ofrecido por el Emisor para cada Bono y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento, será determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta como la Tasa de Corte o (ii) mediante mecanismo en firme como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: Persona Jurídica encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de los Bonos Ordinarios. Será la Fiduciaria Central S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá o aquella entidad que la reemplace en caso de presentarse alguno de los eventos de remoción y renuncia contemplados en los Artículos 6.4.1.1.10 y 6.4.1.1.14, respectivamente, del Decreto 2555 de 2010.

SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES ó SCV: Entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión independiente sobre la calidad crediticia de una Emisión de títulos valores (calificación de valores).

SUBASTA HOLANDESA: Mecanismo de colocación de valores mediante el cual los Inversionistas presentan demandas por un monto y una tasa específica la cual no puede exceder la tasa máxima establecida por el Emisor. La adjudicación a través de este mecanismo obedecerá los criterios previamente establecidos por el Emisor, además de los establecidos en el instructivo operativo de la BVC para el efecto.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O SFC: Es el organismo técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 8 del decreto 4327 de 2005, tiene como objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y aseguradores.

TASA CUPÓN: Será el porcentaje con el cual se calculan los Rendimientos de los Bonos Ordinarios y corresponde a la tasa facial de los mismos. Para efectos del presente Prospecto de Información la Tasa Cupón será la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta, y la Tasa Cupón será la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.

TASA DE CORTE: Será la tasa única de rentabilidad para cada serie o subserie de la Emisión cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de subasta.

TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Será la tasa de interés que acumula el pago periódico de interés sobre el capital o capitalización, ya sea vencido o anticipado.

TASA DE RENTABILIDAD OFRECIDA: Será la tasa única de rentabilidad para cada subserie de la Emisión cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme.

TASA FIJA: Es la tasa fija efectiva anual que se defina en el Aviso de Oferta Pública, la cual se convertirá en una tasa equivalente nominal y se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de causación de intereses a pagar.

TASA MÁXIMA OFRECIDA: Será la tasa máxima que ofrezca el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública para cada una de las Sub-series ofrecidas en cada Lote, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de Subasta Holandesa. La Tasa Máxima Ofrecida podrá variar para una misma Sub-serie en cada Lote que se ofrezca.

TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS: Serán los Inversionistas que adquieran Bonos Ordinarios.

TÍTULO VALOR: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del Emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición o representativos de mercancías. Los bonos del que trata el presente Prospecto otorgarán derechos de crédito.

UVR: Es la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, definida en el artículo 3 de la Ley 546 de 1999 y cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por esta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

VALOR: Es todo derecho de naturaleza negociable que haga parte de una Emisión, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público. Los valores tendrán las características y prerrogativas de los títulos valores, excepto la acción cambiaria de regreso. (Artículo 2 Ley 964 de 2005).

VALOR NOMINAL: Cantidad de dinero representada en el título al momento de su Emisión.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA

MBTU: Millar de unidades términos británicas, un MBTU es, aproximadamente, el calor necesario para elevar 1 °F la temperatura de 1 lb de agua líquida a una presión constante de 1 atmósfera.

MPCD: Millones de pies cúbicos por día promedio.

M3: Metros cúbicos

TPC: Tera pies cúbicos.

GPC: Giga pies cúbicos.

KPCD: Miles de pies cúbicos diarios.

KM: Kilómetro

MINMINAS: Ministerio de Minas y Energía.

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas, organizada como unidad administrativa especial del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 69 de la Ley 142 de 1994 y 21 de la Ley 143 de 1994.

SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

ECOPETROL: Empresa Colombiana de Petróleos.

GNV: Gas Natural Vehicular.

GNL: Gas Natural Licuado.

GAS NATURAL: Es una mezcla de hidrocarburos livianos que existen en la fase gaseosa en los yacimientos, usualmente consistentes en componentes livianos de los hidrocarburos, se puede presentar en forma asociada o independiente del petróleo.

GAS NATURAL COMPRIMIDO: Es una mezcla de hidrocarburos, especialmente metano, cuya presión se aumenta a través de un proceso de compresión y se almacena en recipientes cilíndricos de alta resistencia.

HP: Caballos de fuerza

SISTEMA DE TRANSPORTE: Es una red de gasoductos o propanoductos compuesta por sistemas troncales y subsistemas de transporte.

PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES

CAPÍTULO I – CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras de la Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia por una suma de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000).

CLASE DE VALOR OFRECIDO

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son los Bonos Ordinarios GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. que serán ofrecidos mediante Oferta Pública y cuya Emisión fue autorizada por la Asamblea General de Accionistas mediante Acta No. 101 del 8 de febrero de 2024, y el Reglamento de Emisión y Colocación fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Acta No. 410 del 19 de febrero de 2024.

DERECHOS QUE INCORPORAN LOS BONOS

Los Tenedores de Bonos tendrán el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

Los Bonos Ordinarios serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la ley y en el Reglamento y Circular Única del Mercado Electrónico Colombiano (“MEC”) administrado por la BVC. La transferencia de la titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito manejadas por DECEVAL conforme a la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL I, el cual se entiende aceptado por los Inversionistas tenedores de los Valores al momento de realizar su suscripción según corresponda.

Los Bonos Ordinarios tendrán mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y podrán ser negociados directamente por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Bonos de la emisión ante DECEVAL deberán ser efectuadas por intermedio del depositante directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones de dicha entidad. Los Bonos Ordinarios podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por parte del Inversionista inicial.

DECEVAL, actuando en calidad de Administrador de pagos de la Emisión, al momento en que vaya a efectuar los registros o anotaciones en la cuenta de depósito de los Tenedores de Bonos Ordinarios, acreditará en la cuenta correspondiente los Bonos Ordinarios suscritos por el Inversionista atendiendo a lo establecido en su Reglamento de Operaciones, instructivos y demás procedimientos internos.

MONTO DE LA EMISIÓN

El monto total de la emisión de Bonos Ordinarios será de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000). La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series, denominadas en pesos o en UVR.

En el caso en que la Emisión sea colocada en su totalidad, ésta podrá ser reabierta previa autorización de la SFC. Lo anterior, siempre que la finalidad de la reapertura sea adicionar el monto de la Emisión para una o varias de las subseries previamente colocadas y que no sea posterior a la fecha de vencimiento de la(s) subserie(s) objeto de reapertura. La reapertura y los Bonos adicionales a colocarse deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6.4.1.1.47 del Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que llegaren a modificarlo o adicionarlo.

VALOR NOMINAL

Los Bonos Ordinarios estarán denominados en moneda legal colombiana (“pesos colombianos” o “Pesos”) o en unidades de valor real (“UVR”). El valor nominal de cada Bono Ordinario de la totalidad de las series será de un millón de pesos (\$ 1.000.000) o mil (1.000) UVR.

CANTIDAD DE BONOS A OFRECER

La cantidad de Bonos Ordinarios ofrecidos será el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada Bono Ordinario.

Para efectos de calcular la cantidad de Bonos Ordinarios a emitir de la serie denominada en UVR, se divide el monto total de la emisión en pesos por el valor nominal de mil (1.000) UVR, aplicando el valor de la UVR vigente el día de la emisión de los Bonos Ordinarios.

INVERSIÓN MÍNIMA

La inversión mínima será equivalente al valor de diez (10) Bonos, es decir, diez millones de pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. De ahí en adelante podrán negociarse en múltiplos de (1) bono mientras se cumpla con la inversión mínima. La inversión en los Bonos deberá hacerse por un número entero de Bonos ya que los mismos no podrán fraccionarse.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

El Precio de Suscripción de los Bonos puede ser “a la par” cuando sea igual a su Valor Nominal, “con prima” cuando sea superior a su Valor Nominal, o “con descuento” cuando sea inferior a su Valor Nominal.

Para los Bonos con un rendimiento flotante ligado a la DTF e IBR, se utilizará la convención 360/360 días, es decir, años de 360 días. Para el resto de los Bonos se utilizará la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días.

Para el cálculo del precio de suscripción se utilizarán las siguientes fórmulas:

Bonos ofrecidos a la par:

$$PRECIO = Valor Nominal * (1 + Interés Efectivo acumulado)$$

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de Emisión, el Precio de Suscripción del título estará constituido por su Valor Nominal más los intereses causados entre el menor de los siguientes periodos: el periodo transcurrido entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción.

Para el cálculo de los intereses causados entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción se utilizará la siguiente fórmula:

Base 365 días:

$$[(1 + Tasa Efectiva\%) ^ (Días transcurridos entre la Fecha de Suscripción y la Fecha de Emisión / 365) - 1] * Valor Nominal$$

Base 360 días:

$$[(1 + Tasa Efectiva\%) ^ (Días transcurridos entre la Fecha de Suscripción y la Fecha de Emisión / 360) - 1] * Valor Nominal$$

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a un pago de intereses, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados entre la fecha de pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción. Para el cálculo de los intereses causados entre la fecha de pagos de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción se utilizará la siguiente fórmula:

Base 365 días:

$$[(1 + Tasa Efectiva\%) ^ (Días transcurridos entre la Fecha de Pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción / 365) - 1] * Valor Nominal$$

Base 360 días:

$$[(1 + Tasa Efectiva\%) ^ (Días transcurridos entre la Fecha de Pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción / 360) - 1] * Valor Nominal$$

Para estos dos últimos casos el precio podrá fijarse con descuento o con prima:

En caso de descuento:

$$PRECIO = ((Valor Nominal * (1 - Dcto)) * (1 + Interés Efectivo Acumulado\%))$$

En caso de prima:

$$PRECIO = \{[Valor\ nominal * (1+prima)]*(1+interés\ efectivo\ acumulado\%)\}$$

Dónde:

Base 365 días:

$$INTERES\ EFECTIVO\ ACUMULADO = [(1+tasa\%) ^{n/365}] - 1$$

Base 360 días:

$$INTERÉS\ EFECTIVO\ ACUMULADO = [(1+tasa\%) ^{n/360}] - 1$$

Tasa: Es la tasa efectiva anual del título al momento de Emisión.

N: Corresponde a los días del periodo a ser evaluado. Ejemplo: Días transcurridos desde la Fecha de Emisión.

El precio de suscripción de los Bonos colocados a partir del segundo ofrecimiento de cada serie se calculará como el valor presente en la Fecha de Suscripción del Bono de sus flujos financieros (amortización e intereses de(l) (los) bono(s) proyectados con la Tasa Cupón), y descontados a la tasa de rendimiento establecida para el respectivo Lote de acuerdo con el mecanismo de colocación elegido para el respectivo Lote. Para su liquidación se tomarán tasas efectivas anuales en la convención estipulada para cada Serie. El procedimiento matemático para calcular el precio del Bono en el momento de suscripción es el siguiente:

$$P = \sum_{i=1}^n \frac{F_i}{(1+r)^{ti}}$$

Dónde:

P: Precio de suscripción

F_i: Flujo de amortizaciones e intereses

r: Tasa de rentabilidad para el Lote respectivo expresada en términos efectivos

t_i: Tiempo expresado en años con base 365/365 o 360/360 (365/365 días, es decir años de 365 días, de doce meses (12) con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos, excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. A excepción de las series B (DTF) y E (IBR) cuya convención será 360/360, es decir años de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días cada mes).

En el evento en que el Emisor desee realizar ofrecimientos mediante lotes posteriores a la Fecha de Emisión, sobre subseries no ofrecidas inicialmente, el Emisor publicará la tasa máxima de rentabilidad (mecanismo de subasta) o la tasa de rentabilidad ofrecida (mecanismo de demanda en firme) a ser ofrecida para dichas subseries. En caso de realizar ofrecimientos mediante lotes posteriores a la Fecha de Emisión sobre subseries ya ofrecidas, la colocación se realizará por tasa de descuento con la cual se calculará el precio, respetando la tasa cupón previamente definida para cada subserie. El precio podrá estar dado a la par, con prima o descuento toda vez que la totalidad de los Bonos Ordinarios de cada subserie ya emitida tendrá una misma tasa cupón.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS OFRECIDOS

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. prescribirán a los cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad, de conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010.

Los gravámenes, embargos, demandas civiles y cualquier acción de tipo legal respecto de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y en defecto de las normas especiales que rigen la actividad de los depósitos centralizados de valores, con lo dispuesto en el Código General del Proceso. En virtud de lo anterior, el secuestro o cualquier otra forma de perfeccionamiento del gravamen serán comunicados al Administrador de la Emisión quien deberá tomar nota del mismo e informar de la situación al juzgado de conformidad con su Reglamento de Operaciones. De esta manera, se entenderá perfeccionada la medida desde la fecha en que se realice la anotación en cuenta respectiva y, a partir de esta, no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. En caso de que GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. llegue a conocer los hechos mencionados, deberá informarlos inmediatamente al Administrador de la Emisión.

Los Bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando cualquier causa legal o convencional un Valor pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un único representante común que ejerza los derechos correspondientes en la calidad de tenedor legítimo del Valor. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador, éste podrá designar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Valor.

La cancelación de la inscripción en caso de inactividad de uno o varios tenedores se llevará a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5.2.6.1.8 del Decreto 2555 de 2010.

El Inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, por la información que suministre a los Agentes Colocadores de la Emisión, a la entidad Administradora de la Emisión y a GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS BONOS

La Emisión de Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. será totalmente desmaterializada y depositada en DECEVAL, para su administración y custodia, en consecuencia, no hay lugar a reposición, fraccionamiento o englobe de los Bonos. Los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no podrán ser materializados nuevamente y en consecuencia los compradores al aceptar la oferta renuncian expresamente a la facultad de pedir la materialización de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. en cualquier momento. En consecuencia, todo comprador de la Emisión de Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. deberá celebrar un contrato de mandato con una entidad autorizada para actuar como Depositante Directo ante DECEVAL.

El depósito y administración de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. a través de DECEVAL se regirá por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, y el Decreto 2555 de 2010, y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.

DEFINICIÓN DE FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, DE EXPEDICIÓN Y DE EMISIÓN DE LOS BONOS

a. Fecha de Suscripción

Es la fecha en la cual sea colocado y pagado íntegramente cada Bono Ordinario de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3.

b. Fecha de Expedición

Es la fecha en la cual se registra y anota en cuenta la suscripción original de los Bonos o fecha en la que se registran las transferencias de los mismos, teniendo en cuenta que la totalidad de la Emisión es desmaterializada.

c. Fecha de Emisión

Es el día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública en el que son ofrecidos los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

d. Fecha de Vencimiento

Es la fecha en la cual se cumple el plazo de los Bonos Ordinarios, contada a partir de la Fecha de Emisión.

COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL INVERSIONISTA

Los Inversionistas deberán asumir el costo del Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF– que se puedan generar dentro del proceso de suscripción de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. (4x1000).

Los rendimientos financieros de estos Bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al momento del respectivo pago.

BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS

Los Bonos estarán inscritos en el RNVE y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN

Los recursos provenientes de la colocación de la Emisión serán destinados en un ciento por ciento (100%) para la sustitución de pasivos financieros del Emisor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, se informa que el Emisor no destinará más del diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la Emisión para el pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.

MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS

La información de interés para los inversionistas estará a disposición de los posibles inversionistas para su consulta, en la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Bolsa de Valores de Colombia S.A en la cual están inscritos los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., y en la página web <https://gascaribe.com/>

RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS BONOS OBJETO DE LA OFERTA

Los rendimientos financieros de los Valores se someterán a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Si a ello hubiere lugar, el beneficiario podrá acreditar que los pagos a su favor no se encuentran sujetos a retención en la fuente. Cuando el Valor sea expedido a nombre de dos o más beneficiarios, éstos indicarán su participación individual en los derechos derivados del mismo.

El pago de la retención en la fuente ante la DIAN y la expedición de los certificados correspondientes estarán a cargo del Emisor.

Para efectos del Gravamen a los Movimientos Financieros, se deberá tener en cuenta que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin, respecto de operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores, se encuentran exentos de dicho gravamen.

Salvo norma expresa en contrario, en el evento en que surjan nuevos gravámenes que les sean aplicables a los Bonos en fecha posterior a su colocación, correrán a cargo de los tenedores de los mismos.

ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ LA EMISIÓN

La entidad que administrará la Emisión y Colocación de los Bonos es DECEVAL entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C. y cuyas oficinas principales se encuentran en la Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12. Edificio bvc, de esa ciudad.

El depósito y administración de los Bonos a través de DECEVAL se regirá por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y el Contrato de Administración de la Emisión desmaterializada que suscriba el Emisor con DECEVAL, y las instrucciones que reciba del Emisor.

OPERATIVIDAD DEL MECANISMO DE EMISIÓN DESMATERIALIZADA

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



La totalidad de la Emisión se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual, los inversionistas de los títulos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos. En consecuencia, los tenedores de los Bonos consentirán en el depósito de la Emisión en DECEVAL, lo cual se entenderá dado con la adhesión al Reglamento de Emisión y al presente Prospecto.

DECEVAL tendrá a su cargo la custodia y administración de la Emisión conforme a los términos contenidos en contrato de depósito y administración de Emisión desmaterializada de la Emisión de Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Todo Inversionista de los Bonos deberá ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante DECEVAL. Mientras los Bonos estén representados por un Macrotítulo en poder de DECEVAL, todos los pagos de capital e intereses respecto de los Bonos serán efectuados por el Emisor a DECEVAL. Los pagos a los tenedores de Bonos se harán a través de DECEVAL, en su condición de depositario de los títulos desmaterializados y agente Administrador de la Emisión en los términos señalados en el Prospecto de Información.

Adicionalmente, DECEVAL realizará todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión relacionadas con su objeto social y facultades legales, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las obligaciones y responsabilidades a su cargo, que se presentan a continuación:

a. Macrotítulo

DECEVAL deberá registrar el Macrotítulo representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la respectiva Emisión, la custodia, administración y control del título global, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de la Emisión de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. El Macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado, así como las condiciones financieras de la emisión, en base diaria y en circulación después de su respectivo registro. Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del Macrotítulo dentro del día hábil anterior a la Emisión.

b. Registro y Anotaciones

DECEVAL deberá registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- 1) La colocación individual de los derechos de la Emisión.
- 2) Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.
- 3) La anulación de los derechos de los Bonos de acuerdo con las órdenes que imparta al Emisor en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.
- 4) Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito.

- 5) Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.
- 6) El saldo en circulación bajo el mecanismo de Anotación en Cuenta.

c. Pago de derechos patrimoniales

DECEVAL recibirá del Emisor el valor correspondiente al pago de los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean depositantes directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Todos los pagos de capital e intereses de los Bonos serán efectuados por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. a través de DECEVAL, utilizando su red de pagos. Lo anterior significa que todos los Inversionistas que adquieran los Bonos se obligan a vincularse a depositantes directos con servicio de administración de valores. El procedimiento para el pago de derechos patrimoniales es el que se encuentra descrito en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL

d. Informes

DECEVAL deberá remitir al Emisor informes a que se refiere el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y el Contrato de Administración de la Emisión suscrito con el Emisor, en la periodicidad que allí se indique.

e. Actualización

DECEVAL deberá actualizar el monto del Macrotítulo representativo de la Emisión, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual contará con amplias facultades.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS

a. Obligaciones de los Tenedores de Bonos

Las principales obligaciones de los Tenedores de Bonos son las siguientes:

- 1) Responder, para todos los efectos legales, por la información que suministren al Emisor, al Agente Colocador o al Administrador de la Emisión, ya sea directamente o a través de los Depositantes Directos, para la administración de los Bonos.
- 2) Manifiestar su intención de suscribir los Bonos dentro del término señalado para el efecto.
- 3) Pagar totalmente el valor de la suscripción en la fecha de suscripción establecida en este Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- 4) Tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración valores o estar representado por un Depositante Directo con dicho servicio.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



- 5) Avisar oportunamente a DECEVAL cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos adquiridos.
- 6) Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o los rendimientos deberán ser pagados en la forma legalmente establecida por cuenta exclusiva de cada tenedor.
- 7) Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la Ley.

Los Bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenezca a varias personas, estas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a las calidades de tenedor legítimo del Bono. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador de la Emisión, éste podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono que exhiban el certificado correspondiente.

b. Derechos de los Tenedores de Bonos

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor de los Bonos, tienen los siguientes:

- 1) Percibir los intereses y el reembolso del capital conforme a los términos estipulados en este Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- 2) Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio del representante, y votar en ella. De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, la convocatoria para la Asamblea se hará mediante un aviso publicado en el diario El País y/o El Heraldo y/o La República y/o El Tiempo y/o Portafolio, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación. El aviso de convocatoria deberá: (i) hacerse con no menos de ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, (ii) especificar si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, (iii) establecer el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea e (iv) incluir cualquier otra información o advertencia que exijan el Decreto 2555 de julio de 2010 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y el Prospecto de Información, en lo que resulte pertinente.
- 3) Los Tenedores de Bonos pueden solicitar la asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- 4) El Emisor o un grupo de tenedores que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigirle al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si éste no la convocare podrán dirigirse a la Superintendencia Financiera para que ésta lo haga.
- 5) De conformidad con el artículo 6.4.1.1.16 Decreto 2555 de 2010, los tenedores de Bonos podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan siempre y cuando no contradigan las decisiones de la

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



Asamblea General de Tenedores de Bonos o que no hayan sido instauradas por el Representante Legal de Tenedores de Bonos.

- 6) Solicitar, en caso de pérdida, hurto o deterioro del certificado de depósito de los Bonos Ordinarios, la expedición de un nuevo certificado de los Bonos Ordinarios en depósito a nombre del suscriptor, ante el Depositante Directo.
- 7) Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley.

Los Tenedores de Bonos ejercerán sus derechos de manera individual salvo que entre los mismos y a la exclusiva discreción de cada uno de los Tenedores de Bonos acuerden ejercerlos en forma conjunta.

OBLIGACIONES DEL EMISOR

- 1) Informar a los Tenedores de Bonos que hayan demostrado interés cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de información relevante en los términos del Decreto 2555 de 2010.
- 2) Actualizar la información de que tratan los artículos 5.2.3.1.23 y 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010.
- 3) Cumplir con las obligaciones contempladas en el Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, y demás normas complementarias, en lo relacionado con la Emisión de Valores y/o títulos materia del presente Prospecto de Información.
- 4) Responder por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón de la Emisión, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto de Información, dentro de los cuales se encuentra pagar a los Tenedores de Bonos los intereses y el capital de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información y en el respectivo Aviso.
- 5) Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, conforme al artículo 6.4.1.1.23 del Decreto 2555 de 2010. Estos gastos serán cubiertos por el Emisor directamente.
- 6) Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el presente Prospecto de Información.
- 7) Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el presente Prospecto de Información, en cualquier otro contrato suscrito en desarrollo de la Emisión y Colocación de Bonos, así como las demás que le correspondan por ley.
- 8) Hacer entrega al Administrador de la Emisión el Macrotítulo representativo de cada Emisión.
- 9) Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



- 10) Cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del contrato de depósito y administración desmaterializada de la Emisión que GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. habrá de celebrar con DECEVAL.
- 11) Cumplir en general con las obligaciones que le impone al Emisor el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Fiduciaria Central S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. La Fiduciaria se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar.

Serán obligaciones y facultades del Representante Legal de los Tenedores de Bonos las siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010:

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS

1. Realizar, todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de bonos.
2. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales la faculte la Asamblea General de Tenedores, en los términos legales.
3. Actuar en nombre de los tenedores de bonos en los procesos judiciales y en los de quiebra o concordato, acuerdos de reestructuración empresarial previstos en la Ley 550 de 1999 o en la Ley 1116 de 2006, según sea el caso, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia auténtica del contrato de representación legal de tenedores de bonos y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
4. Representar a los Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
5. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos, en dicha Asamblea General se postulará como Presidente de la Asamblea.
6. Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto del Emisor, y dentro de la competencia de esa Superintendencia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos de la sociedad emisora.
7. Informar a los Tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor o sobre la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que se llegue a dicho incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera y /o legal

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



del Emisor. Dicha información se realizará – en la mayor brevedad una vez sea de conocimiento por parte del Representante Legal de los Tenedores de Bonos la ocurrencia de tal incumplimiento.

8. El Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del Prospecto de Información y con cualquier otra obligación que dispongan las leyes vigentes.
9. El Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto del Emisor y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste en cuanto no fuere estrictamente indispensables para el resguardo de los intereses de los tenedores de bonos.
10. Dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de que ésta, si así lo estima conveniente, exija a la entidad emisora la constitución de garantías especiales y la adopción de medidas de conservación y seguridad de los bienes gravados con las mismas de acuerdo con lo solicitado por la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
11. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses de los Tenedores de Bonos.
12. Percibir los honorarios por su servicio.
13. Rendir cuentas comprobadas de su gestión por lo menos una vez cada seis meses lo cual enviará al Emisor por correo electrónico o por el medio seleccionado por el fiduciario siempre contando con firma digital.
14. Los demás señalados en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, dentro de tales funciones se encuentra “Intervenir con voz, pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas o junta de socios de la entidad emisora”.

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

La realización de las Asambleas de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La convocatoria para las Asambleas de Tenedores de Bonos se hará mediante avisos en forma destacada en los diarios El País y/o El Heraldo y/o La República y/o El Tiempo y/o Portafolio, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, o el tiempo que señale el Decreto 2555 de 2010, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Las normas aplicables para la celebración de dichas asambleas serán las previstas por el Decreto 2555 de 2010 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y el Prospecto de Información, en lo que resulte pertinente.

El Emisor o un grupo de tenedores de Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., que represente no menos del diez por ciento (10%) del empréstito, podrán exigir al representante legal que convoque la

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



asamblea, y si éste no lo hiciere, solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia que realice su convocatoria.

Las reuniones de la Asamblea de Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá,. Los avisos de convocatoria que se hagan a la asamblea de tenedores de bonos deberán contener lugar, fecha y hora exacta donde se llevarán a cabo.

Funciones y facultades de las Asambleas

Funciones de las Asambleas de Emisiones

- a) Discutir y tomar decisiones con respecto a los asuntos que conciernan a la respectiva Emisión.
- b) Aprobar las modificaciones a las condiciones de la correspondiente Emisión.
- c) Las demás que le correspondan según lo establecido en el presente documento o por ley.

Quórum de la Asamblea General de Tenedores

La Asamblea podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de (i) La correspondiente Emisión para el caso de las Asambleas de Emisiones. Las decisiones de la asamblea de tenedores se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el presente literal; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizarán para su divulgación deberán ser sometidos a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación de por lo menos tres (3) días hábiles respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria Si después de haber transcurrido tres (3) días hábiles desde la fecha de radicación de la mencionada documentación en la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad no se ha pronunciado, se entenderá que no existe ninguna objeción al respecto y que puede procederse a la realización de la convocatoria.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de aquellos casos en que de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento se exija un quórum decisorio superior.

Mayorías especiales.

La asamblea de tenedores podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los tenedores de bonos.

La asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto de la respectiva Emisión, podrá

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito de dicha Emisión. Toda modificación a las condiciones del empréstito deberá ser ratificadas por la junta directiva del Emisor para que tengan validez.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a los temas citados en el párrafo anterior, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto de la respectiva Emisión. Sobre este hecho deberá advertirse expresamente a los tenedores en la convocatoria.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso.

Las decisiones adoptadas por la asamblea de tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

Ninguna disposición de la asamblea de tenedores podrá establecer discriminaciones entre los tenedores de bonos de una misma emisión, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los bonos en acciones.

Las decisiones a que se refiere el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, incluyendo las modificaciones a la base de conversión de los bonos, en todo caso deberán ser autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor cuenta con Código de Gobierno Corporativo, el cual se encuentra a disposición de todos los inversionistas en la página web del Emisor: https://gascaribe.com/en/inversionistas/#atencion_a_inversionistas.

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. diligencia la encuesta anual de Gobierno Corporativo que es aplicable a las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el RNVE. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la SFC. La SFC adoptó el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País), señalando unos parámetros de gobierno corporativo de adopción voluntaria para los emisores de valores en Colombia. La SFC hará públicos los resultados de tal encuesta para conocimiento del mercado de valores. Igualmente, la referida encuesta podrá ser consultada en la página web del Emisor https://gascaribe.com/en/inversionistas/#atencion_a_inversionistas.

CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS

De conformidad con el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto Único 2555 de 2010, los Bonos Ordinarios se emitirán bajo la modalidad estandarizada.



CANTIDAD DE BONOS OFRECIDOS Y MONTO DE LA EMISIÓN

El monto total de la emisión de Bonos Ordinarios será de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000). La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series, denominadas en pesos o en UVR.

La cantidad de Bonos Ordinarios ofrecidos será el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada Bono Ordinario. Para efectos de calcular la cantidad de Bonos Ordinarios a emitir de la serie denominada en UVR, se divide el monto total de la emisión en pesos por el valor nominal de mil (1.000) UVR, aplicando el valor de la UVR vigente el día de la colocación de los Bonos Ordinarios.

Sobre adjudicación

En el evento en que el monto total demandado de los Valores fuere superior al Monto Ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, el Emisor, por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando el agregado no exceda el monto de la respectiva Emisión.

DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL E INVERSIÓN MÍNIMA

Los Bonos Ordinarios estarán denominados en moneda legal colombiana (“Pesos Colombianos” o “Pesos”) o en unidades de valor real (“UVR”). El valor nominal de cada Bono Ordinario de la totalidad de las series será de un millón de Pesos (\$ 1.000.000) o mil (1.000) UVR.

La inversión mínima será la equivalente al valor de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir, diez millones de Pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR.

La inversión en los Bonos Ordinarios deberá hacerse por un número entero de Bonos Ordinarios ya que los mismos no podrán fraccionarse.

SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN

La Emisión consta de cinco (5) series A, B, C, D y E con las siguientes características para cada uno de los Bonos Ordinarios ofrecidos:

Bonos Ordinarios:

Serie A: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés flotante referenciado al IPC y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie B: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés flotante referenciado al DTF y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



Serie C: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés referenciado a una Tasa Fija y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie D: Los Bonos de esta serie estarán denominados en UVR y devengarán un interés fijo. Su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie E: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un rendimiento flotante ligado a la IBR. Su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

PLAZOS DE LOS BONOS ORDINARIOS DE LA EMISIÓN

La totalidad de las series de Bonos Ordinarios de la Emisión cuentan con plazos de redención de capital entre dos (2) y veinticinco (25) años contados a partir de la Fecha de Emisión, tal y como se indique en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Cada serie se dividirá en Sub-series de acuerdo con el plazo de redención. Para diferenciar el plazo de las Sub-series ofrecidas al público, las mismas deberán indicar la serie y al lado el plazo, en número de años. A manera de ejemplo: Si el plazo ofrecido a partir de la respectiva Fecha de Emisión es de 2 años y la serie a ofrecer es la A, se indicará en el Aviso de Oferta Pública correspondiente que la subserie ofrecida se llamará Serie A2; si el plazo es de 7 años y la serie a ofrecer es la C, la subserie ofrecida se llamará Serie C7. De esta forma se podrá subdividir cada Serie en cualquier número de Sub-series según el plazo, expresado en años, siempre y cuando dicho plazo sea entre dos (2) y veinticinco (25) años, contados a partir de la respectiva Fecha de Emisión.

TASAS MÁXIMAS DE LOS BONOS ORDINARIOS

El representante legal de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. fijará en el Aviso de Oferta Pública de la Emisión, la tasa de interés máxima para cada Serie en caso de Subasta Holandesa, y la tasa de interés específica que devengarán los Bonos en caso de usarse el mecanismo de Demanda en firme, la cual reflejará las condiciones del mercado vigentes en la fecha de colocación

RENDIMIENTO DE LOS BONOS

El rendimiento máximo, en caso de Subasta Holandesa, y el rendimiento ofrecido, en caso de Demanda en Firme de los Bonos para cada subserie de la Emisión, será determinado por el Representante Legal del Emisor y deberá reflejar las condiciones del mercado vigentes en la fecha de la oferta de los mismos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación.

El rendimiento máximo o el rendimiento ofrecido será publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública o en el boletín diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

El rendimiento de los Bonos de todas las series podrá estar dado por la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el valor nominal de los Bonos. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente Oferta Pública y deberá publicarse en

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales de la Emisión, establecidos en el Reglamento.

Una vez pasada la Fecha de Vencimiento o la fecha en que se cause el pago total, los Bonos correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondiente en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida.

Serie A

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de la Serie A estará dado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Colombia adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Los intereses se liquidarán como una tasa variable, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE para el IPC anualizado de los últimos 12 meses conocida al momento en que se inicie el respectivo período de causación del interés y adicionada en los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses se utilizará la siguiente fórmula:

$$(1+IPC\%)*(1+Margen\%)-1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, la cual se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

En caso de que la inflación utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses. En caso de que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Serie B

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de las Serie B estará dado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia la DTF adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés, a este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado, la cual deberá convertirse en una tasa equivalente en términos efectivos de acuerdo con el período de pago de intereses escogido. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

En caso de que la DTF utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine la DTF, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Serie C

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de la Serie C estará dado por una tasa fija en términos efectivo anual.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

Para el cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará la tasa fija efectiva anual en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el Aviso de Oferta Pública.

Serie D

Los Bonos Serie D estarán emitidos en UVR y devengarán un interés fijo. Los puntos efectivos que se ofrecerán para el cálculo de los intereses serán determinados por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Para el cálculo de los intereses de la Serie D, se tomará la tasa fija efectiva anual en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor insoluto del capital en UVR vigente durante el periodo de intereses a cancelar, multiplicadas por el valor de la UVR para el último día del periodo de interés. En el evento que las UVR utilizadas para realizar los cálculos respectivos sufran alguna modificación o sean motivo de alguna corrección por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, no se realizará re-liquidación de los intereses ya pagados.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca en su lugar.

Serie E

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



El rendimiento de los Bonos Ordinarios de la Serie E estará dado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el Indicador Bancario de Referencia (IBR) adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida. El IBR se cotiza con base en 360 días y su tasa se expresa en términos nominales.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberán publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – Plazo a un mes nominal mes vencido vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 23 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva oferta pública y esa será la tasa nominal mes vencida, luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual.

En caso de que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = \left((1 + ((\text{IBR N.M.V.} + \text{SPREAD N.M.V.}) / 12)) ^ 12 \right) - 1$$

Para calcular el monto de los intereses se aplica al capital vigente la tasa de colocación. El monto se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses en pesos pagaderos al final del período} = \text{Saldo de capital en Pesos} * \left[(1 + \text{tasa E.A. \%}) ^ (n / 360) - 1 \right]$$

n: Corresponde a los días del periodo a ser evaluado.

PERIODICIDAD Y MODALIDAD EN EL PAGO DE LOS INTERESES

La Modalidad de Pago de los Intereses será vencida para todos los Bonos Ordinarios. La Periodicidad de Pago de los Intereses de los Bonos Ordinarios será establecida por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública. Dicha periodicidad podrá ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) y Año Vencido (AV), reservándose el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida dicha periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del Bono Ordinario.

Para efectos de pago de rendimientos, tales periodos serán mensuales, trimestrales, semestrales o anuales y se contarán a partir de la Fecha de Emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre, o años siguientes. Para el primer pago de intereses, se entenderá por inicio del respectivo período, la Fecha de Emisión. Para los siguientes pagos de intereses, se entenderá como fecha de inicio del respectivo periodo, el día siguiente a la fecha de terminación del período inmediatamente anterior. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente. Los intereses se

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



calcularán desde el día de inicio del respectivo período y hasta el día de vencimiento del respectivo periodo. Cuando el período de intereses venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha, sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente. En caso en que el día del último pago de intereses del Bono corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará los intereses el día hábil siguiente y reconocerá los intereses hasta ese día. El día de vencimiento será día hábil dentro del horario bancario. El día sábado no será día hábil.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos.

En el Aviso de Oferta Pública se informará a los inversionistas sobre las tasas vigentes que serán aplicables a las series que se emitan. En todo caso se advierte que la tasa vigente en cada caso será la que publique el órgano encargado de su publicación. Para el caso de la serie denominada en IPC, el IPC aplicable será el último dato oficial suministrado por el DANE. Para las series denominadas en DTF, IBR y UVR, será el último dato oficial suministrado por el Banco de la República. Para el caso de Tasa Fija, será la tasa establecida el día de la adjudicación.

De acuerdo con el artículo 6.1.1.1.5. del Decreto Único 2555 de 2010, las reglas para el cálculo de los intereses se calcularán desde el inicio del respectivo período empleando una de las siguientes convenciones:

- 360/360. Corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días cada mes.
- 365/365. Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos, excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días.
- Real/real. Corresponde a años de 365 ó 366 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos.
- Real/360. El numerador corresponde a años de 365 o 366 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de estos. El denominador corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días cada mes.

En ningún caso se emplearán convenciones distintas de las anteriormente enunciadas, ni crear nuevas a partir de combinaciones de los factores que correspondan a cada una de estas, de manera tal que la convención que se emplee sea consistente. Estas convenciones resultarán aplicables aún para años bisiestos.

En el factor para el cálculo y la liquidación de los intereses se deberán emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%).

Cuando en las condiciones de Emisión se ofrezcan tasas de interés expresadas en términos nominales, compuestas por un indicador de referencia nominal más un margen, se entiende que la tasa a emplear para la determinación del factor de liquidación corresponderá al total que resulte de adicionar al valor del respectivo indicador el margen ofrecido.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



Así mismo, cuando en las condiciones de emisión se ofrezcan tasas de interés expresadas en términos efectivos, compuestas por un indicador de referencia efectivo más un margen, se entiende que la tasa a emplear para la determinación del factor de liquidación corresponderá al total que resulte de multiplicar uno (1) más el valor del respectivo indicador por uno (1) más el margen ofrecido y a este resultado se le restará uno (1).

La tasa cupón deberá ser la misma para cada uno de los títulos que conforman una serie en una emisión y se deberá expresar con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0,00%).

Los Bonos Ordinarios devengarán intereses únicamente hasta la fecha de su vencimiento cumpliendo con el procedimiento establecido en el presente Prospecto de Información. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

Para efectos del cómputo de plazos de los Bonos Ordinarios, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: “Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el día hábil siguiente”. El día de vencimiento será hábil dentro del horario bancario. El sábado se entenderá como día no hábil.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos, y en caso de tratarse de 50 centavos de Pesos, éstos se aproximarán al valor entero superior expresado en Pesos.

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

La amortización de capital de todos los Bonos será efectuada de manera única en la fecha de vencimiento según la sub-serie respectiva. De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento del numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el plan de amortización de los Bonos consiste en un único pago en la fecha de vencimiento de cada Bono de cada Emisión. Para la serie denominada en UVR, el capital se liquidará en Pesos en la fecha de vencimiento multiplicando el capital denominado en UVR por el valor de la UVR vigente en dicha fecha.

El Emisor publicará el respectivo plan de amortización de cada Emisión que incorpore las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital, a más tardar el día hábil siguiente a la colocación de los Bonos a través de Información Relevante. El plan de amortización incluirá las demás condiciones principales de cada una de las subseries adjudicadas, incluyendo (i) valor nominal (ii) tasa cupón (iii) fecha de emisión, (iv) fechas de pago de intereses (v) fecha de vencimiento.

Para todas las series, transcurrido un (1) año desde la Fecha de Emisión de la respectiva Emisión, la Entidad Emisora podrá adquirir los Bonos de cualquiera de las series ofrecidas bajo la Emisión, siempre que dicha operación sea realizada a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. Dicha adquisición implica la amortización extraordinaria de los Bonos, en consecuencia, opera la confusión por concurrir en la sociedad Emisora la calidad de acreedor y deudor. La posibilidad de la sociedad Emisora de readquirir sus propios Bonos no obliga a los Tenedores de Bonos a su venta.

LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES

Todo suscriptor de Bonos deberá ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante DECEVAL. Mientras los Bonos estén representados por un Macro título en poder de DECEVAL, todos los pagos de capital e intereses respecto de los Bonos serán efectuados por el Emisor a DECEVAL. Los pagos a los Tenedores de Bonos se harán a través de DECEVAL, en su condición de Administrador de la Emisión en los términos señalados en el presente Prospecto de Información.

En caso de incumplimiento la sociedad Emisora será responsable del pago de los Bonos con los recursos de su caja; en caso de persistir en incumplimiento o que estos no fueran suficientes, el Emisor entiende que los Tenedores de los Bonos podrán ejecutar todas las acciones legales que consideren pertinentes para lograr el pago de las acreencias existentes en su favor.

SUBORDINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Los Bonos no están subordinados a ninguna otra obligación existente.

CALIFICACIÓN OTORGADA A LA EMISIÓN

El Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A., Sociedad Calificadora de Valores, en reunión del 8 de marzo de 2024, después de efectuar el correspondiente estudio y análisis, con ocasión de la asignación de la calificación de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. por un monto de hasta seiscientos mil millones de Pesos (\$600.000.000.000), decidió otorgar la calificación AAA(col) a los Bonos Ordinarios (deuda de largo plazo) según consta en el Acta COL_2024_39 de la misma fecha.

Al respecto, es necesario precisar que las emisiones calificadas en estas categorías representan la máxima calificación asignada por Fitch Colombia en su escala de calificaciones domésticas. Estas calificaciones se asignan a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno. Los factores de riesgo regulatorios y de mercado son moderados, según escala de calificación de Fitch Ratings Colombia S.A.

La calificación asignada por el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. SCV se apoya en las siguientes consideraciones:

Perfil de Negocio Fuerte: *Gases del Caribe tiene una posición competitiva fuerte en su negocio principal de distribución de gas natural que se caracteriza por barreras altas de entrada, poca exposición a riesgos volumétricos y tarifas reguladas que soportan la robustez y predictibilidad de su generación operativa. En conjunto con sus subsidiarias, la compañía opera en cinco departamentos de la Costa Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena y La Guajira) y tres en el eje cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda) con una base de cerca de 1.950.000 usuarios. La calidad de su infraestructura e interconexión a campos menores y al sistema nacional de transporte (SNT), a través de infraestructura de distribución propia, le permite a la compañía abastecer la demanda de clientes industriales no regulados respaldada con contratos de corto a mediano plazo con exposición moderada a riesgos de recontractación.*

Generación Operativa Estable: Fitch espera un EBITDA anual cercano a COP710.000 millones para 2023 y 2024 (2022: COP634.561 millones). La reducción esperada en el margen de comercialización de gas por la terminación de contratos de venta de gas al sector termoeléctrico en 2022 se compensó en 2023 por ventas mayores de gas en el mercado spot y para 2024 por el avance en la aplicación de los cargos de distribución transitorios y del efecto de la indexación por inflación, junto a utilidades mayores en el negocio de financiación no bancaria de Brilla.

Financiación no Bancaria Creciente: Gases del Caribe planea aumentar las colocaciones de su negocio de financiación no bancaria, el cual opera bajo la marca sombrilla Brilla y que complementa su negocio principal de distribución de gas natural, a partir de la ampliación del portafolio de productos y el aumento de la base de usuarios. Los niveles de morosidad de la cartera Brilla, medidos como cartera vencida mayor de 90 días sobre cartera bruta, se incrementaron hasta 4,9% en 2023 (2022: 2,4%). Deterioros adicionales en la morosidad del negocio de financiación no bancaria podrían requerir una asignación de capital mayor para fondear la cartera e incrementar los niveles de apalancamiento ajustados.

Flujo de Caja Presionado: Los costos financieros mayores y necesidades de capital de trabajo incrementales, provenientes del ritmo mayor en las colocaciones del programa Brilla, presionan la generación de flujo de caja operativo (FCO). Para 2023, Fitch proyecta un FCO de cierre cercano a COP60.000 millones, inferior al de 2022 (COP265.121 millones) y de COP140.000 millones para 2024 que cubriría en cerca de 1 vez (x) las inversiones de capital. Fitch proyecta que el crecimiento de la intensidad de las inversiones de capital sobre ingresos será hasta cerca de 4,4% durante 2024 y 2025 desde niveles cercanos a 2% en 2023, debido a inversiones mayores en líneas nuevas de negocios. El crecimiento en necesidades de caja con el sostenimiento de una política de dividendos agresiva resulta en un flujo de fondos libre (FFL) negativo entre 2023 y 2024, con un margen sobre ingresos promedio cercano a -10%, superior al promedio de los años anteriores de -5% que sería cubierto con recursos de deuda.

Apalancamiento Creciente: Fitch espera un aumento en el apalancamiento consolidado de Gases del Caribe, que si bien, se mantienen dentro del rango aceptable para la calificación, son superiores respecto al promedio histórico. Las métricas de apalancamiento deuda sobre EBITDA consolidadas alcanzarían un máximo de 3,5x en 2024 para desapalancarse gradualmente a partir del crecimiento esperado en el EBITDA. Las métricas de cobertura de EBITDA sobre intereses se han debilitado debido al aumento de la deuda y costo financiero. El caso base de Fitch asume que refinanciación exitosa de los vencimientos de deuda la compañía en 2024 y 2025 y una ampliación de la duración media de su deuda. Al cierre de 2023, la deuda de Gases del Caribe ascendería a cerca de COP2,2 billones para un apalancamiento de deuda sobre EBITDA cercano a 3,2x y una cobertura de EBITDA sobre intereses de 2,2x.

Con el fin de hacer comparables los indicadores de apalancamiento de los emisores calificados que no realizan este tipo de operaciones, Fitch ajusta la deuda por actividades de servicios financieros. La agencia estima una deuda ajustada donde descuenta de la deuda reportada por la compañía el valor de la deuda que sería destinado al fondeo del programa de financiación no bancaria, de acuerdo con una asignación de capital estimada para el negocio de financiación no bancaria. Luego de dichas estimaciones, el apalancamiento ajustado por actividades de servicios financieros rondaría en 2x.

Exposición a Riesgos Regulatorios: *La exposición de Gases del Caribe a riesgos regulatorios es baja al considerar que desde 2018 ha estado aplicando cargos de distribución transitorios, los cuales va a mantener; esto da certidumbre a la generación operativa de la compañía en los años siguientes. En Colombia, la regulación para el sector de gas natural se ha caracterizado por tener una visión balanceada entre los intereses de los consumidores finales y las compañías distribuidoras, lo cual ha permitido recuperar las inversiones y reconocer los gastos operativos.*

PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES

CAPITULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS

RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN

Los Bonos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La oferta de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P se adelantará mediante Oferta Pública en el Mercado Primario.

BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS

Los Bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

PLAZO DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS Y VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con el artículo 5.2.6.2.1 del Decreto Único 2555 de 2010 se tendrá un plazo de un año siguiente a la fecha ejecutoria del acto administrativo por medio del cual se inscribió la Emisión para efectuar la oferta pública en el mercado primario.

El plazo para la colocación de la Emisión establecido por el Emisor será de dos (2) años contado a partir de la Fecha de Emisión, y el cual se entiende como el plazo máximo con que cuenta el Emisor para ofrecer en el Mercado Público de Valores la totalidad o parte de la Emisión. La Emisión podrá colocarse en uno o varios Lotes y en una o más series o subseries.

La vigencia de la Oferta será fijada en el respectivo Aviso de Oferta.

DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Los Valores emitidos tendrán como destinatario al público inversionista en general. Por público en general se entiende todas las personas jurídicas y patrimonios autónomos, incluyendo los Fondos de Pensiones y Cesantías, las personas naturales, menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP o NUIP, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería y cualquier otro inversionista que esté en capacidad de adquirir los Valores.

MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La publicación de(l)(os) Aviso (s) de Oferta Pública de la Emisión se realizará en el diario La República y/o El Tiempo y/o Portafolio, o en su defecto en cualquier otro diario de amplia circulación nacional, al igual que en el Boletín Diario de BVC

Para los avisos publicados en el Boletín Diario de la BVC se entenderá como fecha de publicación la fecha en que dicho boletín esté disponible al público, la cual debe coincidir con la fecha de publicación del Aviso de Oferta en los diarios de circulación nacional, en caso de publicarse simultáneamente a través de ambos medios.

REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN

El mecanismo de adjudicación de los Bonos Ordinarios será el de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, según se determine en el Aviso de Oferta Pública. En caso de que el Emisor decida colocar mediante subasta holandesa, deberá tenerse en cuenta que el administrador de la subasta será la Bolsa de Valores de Colombia. Esta administración de la subasta se realiza toda vez que el Emisor le encargará a la Bolsa de Valores de Colombia el proceso de adjudicación de los Valores bajo la metodología de Subasta Holandesa por tasa en el mercado primario y el proceso de cumplimiento de las operaciones resultantes de la adjudicación de dicha operación.

Los destinatarios de la Oferta podrán ser o no afiliados al MEC. Si son afiliados al MEC, tendrán la opción de presentar sus solicitudes de demanda directamente a la BVC en el horario que el Emisor establezca en el Aviso de Oferta Pública y en la forma y términos establecidos en el Instructivo Operativo que expida la Bolsa de Valores de Colombia. Dichos afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros según lo permita su régimen legal.

Aquellos Destinatarios que son afiliados al MEC y que no deseen presentar sus solicitudes de demanda directamente a la BVC y aquellos Destinatarios que no son afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Líder Colocador, de los Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo y/o través de cualquier otro afiliado al MEC que pueda actuar por cuenta de terceros, utilizando el formato que el Agente Líder Colocador distribuya, en el horario y a través de los medios de comunicación idóneos que el Emisor establezca en el Aviso de Oferta Pública, para que dicha(s) entidad(es), a su vez, presente(n) por ellos tales demandas ante la BVC a través de la sesión de colocación por internet.

El Agente Líder Colocador de los Valores se indicará en el Aviso de Oferta correspondiente a cada Emisión.

Los Agentes Líderes Colocadores de los Bonos se indicarán en el Aviso de Oferta correspondiente a la Emisión. Para la Emisión de Bonos Ordinarios el Agente Líder Colocador será Corficolombiana S.A., no obstante, lo anterior, en la colocación podrá(n) participar otro(s) Agente(s) Colocador(es), comisionista(s) de bolsa, miembro(s) de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., que los Agentes Líderes Colocadores inviten a participar. Lo anterior, previo consentimiento del Emisor. En cualquier caso, el Aviso de Oferta Pública incluirá el nombre de los Agentes Líderes Colocadores y los otros Agentes Colocadores ante quienes se deben presentar las demandas, el número de teléfono, fax, la página web y/o la dirección donde éstas se recibirán, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán.

Aquellos Destinatarios que deseen participar en el proceso de colocación, deberán presentar sus demandas de compra en el día, en los horarios y a través de los medios de comunicación que el Emisor establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando la subserie demandada y para cada subserie, el monto demandado. En el evento en que el mecanismo de adjudicación a ser utilizado sea el de Subasta Holandesa, deberá también indicarse la tasa demandada.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



Para efecto de los mecanismos de colocación descritos más adelante, en caso de que el Agente Colocador reciba una demanda ilegible por fax, se solicitará inmediatamente al Inversionista, por vía telefónica, que reenvíe su demanda, la cual deberá ser confirmada por la misma vía. En todos los casos, el Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo respetarán el orden de llegada del primer fax.

Las demandas se entenderán en firme por el solo hecho de haberlas presentado, entendiendo esto como el acto de haberlas enviado y que hayan sido recibidas por la Bolsa de Valores de Colombia siempre que las órdenes hayan sido recibidas apropiadamente por el Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo. En todos los casos, por el hecho de presentar la demanda, se entenderá que tanto el afiliado al MEC como el inversionista aceptan las condiciones previstas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en este Prospecto de Información, en el Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo de la Bolsa de Valores de Colombia.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada serie o subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los Valores; por consiguiente, en caso de que el Emisor realice nuevos ofrecimientos para lograr la colocación total de cada Emisión, en caso de Subasta Holandesa, éstos se harán para establecer el precio de suscripción de los títulos; en el caso de Demanda en Firme será por orden de llegada y el ofrecimiento se hará por precio o por tasa de rendimiento definida por el Emisor; en ambos casos respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Independientemente del mecanismo de adjudicación que se utilice, si el monto demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, y siempre que así se haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá atender la demanda insatisfecha hasta por el monto que se haya señalado en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, siempre que el valor agregado no supere el Monto Total de la Oferta.

El Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas cuando se demande por lo menos el ciento por ciento (100%) del monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo.

Dentro de una misma Emisión de Bonos, en el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

No obstante lo anterior, el Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo podrán recibir nuevas demandas después de cerrada la subasta y hasta la vigencia de la oferta para, en el evento en que el monto ofrecido haya sido mayor al monto demandado, adjudicar las nuevas demandas de acuerdo con el orden de llegada a la Tasa de Corte previamente determinada, hasta que el monto ofrecido se adjudique en su totalidad o hasta el vencimiento de la oferta.

MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DE LA EMISIÓN



El mecanismo de adjudicación podrá ser el de subasta o el de demanda en firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN

a. Mecanismo de Subasta Holandesa

La Subasta para la adjudicación de los Valores se realizará utilizando el mecanismo de Subasta Holandesa, el cual se encuentra descrito en la sesión de colocación por Internet, del Reglamento administrado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., el Sistema Electrónico de Adjudicación será el encargado de realizar la adjudicación de los Lotes conforme a los términos y condiciones del Prospecto de Información, Aviso de Oferta y a los Instructivos Operativos que la BVC emita para la respectiva subasta, así como los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo modificación, consultas o adjudicación de demandas.

Los términos y condiciones previstos para la subasta se informarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente y en todo caso se divulgarán al mercado a través del Instructivo Operativo elaborado por la Bolsa de Valores de Colombia y publicado para tales efectos.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 3.3 del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 (adicionado por el Artículo 2 del Decreto 767 de 2016), las tasas máximas podrán ser publicadas en forma separada al Aviso de Oferta Pública, el día de emisión de los títulos, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la Bolsa de Valores de Colombia. En caso de que el Emisor opte por usar esta posibilidad, la misma deberá informarse expresamente en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Los destinatarios de la oferta autorizados para ingresar demandas al Sistema Electrónico de Adjudicación de la Bolsa de Valores de Colombia podrán ser o no afiliados al MEC, siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión.

En el Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre del Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores a los que se les deben presentar las demandas, los números de fax y/o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas (hora de apertura) y la fecha y hora límite hasta la cual se recibirán, (hora de cierre) y fecha en la cual expira la vigencia de la oferta.

En cualquier caso, si después de realizada la subasta quedan saldos sin colocar en una o varias de las series o subseries ofrecidas, se podrán ofrecer en un nuevo Aviso de Oferta Pública, bajo las mismas condiciones financieras. Para efectos de la subasta holandesa y la adjudicación de los títulos que no fueron demandados, se tomará su valor nominal.

En el evento en que el monto total demandado de Valores fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el emisor, por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando no se exceda el monto de la Emisión.

Una vez la BVC como Administrador del Sistema Electrónico de Adjudicación publique los resultados de la adjudicación, el Agente Colocador o afiliado al MEC que recibió la demanda del inversionista le deberá indicar,

por el medio que considere más idóneo, si su demanda fue aceptada (y bajo qué características) o si fue rechazada.

b. Mecanismo de Demanda en Firme

En el Aviso de Oferta Pública, el Emisor anunciará las series o subseries ofrecidas, el monto máximo a adjudicar por subserie y las tasas de interés o de rentabilidad para cada serie o subserie ofrecida.

No obstante, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 8 del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 (adicionado por el Artículo 2 del Decreto 767 de 2016), las tasas de interés o de rentabilidad ofrecidas para cada serie o subserie podrán ser publicadas en forma separada al Aviso de Oferta Pública, el día de emisión de los Bonos, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la Bolsa de Valores de Colombia. En caso de que el Emisor opte por usar esta posibilidad, la misma deberá informarse expresamente en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

En el Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre del Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores a los que se le deben presentar las demandas, los números de fax y/o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas (hora de apertura) y la fecha y hora límite hasta la cual se recibirán, (hora de cierre) y fecha en la cual expira la vigencia de la oferta.

Los Destinatarios de la Oferta presentarán sus demandas de compra ante el Agente Líder Colocador o los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo, el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de la Emisión correspondiente. El monto demandado debe ser establecido teniendo en cuenta el monto máximo a adjudicar por serie o subserie y las series o subseries ofrecidas por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública.

Debe quedar constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el Revisor Fiscal del Agente Líder Colocador y de los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo, deberán estar presentes durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los requisitos del mismo. El Emisor, dando cumplimiento a lo indicado en la Circular Externa 029 de 2014, a través del mecanismo de información relevante publicará una certificación del Revisor Fiscal del Agente Líder Colocador y de los demás Agentes Colocadores en la cual conste el cumplimiento de los parámetros establecidos para la colocación en los términos previstos en el presente Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública.

La adjudicación de los títulos a los Destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada o por prorrateo según se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En todo caso se podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando el agregado no exceda el monto de la respectiva Emisión.

Una vez sea adjudicada la totalidad de la Emisión, se enviará una comunicación vía fax, correo, y/o teléfono en la cual se informará a todos aquellos Inversionistas que enviaron las Ofertas, si les fue adjudicada o no parte de la Emisión, y el monto que les fue adjudicado el mismo día de la adjudicación.

MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Los Valores tendrán mercado secundario directamente entre los Tenedores de los Valores y a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La valoración de los títulos será realizada por el inversionista tenedor de los mismos, según el régimen aplicable por la entidad que ejerza vigilancia y/o control.

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores que sean empresas del sector financiero se realizará de acuerdo con lo definido en el Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores que sean empresas del sector real se realizará de acuerdo con lo definido por las acogidas mediante la Ley 1314 de 2009 o las normas que los modifiquen o los sustituyan.

La valoración a la que se hace alusión en la presente sección no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Valores.

MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los inversionistas interesados en adquirir los Valores deberán estar vinculados como clientes del Agente Colocador definido en cada Aviso de Oferta Pública o ser afiliados del sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia.

Tratándose de colocaciones a través de los mecanismos de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, la documentación requerida en los términos del Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 deberá allegarse a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas.

En este evento corresponderá a el Agente Líder Colocador y demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo llevar a cabo el conocimiento de los inversionistas, para lo cual darán aplicación a las instrucciones previstas en el Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular ya mencionada.

Los Inversionistas que presenten posturas para la Emisión de Valores convocadas por el Emisor, deberán suministrar la información requerida por éste y/o el Agente Colocador para el adecuado conocimiento del cliente y para la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación al terrorismo. En el caso que el inversionista no cumpla a satisfacción con esta información, no podrá participar en el proceso de adjudicación.

El Agente Líder Colocador y demás Agentes Colocadores dejarán constancia de haber efectuado las actividades de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo antes del ingreso o envío de demandas a la BVC.

Los soportes de la realización del procedimiento anterior podrán ser solicitados en cualquier momento por la Bolsa de Valores de Colombia y/o por el Emisor con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas sobre prevención de actividades delictivas, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás delitos subyacentes.

En caso de que el Agente Líder Colocador subcontrate, otro(s) agente(s) colocador(es), comisionista(s) de bolsa, miembro(s) en la BVC le corresponderá a cada uno de ellos efectuar la consolidación de la información conocimiento de los inversionistas.

En los eventos de colocación de valores a través de varias entidades sujetas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Agente Líder Colocador efectuarán la consolidación de la información de los inversionistas. En este caso, cada una de las entidades vigiladas deberá darle cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o en la norma que la sustituya o modifique, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicho capítulo.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

RAZÓN SOCIAL

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. con Nit. No. 890.101.691–2 es una sociedad comercial legalmente constituida mediante escritura pública No. 3.006 del 19 de noviembre de 1966 otorgada en la Notaría Cuarta de Barranquilla, con Matrícula Mercantil No. 4.418 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, varias veces modificada siendo la última de ellas la Escritura Pública No. 3.879 del 01/11/2022 otorgada en Notaría Quinta de Barranquilla.

Los estatutos sociales de la Entidad Emisora pueden ser consultados en la página web del Emisor https://www.gascaribe.com/inversionistas/#atencion_a_inversionistas.

NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

La Entidad Emisora es una sociedad activa y se encuentra vigente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. es una empresa de Servicios Públicos vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Energía y Gas, además, en su condición de emisor de valores (bonos) es controlado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La normativa más relevante de su objeto social a la que está sujeta es la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios.

Resoluciones que le aplican al negocio de transporte, distribución y comercialización de gas natural

CREG 105 006 de 2023, la cual se prorrogan las fórmulas para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2

CREG 102-003 de 2022, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y se establecen las reglas para la solicitud y aprobación de los cargos tarifarios correspondientes

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



CREG 102-010 de 2022, la cual modifica ciertos aspectos de la metodología tarifaria establecida en la Res CREG 175 de 2021

CREG001-2021 Se regula el mecanismo de asignación de la capacidad de transporte de gas cuando hay congestión contractual

CREG 003-2021 Modifica la fórmula de cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.

CREG084-2021 Comercialización de la Producción Total Disponible para la Venta en Firme (PTDVF), y de las Cantidades Importadas Disponibles para la Venta en Firme (CIDVF) de gas natural

CREG175-2021 Criterios generales para la remuneración del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de cargos del Sistema Nacional de Transporte

CREG185-2020 Por la cual se establecen disposiciones sobre la comercialización de capacidad de transporte en el mercado mayorista de gas natural

CREG186-2020 Por la cual se reglamentan aspectos comerciales del suministro del mercado mayorista de gas natural

CREG 202-2013 Por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería y se dictan otras disposiciones

CREG 137-2013 Por la cual se establecen las fórmulas tarifarias generales para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en Mercados Relevantes de Comercialización en donde se presta el servicio sin exclusividad

CREG 071-1999 Por la cual se establece el Reglamento Único de Transporte de Gas Natural- (RUT)

CREG 108-1997 Por la cual se señalan criterios generales sobre protección de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible por red física, en relación con la facturación, comercialización y demás asuntos relativos a la relación entre la empresa y el usuario, y se dictan otras disposiciones.

CREG 057-1996 Por la cual se establece el marco regulatorio para el servicio público de gas combustible por red y para sus actividades complementarias.

CREG 067-1995 Por la cual se establece el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes

DURACIÓN DEL EMISOR

El término de duración de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. es de noventa y nueve (99) años que van hasta el 26 de enero de 2083



CAUSALES DE DISOLUCIÓN

La Sociedad se disolverá:

- 1) Por vencimiento del término previsto para su duración en el contrato, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración.
- 2) Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto.
- 3) Por reducción del número de accionistas a menos del requisito de la ley para su formación y funcionamiento.
- 4) Por la declaración de quiebra de la sociedad.
- 5) Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes.
- 6) Por decisión de los asociados, adoptada conforme a las leyes y el presente reglamento.
- 7) Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (59%) del capital suscrito.
- 8) Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista.

DOMICILIO PRINCIPAL

Carrera 54 #59-144, Barranquilla, Colombia.

OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

La sociedad tiene como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades:

- a. La prestación del servicio público esencial domiciliario de gas combustible y la construcción y operación de redes de distribución de gas combustible, en todo el territorio nacional y en el extranjero.
- b. Construir y operar gasoductos, redes de distribución, estaciones de regulación, medición o compresión y en general cualquier obra necesaria para el manejo y comercialización de gases combustibles en cualquier estado.
- c. Fabricar, ensamblar, comprar, vender, comercializar elementos, equipos y materiales relacionados con el manejo de gases combustibles y energía eléctrica. Extraer, almacenar, transformar, tratar, transportar, y distribuir gases combustibles.
- d. Atender cualquier tipo de necesidad energética de sus clientes actuales y potenciales. Para tal efecto podrá participar en la propiedad, financiación de actividades de generación y autogeneración de energía eléctrica, implementación de activos de conexión, de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de las actividades afines, conexas y/o complementarias, en todo el territorio nacional, sin perjuicio de las demás actividades establecidas en el presente artículo.
- e. Celebrar con los usuarios el contrato de prestación de servicios públicos.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



- f. Fijar, liquidar, facturar y recaudar las tarifas por sus servicios y establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras accesorias a estos, ciñéndose a la Ley y a las decisiones de las autoridades competentes.
- g. Percibir y administrar subsidios de conformidad con la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- h. Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de servicios públicos domiciliarios ó la realización de actividades complementarias o conexas. Así mismo, podrá asociarse, consorciarse, y formar uniones temporales con otras entidades para desarrollar tales actividades.
- i. Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías en los campos relacionados con las actividades de la Empresa, explotar y divulgar los resultados y avances obtenidos conforme a las normas pertinentes y celebrar convenios de cooperación técnica con entidades nacionales y extranjeras.
- j. Prestar servicios de “back office” o respaldo administrativo a terceros tales como: facturación y reparto de facturación; Recaudo de pagos a terceros y manejo de tesorería; Contabilidad; “call center” o central de llamadas; atención de quejas y reclamos, entre otros, y en general prestar servicios que impliquen la obtención o aprovechamiento económico de la base de datos de la empresa.
- k. Garantizar las obligaciones que en desarrollo de su objeto social ejecute la sociedad e2 Energía Eficiente S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- l. Constituir y/o realizar aportes en Fundaciones y/o entidades sin ánimo de lucro, siempre y cuando éstas se dediquen a realizar acciones o actividades que favorezcan de manera directa o indirecta, el bienestar de las diferentes comunidades donde habiten los usuarios actuales o potenciales del servicio de gas domiciliario.
- m. Suscribir convenios de colaboración empresarial para cofinanciar el otorgamiento de créditos a los usuarios del servicio de gas natural domiciliario por red de tuberías para la adquisición de electrodomésticos, materiales de construcción y artículos para el hogar, bajo esquemas en los cuales las empresas colaboradoras de los convenios asuman los riesgos comerciales y, por su parte, la compañía preste su infraestructura.
- n. Prestar los servicios de inspección, revisión y certificación de instalaciones para el suministro de gas, para uso residencial y no residencial, tanto nuevas como existentes y las modificaciones a estas.
- o. Prestar los servicios de calibración, ensayo, ajuste y revisión de medidores de gas natural y otros equipos relacionados con las actividades de distribución de gas natural y de inspección de instalaciones para el suministro de gas natural.
- p. Financiar con recursos propios la adquisición por parte de terceros, de cualquier clase de bienes, servicios, elementos y equipos.
- q. Adquirir, para ceder la tenencia a título lucrativo, bienes que utilicen en su funcionamiento el gas natural tales como vehículos, motores de generación de energía eléctrica, motobombas, motores de potencia en general, equipos de climatización, hornos, calderas, compresores y otros equipos similares que utilicen para su funcionamiento, como fuente primaria, gas natural.

En desarrollo de esas actividades aquí descritas, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o inmediata con el mismo, tales como la compra y venta de artículos de uso doméstico; la prestación de servicios de asesoría, cálculo y diseño de sistemas e instalaciones en casas, edificios o fabricas; la construcción de redes internas y externas y la importación de materiales, equipos y aparatos relacionados con las actividades de la sociedad, directamente, a través de terceros o asociada con ellos.

RESEÑA HISTÓRICA

GASES DEL CARIBE es una empresa dedicada a la distribución y comercialización de Gas Natural y a la promoción de su utilización como fuente de energía limpia y eficiente.

En el año 1966, se constituye GASES DEL CARIBE con el objetivo de prestar el servicio de gas propano a toda la Costa Atlántica, incluyendo Antioquia, San Andrés y Providencia. A partir del año 1968, GASES DEL CARIBE delimita su área de servicio a los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar. Para la época, la oferta de gas era menor que la demanda, el gobierno estipulaba cupos y precios y, aunque existían varias empresas que prestaban el mismo servicio, el gas no llegaba a los niveles de cobertura deseados.

A partir del año 1976, GASES DEL CARIBE diseña un proyecto empresarial moderno, novedoso y único en el país, cuyo objetivo era ampliar la cobertura, masificar el servicio de gas natural domiciliario y otorgar bienestar a la comunidad; para ello fue necesario la construcción de redes de distribución en las zonas asignadas. En 1977 se inicia, de manera paralela a la venta de gas propano, el suministro de gas natural domiciliario en la ciudad de Barranquilla, con aproximadamente 2000 usuarios, a través de la red de distribución interna conectada al gasoducto Ballena - Barranquilla, propiedad de Promigas S.A. A partir de ahí se fue ampliando la cobertura llegando al Rodadero a finales de 1978; a Sabanalarga a mediados de 1982 y hasta hoy se ha continuado con la expansión del suministro en los departamentos del Atlántico, Magdalena, Cesar y el norte de Bolívar.

A partir del año 1992 Gases del Caribe inició con la distribución de gas natural con la modalidad de gasoductos virtuales, sistema que consiste en llevar el gas natural, licuado o comprimido, a través de tráileres o buques metaneros los cuales trasladan el gas hasta las estaciones ubicadas en las diferentes poblaciones, para luego ser distribuido a los hogares y establecimientos comerciales. Valledupar fue nuestra prueba piloto en esa modalidad, logrando la prestación del servicio de gas natural domiciliario en 5 barrios, cubriendo las necesidades de aproximadamente 750 familias de estrato 1 y 2. El sistema se utilizó provisionalmente mientras se hacía la construcción del gasoducto Ballenas-Barrancabermeja la cual se tardó un año y medio, periodo en el que el servicio se mantuvo continuo y estable.

Hacia el 2013, teniendo en cuenta el declive en la producción de los campos de gas de La Guajira, que representó más de un 90% el gas natural que distribuía a los usuarios de gases del caribe, la empresa empieza a estudiar alternativas para diversificar sus fuentes de abastecimiento a fin de garantizar la continuidad del servicio e incrementar sus activos de distribución, y asegurar la competitividad de sus usuarios a partir de acuerdos comerciales a mediano y largo plazo con productores de gas y campos menores ubicados en la región Caribe. Hoy, Gases del Caribe garantiza la distribución y comercialización de gas natural en su zona de influencia con siete campos de gas natural y once proveedores diferentes.

Con los más altos estándares de calidad y continuidad del servicio y con más de 55 años de fundada, hoy en día GASES DEL CARIBE cuenta con un cubrimiento en redes del 95% en 275 poblaciones de los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y Bolívar. Atendemos a más de 1.197.000 familias, haciéndoles llegar un combustible limpio, seguro y continuo que les permite mejorar su nivel de vida. Además, suministramos gas natural a más de 18.000 industrias y establecimientos comerciales en la región, contribuyendo así con el desarrollo empresarial sostenible de la misma.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

A 31 de diciembre de 2023 la composición accionaria de GASES DEL CARIBE es la siguiente:

| Nombre Accionista | No. de Identificación | No. de Acciones | Participación |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------|----------------|
| Invercolsa S.A | 800.107.494-8 | 8.592.970 | 48,95250% |
| Promigas E.S.P. | 890.105.526 - 3 | 5.440.488 | 30,99342% |
| Primeother SAS | 830.132.841-5 | 3.519.285 | 20,04869% |
| Acciones Readquiridas por la Sociedad | | 631 | 0,00359% |
| Gloria Galán Sarmiento | 41.430.181 | 28 | 0,00016% |
| Andres Valdivieso Galán | 80.888.396 | 26 | 0,00015% |
| Maria Helena Galán de Hutcheson | 41.420.636 | 26 | 0,00015% |
| Antonio Galán Sarmiento | 13.814.653 | 26 | 0,00015% |
| Juan Daniel Galán Sarmiento | 13.820.459 | 26 | 0,00015% |
| Augusto Galán Sarmiento | 79.144.415 | 26 | 0,00015% |
| Francisco Alberto Galán Sarmiento | 19.260.400 | 26 | 0,00015% |
| Maria Victoria Galán Sarmiento | 41.706.706 | 26 | 0,00015% |
| Cecilia Galán de Medina | 41.340.081 | 26 | 0,00015% |
| Maria Lucia Galán Sarmiento | 20.152.407 | 26 | 0,00015% |
| Gabriel Galán Sarmiento | 5.552.176 | 26 | 0,00015% |
| Juan Manuel Galán Pachón | 79.589.617 | 9 | 0,00005% |
| Carlos Fernando Galán Pachón | 79.929.411 | 9 | 0,00005% |
| Claudio Mario Galán Pachón | 79.772.752 | 9 | 0,00005% |
| Total | | | 100,00% |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Los accionistas que tienen una participación superior al 10% en GASES DEL CARIBE son los siguientes:

Invercolsa S.A.

Es una sociedad constituida en el año 1990. Forma parte de compañías cuyo objeto social se relaciona con actividades del sector energético, incluyendo actividades propias de la industria y el comercio de los hidrocarburos y de la minería.

Promigas S.A. E.S.P.

Más de 45 años conectando mercados a fuentes de energía y generando valor mediante una gestión responsable con el medio ambiente y comprometidos con el desarrollo sostenible. Cuenta con 21 compañías dedicadas al transporte y distribución de gas natural, regasificación de GNL, distribución de energía eléctrica y servicios integrados para la industria. Transporta el 48 % del gas natural de Colombia por los más de 3.200 km de redes de gasoductos y transportadoras propias, proveen servicios para los productores de hidrocarburos y grandes industrias, que incluyen compresión y deshidratación de gas natural, construcción de gasoductos y líneas de interconexión y soluciones energéticas, como generación, cogeneración y autogeneración.

Primeother S.A.S

Es una empresa con sede principal en Bogotá D.C. Opera en el sector de Corretaje de Valores. La empresa fue fundada el 30 de diciembre de 2003.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EMISOR

La máxima autoridad de Gases del Caribe S.A. E.S.P. es la Asamblea General de Accionistas, la cual designa a los miembros de la Junta Directiva, quienes a su vez eligen al Gerente General de la compañía.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Constituyen la Asamblea General, los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Accionistas o sus representantes o apoderados reunidos en el sitio y la oportunidad y con el quórum establecido. Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria se hará mediante aviso que se publicará en un diario de circulación en la ciudad de Barranquilla. Cuando se trate de Asamblea Extraordinaria en el aviso debe insertarse el Orden del Día. La convocatoria para la asamblea ordinaria deberá hacerse con quince (15) días hábiles de anticipación o mediante comunicación por escrito dirigida a cada uno de los socios. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco (5) días comunes, a menos que en ella hayan de aprobarse cuentas y balances general de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con la misma anticipación prevista para las ordinarias.

La Asamblea General de Accionistas se reunirá en forma ordinaria dos (2) veces al año. La primera reunión se efectuará en el curso del primer trimestre de cada año y la segunda en el curso del tercer trimestre de cada año. Las reuniones se efectuarán en cualquier día hábil, en el lugar del domicilio social en la fecha y hora indicadas en la convocatoria. Si no fuere convocada, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las 10:00 a.m. y el primer día hábil del mes de octubre a las 10:00 a.m., según sea el caso, en las oficinas del domicilio principal.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



Habrà quórum para deliberar tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias con un número plural de accionistas que represente por lo menos el 51% de las acciones colocadas.

Las responsabilidades de la Asamblea General de Accionistas son:

1. Disponer qué reservas deben hacerse además de las legales.
2. Fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazo en que se pagará.
3. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal.
4. Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya designación le corresponda.
5. Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de no menos del setenta por ciento de las acciones presentes en la reunión.
6. Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad.
7. Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos.
8. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores.
9. Disponer de las actividades sociales conforme al contrato y a las leyes.
10. Considerar los informes de los administradores o del representante legal sobre el estado de los negocios sociales, y el informe del Revisor Fiscal.
11. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los asociados.
12. Las demás que señale la Ley.

Nota: Para la toma de ciertas decisiones y autorizaciones, será necesaria una mayoría calificada (Al menos el 70% de las acciones representadas en la Asamblea). Para más información consultar en los estatutos sociales de la Entidad Emisora, los cuales pueden ser consultados en la página web del Emisor https://www.gascaribe.com/inversionistas/#atencion_a_inversionistas.

JUNTA DIRECTIVA

Nuestra junta directiva está conformada por 5 directores principales con 5 directores suplentes personales. Actualmente el 100% de los directores principales y suplentes de GASES DEL CARIBE tienen la condición de independientes conforme a lo establecido en la Ley 964 de 2005.



Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



En caso de que la sociedad se convierta en emisor de bonos o papeles comerciales y mientras ostente tal calidad, por lo menos el 25% de sus miembros serán independientes. La elección de los miembros independientes de la Junta Directiva se realizará atendiendo los criterios del párrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, el Decreto 3923 de 2006. Los suplentes de los miembros principales independientes también deberán tener la calidad de independientes.

Los miembros de la Junta Directiva que sean elegidos como independientes se comprometerán por escrito, al aceptar el cargo, a que mantendrán su condición de independientes durante el ejercicio de sus funciones y, en el evento en que dicha condición se pierda, lo comunicarán por escrito al secretario de la Junta Directiva.

El periodo de duración de los miembros principales y sus suplentes en la Junta Directiva será de dos (2) años, y unos y otros podrán ser reelegidos.

La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes, y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando sea convocada por ella misma, por el Representante Legal, por el Revisor Fiscal o por dos de sus Miembros que actúen como principales.

El Gerente General de la sociedad tendrá voz, pero no voto en las reuniones de la Junta Directiva y no devengará remuneración especial por su asistencia a las reuniones de ella.

Son atribuciones de la Junta Directiva:

1. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar estas funciones en el Gerente General.
2. Designar el Gerente General fijándole su remuneración.
3. Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneración.
4. Delegar en el Gerente General o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes.
5. Autorizar al Gerente General para celebrar los contratos, actos u operaciones cuyos valores excedan de ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluyendo la compra, venta o gravámenes de bienes inmuebles.
6. Convocar a la Asamblea a las reuniones ordinarias, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente.
7. Impartirle al Gerente General las instrucciones, orientaciones y ordenes que juzgue convenientes.
8. Presentar a la Asamblea General los informes que ordene la ley.
9. Determinar las partidas que se deseen llevar o fondos especiales.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



10. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía.

11. Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país.

12. Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el Artículo Undécimo (11) de estos estatutos.

13. Tomar las decisiones que no correspondan a la Asamblea o a otro órgano de la sociedad.

Los estatutos sociales y las normas sobre el nombramiento y funciones del presidente de la Junta Directiva y del Secretario se encuentran contempladas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva que se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad https://gascaribe.com/en/inversionistas/#atencion_a_inversionistas.

MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 Y 86 DE LA LEY 964 DE 2005.

Además de la disposición estatutaria e incorporación en el Reglamento Interno de la Junta Directiva y otros documentos corporativos, internamente la sociedad verifica el cumplimiento del atributo de independencia con base en la información suministrada por los miembros de Junta Directiva, les solicita suscribir la declaración de independencia a quienes corresponda y regula internamente el proceso a seguir en caso de pérdida de dicho atributo. Actualmente, lo cinco (5) miembros de la Junta Directiva tanto principales como suplentes tienen la calidad de independiente, por tanto, se cumple con más del mínimo establecido en la ley 964 de 2005.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE DESEMPEÑAN ALGÚN CARGO ADICIONAL EN LA ENTIDAD O EN CUALQUIERA DE LAS VINCULADAS

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva es empleado de Gases del Caribe S.A. E.S.P. ni de ninguna de sus vinculadas.

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva para el período 2022-2024 se encuentra compuesta de la siguiente manera:

| Principales | Suplentes |
|-------------------------------|---------------------------|
| EDWARD MAURICIO GIRONZA ROJAS | MARTHA LUCIA REYES PATIÑO |
| CARLOS FERNANDO ERASO CALERO | ALEXANDER CADENA MOTEZUMA |
| MARIA LORENA GUTIERREZ BOTERO | AQUILES MERCADO GONZALEZ |

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



| | |
|---------------------------|---------------------------|
| JUAN MANUEL ROJAS PAYAN | WILSON CHINCHILLA HERRERA |
| LUIS FELIPE ARRUBLA MARIN | CARLOS RAVE VARÓN |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Los miembros principales y suplentes fueron elegidos por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, en la sesión realizada el 17 de marzo de 2022 (Acta No. 92), a excepción de Luis Felipe Arrubla y Carlos Rave, quienes fueron elegidos en la sesión realizada el 14 de julio de 2022 (Acta No.93), y de Edward Mauricio Gironza Rojas quien fue elegido en la sesión realizada el 9 de febrero de 2023 (Acta 98) y Carlos Fernando Eraso Calero, quien fue elegido en la sesión realizada el 25 de septiembre de 2023 (Acta No.100) a continuación, se presenta una reseña de sus perfiles:

MIEMBROS PRINCIPALES

EDWARD MAURICIO GIRONZA ROJAS

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Auditoría y Riesgos y miembro del comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad / Presidente de Junta Directiva.
- ✓ **Cargo:** Presidente Inversiones de Gases de Colombia S.A. Invercolsa (representante legal)
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro principal de las juntas directivas de Alcanos de Colombia S.A. E.S.P., Gases del Oriente S A E.S.P., Gas Natural del Oriente S.A E.S. P -Gasorient- y Metrogas de Colombia S.A. E.S.P
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Ingeniero industrial de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, tiene un magíster en Administración (MBA) de la Universidad de Los Andes y un magíster en Ingeniería Industrial de la misma institución. Amplia experiencia en los sectores de energía, petróleo y gas, petroquímica y biocombustibles, en donde ha liderado el diseño y desarrollo de nuevos negocios, definición de estrategias, gestión regulatoria y comercialización de energéticos.

CARLOS FERNANDO ERASO CALERO

- ✓ **Miembro de junta directiva.**
- ✓ **Cargo:** Gerente Corporativo de Estrategia Regulatoria de Ecopetrol S.A.
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Ingeniero civil y especialista en economía de la Universidad de Los Andes. Tiene un título de maestría en economía de New York University, universidad en la que también realizó una especialización en análisis económico aplicado. Desde octubre de 2016 se desempeña como Gerente Corporativo de Estrategia Regulatoria de Ecopetrol S.A. Antes de su llegada a esta compañía trabajó por más de dieciséis años en diferentes entidades del Gobierno Nacional. Entre otros, ocupó el cargo de Viceministro de Energía por espacio de dos años y fue Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entidad en la que se desempeñó como Comisionado durante seis años.

MARIA LORENA GUTIERREZ BOTERO

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- ✓ **Cargo:** Presidente Corficolombiana S.A. (**representante legal**)



Agente Líder Estructurador y Colocador

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



- ✓ **Posiciones actuales:** miembro de las juntas directivas de Grupo Aval, Promigas S.A. ESP, Fiduciaria Corficolombiana, Grupo de Energía de Bogotá.
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Ingeniera industrial y especialista en finanzas de la Universidad de los Andes. Maestría en Administración de la Freeman School of Business, en la Universidad de Tulane (Estados Unidos) y Ph.D. en administración con énfasis en finanzas. 27 años de experiencia.

JUAN MANUEL ROJAS PAYAN

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- ✓ **Cargo:** Presidente de Promigas S.A. (representante legal)
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro principal de las juntas directivas de Promigas S.A. ESP, Surtigas S.A. E.S.P, Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P., Gases de Occidente S.A. E.S.P., Promisol S.A.S., Gas Natural de Lima y Callao S.A. "Cálidda", Gases del Pacífico S.A.C. "Quavii", Gases del Norte del Perú S.A.C., Promigas Perú S.A., Miembro del Consejo Directivo de Naturgas, miembro suplente de la junta directiva de Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., miembro del Consejo Directivo de la Fundación Universidad del Norte, miembro del Consejo Superior Fundación Ideas para la Paz-FIP y Fundación Empresarios por la Educación.
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Economista- Magíster en Economía y en Políticas Públicas, 23 años de experiencia.

LUIS FELIPE ARRUBLA MARIN

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Auditoría y Riesgos, miembro del comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y miembro del comité de Compensación.
- ✓ **Cargo:** Presidente Valorem S.A.S (representante legal)
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro suplente de la junta directiva de Cine Colombia SAS, Organización Decameron SRL (Compañía extranjera), miembro principal de la junta directiva de Ditransa S.A., Refocosta SAS, Refopanel SAS, Refoenergy Bitá SAS ESP, D1 SAS, Refoenergy Villanueva SAS, Terranum GP SAS, Caracol TV S.A., , , Miembro Comité de Inversiones del Fondo de Capital Privado Terranum,
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Ingeniero Civil, postgrado, 24 años de experiencia.

MIEMBROS SUPLENTE

MARTHA LUCIA REYES PATIÑO

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Auditoría y Riesgos, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y miembro del comité de Compensación.
- ✓ **Cargo:** Directora de Planeación Ecológicas Grupo Empresarial S.A.S.
- ✓ **Posiciones actuales:** NA
- ✓ Otras posiciones y compromisos significativos: Administradora de Empresas – MBA, 32 años de experiencia

ALEXANDER CADENA MOTEZUMA



- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Compensación.
- ✓ **Cargo:** Presidente Oleoducto Central S.A - Ocensa
- ✓ **Posiciones actuales:** NA
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Ingeniero Químico - Maestría en Administración de Empresas, 27 años de experiencia.

AQUILES MERCADO GONZALEZ

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Auditoría y Riesgos y Comité de Compensación.
- ✓ **Cargo:** Vicepresidente Financiero y Administrativo de Promigas SA ESP
- ✓ **Posiciones actuales:** Miembro de juntas directivas en compañías en las cuales Promigas participa como accionista, miembro, en representación de Promigas, de los consejos directivos de Icontec, Combarranquilla y Probarranquilla.
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Administrador de Empresas con especialización de Administración Financiera y MBA.

WILSON CHINCHILLA HERRERA

- ✓ Miembro de junta directiva, Miembro de comité de Auditoría y Riesgos, y miembro de comité de Compensación.
- ✓ **Cargo:** Vicepresidente de Negocio de distribución Promigas S.A. E.S.P.
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro principal de la junta directiva de Surtigas S.A. E.S.P, Compañía Energética de Occidente, Gases del Norte del Perú, Gases del Pacífico, Promigas Perú, miembro suplente de la junta directiva de Gas Natural de Lima y Callao S.A. "Cálida".
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia con especializaciones en Ingeniería del Gas de la Universidad Industrial de Santander y en Organización Industrial y Regulación Económica de la Universidad EAFIT, 34 años de experiencia.

CARLOS RAVE VARÓN

- ✓ Miembro de junta directiva, Miembro de comité de Auditoría y Riesgos, miembro de comité de Compensación y Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- ✓ **Cargo:** Vicepresidente Jurídico y Asuntos Corporativos de Valorem S.A. E.S.P.
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro principal de las juntas directivas de Refocosta S.A.S., Ditransa S.A.
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Abogado con especialización en derecho comercial.

FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR

Se relacionan a continuación el nombre de las personas que ocupan cargos directivos en la Sociedad, así como el cargo que desempeñan:

| Personal Directivo | |
|---------------------------|-----------------|
| RAMON DAVILA MARTINEZ | GERENTE GENERAL |

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



| | |
|-------------------------------|---|
| ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR | SECRETARIO GENERAL |
| CLEMENTINA HOLGUIN | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO |
| ROBERTO CURE | SUBGERENTE DE OPERACIONES |
| MARIO ALBERTO CUELLO | SUBGERENTE DE DISTRIBUCION |
| ANGELA MARIA PIÑEROS HEILBRON | SUBGERENTE DE ESTRATEGIA Y TRANSFORMACION |
| GABRIEL MARTINEZAPARICIO | SUBGERENTE FINANCIERO |
| ALFONSO RAFAEL OROZCO VALLE | SUBGERENTE ZONA CESAR |
| CIRO MONSALVO | SUBGERENTE MAGDALENA |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

RAMON DAVILA MARTINEZ

Administrador de Empresas especialista en Alta Gerencia. 36 años al frente de la gerencia de Gases del Caribe

ALBERTO ACOSTA MANZUR

Abogado especialista en derecho Minero-Energético
+30 años de experiencia

CLEMENTINA HOLGUIN

Psicóloga especialista en Desarrollo Organizacional y Procesos Humanos
+30 años de experiencia

ROBERTO CURE

Ingeniero Civil
Cursos especializados
+30 años de experiencia

MARIO ALBERTO CUELLO

Ingeniero Industrial – MBA
+15 años de experiencia

ANGELA PIÑEROS HEILBRON

Ingeniera Industrial
Especialista en finanzas
+20 años de experiencia

GABRIEL MARTINEZAPARICIO

Ingeniero Industrial especialista en Finanzas. MBA
+23 años de experiencia

ALFONSO RAFAEL OROZCO VALLE

Magister en ingeniería civil con énfasis en ingeniería y gerencia de la construcción
+8 años de experiencia

CIRO MONSALVO

Administrador de Empresas especialista en Gerencia de Proyectos y Mercadeo



Agente Líder Estructurador y Colocador

Prospecto de Información
Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



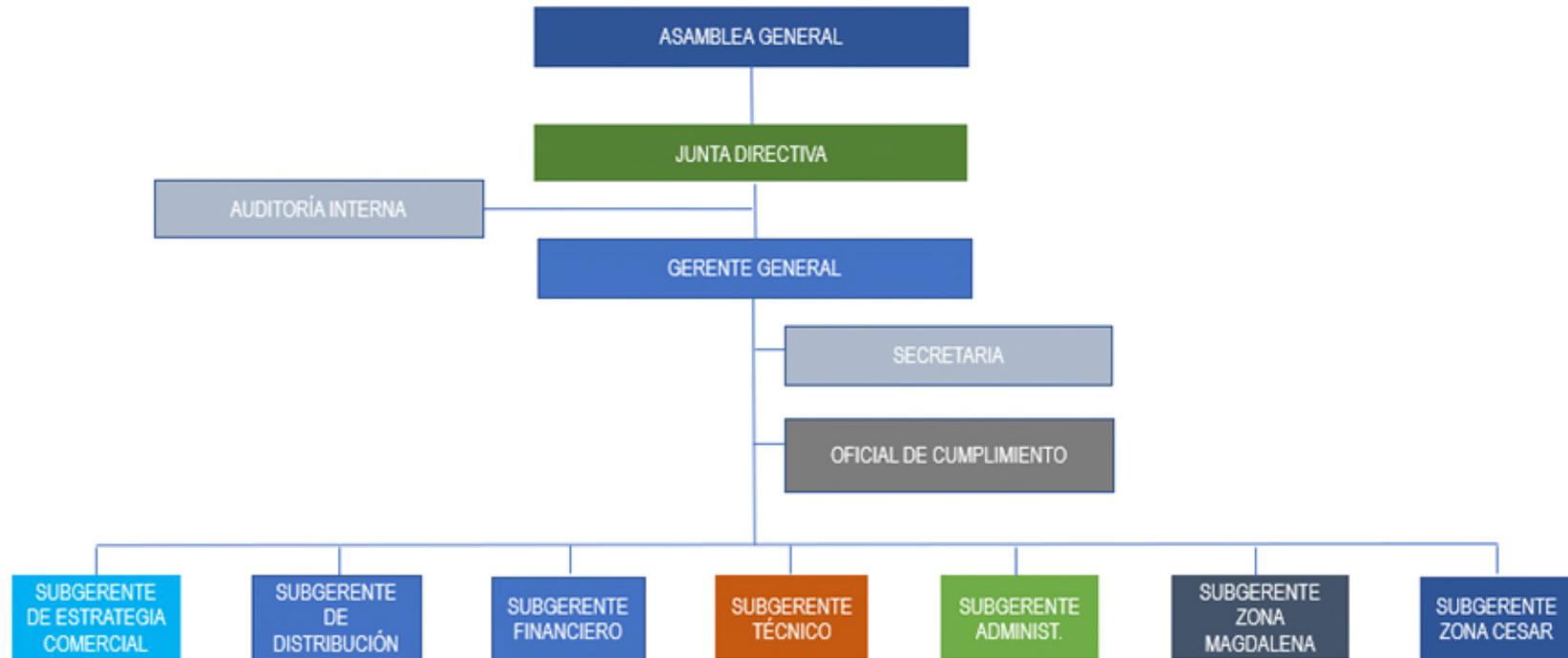
+20 años de experiencia

ORGANIGRAMA

La Sociedad cuenta con los siguientes órganos directivos y de administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Gerencia General

A continuación, se presenta un gráfico del organigrama del Emisor:



Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORIA FISCAL SOBRE LA ENTIDAD

La revisoría Fiscal de la compañía la ejerce Ernst & Young Audit S.A.S., quien fue reelegido en la Asamblea de Accionistas realizada en marzo de 2022.

Para el desarrollo de las funciones que les compete, la firma designó a Yisbeidis Mileth Ortega García, contador público titulado con T.P. 207673-T, como Revisor Fiscal principal y a Tatiana Margarita Castillo Rodriguez, contador público titulado con T.P. 230153-T, como Revisor Fiscal suplente.

Yisbeidis Mileth Ortega García se desempeña en la firma como Staff 1 de auditoría y cuenta con 1 año 9 meses de experiencia. Algunos proyectos de Revisoría Fiscal y Auditoría Externa a su cargo:

- Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Höegh Lng Colombia S.A.S.
- Air-E S.A.S. E.S.P. (Primer revisor suplente)
- Atlantic Quantum Innovations S.A.S. (Primer revisor suplente)

Tatiana Margarita Castillo Rodriguez cuenta con 10 años de experiencia en revisoría fiscal y auditoría externa. Actualmente se desempeña como Manager 2 de auditoría en EY. Algunos proyectos de Revisoría Fiscal y Auditoría Externa a su cargo:

- Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P
- Gecelca S.A. E.S.P
- AIR-e S.A. E.S.P
- Transelca S.A. E.S.P
- Colombian Natural Resources CNR
- Drummond Ltd.
- Constructora Ariguaní S.A.S – En Reorganización
- Nitrofert S.A.S
- CHM Minería S.A.S
- Gelco S.A.S
- Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Gases de la Guajira S.A. E.S.P.
- E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.
- FLSmidth S.A.S.

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE MIEMBROS DE JUNTA Y DIRECTIVOS

Actualmente ningún directivo o miembro de junta directiva cuenta con participación accionaria en la Compañía.

CONVENIO O PROGRAMA PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL

Actualmente GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene ningún convenio o programa para otorgar participación a sus empleados en el capital.

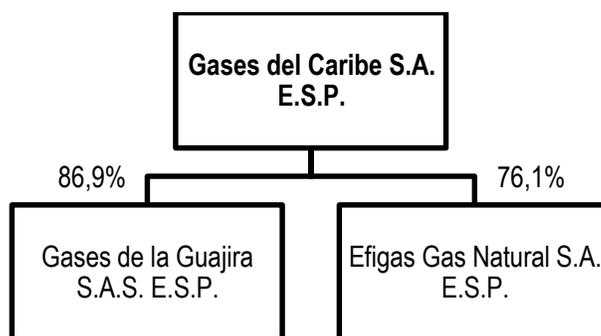
SITUACIÓN DE CONTROL DEL EMISOR

A 31 de diciembre de 2023, ninguna persona natural o jurídica ejerce control sobre la sociedad Gases del Caribe S.A. E.S.P..

SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN

De acuerdo con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio modificados por los artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995, “Las sociedades subordinadas pueden ser filiales o subsidiarias. Se considerará filial la sociedad que esté dirigida o controlada económica, financiera o administrativamente por otra, que será la matriz. Será subsidiaria la compañía cuyo control o dirección lo ejerza la matriz por intermedio o con el concurso de una o varias filiales suyas, o de sociedades vinculadas a la matriz o a las filiales de esta”.

A continuación, se presenta la participación que tiene el emisor en otras sociedades:



Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Gases de la Guajira S.A.S. E.S.P.

| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Miles de Pesos) | | | |
|---|---|------------|------------|
| Clase de subordinación: | Método de Participación | | |
| Razón Social: | Gases de la Guajira S.A. Empresa de Servicio Público | | |
| Domicilio: | Riohacha | | |
| Actividad principal: | D3520 - Producción de Gas; Distribución de combustibles gaseosos por tuberías | | |
| | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
| Porcentaje de participación efectiva (directa más indirecta): | 86,94% | 86,94% | 86,94% |
| Importe del capital: | 1.565.357 | 1.565.357 | 1.565.357 |
| Reservas: | 4.537.892 | 1.387.200 | 1.387.200 |
| Resultados del último ejercicio: | 25.950.989 | 28.262.727 | 24.691.443 |
| Dividendos recibidos (caja): | 19.075.870 | 23.675.572 | 23.564.664 |
| Dividendos y método de participación (causación): | 22.561.685 | 24.571.436 | 21.466.643 |
| Valor contable de la inversión de la entidad: | 50.074.150 | 48.119.792 | 50.501.229 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

| Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. (Miles de Pesos) |
|--|
|--|

| | | | |
|---|---|-------------|-------------|
| Clase de subordinación: | Método de Participación | | |
| Razón Social: | Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. | | |
| Domicilio: | Manizales | | |
| Actividad principal: | D3520 - Producción de Gas; Distribución de combustibles gaseosos por tuberías | | |
| | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
| Porcentaje de participación efectiva (directa más indirecta): | 76,17% | 76,17% | 76,17% |
| Importe del capital: | 17.954.232 | 17.954.232 | 17.954.232 |
| Reservas: | 23.166.026 | 9.127.116 | 9.127.116 |
| Resultados del último ejercicio: | 91.045.403 | 99.366.740 | 100.025.286 |
| Dividendos recibidos (caja): | 68.252.740 | 71.095.856 | 77.989.868 |
| Dividendos y método de participación (causación): | 69.351.743 | 75.690.326 | 76.191.960 |
| Valor contable de la inversión de la entidad: | 154.194.274 | 148.094.929 | 200.964.217 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

RELACIONES LABORALES

A diciembre de 2021, 2022 y 2023 GASES DEL CARIBE cuenta con los empleados que a continuación se señalan:

| Período | Número de empleados fijos | Número de empleados temporales |
|---------|---------------------------|--------------------------------|
| 2021 | 376 | 49 |
| 2022 | 404 | 42 |
| 2023 | 417 | 37 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

A diciembre de 2023 GASES DEL CARIBE cuenta con 6 empleados afiliados a un sindicato de la industria. En los últimos tres años no se han originado diferencias en las relaciones laborales que hayan traído como consecuencia la interrupción total o parcial de las actividades de la organización.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR

GASES DEL CARIBE es una empresa dedicada a la distribución y comercialización de Gas Natural y a la promoción de su utilización como fuente de energía limpia y eficiente. De igual forma, ofrece el Programa de Financiación No Bancaria dirigido a clientes que son cumplidos con el pago del servicio de gas natural.

MERCADOS ATENDIDOS

Al 31 de diciembre de 2023, Gases del Caribe atiende 1.197.719 usuarios distribuidos con una cobertura al servicio de gas natural superior al 93% en 275 poblaciones de los 66 municipios de nuestra zona de influencia, que son los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y norte de Bolívar, en las que ofrece los servicios de distribución, comercialización de gas natural, financiación No Bancaria y los servicios asociados al servicio de gas natural.

| Departamento | # de Municipios | Usuarios |
|--------------|-----------------|------------------|
| Atlántico | 23 | 739.953 |
| Magdalena | 29 | 285.426 |
| Cesar | 8 | 159.502 |
| Bolívar | 6 | 12.838 |
| Total | 66 | 1.197.719 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CONTRATOS DE TRANSPORTE

Gases del Caribe cuenta con dos proveedores de transporte de Gas Natural. El primero es Promigas el cual tiene dos Gasoductos troncales: Ballena -Cartagena y Cartagena -Jobo. El primero, con una longitud total de 745,5 km de tubería, transporta gas natural proveniente de los campos Chuchupa y Ballena ubicados en el departamento de La Guajira, y Bullerengue en el Atlántico. El segundo subsistema, de 477 km de longitud, transporta gas natural proveniente de los yacimientos denominados La Creciente, Arianna y Bonga y Mamey ubicados en los municipios de San Pedro (Sucre), El Viajano (Córdoba) y San Pedro (Sucre) respectivamente.

Por otro lado, contamos con la contratación con la Transportadora de Gas Internacional, la cual tiene un sistema de tres gasoductos principales, a los que se conectan ramales regionales que transportan el gas desde la guajira hasta el interior del país. Con estos dos transportadores se realizan contratación por tramos regulatorios mediante contratos firmes e interrumpibles. Las tarifas son por parejas de Cargos regulados las cuales están

establecidas por tramos. Dicha contratación se rige bajo lo establecido en la Resolución 175 de 2021 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

PRINCIPALES PROVEEDORES

Gases del Caribe tiene alrededor de 1.506 proveedores activos, dentro de los cuales tenemos a CNE OIL & GAS S.A.S; HOCOL, LEWIS ENERGY, FRONTERA ENERGY como proveedores de gas y a PROMIGAS S.A. E.S.P. y TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL (TGI) como proveedores de transporte de gas.

Los proveedores de suministro y transporte de gas representan alrededor del 44% de todos los pagos a proveedores que realiza la empresa. El 56% restante corresponde a: Contratista de redes (4%), proveedores de Financiación No Bancaria (16%) y otros proveedores de servicios como honorarios, servicio público, entre otros (36%).

PRINCIPALES CLIENTES

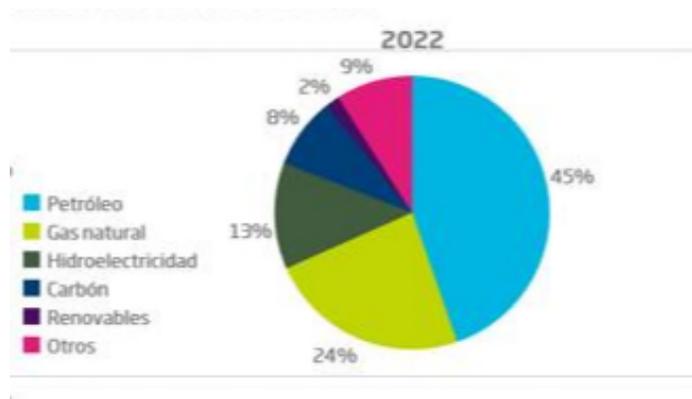
Gases del Caribe Cuenta con 1.197.719 clientes al cierre de diciembre de 2023. El sector residencial representa el 98% de los clientes y el 2% restante al sector no residencial. Los clientes industriales más representativos en el 2023 fueron: Termonorte, Monómeros, Petromil, Tecnoglass, Prime Energía, Gecelca, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PRINCIPAL MERCADO EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE EL EMISOR INVIERTE – SECTOR DE GAS EN COLOMBIA

SECTOR GAS NATURAL

Canasta energética y emisiones de CO₂

La hidroelectricidad (+5%) fue la fuente con el mejor crecimiento promedio anual en el consumo energético del país para el periodo comprendido entre el año 2018–2022, seguido del gas natural (+4%) y el petróleo (+3%). Por el contrario, el carbón presentó un decrecimiento (–6 %). Teniendo en cuenta lo anterior, la canasta energética de Colombia en 2022 se organiza de la siguiente forma:

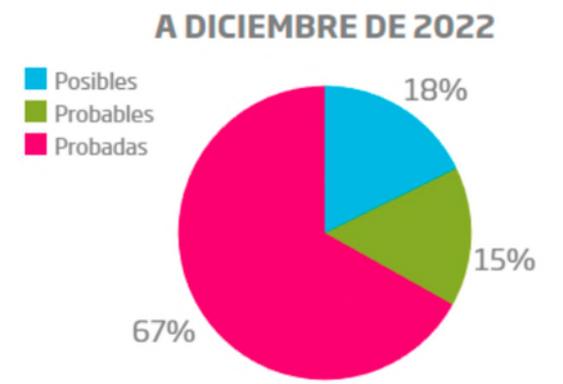


Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

Contrario a las expectativas frente a la transición energética, en la cual se busca una matriz acorde a los compromisos internacionales para la reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), las fuentes contaminantes como el petróleo y el carbón terminaron representando el 45% y el 8% respectivamente a cierre de 2022, alcanzando el 53% de la canasta energética del país. Lo anterior ocasionó para el país unas proyecciones de emisiones de CO₂ con tendencia al alza en el mediano plazo.

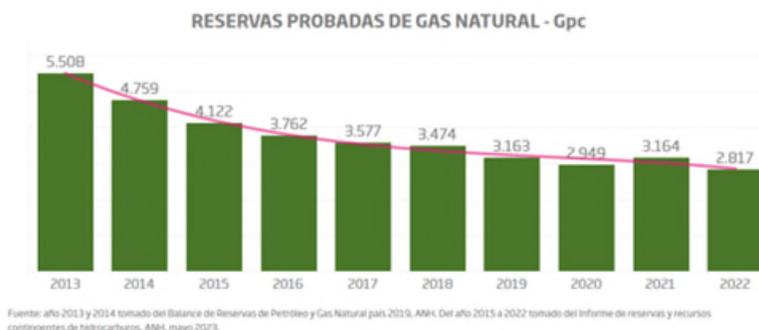
Reservas

Para los pozos exploratorios perforados en 2022 se calculó una tasa de éxito del 38%. Ahora bien, a cierre de 2022 las reservas totales ascienden a 4.211 Gpc y se componen de la siguiente manera:



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

Las reservas probadas de gas tuvieron una leve disminución del 11%, pasaron de 3.164 Gpc en 2021 a 2.817, siguiendo la tendencia de años anteriores en los que se venía presentando continuo descenso. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente gráfica.



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

Estas reservas se reparten dentro de 15 departamentos del país, el 69% de ellas se concentra en el Casanare (49%) y la Guajira (20%)



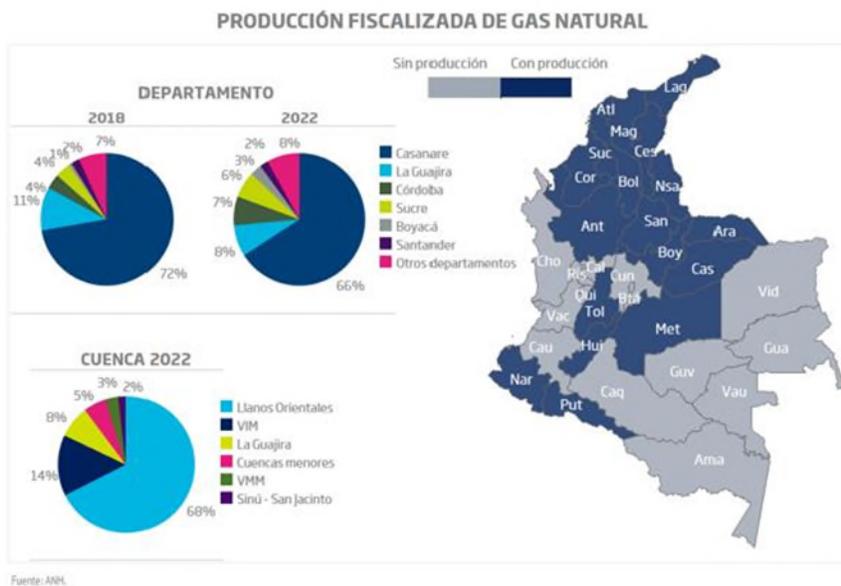
Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

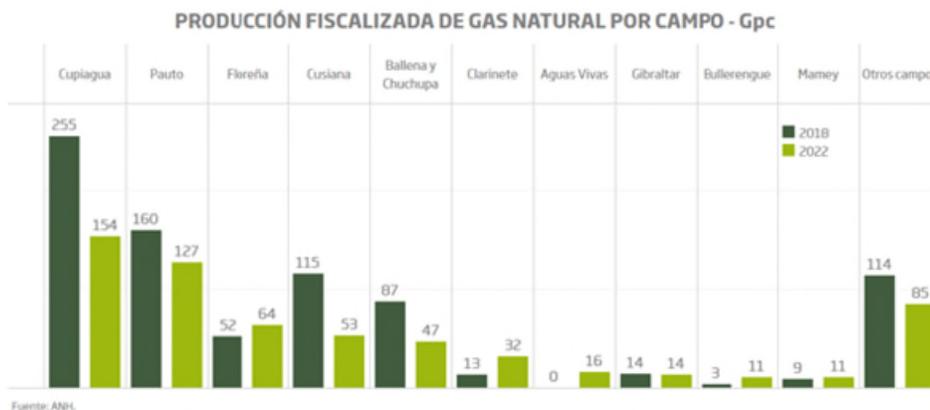
Producción y suministro

La Producción fiscalizada de gas natural evidencia una disminución del 13% de 2020 al 2022. Lo anterior, se debe a la reducción de 189 Gpc en los llanos orientales, motivada por una menor reinyección de gas.

Producción fiscalizada de gas natural – Gpc

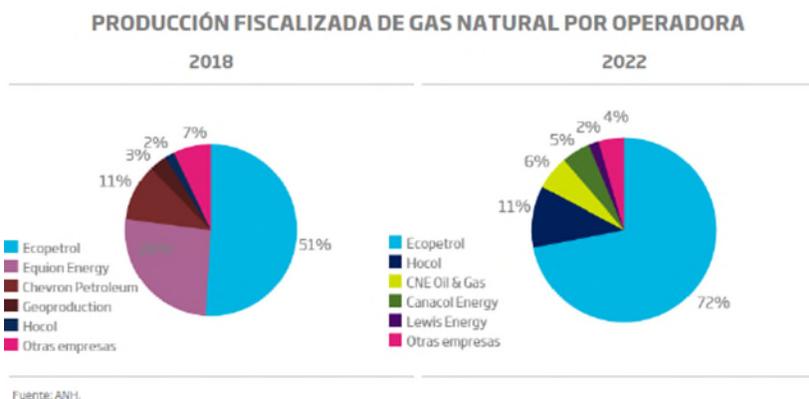
| Empresa | 2020 | 2021 | 2022 | TACC 2020-2022 | Variación 2021-2022 |
|--------------------|------------|------------|------------|-------------------|------------------------|
| Llanos Orientales | 513 | 476 | 414 | (7%) | (13%) |
| VIM | 83 | 87 | 89 | 4% | 2% |
| La Guajira | 49 | 48 | 47 | (2%) | (2%) |
| VMM | 32 | 28 | 19 | (22%) | (34%) |
| Sinú – San Jacinto | 9 | 10 | 11 | 11% | 8% |
| Importación | 19 | 18 | 33 | 39% | 81% |
| Total | 705 | 668 | 612 | (7%) | (8%) |





Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

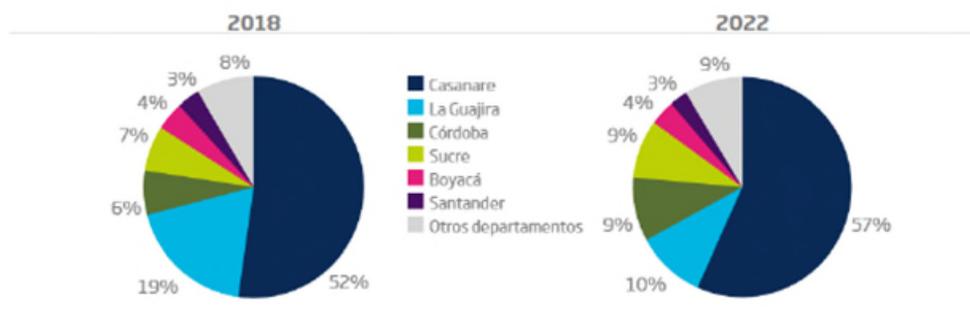
En términos de operadoras, la producción a cierre de 2022 estuvo encabezada por Ecopetrol con el contrato de campos Pauto y Floreña de Equión, seguido de Hocol, quien adquirió la participación de Chevron en los campos de La Guajira. Sin embargo, es importante mencionar que, a la final, todo lo anterior termina en cabeza de Hocol, puesto que es la filial de Ecopetrol encargada del desarrollo del negocio de gas natural. En la siguiente gráfica se puede observar el cambio de composición que se presentó frente a este tema de 2018 a 2022.



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

Ahora bien, frente al suministro, hubo incrementos de 2021 a 2022 por parte de varias cuencas, principalmente la de Sinú-San Jacinto (37%), debido al suministro de campo Bullerengue en Sabana Larga – Atlántico, seguido de VIM (7%) y de los Llanos Orientales (2%). No obstante, esta última cuenca continúa consolidándose año tras año, teniendo la mayor participación dentro de la totalidad del suministro, con 725 Mpcd.

SUMINISTRO DE GAS NATURAL



Fuente: ANH.

Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia2023

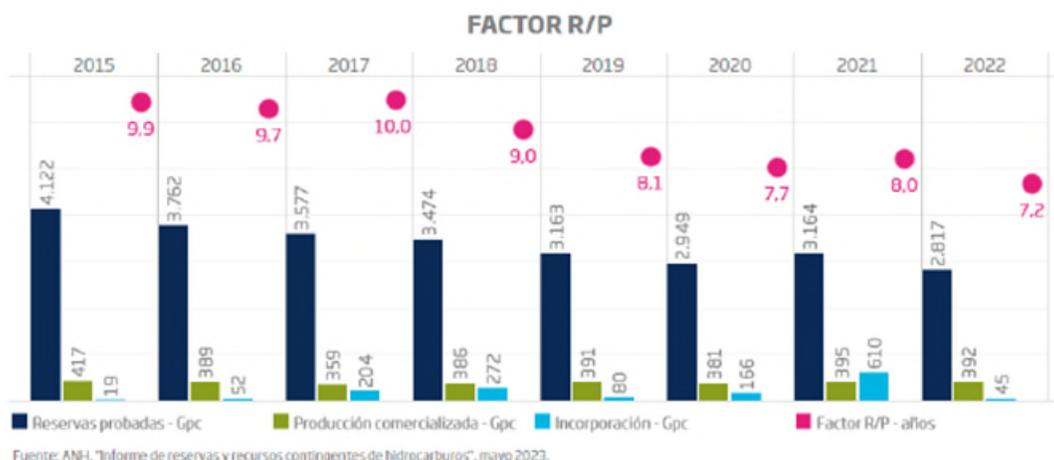
Suministro de gas natural- Mpcd

| Empresa | 2020 | 2021 | 2022 | TACC 2020-2022 | Variación 2021-2022 |
|--------------------|--------------|--------------|-------------|----------------|---------------------|
| Llanos Orientales | 743 | 754 | 725 | 1% | (4%) |
| VIM | 227 | 237 | 241 | 4% | 2% |
| La Guajira | 134 | 132 | 129 | (1%) | (2%) |
| VMM | 81 | 72 | 83 | (11%) | 15% |
| Sinú – San Jacinto | 23 | 28 | 30 | 22% | 9% |
| Importación | 36 | 5 | 3 | (86%) | (38%) |
| Otros | 44 | 41 | 42 | (7%) | 2% |
| Total | 1.288 | 1.268 | 1252 | (2%) | (1%) |

Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

Factor R/P años

El factor R/P de las reservas probadas de gas natural del país a diciembre de 2022, asciende a 7,2 años. Este factor es el más bajo en los últimos 17 años.



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

Transporte por redes

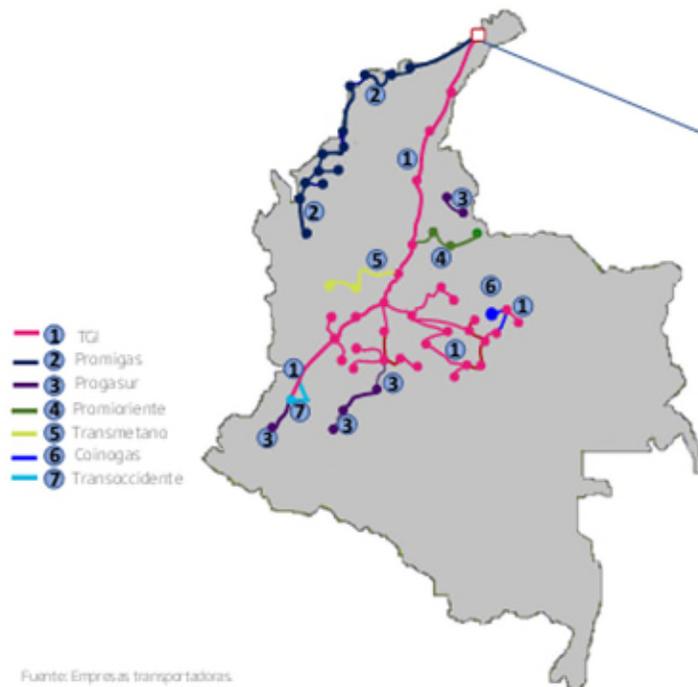
La red de gaseoductos del país ha tenido un crecimiento de 231 km entre 2018 y 2022, siendo Promigas la transportadora más activa dentro de este rubro con 200 km, es decir, el 64% de los kms totales de gaseoductos habilitados.

Red de gasoductos – km

| Empresa | 2020 | 2021 | 2022 | TACC 2021-2023 | Variación 2022-2023 |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|
| <i>TGI</i> | 4.017 | 4.033 | 4.033 | 0% | 0% |
| <i>Promigas</i> | 2.756 | 2.752 | 2.753 | 0% | 0% |
| <i>Progasur</i> | 392 | 392 | 392 | 0% | 0% |
| <i>Promioriente</i> | 335 | 335 | 335 | 0% | 0% |
| <i>Transmetano</i> | 190 | 190 | 190 | 0% | 0% |
| <i>Coinogas</i> | 49 | 49 | 49 | 0% | 0% |
| <i>Transoccidente</i> | 11 | 11 | 11 | 0% | 0% |
| Total | 7.749 | 7.762 | 7.763 | 0% | 0% |

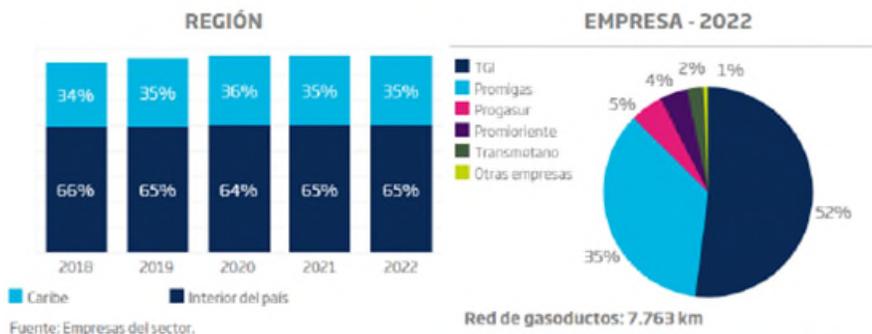
Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

RED DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN COLOMBIA - JUNIO 2023



Fuente: Empresas transportadoras.

RED DE GASODUCTOS

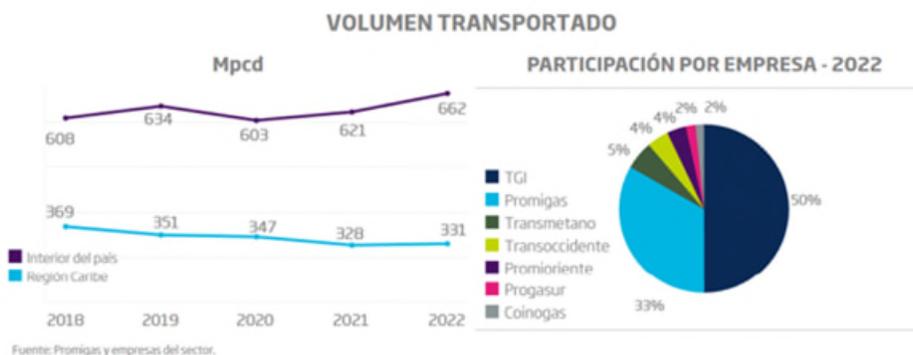


Fuente: Empresas del sector.

Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

Con respecto al volumen transportado, los años 2020 y 2021 se vieron afectados por el Covid-19 y en menor medida los incidentes del paro nacional. A lo largo de la historia el volumen se ha visto distribuido de la siguiente manera

Mpcd



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

Tarifas

En lo que respecta al precio de la molécula de gas, en nuestro país predominan dos mercados: el de la Costa Caribe (atendido por campos de La Guajira y del VIM) y el del Interior país (atendido por los campos del piedemonte), en los que por efectos de la oferta y la demanda se fijan diferentes precios, y de allí la insistencia de diversos agentes del sector para conectar estos mercados con proyectos tales como la bidireccionalidad Cartagena-Ballena y el gasoducto Jobo-Antioquia, con el objetivo de alcanzar mayor confiabilidad y conseguir que haya precios unificados y más competitivos.



Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2023

Para 2022 podemos observar que el mercado secundario registro una disminución de participación porcentual del 8% con respecto al 2018 y en el mercado primario de 10% con respecto al 2018, también se evidencio una disminución porcentual del 3% en otras transacciones del mercado mayorista para el 2022.

Abastecimiento y confiabilidad

El Ministerio de Minas y Energía adoptó el PAGN mediante la Resolución MME 40304 de octubre de 2020 modificada por la Resolución MME 40281 de 2022. Para ello, en julio de 2020 recibió de la UPME el “Estudio Técnico para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural 2019-2028”, en el que se recomendaron los proyectos a incluir. A continuación, se detallan los ocho proyectos del PAGN:

- Capacidad de transporte en el tramo Mariquita-Gualanday.
- Bidireccionalidad Barrancabermeja-Ballena.
- Bidireccionalidad Barranquilla-Ballena.
- Interconexión Barranquilla-Ballena con Ballena-Barrancabermeja.
- Ampliación de capacidad de transporte en el ramal Jamundí-Valle del Cauca.
- Bidireccionalidad Yumbo-Mariquita.
- Planta de regasificación del Pacífico ubicada en la bahía de Buenaventura-Valle del Cauca.
- Gasoducto desde la planta de regasificación ubicada en la bahía de Buenaventura, hasta un punto de entrega al Sistema Nacional de Transporte en Yumbo.

Promigas, como propietario y operador del tramo Cartagena-Barranquilla, sugiere la incorporación en el PAGN de la ampliación de la capacidad en el sentido Cartagena hacia Barranquilla, que se requeriría para poder transportar gas desde los campos del VIM y la planta de SPEC LNG ubicada en Cartagena.

Institucionalidad:

Con respecto a la institucionalidad del Mercado de Gas Natural en Colombia, intervienen tres entidades principales. Por un lado, se encuentra el Ministerio de Minas y Energía cuya función principal es la definición de la política energética Nacional. A su vez, la Comisión de Regulación de Energía y Gas “CREG” se encarga de definir las reglas y comportamientos que los distintos agentes de la cadena. Finalmente, la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios ejerce la Supervisión, Vigilancia y Control de los agentes que componen el Mercado de Gas Natural.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPITULO IV – INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR

La información se presenta para los resultados de diciembre de 2021, 2022 y 2023



Agente Líder Estructurador y Colocador

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Capital autorizado | 1.755 | 1.755 | 1.755 |
| Capital por suscribir | 0 | 0 | 0 |
| Capital suscrito y pagado | 1.755 | 1.755 | 1.755 |
| Número de acciones en circulación | 17.553.689 | 17.553.689 | 17.553.689 |
| Valor nominal (COP) | 100 | 100 | 100 |
| Reservas | 38.044 | 23.941 | 23.982 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

El Emisor no ha realizado ofertas públicas de adquisición de acciones en el último año.

PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

A 31 de diciembre de 2023 la compañía posee 631 acciones propias readquiridas.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Es función de la Asamblea General de Accionistas decidir y fijar el monto de los dividendos a pagar, la forma y plazos para su pago, de acuerdo con el flujo de caja de la compañía. La empresa decreta dividendos semestralmente. El valor a repartir históricamente ha sido más del 95% de las utilidades, pero este porcentaje puede variar dependiendo de factores como el nivel de caja, utilidades retenidas e indicadores de solvencia y cobertura.

| COP(Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Utilidad Neta | 337.474 | 342.861 | 317.044 |
| No. Acciones | 17.553.689 | 17.553.689 | 17.553.689 |
| Utilidad por Acción (COP) | 19.225 | 19.532 | 18.061 |
| Dividendos x Acción (COP) | 17.856,00 | 20.130,15 | 17.846,80 |
| Valor Patrimonial (COP) | 512.780,56 | 499.051,00 | 518.599,00 |
| Valor Patrimonial/Utilidad x Acción | 26.672.249 | 25.550.255 | 28.713.130 |
| Valor Patrimonial/Dividendo x Acción | 28.717.549,23 | 24.791.219,64 | 29.058.378,38 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

GENERACIÓN DE EBITDA

La información se presenta para los resultados de diciembre de diciembre de 2021, 2022 y 2023 (Cifras separadas)

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|

| | | | |
|----------------|---------|---------|---------|
| EBITDA | 437.167 | 524.699 | 626.359 |
| Variación (%) | 5,2% | 20% | 19% |
| Variación (\$) | 21.681 | 87.532 | 101.659 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

GENERACIÓN DE EBITDA CONSOLIDADO

La información se presenta para los resultados de diciembre de 2022, 2021 y 2023 (Cifras consolidadas solamente para términos indicativos y no para el cálculo de indicadores de financiamiento)

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|----------------|---------|---------|---------|
| EBITDA | 607.132 | 733.520 | 878.211 |
| Variación (%) | 4,8% | 21% | 20% |
| Variación (\$) | 28.022 | 126.388 | 101.659 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La información se presenta para los años terminados en diciembre de 2021, 2022 y 2023

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Capital suscrito y pagado | 1.755 | 1.755 | 1.755 |
| Prima en colocación de acciones | 1.261 | 1.261 | 1.261 |
| Reservas | 38.044 | 23.941 | 23.982 |
| Resultados del período | 164.139 | 166.938 | 156.367 |
| Utilidad acumulada, adopción por primera vez | 319.386 | 319.386 | 350.142 |
| Otro resultado integral | 1.724 | -75 | -229 |
| Otras Participaciones del Patrimonio | -13.529 | -14.155 | -14.680 |
| Total patrimonio de los accionistas | 512.781 | 499.051 | 518.599 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

A la fecha GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no presenta empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con Bonos convertibles en acciones.

PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

ACTIVOS FIJOS DE LA ENTIDAD EMISORA

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La información se presenta para los años terminados en diciembre de 2021, 2022 y 2023

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 | % Participación dic-2023 |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------|
| Terrenos | 10.971 | 10.971 | 22.094 | 2,3% |
| Construcciones en curso | 14.236 | 15.012 | 15.485 | 1,6% |
| Edificaciones | 16.766 | 16.392 | 38.552 | 4,0% |
| Redes* | 722.359 | 720.540 | 870.376 | 90,4% |
| Maquinaria, equipo y herramientas | 5.395 | 5.220 | 6.038 | 0,6% |
| Muebles, enseres y equipos de oficina | 928 | 1.042 | 1.342 | 0,1% |
| Equipos de computación y comunicación | 2.221 | 2.501 | 2.522 | 0,3% |
| Mejoras en propiedad ajena | | | | |
| Equipo de transporte | 4.025 | 4.501 | 6.835 | 0,7% |
| PP&E | 776.901 | 776.179 | 963.245 | 100% |
| Activos intangibles | 1.955 | 2.077 | 1.726 | |
| Intangibles | 1.955 | 2.077 | 1.726 | |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

El aumento en PP&E en el 2023 se debe a la revalorización de las redes que se llevó a cabo por el cambio de Grupo 2 a Grupo 1.

INVERSIONES PERMANENTES

A 31 de diciembre de 2023, Gases del Caribe cuenta con inversiones en las siguientes compañías:

- a) Colombiana de Extrusión

Extracol es una compañía productora de tuberías y accesorios de polietileno en Colombia desde hace 3 décadas. Han sido pioneros y líderes en la extrusión inyección del polietileno para aplicaciones especiales, brindando soluciones a las necesidades de los colombianos.

- b) Metrex SA

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



METREX S.A. es una empresa colombiana, especializada en la fabricación y comercialización de equipos de medición de flujo de alta precisión y prestación de soporte técnico. Tiene como principal objeto social: "El diseño, desarrollo, producción, ensamble y comercialización de elementos, productos, conjuntos y/o maquinaria, relacionados con la exploración, producción, generación, transporte y/o transmisión, distribución, comercialización, y sus usos finales, de agua y cualquier tipo de energía, en cualquier forma y estado, incluyendo pero sin limitarse a gas natural, gas natural vehicular y cualquier tipo de hidrocarburos y/o energía eléctrica, así como la ejecución de las actividades afines, conexas y/o complementarias"

c) GasOriente SA ESP

Gasorient S.A. E.S.P. explotadora, distribuidora y comercializadora de gas natural en la zona de Bucaramanga y municipios aledaños.

d) Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP

La Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. (Triple A S.A. E.S.P.) fue constituida en julio de 1991. Tiene por objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como el tratamiento y aprovechamiento de residuos. Triple A suministra el servicio de Acueducto en el distrito de Barranquilla y en 14 municipios, el servicio de Alcantarillado en Barranquilla y en 11 municipios, y el servicio de recolección de residuos sólidos es suministrado en Barranquilla y en cinco municipios.

e) E2 Energía Eficiente

E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. es una empresa de Servicios energéticos, comprometida con la competitividad de nuestros clientes a través del suministro, optimización, desarrollo, renovación e innovación de los recursos e infraestructura energética, mediante un equipo profesional y científico altamente especializados y con amplia experiencia.

f) Efigas SA ESP

Efigas, empresa distribuidora de gas natural en los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío, nace en el 2009 como resultado de la fusión de tres empresas: Gases del Quindío, Gas de Risaralda y Gas Natural del Centro.

g) Gases de la Guajira SA ESP

Gases de la Guajira es la empresa distribuidora de gas natural y de oferta de servicios de financiación en el departamento de la Guajira, con un personal comprometido con la excelencia en el servicio.

Las inversiones permanentes consolidadas a corte de los tres últimos años, y las cifras intermedias diciembre de 2021, 2022 y 2023 se presentan a continuación:

| Inversiones Permanentes COP (Millones) | Monto Actual dic-23 | Ingresos (gastos) método de participación dic-23 | Ganancias (perdidas) no realizadas ORI dic-23 | % Sobre Total Activo dic-23 |
|--|-------------------------------|--|---|---------------------------------------|
| Colombiana de Extrusión | 708 | | | 0,03% |
| Metrex SA | 235 | | | 0,01% |
| Gas Natural de Oriente SA ESP | 102 | | | 0,00% |
| Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP | 201 | | | 0,01% |
| Concentra SA | 0 | | | 0,00% |
| E2 energía Eficiente | 1.990 | 271 | 65 | 0,08% |
| Efigas SA ESP | 200.964 | 76.192 | 305 | 7,63% |
| Gases de la Guajira SA ESP | 50.501 | 21.467 | 262 | 1,92% |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

| Inversiones Permanentes COP (Millones) | Monto Actual dic-22 | Ingresos (gastos) método de participación dic-22 | Ganancias (perdidas) no realizadas ORI dic-22 | % Sobre Total Activo dic-22 |
|--|-------------------------------|--|---|---------------------------------------|
| Colombiana de Extrusión | 708 | | | 0,03% |
| Metrex SA | 235 | | | |
| Gas Natural de Oriente SA ESP | 102 | | | 0,00% |
| Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP | 201 | | | 0,01% |
| Concentra SA | 84 | | | 0,00% |
| E2 Energía Eficiente | 2.200 | 427 | 34 | 0,09% |
| Efigas SA ESP | 148.095 | 75.690 | 343 | 6,16% |
| Gases de la Guajira SA ESP | 48.120 | 24.571 | 250 | 2,00% |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

| Inversiones Permanentes COP (Millones) | Monto Actual | Ingresos (gastos) método de participación | Ganancias (perdidas) no realizadas ORI | % Sobre Total Activo |
|---|---------------------|--|---|-----------------------------|
|---|---------------------|--|---|-----------------------------|

| | dic-21 | dic-21 | dic-21 | dic-21 |
|--|---------|--------|--------|--------|
| Colombiana de Extrusión | 708 | | | 0,03% |
| Metrex SA | 235 | | | 0,01% |
| Gas Natural de Oriente SA ESP | 102 | | | 0,00% |
| Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP | 201 | | | 0,01% |
| Concentra SA | 84 | | | 0,00% |
| E2 Energía Eficiente | 2.182 | 349 | - 51 | 0,09% |
| Efigas SA ESP | 154.194 | 69.351 | 3.182 | 6,67% |
| Gases de la Guajira SA ESP | 50.074 | 22.562 | 5.074 | 2,16% |

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P a 31 de diciembre de 2023 no cuenta con restricciones para la venta de activos de su portafolio de inversión.

Política de manejo de las inversiones

i. Subsidiarias

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral.

Las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

ii. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

ACTIVOS FIJOS IMPORTANTES DE LAS SUBORDINADAS

La información se presenta para los años terminados en diciembre de 2021, 2022 y 2023

Gases de la Guajira SA ESP

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 | % Participación dic-23 |
|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------------------|
| Terrenos | 359 | 3.484 | 4.108 | 6,0% |
| Construcciones en curso | 505 | 638 | 567 | 0,8% |
| Edificaciones | 708 | 844 | 1.019 | 1,5% |
| Redes | 56.646 | 56.184 | 56.660 | 83,1% |
| Maquinaria, equipo y herramientas | 714 | 676 | 641 | 0,9% |
| Muebles, enseres y equipos de oficina | 309 | 288 | 301 | 0,4% |
| Equipos de computación y comunicación | 284 | 301 | 472 | 0,7% |
| Vehículos | 469 | 395 | 355 | 0,5% |
| Equipo de transporte | 127 | 1.081 | 1.110 | 1,6% |
| PP&E | 60.121 | 63.892 | 68.193 | 100% |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Efigas SA ESP

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 | % Participación dic-2023 |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------|
| Terrenos | 3.317 | 3.302 | 6.370 | 1,7% |
| Construcciones en curso | 379 | 416 | 313 | 0,1% |
| Edificaciones | 3.390 | 3.299 | 4.642 | 1,3% |
| Redes | 231.080 | 232.096 | 341.971 | 92,9% |
| Maquinaria, equipo y herramientas | 963 | 896 | 793 | 0,2% |
| Muebles, enseres y equipos de oficina | 558 | 292 | 270 | 0,1% |
| Equipos de computación y comunicación | 817 | 1.230 | 1.074 | 0,3% |
| Mejoras en propiedad ajena | 0 | 0 | 0 | 0% |
| Equipo de transporte | 1.132 | 1.517 | 2.438 | 0,7% |
| PP&E | 241.635 | 243.049 | 368.241 | 100% |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

POLITICA DE MANEJO DE LOS ACTIVOS

A continuación, se presentan las principales políticas y prácticas contables vigentes utilizadas en la preparación de los Estados Financieros separados de GASES DEL CARIBE:

A. Instrumentos Financieros Básicos

Medición Posterior

- a) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financieros,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los Instrumentos Financieros Básicos más Significativos que Mantiene la Compañía y su Medición son

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

B. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera.

Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

C. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.10 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

D. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas

Subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Pérdida de Control

Cuando se dispone de una subordinada, la diferencia entre el importe obtenido por la disposición y su importe en libros en la fecha de la disposición se reconoce en el estado de otro resultado integral (o en el estado de resultados) como una ganancia o pérdida por la disposición de la subsidiaria.

Si se retiene alguna participación en la anterior subordinada, esta se contabiliza como un activo financiero desde la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada, siempre que no se convierta en una asociada o en una entidad controlada en forma conjunta. El importe en libros en la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada se mide al costo en la medición inicial del activo financiero.

Método de Participación

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actual.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



- Al momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada, se registrarán como plusvalía.
- Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión como un todo.
- Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la subordinada.
- Si la participación en las pérdidas de la subordinada iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero, las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
- El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control.

Para efecto de estos estados financieros separados, las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

Gases del Caribe. S.A. E.S.P. registra la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada con método de participación.

E. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



La Compañía incluye como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

| Clase de Activo | Años |
|--------------------------------------|-------------|
| Edificios | 50 |
| Redes de distribución | 50 |
| Maquinaria y equipo | 10 |
| Muebles y enseres | 10 |
| Equipo de computación y comunicación | 5 |
| Equipo de transporte | 8 |
| Equipo portátil | 3 |

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor, cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

F. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo si (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurrir.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

G. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes.

De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía definió seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que la Compañía ha realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

H. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

I. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Para los planes de contribución definida, la Compañía paga contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

a. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS

A 31 de diciembre de 2023 las inversiones que exceden el 10% del total de los activos son:

| COP (Millones) | dic-23 | % Participación dic-23 |
|--|------------------|------------------------|
| Cuentas Comerciales por Cobrar Corto Plazo | 517.901 | 19,7% |
| Cuentas Comerciales por Cobrar Largo Plazo | 812.641 | 30,9% |
| Propiedad Planta y Equipo | 963.245 | 36,6% |
| Total Activos | 2.633.538 | 100% |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN

A continuación, se describen las inversiones acumuladas a diciembre de 2023, siendo las más representativa las de redes de infraestructura, las cuales representan un 73% del total de las inversiones.

| COP (Millones) | Real | Ppto | Ejec % |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Redes | 26.623 | 21.413 | 124,3% |
| Maquinaria y equipo | 3.514 | 2.027 | 173,4% |
| Edificaciones y terrenos | 648 | 501 | 129,4% |
| Equipo de comunicación y computación | 1.333 | 2.228 | 59,8% |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 873 | 346 | 252,6% |
| Intangibles | 3.458 | 3.557 | 97,2% |
| Total | 36.449 | 30.070 | 121,2% |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

Actualmente Gases del Caribe no posee ningún compromiso en firme por parte de sus órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras.

PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

PATENTES Y SOFTWARE

| No. | No. DE RADICADO | FECHA DE SOLICITUD | NATURALEZA | DENOMINACIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO/ | ESTADO ACTUAL DEL REGISTRO | INVENTORES | TITULAR |
|-----|-----------------|--------------------|---|--|--|---|---|--|
| 1 | NC2022/0007359 | 27/05/2022 | Patente de Modelo de Utilidad No.NC2022/0007359 Clasificación: G01F 25/00, G01N 1/22, G01N 21/15, G01N 21/59, G01F 1/00, G01F 19/00 | BANCO PORTÁTIL PARA CALIBRACIÓN IN-SITU DE MEDIDORES DE GASES COMBUSTIBLES | 27/05/2032 | Registrada | Maicol Marengo y Rémesis Gómez | GASCARIBE S.A. ESP. |
| 2 | 1-2023-125573 | 19/12/2023 | Registro de soporte lógico - software | Helios comercialización de gas | Derechos morales: Indefinida Derechos económicos: 80 años desde que desaparezca la persona jurídica | Registrado Libro - Tomo - Partida 13-97-391 Fecha Registro 29-ene.-2024 | Rafael T. Lastra, Juan C. Arteaga, Dinorah P. Perez, Hector Camacho, Camilo Sandoval, Luis F. Leon, Arturo Rey, Miguel A. Sarmiento, Martin Diaz, Jesus D.Padilla | GASCARIBE S.A. ESP. 65% Y GAS NATURAL DEL CENTRO S.A. E.S.P (EFIGAS). 35% |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

MARCAS

| No. | No. DE RADICADO | FECHA DE SOLICITUD | NATURALEZA | DENOMINACIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | ESTADO ACTUAL DEL REGISTRO |
|-----|-----------------|--------------------|------------------|------------------|----------------------|----------------------------|
| 1 | SD2021/0021718 | 2/03/2021 | Marca Nominativa | GASES DEL CARIBE | 27/09/2031 | Registrada |

| | | | | | | |
|---|----------------|------------|------------------|------------------|------------|--|
| 2 | SD2021/0021715 | 2/03/2021 | Marca Nominativa | GASES DEL CARIBE | 15/10/2031 | Registrada |
| 3 | SD2021/0021717 | 2/03/2021 | Marca Nominativa | GASES DEL CARIBE | 27/09/2031 | Registrada |
| 4 | SD2021/0021714 | 2/03/2021 | Marca Nominativa | GASES DEL CARIBE | 15/10/2031 | Registrada |
| 5 | 2010-137171 | 11/04/2010 | Marca Figurativa | NA | 14/04/2031 | Renovada |
| 6 | 2010-137141 | 11/04/2010 | Nombre Comercial | GASES DEL CARIBE | | Corresponde al nombre comercial, el cual no necesita ser renovado, pues los derechos sobre este tipo de signos a diferencia de las marcas no necesitan ser registrados, sino que los derechos surgen con el uso y cesan con el desuso. |

| | | | | | | |
|----|-------------|------------|------------------|------------------|------------|--|
| 7 | 2010-137144 | 11/04/2010 | Marca Mixta | GASES DEL CARIBE | 15/04/2031 | Renovada |
| 8 | 2010-137170 | 11/04/2010 | Marca Mixta | GASES DEL CARIBE | 14/04/2031 | Renovada |
| 9 | 2010-137163 | 11/04/2010 | Marca Mixta | GASES DEL CARIBE | 14/04/2031 | Renovada |
| 10 | 2010-137166 | 11/04/2010 | Marca Mixta | GASES DEL CARIBE | 14/04/2031 | Renovada |
| 11 | 2010-137150 | 11/04/2010 | Marca Mixta | GASES DEL CARIBE | 14/04/2031 | Renovada |
| 12 | 2010-137146 | 11/04/2010 | Nombre Comercial | GASES DEL CARIBE | | Corresponde al nombre comercial, el cual no necesita ser renovado, pues los derechos sobre este tipo de signos a diferencia de las marcas no necesitan ser registrados, sino que los derechos surgen con el uso y cesan con el desuso. |

| | | | | | | |
|----|----------------|------------|------------------|-----------------------|------------|------------|
| 13 | 2010-137158 | 11/04/2010 | Marca Mixta | GASES DEL CARIBE | 14/04/2031 | Renovada |
| 14 | SD2018/0079241 | 10/02/2018 | Marca Mixta | REVISTA AMAS | 8/06/2029 | Registrada |
| 15 | 2010-137153 | 11/04/2010 | Marca Nominativa | TODO POR TU BIENESTAR | 15/04/2031 | Renovada |
| 16 | SD2021/0037475 | 19/04/2021 | Marca Figurativa | NA | 29/06/2032 | Registrada |
| 17 | SD2021/0037457 | 19/04/2021 | Marca Figurativa | NA | 13/12/2032 | Registrada |

| | | | | | | |
|----|----------------|------------|------------------|--------|------------|------------|
| 18 | SD2021/0037462 | 19/04/2021 | Marca Figurativa | NA | 29/06/2032 | Registrada |
| 19 | SD2021/0037469 | 19/04/2021 | Marca Figurativa | NA | 29/06/2032 | Registrada |
| 20 | SD2021/0050007 | 26/05/2021 | Marca Mixta | AMPARO | 10/12/2031 | Registrada |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene ningún tipo de protección gubernamental.

OPERACIONES CON VINCULADAS, ACCIONISTAS Y/O ADMINISTRADORES

Las operaciones realizadas con compañías vinculadas, directivos y/o administradores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

| | Monto (COP MM) | | |
|-------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| | Vinculados | Accionistas | Administradores |
| Activos | 259.678 | 2 | 147 |
| Inversiones Permanentes | 253.456 | | |
| Inventarios | 1.150 | | |
| Cuentas Por Cobrar | 5.072 | 2 | 147 |
| Pasivos | 9.394 | 15.427 | - |
| Recaudo para Terceros | | 73 | |
| Cuentas por Pagar | 9.394 | 15.354 | |
| Ingresos | 166.304 | 34 | - |
| Ventas | 66.833 | 34 | |
| Método de Participación | 97.930 | | |
| Dividendos | 1.541 | | |
| Egresos | 148.190 | 86.015 | 5.241 |
| Compras | 148.190 | 86.015 | |
| Salarios | | | 4.534 |
| Honorarios | | | 707 |
| Total | 583.566 | 101.479 | 5.388 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Relación de créditos al personal

Los siguientes miembros de Junta Directiva, o funcionarios principales han contraído deudas con el emisor o sus subsidiarias en el año inmediatamente anterior:

| Nombre | Tipo de crédito | Saldo a dic-2023 (COP) | Tasa | Plazo | Fecha fin préstamo |
|---|-----------------|---------------------------|------|---------|--------------------|
| Directivos GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. | VIVIENDA | 145.400.044 | DTF | 10 AÑOS | 31.05.2027 |
| Directivos GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. | VIVIENDA | 1.117.257 | DTF | 10 AÑOS | 31.01.2024 |
| TOTAL | | | | | |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL

El siguiente es el detalle de los créditos que representan más del 5% del pasivo total (a corte 31 de diciembre de 2023):

| Entidad | Tipo de crédito | Fecha inicial | Fecha final | Saldo a dic-2023 | Tasa de interés | % Sobre Pasivo |
|-----------------|------------------|---------------|-------------|--------------------------|-----------------|----------------|
| Colpatría | Crédito Bancario | 08/02/2021 | 08/02/2026 | \$158.582.908.906 | IBR+1,35 | 7,5% |
| BBVA | Crédito Bancario | 22/02/2022 | 22/02/2025 | \$158.533.333.332 | IBR+0,74 | 7,5% |
| Bancolombia | Crédito Bancario | 30/12/2020 | 30/12/2025 | \$124.000.000.000 | IBR+1,79 | 5,9% |
| Colpatría | Crédito Bancario | 30/12/2020 | 30/12/2025 | \$120.000.000.000 | IBR+1,30 | 5,7% |
| Banco de Bogotá | Crédito Bancario | 8/06/2023 | 8/06/2030 | \$118.495.073.748 | IBR+4,55 | 5,6% |
| Banco de Bogotá | Crédito Bancario | 9/06/2023 | 9/06/2030 | \$114.999.999.999 | IBR+4,55 | 5,4% |
| TOTAL | | | | \$794.611.315.985 | | 37,6% |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Ninguna contingencia de la Compañía representa el 5% o más de su pasivo total.

La compañía se encuentra al día con el pago de intereses y capital de todas sus obligaciones.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2023 sin tener en cuenta los intereses:

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

| Entidad | Fecha inicial | Fecha final | Saldo a dic-2023 | Tasa de interés |
|--------------------|---------------|-------------|------------------|-----------------|
| BBVA | 17/03/2023 | 17/03/2028 | 52.000.000.000 | DTF 1,50% |
| Banco de Occidente | 14/06/2023 | 14/06/2028 | 15.000.000.000 | IBR 4,45% |
| Banco de Bogotá | 9/06/2023 | 9/06/2030 | 44.495.526.756 | IBR 4,55% |
| Banco Itaú | 15/12/2023 | 15/12/2028 | 52.000.000.000 | IBR 4,94% |
| Banco Scotiabank | 8/02/2021 | 8/02/2026 | 158.582.908.906 | IBR 1,35% |
| Banco Itaú | 28/01/2022 | 28/01/2027 | 53.831.660.496 | IBR 2,50% |
| Banco de Bogotá | 9/06/2023 | 9/06/2030 | 114.999.999.999 | IBR 4,55% |
| Banco de Bogotá | 13/06/2023 | 13/06/2030 | 70.000.000.000 | IBR 4,55% |
| Bancolombia | 13/12/2021 | 13/12/2024 | 42.000.000.000 | IBR 0,95% |
| BBVA | 16/06/2021 | 16/06/2024 | 50.000.000.000 | IBR 0,60% |
| Banco Itaú | 1/06/2023 | 1/06/2026 | 40.000.000.000 | IBR 4,40% |
| Banco Itaú | 1/06/2023 | 1/06/2026 | 38.000.000.000 | IBR 4,40% |
| Banco de Bogotá | 8/06/2023 | 8/06/2030 | 49.999.999.998 | IBR 4,55% |
| BBVA | 10/06/2022 | 10/06/2025 | 20.000.000.000 | IBR 2,68% |
| Bancolombia | 10/06/2022 | 10/06/2027 | 55.000.000.000 | IBR 2,85% |
| BBVA | 31/08/2023 | 31/08/2028 | 35.000.000.000 | Fija 15,47% |
| BBVA | 22/02/2022 | 22/02/2025 | 26.000.000.000 | IBR 0,74% |
| BBVA | 22/02/2022 | 22/02/2025 | 24.000.000.000 | IBR 0,74% |
| BBVA | 22/02/2022 | 22/02/2025 | 158.533.333.332 | IBR 0,74% |
| BBVA | 17/03/2023 | 17/03/2028 | 29.000.000.000 | DTF 1,96% |
| BBVA | 26/04/2022 | 26/04/2025 | 8.300.000.000 | IBR 1,34% |
| Serfinansa | 26/04/2022 | 26/04/2025 | 4.200.000.000 | IBR 1,30% |
| Bancolombia | 30/12/2020 | 30/12/2025 | 124.000.000.000 | IBR 1,79% |
| Banco Scotiabank | 30/12/2020 | 30/12/2025 | 120.000.000.000 | IBR 1,30% |
| Banco de Bogotá | 8/06/2023 | 8/06/2030 | 118.495.073.748 | IBR 4,55% |
| Serfinansa | 1/03/2023 | 1/03/2028 | 4.889.000.000 | IBR 4,50% |
| Serfinansa | 30/06/2021 | 30/06/2024 | 9.200.000.000 | IBR 0,70% |
| Banco de Bogotá | 15/12/2023 | 15/12/2028 | 25.000.000.000 | IBR 4,45% |
| Banco de Occidente | 5/12/2023 | 5/12/2025 | 8.000.000.000 | Fija 14,57% |
| BBVA | 22/02/2022 | 22/02/2025 | 30.000.000.000 | IBR 0,74% |

| | | | | | |
|-----------------|------------|------------|----------------|-----|--------|
| BBVA | 22/02/2022 | 22/02/2025 | 20.000.000.000 | IBR | 0,74% |
| Banco Itaú | 5/12/2023 | 5/12/2028 | 8.000.000.000 | IBR | 4,53% |
| Banco Itaú | 5/12/2023 | 5/12/2026 | 24.000.000.000 | IBR | 4,05% |
| Bancolombia | 20/12/2023 | 15/12/2026 | 37.000.000.000 | IBR | 4,55% |
| Bancolombia | 20/10/2023 | 20/10/2028 | 62.000.000.000 | IBR | 4,18% |
| Bancolombia | 5/06/2013 | 5/06/2025 | 1.161.973.688 | DTF | -1,80% |
| Bancolombia | 5/06/2013 | 5/06/2025 | 82.225.523 | DTF | -1,80% |
| Bancolombia | 19/06/2013 | 19/06/2025 | 45.523.553 | DTF | -1,80% |
| Bancolombia | 19/06/2013 | 19/06/2025 | 104.813.967 | DTF | -1,80% |
| Bancolombia | 26/06/2013 | 26/06/2025 | 2.874.685.322 | DTF | -1,80% |
| Bancolombia | 28/06/2013 | 28/06/2025 | 130.359.500 | DTF | -1,80% |
| Bancolombia | 12/07/2013 | 12/07/2025 | 77.006.044 | DTF | -1,80% |
| Bancolombia | 23/08/2013 | 23/08/2025 | 39.938.607 | DTF | -1,80% |
| Banco Itaú | 22/08/2013 | 22/08/2025 | 140.761.482 | DTF | -1,80% |
| Banco Itaú | 17/09/2013 | 17/09/2025 | 981.691.396 | DTF | -1,80% |
| Banco Itaú | 13/11/2013 | 13/11/2025 | 299.240.728 | DTF | -1,80% |
| Banco Itaú | 17/12/2013 | 17/12/2025 | 5.525.850 | DTF | -1,80% |
| Banco de Bogotá | 11/10/2013 | 11/10/2025 | 100.000.000 | DTF | -1,80% |
| Banco de Bogotá | 20/12/2013 | 20/12/2025 | 240.000.000 | DTF | -1,80% |
| Banco de Bogotá | 21/01/2014 | 21/01/2026 | 386.048.877 | DTF | -1,80% |
| Banco de Bogotá | 20/02/2014 | 20/02/2026 | 473.530.760 | DTF | -1,80% |
| Banco de Bogotá | 5/03/2014 | 5/03/2026 | 6.750.000.000 | DTF | -1,80% |
| Banco de Bogotá | 3/04/2014 | 3/04/2026 | 372.189.025 | DTF | -1,80% |
| Banco de Bogotá | 11/04/2014 | 11/04/2026 | 747.597.150 | DTF | -1,80% |
| Serfinansa | 26/12/2012 | 26/12/2024 | 202.164.717 | DTF | -1,80% |
| Serfinansa | 23/01/2013 | 23/01/2025 | 68.641.459 | DTF | -1,80% |
| Serfinansa | 20/03/2013 | 20/03/2025 | 37.817.151 | DTF | -1,80% |
| Serfinansa | 5/04/2013 | 5/04/2025 | 66.854.067 | DTF | -1,80% |
| Serfinansa | 20/05/2013 | 20/05/2025 | 596.798.521 | DTF | -1,80% |

TOTAL

1.747.512.890.619

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

PROCESOS JUDICIALES

El siguiente es el detalle de los procesos judiciales a 31 de diciembre de 2023, calificados como contingencias Probables:

| PARTES | MOTIVO PROCESO | VALOR |
|--|---|---------------|
| Guillermo Garcia Pacheco Vs. Gases del Caribe S.A., E.S.P. | Se declare que entre las partes existió un contrato de trabajo el cual terminó por causa imputable al empleador, y se condene a la demandada al pago de prestaciones sociales, indemnización por despido injusto, indemnización moratoria, extra y ultra <i>petita</i> . | \$194.991.924 |
| Nino Vellojin Vs. Gases del Caribe S.A., E.S.P. | Pago de prestaciones sociales, salarios caídos, salarios caídos por cesantías desde el año 1990 hasta el año 2012. | \$396.088.700 |
| Luis Felipe Doria Miles Vs. Gases del Caribe y Conseco. | Se declare que entre Gascaribe-Conseco existió un contrato de trabajo con el demandante; que la relación laboral se terminó sin justa causa; que Gases del Caribe es solidaria con Conseco por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa. | \$48.092.044 |
| Jorge Jurado Velasquez Vs. Gases del Caribe y Conseco. | Se declare que entre Gascaribe-Conseco existió un contrato de trabajo con el demandante; que la relación laboral se terminó sin justa causa; que Gases del Caribe es solidaria con Conseco por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa. | \$48.092.044 |
| Dionisio Pedroza Rada vs. Gases del Caribe y Conseco. | Se declare que entre Gascaribe-Conseco existió un contrato de trabajo con el demandante; que la relación laboral se terminó sin justa causa; que Gases del Caribe es solidaria con Conseco por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa. | \$46.483.361 |

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



| | | |
|---|--|-----------------|
| Juan Ortiz Prado Vs. Gases del Caribe Y Conseco | Se declare que entre Gascaribe-Conseco existió un contrato de trabajo con el demandante; que la relación laboral se terminó sin justa causa; que Gases del Caribe es solidaria con Conseco por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa. | \$46.483.361 |
| Senen Martinez Oñate Vs. Gases del Caribe y Constru-Servi | Se declare la existencia de un contrato de trabajo entre Constru-Servi y el demandante; que Gases del Caribe es solidaria con Constru-Servi por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de salarios, vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa, así como la sanción moratoria. | \$100.865.782 |
| Marcial Torres Sanmartin vs. Gases del Caribe y Orlando Donado & Cia | Se declare la existencia de un contrato de trabajo entre Orlando Donado & Cia y el demandante; que se ordene el reintegro del demandante; que Gases del Caribe es solidaria con Orlando Donado & Cia por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de salarios, vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, seguridad social y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa, así como la sanción moratoria y perjuicios morales. | \$72.180.015 |
| YAMILED ESTHER LARIOS vs CONSTRUIN – SINERGIA DEL CARIBE Y GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. | Se pretende declarar que entre YAMILED ESTHER LARIOS y GASES DEL CARIBE existió un contrato de trabajo toda vez que las órdenes respecto del modo, tiempo y lugar de la prestación del servicio de YAMILED ESTHER LARIOS, eran impartidas por el personal de GASES DEL CARIBE. | \$289.976.645 |
| TOTAL..... | | \$1.243.253.876 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

La mayoría de los anteriores procesos judiciales cuentan con pólizas de cumplimiento a favor de Gases del Caribe SA ESP las cuales cubrirían potenciales contingencias económicas en caso de presentarse una sentencia adversa. En todo caso, las anteriores sumas se encuentran debidamente provisionadas en la contabilidad.

VALORES INSCRITOS EN EL RNVE

Agente Líder Estructurador y Colocador

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



A 31 de diciembre de 2023 en el Registro Nacionales de Valores y Emisores la sociedad tenía inscritos bonos ordinarios por un monto de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000), los cuáles fueron autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución No. 0277 del 28 de febrero de 2023.

Si bien la Emisión no se llevó a cabo por decisión del Emisor, a la fecha los bonos aún se encuentran inscritos en el RNVE.

GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no ha expedido garantías reales a favor de terceros.

PERSPECTIVA DE PROYECTOS DE EXPANSIÓN Y DESARROLLO

La intensificación de los fenómenos climáticos y las crisis ambientales que han golpeado al planeta en los últimos años han dejado hoy, más claro que nunca, que se necesita el compromiso de todos para reducir el impacto contaminante sobre la tierra y contrarrestar los daños ocasionados por viejos paradigmas productivos de consumo y de planificación urbana.

Dada la creciente demanda de energéticos de bajo impacto al ambiente y a la salud de quienes conviven en su entorno de manera recurrente, la utilización de combustibles alternativos para reemplazo de aquellos combustibles convencionales como el Diesel y la gasolina ha tomado mucha relevancia en concordancia al efecto que tiene los gases de combustión de estos combustibles sobre su entorno.

Es por esto que Gases del Caribe busca profundizar en el desarrollo de nuevas soluciones energéticas como un foco de negocio, incluyendo iniciativas de movilidad, climatización y generación. Todo lo anterior sin dejar de lado el aumento y la ampliación de conexiones para clientes residenciales, comerciales e industriales.

A continuación, se enumeran nuevos negocios identificados por Gases del Caribe:

1. Conversión Camiones Mineros- Sistemas Dual Fuel (GNL-Diesel)

Las empresas mineras que operan en Colombia planean nuevos pasos para reducir su impacto ambiental en medio de un impulso global del sector hacia las cero emisiones netas de carbono. Abriéndose camino a la neutralidad de carbono, en parte en respuesta a las demandas de los inversionistas de mejoras en este frente, con muchas grandes empresas comprometidas con las cero emisiones para 2050, en línea con los objetivos establecidos en el Acuerdo de París.

Gases del Caribe ha considerado esta una oportunidad para enfocar la atención de El Cerrejón y Drummond en el uso de el GNL (Gas Natural Licuado), reduciendo la necesidad del uso de diésel en la flota de camiones en la operación de las empresas mineras a través de tecnologías innovadoras como el Dynamic Gas Blending (DGB) logran mezclar combustible diésel con GNL generando significativos ahorros en combustible y menores emisiones de CO2 y PM 2.5.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



De esta manera, el camión logra una operación mucho más eficiente y limpia ambientalmente, y con el mismo desempeño, carga útil y productividad de los equipos convencionales que operan sólo con diésel.

2. Locomotoras Dual Fuel (GNCV-Diesel) o Locomotoras dedicadas GNCV

Dado el extenso parque de locomotoras existente y su dilatada vida útil, evaluamos el potencial de conversión de locomotoras Diesel a GNC, el cual es un combustible que permiten utilizar motorizaciones equivalentes o alcanzables mediante transformación. Esta posibilidad permite minimizar los elementos y conocimientos requeridos para la operación y el mantenimiento de los nuevos componentes, al disponer de un mayor número de potenciales proveedores con tecnología y capacidad de producción suficiente para no resultar un factor limitante del proceso de transición.

El uso del gas natural reduce el impacto ambiental, así como el gasto en combustible. Aunque una de las motivaciones es disminuir la contaminación, lo cierto es que es la volatilidad del precio del diésel lo que ha impulsado a las compañías a buscar alternativas.

3. Distritos Térmicos

Los distritos térmicos les ofrecen a las ciudades una solución eficaz, en función de costos, para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la demanda de energía primaria, a través de la provisión más limpia y eficiente de acondicionamiento del aire (A/C) y/o de servicios de calefacción permitiendo la reducción o la eliminación de emisiones de sustancias agotadoras de ozono (SAO) que estén relacionadas con el acondicionamiento del aire.

En Gases del Caribe estamos evaluando proyectos de Distritos Térmicos en la ciudad de Barranquilla, la cual es una innovadora alternativa de infraestructura para producir frío o calor, de manera centralizada, y distribuir esta forma de energía mediante redes a múltiples usuarios y edificaciones agrupadas en entornos urbanos como sectores residenciales, industriales y comerciales. Los distritos térmicos son herramientas poderosas para que los gobiernos locales y nacionales proyecten las ciudades bajo la premisa de la eficiencia energética, la sostenibilidad y un menor impacto ambiental.

4. Planta de Biogás

Estos proyectos consisten en extraer, tratar y aprovechar comercialmente el biogás producido por rellenos sanitarios o desechos agrícolas con el fin de generar electricidad y atender las necesidades energéticas del sector.

Producto de los beneficios de la planta de biogás se emiten Certificados de Reducción de Emisiones o Bonos de Carbono que son vendidos en el mercado nacional e internacional.

5. Estaciones de Servicio Gases del Caribe

Gases del Caribe busca invertir en la expansión nacional de estaciones de servicio para vehículos de carga y pasajeros dedicados a gas natural con el objetivo de brindar una mayor cobertura y un servicio confiable a nuestros clientes.

6. Proyectos de autogeneración de energía solar fotovoltaica

Con el objetivo de continuar desarrollando la estrategia de soluciones energéticas sostenibles, reduciendo emisiones de CO₂ y permitiendo la optimización de recursos, la compañía se encuentra implementando un proyecto de generación de energía solar fotovoltaica en clientes de su zona de influencia el cual consiste en la



Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Mayo de 2024



instalación de paneles solares en las facilidades de los clientes, permitiendo ahorros en el consumo de la energía proveniente del Sistema Interconectado Nacional, y la venta de excedentes al Mercado de Energía de Colombia.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPITULO V - COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

EVENTOS QUE PUEDEN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ, RESULTADOS O LA SITUACIÓN FINANCIERA DE EMISOR

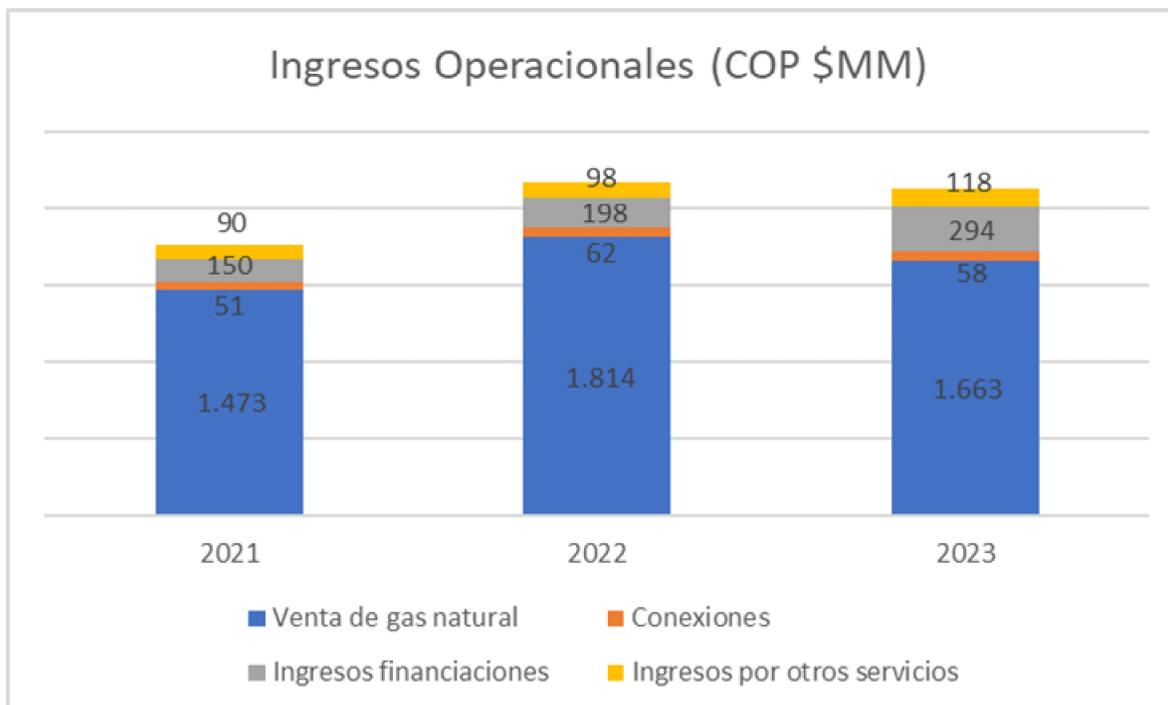
GASES DEL CARIBE no prevé en la actualidad eventos que puedan afectar significativamente la liquidez, resultados o situación financiera en general del emisor.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales en el 2022 alcanzaron \$2.172MM, con un crecimiento de 23,1% con respecto al 2021. Este incremento se debe principalmente a los ingresos por venta de gas natural, que representan el 84% de los ingresos en el año, y a los ingresos por financiaciones. En cuanto al gas natural, el aumento se debe en gran medida a la variación de la TRM, que en promedio del 2022 estuvo 13% por encima del promedio del 2021. Adicionalmente, el volumen vendido creció en 1,4%. En cuanto a los ingresos por intereses de financiación, la tasa máxima promedio del 2022 creció en un 25% con respecto al año anterior.

Gases del Caribe cerró el 2023 con unos ingresos operacionales de \$2.133 MM. Dichos resultados, en comparación con los presentados en el año 2022, se presentan como consecuencia de una disminución del volumen comercializado en el mercado secundario del 18%, afectando de manera directa los ingresos de la compañía. Sin embargo, gracias a la gestión comercial y la estrategia de abastecimiento, se alcanzó una mayor utilidad bruta de gas generado por mejores costos de compra y el cierre comercial de nuevos clientes en el mercado spot. Por otro lado, los ingresos por intereses de financiación aumentaron en un 48%, asociado al incremento en la colocación y al aumento de la tasa máxima de financiación promedio del 2023 que aumentó en 33% con respecto a la tasa del 2022.

A diciembre de 2023, la compañía atiende 1.197.719 clientes y distribuye 1.174 millones de metros cúbicos.



Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

COMPORTAMIENTO DEL COSTO DE VENTAS

La empresa cerró el 2023 con un costo de ventas de \$1.465 MM, lo que representa un ahorro del 8% con respecto al año anterior. Este ahorro se debe a eficiencias en la contratación de gas, logrando así mejores márgenes. Vale la pena resaltar que, debido al cambio de esquema contable al pasar de Grupo 2 a Grupo 1, se reclasificaron los gastos financieros relacionados con los intereses bancarios al costo operacional. Por esta razón, en el 2023 se presenta un incremento en el total de los costos operacionales con respecto a los años anteriores y a su vez una disminución en los otros gastos.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS OPERACIONALES

En el 2023, los gastos operacionales aumentaron en un 7% con respecto al 2022. Este aumento se debe principalmente por el cambio de metodología para el cálculo deterioro para deudores, que pasa de la metodología de pérdida incurrida a pérdida esperada, por el cambio de grupo contable de Grupo 2 a Grupo 1.

COMPORTAMIENTO DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El aumento en gastos financieros del 2023 frente al 2022 es del 102% debido al aumento en el IBR (Indicador Bancario de Referencia) que es el indicador anexado al 90% obligaciones financieras de la empresa. Este incremento, causó que la tasa de promedio de financiación presentará una variación de 75%. Asimismo, los gastos financieros se vieron afectados por un aumento en el saldo de obligaciones promedio.

COMPORTAMIENTO DE OTROS INGRESOS

Con respecto a los otros ingresos, el aumento se debe principalmente a mayores ingresos financieros por el aumento en tasas y rendimientos.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO POR IMPUESTOS

El comportamiento de los impuestos de renta se ajusta a las estructuras de impositivas definidas por el gobierno y las respectivas reformas tributarias que se han realizado. En este caso, el impuesto de renta presenta una disminución en el 2023 con respecto al 2022 por una menor utilidad antes de impuestos.

COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD NETA

La utilidad neta de la compañía para el 2023 alcanzó un valor de \$317 mil millones de pesos, una disminución del 7,5% con respecto al año anterior, que se puede explicar principalmente por el incremento en los gastos financieros, que se ven afectados por el aumento en la IBR.

PASIVO PENSIONAL

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|------------------|--------|--------|--------|
| Pasivo Pensional | 90 | 70 | 70 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES DE TASA DE CAMBIO

El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera es mínimo y nace de los pagos que se realizan a algunos proveedores de gas, en moneda extranjera (dólar), los cuales representan aproximadamente \$4 millones de dólares al mes, que corresponden al 17% del costo del gas mensual (suministro y transporte). Los proveedores a quienes se les realiza pago en moneda extranjera son: Lewis Energy Colombia y Hocol S.A.

Con relación a las compras de gas tanto del mercado regulado como no regulado cuyas tarifas está indexada al dólar, Gases del Caribe S.A. E.S.P realiza la contratación de forwards a corto plazo, para mitigar los efectos de la fluctuación en el Tasa Representativa de Mercado.

Las variaciones en la inflación afectan directamente una porción del componente de distribución en el cálculo de la tarifa. Así mismo, impacta los gastos operacionales y los costos relacionados a las líneas de negocio distintas a la venta de gas natural.

PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Gases del Caribe no posee actualmente ni ha tenido endeudamiento en moneda extranjera.

No obstante, se tienen los siguientes saldos en moneda extranjera:

| USD | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|-----------------------------|--------|--------|--------|
| Efectivo Bancos extranjeros | 24.524 | 30.691 | 17.569 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Corresponde al saldo de la cuenta de compensación en el Helm Bank, utilizada por la compañía para operaciones en moneda extranjera.

RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene ninguna restricción acordada con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

| | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Liquidez | | | |
| Razón corriente | 2,51 | 1,85 | 1,56 |
| Deuda | | | |
| Deuda/Activo | 0,62 | 0,64 | 0,68 |
| EBITDA | 437.167 | 524.699 | 392.757 |
| EBITDA/Intereses | 10,27 | 4,32 | 1,60 |
| EBITDA/Utilidad operacional | 1,12 | 1,10 | 1,20 |
| EBITDA/Activo operacional | 0,21 | 0,24 | 0,17 |
| EBITDA L12M /Empleados | 1029 | 1176 | 865 |
| Deuda/EBITDA L12M | 3,29 | 2,94 | 4,57 |
| Estructura de Corto plazo | | | |
| Deuda corto plazo | 26.450 | 118.994 | 139.121 |
| Deuda largo plazo | 1.410.895 | 1.420.125 | 1.637.780 |

| | | | |
|---------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Leasing financiero | 2.296 | 2.865 | 4.882 |
| Pasivo por Derecho de Uso | | | 15.305,45 |
| Otras Obligaciones | | | -635,73 |
| Total deuda | 1.439.641 | 1.541.984 | 1.796.454 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|---|------------------|------------------|------------------|
| Retención en la fuente | \$ 10.273 | \$ 11.847 | \$ 12.216 |
| Retención ICA | \$ 186 | \$ 209 | \$ 1.444 |
| Impuestos, contribuciones y tasas por pagar | \$ 24.037 | \$ 18.993 | \$ 16.514 |
| Impuesto al valor agregado | \$ 1.052 | \$ 1.496 | \$ 1.456 |
| Total | \$ 35.548 | \$ 32.554 | \$ 31.631 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

EXPLICACIÓN DE CAMBIOS IMPORTANTES EN CUENTAS DE BALANCE

Activos

El incremento en los activos el 2023 con respecto al 2022 se debe principalmente a la revalorización de las redes, por efecto del cambio de Grupo 2 a Grupo 1. El rubro de Propiedad, Planta y Equipo aumentó en un 24% (\$187.066 MM COP).

Pasivos

El incremento en los pasivos del 11% se explica por el aumento en las obligaciones financieras de largo plazo, por los nuevos créditos tomados en marzo, junio, octubre y diciembre del 2023.

Patrimonio

El patrimonio presenta un aumento del 4% al cierre del 2023 debido a los efectos por adopción por primera vez, por el efecto del cambio de grupo contable de Grupo 2 a Grupo 1.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR

Las cuentas más representativas de los Estados Financieros del Emisor (cuyos textos completos se anexan al presente Prospecto de Información) se relacionan a continuación. Las variaciones más significativas de estos rubros se encuentran explicadas en el CAPÍTULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR del presente Prospecto de Información.

Estado de Situación Financiera

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Efectivo y Equivalente de Efectivo | 67.048 | 53.512 | 44.111 |
| Cuentas Comerciales por Cobrar Corto Plazo | 624.042 | 622.100 | 517.901 |
| Activos por Impuesto Corriente | 1.438 | 673 | 683 |
| Inventarios | 15.899 | 20.383 | 23.935 |
| Otros Activos Corrientes | 1.503 | 1.861 | 5.645 |
| Efectivo Restringido | 1.012 | 2.162 | 4.492 |
| Cuentas Comerciales por Cobrar Largo Plazo | 615.031 | 724.043 | 812.641 |
| Inversiones en asociados | 2.182 | 2.200 | 1.990 |
| Inversiones en Subordinadas | 204.268 | 196.215 | 251.465 |
| Propiedad Planta y Equipo | 776.901 | 776.179 | 963.245 |
| Gastos Pagados por Anticipado | 310 | 214 | 4.456 |
| Activos Intangibles | 1.955 | 2.077 | 1.726 |
| Otros Instrumentos Financieros | 1.330 | 1.330 | 1.246 |
| Total Activos | 2.312.918 | 2.402.949 | 2.633.538 |
| Obligaciones financieras corto plazo | 26.994 | 119.538 | 141.883 |
| Cuentas por pagar | 199.845 | 212.691 | 193.386 |
| Pasivo por impuesto | 35.548 | 32.544 | 31.631 |
| Beneficios a empleados corto plazo | 6.788 | 6.583 | 7.697 |
| Provisiones | 1.221 | 880 | 1.253 |
| Otros pasivos | 12.816 | 5.119 | 2.869 |
| Obligaciones financieras largo plazo | 1.412.648 | 1.422.446 | 1.654.571 |
| Beneficios a empleados largo plazo | 90 | 70 | 70 |
| Impuesto diferido | 104.189 | 104.026 | 81.558 |
| Total Pasivos | 1.800.138 | 1.903.898 | 2.114.919 |
| Capital suscrito y pagado | 1.755 | 1.755 | 1.755 |

| | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Prima en colocación de acciones | 1.261 | 1.261 | 1.261 |
| Reservas | 38.044 | 23.941 | 23.982 |
| Resultados del período | 164.139 | 166.938 | 156.451 |
| Utilidad acumulada, adopción por primera vez | 319.386 | 305.231 | 335.399 |
| Otro resultado integral | 1.724 | -75 | -229 |
| Otras Participaciones del Patrimonio | -13.529 | | |
| Total Patrimonio | 512.781 | 499.051 | 518.619 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Estado de Resultados

| COP (Millones) | dic-21 | dic-22 | dic-23 |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Venta y distribución de gas natural | 1.473.152 | 1.814.309 | 1.663.384 |
| Conexiones e instalaciones internas | 50.940 | 62.143 | 57.818 |
| Ingresos por financiación a usuarios | 150.115 | 198.339 | 293.955 |
| Ingresos por otros servicios | 90.322 | 97.601 | 118.206 |
| Total Ingresos | 1.764.530 | 2.172.391 | 2.133.363 |
| Costo operacional | 1.285.782 | 1.596.212 | 1.464.975 |
| Costo Financiero* | 0 | 0 | 233.601 |
| Gastos operacionales | 89.905 | 100.147 | 107.139 |
| Total Gastos y costos operacionales | 1.375.687 | 1.696.359 | 1.805.715 |
| Utilidad operacional | 388.844 | 476.032 | 327.648 |
| Otros ingresos | 100.927 | 114.051 | 118.511 |
| Otros gastos | 42.582 | 121.530 | 11.958 |
| Utilidad antes de impuestos | 447.189 | 468.553 | 434.201 |
| Impuestos | 109.715 | 125.692 | 117.157 |
| Utilidad neta | 337.474 | 342.861 | 317.044 |

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

*En el Estado de Resultados del 2023, debido al cambio de esquema contable al pasar de Grupo 2 a Grupo 1, se reclasificaron los gastos financieros relacionados con los intereses bancarios al costo operacional. Dichos gastos financieros, en conjunto con la totalidad de gastos financieros, en los años 2021 y 2022, se encuentran clasificados dentro de Otros Gastos. Por esta razón, en el 2023 se presenta un incremento en el total de los gastos operacionales con respecto a los años anteriores, y a su vez una disminución en otros gastos.

BALANCES, ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO Y ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EMISOR, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

Esta información puede encontrarse anexa al presente Prospecto de Información.

BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EMISOR, A CORTE DEL TRIMESTRE CALENDARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS CORRESPONDIENTES AL MISMO CORTE DEL AÑO ANTERIOR Y ANEXOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS QUE PARA EL EFECTO EXPIDA LA SUPERINTENDENCIA.

Esta información puede encontrarse anexa al presente Prospecto de Información.

ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR A CORTE DEL ÚLTIMO EJERCICIO ANUAL APROBADO CON NOTAS

Esta información puede encontrarse anexa al presente Prospecto de Información.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPITULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

FACTORES MACROECONÓMICOS

Riesgo de tasa de interés

Gases del Caribe S.A. E.S.P asume exposiciones a las fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que pueden influir en su situación financiera y sus flujos de caja futuros. El costo de la deuda, atado mayoritariamente al Indicador Bancario de Referencia, puede verse afectado por oscilaciones en dicho indicador.

Al cierre del 2023, la Compañía tiene contraídas obligaciones financieras indexadas al IBR, a la tasa de referencia DTF y a tasa fija. El saldo indexado al IBR asciende a \$1.607.528 millones; el saldo indexado a la DTF es de \$96.985 millones; y el saldo en tasa fija es de \$43.000 millones.

El costo de la deuda a cierre del 2023 es de 15,38% E.A, frente a un costo de 8,58% E.A. a cierre del 2022. La Compañía mitiga estos riesgos haciendo constantes renegociaciones de deuda para disminuir el costo de deuda promedio y alargar el vencimiento de sus créditos.

Vulnerabilidad ante variaciones en la tasa de interés y la tasa de cambio

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Mayo de 2024



El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera es mínimo y nace de los pagos que se realizan a algunos proveedores de gas, en moneda extranjera (dólar), los cuales representan aproximadamente \$4 millones de dólares al mes, que corresponden al 17% del costo del gas mensual (suministro y transporte). Los proveedores a quienes se les realiza pago en moneda extranjera son: Lewis Energy Colombia y Hocol S.A.

Con relación a las compras de gas y transporte tanto del mercado regulado como no regulado cuyas tarifas está indexada al dólar, Gases del Caribe S.A. E.S.P realiza la contratación de forwards a corto plazo, para mitigar los efectos de la fluctuación en el Tasa Representativa de Mercado.

Contabilidad de cobertura

El ingreso del mercado regulado de Gases del Caribe S.A. E.S.P. está compuesto por una tarifa, basada en el costo de suministro y transporte en dólares americanos, por ende, se parte de una tasa de cambio.

Se convienen posiciones de cobertura a través de contratos a corto plazo de forward non-delivery, para mitigar el riesgo por efecto cambiario.

“Los Forward sobre Divisas permiten cubrirte de la exposición al riesgo de tasa de cambio, por el plazo y monto exacto que pactes con el Banco. La liquidación y el cumplimiento del Forward Non Delivery se realizan mediante el mecanismo de neteo (no con la entrega de las divisas), que es la diferencia entre el valor de la tasa pactada (Tasa Forward) y la tasa de referencia acordada entre las partes, multiplicado por el valor nominal”¹

DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE

El desarrollo del negocio de Gases del Caribe S.A. ESP requiere de un alto nivel de competencia presente hoy en su administración y cargos críticos, lo cual es garantizado por la organización a través de la implementación de un programa de calificación de personal para actividades de construcción, operación y mantenimiento, planes internos de transferencia de conocimiento, identificación y plan de sucesión de cargos críticos, capacidad de contratación de personal competente ante ausencias o vacantes en cargos críticos.

DEPENDENCIA EN UN SÓLO SEGMENTO DE NEGOCIO

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. ha diversificado las actividades que desarrolla, percibiendo márgenes de cada una de estas. Además de la distribución y comercialización de gas natural a los mercados residencial, comercial, industrial y GNV (regulado y no regulado) negocio en el que hay potencial de crecimiento y cubrimiento de cobertura, se destaca el desarrollo de actividades como la financiación no bancaria a usuarios del servicio de gas, oferta de otros servicios como el cargo por conexión y servicio técnicos como la certificación y reparación de las instalaciones de los usuarios.

INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR OCASIONADAS POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

¹ Bancolombia. (s.f). Forward sobre divisas. Recuperado de: <https://www.bancolombia.com/empresas/productos-servicios/derivados/forwards/divisas>

No ha habido interrupciones de las actividades de la empresa.

MERCADO SECUNDARIO PARA LOS BONOS OFRECIDOS

Los Bonos ofrecidos se encontrarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia, motivo por el cual se podrán negociar en el mercado secundario.

HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

La consulta de la información financiera histórica está a disposición de los inversionistas en el RNVE.

Asimismo, los informes financieros aprobados por la asamblea de accionistas que contienen el informe de gestión, estados financieros y notas a los estados financieros de los ejercicios contables del Emisor a partir del año 2019, proporcionan información de manera detallada y se pueden consultar en la página Web del Emisor https://www.gascaribe.com/inversionistas/#informacion_financiera así como en el Prospecto de Información.

OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS

GASES DEL CARIBE S.A. E.S. P no ha tenido resultados operacionales nulos o negativos en los últimos 3 años.

INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS

GASES DEL CARIBE S.A. E.S. P siempre ha cumplido los términos acordados en lo que se refiere a compromisos bancarios y bursátiles.

LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene planes de realizar giro de negocio. Su misión es expandirse en los municipios de su actual zona de influencia que aún no tienen cobertura de gas, y ampliar la colocación del negocio de financiación no bancaria.

RIESGOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS

Se realizan provisiones de cada una de prestaciones sociales.

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., así mismo realiza los descuentos y aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones escogidas por sus empleados y estas entidades asumen entonces las pensiones de los trabajadores cuando cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. cuenta con un sindicato conformado por 10 trabajadores con el cual se mantienen excelentes relaciones.

RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR

Desde la administración de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. se realiza monitoreo a la materialización de riesgos estratégicos, evaluación y análisis de los resultados de objetivos del negocio, aprobación y ajuste del presupuesto acorde a requerimientos de la estrategia, actualización periódica de la planeación estratégica, vigilancia tecnológica y de análisis de brechas frente a tendencias del sector gas a nivel mundial, evaluación del cumplimiento de iniciativas en direccionamiento estratégico, orientadas al cierre de brechas, frente a la tendencia digital de los negocios.

DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS

El negocio de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no depende de ningún tipo de licencias, concesión temporal, contrato, marca o personal clave que puedan poner en riesgo la continuidad del negocio.

SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene operaciones en otros países, por lo tanto, no se puede derivar un riesgo para la inversión como consecuencia de las situaciones relativas a países distintos de Colombia. GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. tiene directamente operación en Colombia en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y norte de Bolívar.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR

La estrategia de la compañía es adquirir activos relacionados con el giro normal del negocio. El Emisor no contempla la adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio.

VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

Anualmente se renuevan contratos de abastecimiento según sus fechas de vencimiento y periódicamente se ejecutan controles como la verificación y análisis de fuentes y potenciales de disponibilidad de gas en el corto, mediano y largo plazo y de verificación y análisis de oferta de producción y transporte acorde a requerimientos de gas.

IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR

Teniendo en cuenta que el sector al que pertenece la empresa se encuentra regulado, cualquier cambio normativo y regulatorio puede afectar los procesos de negocio de Gases del Caribe S.A. ESP, para lo cual la empresa realiza actividades de monitoreo permanente a cambios regulatorios que afecten el desarrollo del negocio a través de la revisión de diversos medios y fuentes de información.

IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. en todas sus actividades considera la protección del medio ambiente y el cumplimiento de requisitos normativos en materia ambiental. Por lo que ha establecido las siguientes actividades de control ante riesgos ambientales: Seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental, verificación del cumplimiento de procedimientos relacionados con la operación de odorante, activación de los protocolos de emergencia por derrame de odorante, verificación del cumplimiento de procedimientos relacionados con la integridad del gasoducto, realización de Simulacros de fugas de gas, realización del Plan

de Acompañamiento a la Red, aplicación de protocolos de manejo ambiental, seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de gestión integral de residuos.

EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

A la fecha GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no cuenta con ningún crédito que lo obligue a conservar proporciones en su estructura financiera.

EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO

En estos momentos no existen operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal de negocio.

FACTORES POLÍTICOS

A pesar de la afectación en variables macroeconómicas que puedan presentarse por cambios del entorno en países de la región en el que opera GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., actualmente no se consideran factores políticos de riesgo, tales como inestabilidad social o estado de emergencia económica que puedan afectar el desarrollo normal del negocio.

COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

No existe ningún compromiso conocido que pueda significar cambio de control en las acciones de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS

Actualmente la compañía no está adelantando ningún proceso que pueda concluir con una potencial dilución de sus inversionistas.

TERCERA PARTE – CERTIFICACIONES

CERTIFICADO 1 – CERTIFICADOS REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO 2 – CERTIFICADO REVISOR FISCAL

CERTIFICADO 3 – CERTIFICADO BANCA DE INVERSIÓN

CERTIFICADO 4 – CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

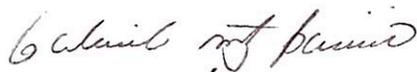
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, como representante legal de Gases del Caribe S.A. E.S.P., certifica, dentro de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente, que los estados financieros y demás información relevante para el público contenida en el Prospecto de Información de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P., no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial del Emisor.

Para constancia se suscribe a los 18 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



GABRIEL MARTÍNEZ APARICIO
Representante legal
GASES DEL CARIBE S.A.E.S.P



CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que en su calidad de representante legal de la sociedad emisora GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., dentro de lo de su competencia, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en este no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Para constancia se suscribe a los 18 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

GABRIEL MARTÍNEZ APARICIO
Representante legal
GASES DEL CARIBE S.A.E.S.P



**Building a better
working world**

CPC-0862-24

Señores
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Barranquilla, Atlántico

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2023, 30 de junio de 2023, 31 de diciembre de 2022, 30 de junio de 2022, 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, no incluidos aquí, de Gases del Caribe S.A. E.S.P., identificada con NIT 890.101.691-2. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. La información financiera, legal, tributaria y contable, es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

En mi calidad de Revisor Fiscal y de acuerdo al alcance de mis funciones, certifico que dentro de mi competencia he empleado la debida diligencia en la verificación de la información contable contenida en el Prospecto de Información para la Emisión de Bonos ordinarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P., lo anterior de acuerdo a los requerimientos de contenido exigidos en el numeral 1.3 del Capítulo II Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia para la Emisión de Bonos Ordinarios.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en las cifras de contabilidad. La información financiera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 fue preparada bajo el marco técnico normativo de Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) plenas Grupo I y la información financiera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 fue preparada bajo el marco técnico normativo de Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), y tomadas de los estados financieros separados de la Compañía.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con la Orientación Profesional No. 8 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ley 43 de 1990 es de atestar información financiera con fundamentos en los libros de contabilidad.

Una auditoria se lleva a cabo con el propósito de formarse una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

Sres. Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Página 2

La presente certificación se expide por solicitud de la Administración de la compañía con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia para dar cumplimiento en lo establecido en numeral 1.3.9.1 Capítulo II Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y no puede ser utilizada para ningún otro propósito.

YISBEIDIS
MILETH ORTEGA
GARCIA
Yisbeidis Mileth Ortega Garcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 207673-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Firmado digitalmente por
YISBEIDIS MILETH
ORTEGA GARCIA
Fecha: 2024.03.14
14:50:58 -05'00'

Barranquilla, Atlántico
14 de marzo de 2024

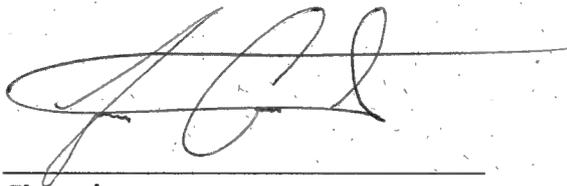
CERTIFICACIÓN DEL ASESOR EN BANCA DE INVERSIÓN

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA
S.A. – CORFICOLOMBIANA S.A.**

CERTIFICA QUE:

Dentro de lo que compete en ejercicio de sus funciones de estructurados de la Primera Emisión de Bonos Ordinarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P., empleó la debida diligencia en la verificación del contenido de Prospecto de Información, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

Para constancia se suscribe a los 18 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro 2024.



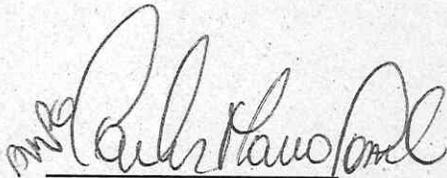
Firmado por:
Luis Carlos Sarmiento Carvajal
Representante legal

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

El suscrito Representante Legal de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** da constancia, dentro de su competencia como Representante Legal de los Tenedores de Bonos, que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.** en forma tal que certifica la veracidad de este y que no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.** que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación contenida en el mismo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los siete (07) días de Marzo de Dos mil Veinticuatro (2024).



CARLOS MARIO GOMEZ CORREA

C.C. No. 71.616.951 de Medellín.

Representante Legal de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** actuando en calidad de Representante Legal de los tenedores de Bonos a emitir por parte de **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P**

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412.4757
Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E - mail: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



30-CER162404



CO-9C-CER162404



GP-CER162497

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

El suscrito, representante legal de Fiduciaria Central S.A. ("Fiducentral"), por medio del presente documento, certifico que Fiducentral no se encuentra en ninguna de las circunstancias ni situaciones de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, por lo que se encuentra facultado para celebrar contratos y actuar como representante legal de tenedores de bonos de los bonos Ordinarios que serán emitidos por **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.**

Para constancia se suscribe a los siete (07) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



CARLOS MARIO GOMEZ CORREA

C.C. No. 71.616.951 de Medellín.

Representante Legal de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** actuando en calidad de Representante Legal de los tenedores de Bonos a emitir por parte de **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P**

CUARTA PARTE – ANEXOS

ANEXO 1 – CALIFICACIÓN DE LA EMISIÓN

ANEXO 2 – ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

- a) 31 de diciembre de 2021 (Auditados)
- b) 31 de diciembre de 2022 (Auditados)
- c) 31 de diciembre de 2023(Auditados)

ANEXO 3 – ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- a) 31 de diciembre de 2021 (Auditados)
- b) 31 de diciembre de 2022 (Auditados)
- c) 31 de diciembre de 2023(Auditados)



RATING ACTION COMMENTARY

Fitch Asigna 'AAA(col)' a Emisión de Bonos Ordinarios de Gases del Caribe por COP600.000 millones

Colombia Mon 11 Mar, 2024 - 4:12 p. m. ET

Fitch Ratings - Bogota - 11 Mar 2024: Fitch Ratings asignó en 'AAA(col)' la calificación nacional de largo plazo a la emisión y colocación de bonos ordinarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. (Gases del Caribe) por COP600.000 millones. Los recursos obtenidos de la emisión se destinarán 100% para la sustitución de pasivos.

La calificación refleja la expectativa de un aumento del EBITDA en 2023 y 2024 dado el ajuste en las tarifas por la aplicación de cargos por distribución transitorios aprobados e ingresos mayores por el programa de financiación no bancaria Brilla, que compensarían ingresos menores esperados en comercialización de gas. Fitch prevé que, en el horizonte de proyección, Gases del Caribe mantenga métricas de apalancamiento consolidadas cercanas a 3,5 veces (x) y ajustadas por actividades de servicios financieros cercanas a 2x. La liquidez de Gases del Caribe está presionada por los aumentos en gastos financieros y necesidades de capital de trabajo mayores. La estabilidad de las calificaciones está atada al reperfilamiento exitoso de la deuda y a la recuperación de los indicadores de liquidez y métricas de cobertura de intereses a los promedios históricos.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Negocio Fuerte: Gases del Caribe tiene una posición competitiva fuerte en su negocio principal de distribución de gas natural que se caracteriza por barreras altas de entrada, poca exposición a riesgos volumétricos y tarifas reguladas que soportan la robustez y predictibilidad de su generación operativa. En conjunto con sus subsidiarias, la compañía opera en cinco departamentos de la Costa Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena y La Guajira) y tres en el eje cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda) con una base de cerca de 1.950.000 usuarios. La calidad de su infraestructura e interconexión a campos menores y al sistema nacional de transporte (SNT), a través de infraestructura de distribución propia, le permite a la compañía abastecer la demanda de clientes industriales

no regulados respaldada con contratos de corto a mediano plazo con exposición moderada a riesgos de recontractación.

Generación Operativa Estable: Fitch espera un EBITDA anual cercano a COP710.000 millones para 2023 y 2024 (2022: COP634.561 millones). La reducción esperada en el margen de comercialización de gas por la terminación de contratos de venta de gas al sector termoeléctrico en 2022 se compensó en 2023 por ventas mayores de gas en el mercado spot y para 2024 por el avance en la aplicación de los cargos de distribución transitorios y del efecto de la indexación por inflación, junto a utilidades mayores en el negocio de financiación no bancaria de Brilla.

Financiación no Bancaria Creciente: Gases del Caribe planea aumentar las colocaciones de su negocio de financiación no bancaria, el cual opera bajo la marca sombrilla Brilla y que complementa su negocio principal de distribución de gas natural, a partir de la ampliación del portafolio de productos y el aumento de la base de usuarios. Los niveles de morosidad de la cartera Brilla, medidos como cartera vencida mayor de 90 días sobre cartera bruta, se incrementaron hasta 4,9% en 2023 (2022: 2,4%). Deterioros adicionales en la morosidad del negocio de financiación no bancaria podrían requerir una asignación de capital mayor para fondear la cartera e incrementar los niveles de apalancamiento ajustados.

Flujo de Caja Presionado: Los costos financieros mayores y necesidades de capital de trabajo incrementales, provenientes del ritmo mayor en las colocaciones del programa Brilla, presionan la generación de flujo de caja operativo (FCO). Para 2023, Fitch proyecta un FCO de cierre cercano a COP60.000 millones, inferior al de 2022 (COP265.121 millones) y de COP140.000 millones para 2024 que cubría en cerca de 1 vez (x) las inversiones de capital. Fitch proyecta que el crecimiento de la intensidad de las inversiones de capital sobre ingresos será hasta cerca de 4,4% durante 2024 y 2025 desde niveles cercanos a 2% en 2023, debido a inversiones mayores en líneas nuevas de negocios. El crecimiento en necesidades de caja con el sostenimiento de una política de dividendos agresiva resulta en un flujo de fondos libre (FFL) negativo entre 2023 y 2024, con un margen sobre ingresos promedio cercano a -10%, superior al promedio de los años anteriores de -5% que sería cubierto con recursos de deuda.

Apalancamiento Creciente: Fitch espera un aumento en el apalancamiento consolidado de Gases del Caribe, que si bien, se mantienen dentro del rango aceptable para la calificación, son superiores respecto al promedio histórico. Las métricas de apalancamiento deuda sobre EBITDA consolidadas alcanzarían un máximo de 3,5x en 2024 para desapalancarse gradualmente a partir del crecimiento esperado en el EBITDA. Las métricas de cobertura de EBITDA sobre intereses se han debilitado debido al aumento de la deuda y costo financiero.

El caso base de Fitch asume que refinanciación exitosa de los vencimientos de deuda la compañía en 2024 y 2025 y una ampliación de la duración media de su deuda. Al cierre de 2023, la deuda de Gases del Caribe ascendería a cerca de COP2,2 billones para un apalancamiento de deuda sobre EBITDA cercano a 3,2x y una cobertura de EBITDA sobre intereses de 2,2x.

Con el fin de hacer comparables los indicadores de apalancamiento de los emisores calificados que no realizan este tipo de operaciones, Fitch ajusta la deuda por actividades de servicios financieros. La agencia estima una deuda ajustada donde descuenta de la deuda reportada por la compañía el valor de la deuda que sería destinado al fondeo del programa de financiación no bancaria, de acuerdo con una asignación de capital estimada para el negocio de financiación no bancaria. Luego de dichas estimaciones, el apalancamiento ajustado por actividades de servicios financieros rondaría en 2x.

Exposición a Riesgos Regulatorios: La exposición de Gases del Caribe a riesgos regulatorios es baja al considerar que desde 2018 ha estado aplicando cargos de distribución transitorios, los cuales va a mantener; esto da certidumbre a la generación operativa de la compañía en los años siguientes. En Colombia, la regulación para el sector de gas natural se ha caracterizado por tener una visión balanceada entre los intereses de los consumidores finales y las compañías distribuidoras, lo cual ha permitido recuperar las inversiones y reconocer los gastos operativos.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Gases del Caribe se compara frente a pares de distribución y comercialización de gas natural con calificación nacional 'AAA(col)' como Vanti S.A. E.S.P. (Vanti), Surtigas de Gas del Caribe S.A. E.S.P. (Surtigas) y Gases de Occidente S.A. E.S.P. (GDO). Las cuatro compañías se benefician de sus posiciones fuertes de mercado en sus zonas de influencia soportadas por la cobertura y calidad de su infraestructura, además de una base amplia y diversificada de clientes. Esto les brinda una generación operativa robusta y predecible, favorecida por la naturaleza regulada de sus tarifas y exposición baja a riesgos de demanda que dan firmeza a sus ingresos. A nivel consolidado, la base de usuarios de Gases del Caribe es de 1.950.000 de suscriptores, si bien es inferior a la de Vanti de cerca de 2.500.000, es superior a las de Surtigas y GDO de alrededor de 880.000 y 1.300.000 suscriptores, respectivamente.

Fitch espera que los niveles de apalancamiento de Gases del Caribe ajustados por actividades de financiación no bancaria estarán en el horizonte de proyección en niveles cercanos a 2x, similares a los proyectados para Surtigas, GDO y Vanti que tienen apalancamientos entre 1,5x y 2x. Las cuatro compañías tienen una generación operativa

robusta, favorecida por niveles de recaudo mayores de 90% que brinda firmeza a sus ingresos.

SUPUESTOS CLAVE

Los supuestos clave empleados por Fitch en su caso base son:

- crecimiento promedio en el volumen de gas distribuido de 1,5% anual;
- las tarifas tienen en cuenta los cargos transitorios de distribución ya aprobados;
- incremento de las inversiones desde cerca de 2% de los ingresos en 2023 a cerca de 4,4% en 2024 y 2025;
- pago de dividendos agresivo.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- niveles de apalancamiento consolidado sostenidamente superiores a 4x y apalancamiento ajustado por actividades de servicios financieros sostenidamente superiores a 3x;
- indicador de liquidez caja más FCO sobre deuda de corto plazo inferior a 1x;
- inversiones superiores a las previstas con el sostenimiento de una política de pago de dividendos agresiva;
- incrementos en la morosidad de la cartera Brilla que implique requerimientos mayores de capital para fondear el negocio de financiación no bancaria;
- indicadores de cobertura EBITDA sobre intereses inferiores a 3x en forma sostenida.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- la calificación 'AAA(col)' es la más alta en la escala nacional de Fitch, por lo tanto, no hay factores para una acción positiva.

LIQUIDEZ

Posición de Liquidez Ajustada: La liquidez de Gases del Caribe es ajustada, el efectivo disponible a septiembre de 2023 ascendía a COP98.533 millones que, más un flujo de caja operativo esperado para 2023 por cerca de COP60.000 millones, luce insuficiente frente a deuda de corto plazo por COP274.945 millones. La compañía amplió la vida media de la deuda al reperfilear la mayor parte de los vencimientos de 2024 hasta 2030. Se proyectan vencimientos significativos en 2025 por cerca de COP570.000 millones que presionan la posición de liquidez de la compañía. Fitch asume en su caso base de calificación que durante 2024 la compañía reperfile exitosamente sus vencimientos de deuda y robustezca sus indicadores de liquidez. Gases del Caribe cuenta con cupos de crédito disponibles no comprometidos con bancos locales por cerca de COP665.000 millones como apoyo de liquidez en caso de requerirlo.

PERFIL DEL EMISOR

Gases del Caribe es una empresa de servicios públicos dedicada a la distribución y comercialización de gas natural. La compañía es el operador exclusivo en distribución de gas natural en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar, y en algunos municipios de Bolívar. Cuenta con 6.464 kilómetros de redes, 1.154.387 usuarios y alcanza una cobertura de 97%.

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del (los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

--Metodología de Calificación de Finanzas Corporativas (Diciembre 22, 2023);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020);

--Metodología de Vínculo de Calificación entre Matriz y Subsidiaria (Julio 13, 2023).

INFORMACIÓN REGULATORIA

NOMBRE EMISOR o ADMINISTRADOR: Gases del Caribe S.A.

--Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios por COP600.000 millones

NÚMERO DE ACTA: COL_2024_39

FECHA DEL COMITÉ: 8/marzo/2024

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Calificación Inicial

MIEMBROS DE COMITÉ: Natalia O'Byrne (Presidenta), Juana Liévano y Julián Robayo

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:

<https://www.fitchratings.com/es/region/colombia>.

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2. y 2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u

otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación pueden subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

RATING ACTIONS

ENTITY / DEBT ⚡

RATING ⚡

Gases del Caribe S.A.

senior unsecured

ENac LP

AAA(col)

Nueva Calificación

Emisión de Bonos 2024
hasta por COP600.000
millones

ENac LP

AAA(col)

Nueva Calificación

[VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS](#)**FITCH RATINGS ANALYSTS****Guillermo Vega**

Analyst

Analista Líder

+57 601 241 3262

guillermo.vega@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Calle 69 A No. 9-85 Bogota

Juan David Medellin

Senior Analyst

Analista Secundario

+57 601 241 3227

juandavid.medellin@fitchratings.com

Natalia O'Byrne

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación

+57 601 241 3255

natalia.obyrne@fitchratings.com

MEDIA CONTACTS**Elizabeth Fogerty**

New York

+1 212 908 0526

elizabeth.fogerty@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/colombia.**PARTICIPATION STATUS**

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer's available public disclosure.

APPLICABLE CRITERIA

[Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(pub. 22 Dec 2020\)](#)

[Metodología de Calificación de Finanzas Corporativas \(pub. 22 Dec 2023\)](#)

APPLICABLE MODELS

Numbers in parentheses accompanying applicable model(s) contain hyperlinks to criteria providing description of model(s).

Corporate Monitoring & Forecasting Model (COMFORT Model), v8.1.0 (1)

ADDITIONAL DISCLOSURES

[Solicitation Status](#)

[Endorsement Policy](#)

ENDORSEMENT STATUS

Gases del Caribe S.A. -

DISCLAIMER & COPYRIGHT

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e

incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección. Fitch Ratings realiza ajustes rutinarios y generalmente aceptados a la información financiera presentada, mismos que son acordes a las metodologías relevantes y/o estándares de la industria, a fin de procurar consistencia entre las métricas financieras de las entidades del mismo sector o clase de activos.

El espectro completo de mejor y peor escenario para las calificaciones crediticias en todas las categorías de calificación va de 'AAA' a 'D'. Fitch también brinda información del mejor escenario para un alza de calificación y del peor escenario para una baja de calificación con base en el desempeño histórico de los emisores (lo que Fitch establece como el percentil 99 de las transiciones de calificación, tanto al alza como a la baja), para calificaciones crediticias internacionales. En el percentil 99, una media entre tipos de activos muestra alzas de cuatro escalones en el mejor escenario de calificación y bajas de ocho escalones en el peor escenario. Las calificaciones crediticias de sector específico en mejor y peor escenario se describen a mayor detalle en <https://www.fitchratings.com/site/re/10111579>.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación

para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2024 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La

reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

[READ LESS](#)

SOLICITATION STATUS

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

ENDORSEMENT POLICY

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's [Regulatory Affairs](#) page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021
con Informe del Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021

Índice

| | |
|---|----|
| Informe del Revisor Fiscal | 1 |
| Estados Financieros | |
| Estados Separados de Situación Financiera | 4 |
| Estados Separados de Resultados Integrales | 5 |
| Estados Separados de Cambios en el Patrimonio | 6 |
| Estados Separados de Flujo de Efectivo..... | 7 |
| Notas a los Estados Financieros..... | 8 |
| Certificación de los Estados Financieros..... | 68 |



Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los encargados del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P. al 30 de junio de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 23 de agosto de 2021.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2021, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 22 de febrero de 2022.

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Colombia
22 de febrero de 2022

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

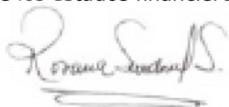
Estados Separados de Situación Financiera

| | Nota | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|------|----------------------------------|------------------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | |
| Activos | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 7 | \$ 67.047.519 | \$ 62.064.074 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 9 | 624.042.022 | 606.118.520 |
| Activo por impuesto | 22.1 | 1.437.819 | 1.533.455 |
| Inventarios | 10 | 15.898.620 | 29.392.750 |
| Gastos pagados por anticipado | 11 | 1.503.347 | 2.468.231 |
| Total activo corriente | | 709.929.327 | 701.577.030 |
| Activos no corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido | 8 | 1.012.129 | 534.830 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 9 | 615.030.602 | 572.201.936 |
| Otros instrumentos financieros de patrimonio | 12 | 1.329.661 | 1.329.661 |
| Inversiones en asociadas | 13 | 2.182.308 | 1.975.443 |
| Inversiones en subordinadas | 14 | 204.268.424 | 213.922.422 |
| Propiedades, gasoductos y equipo, neto | 15 | 776.900.622 | 773.628.094 |
| Gastos pagados por anticipado | 11 | 310.208 | 217.990 |
| Activos intangibles | 16 | 1.955.119 | 2.249.186 |
| Total activos no corrientes | | 1.602.989.073 | 1.566.059.562 |
| Total activos | | \$ 2.312.918.400 | \$ 2.267.636.592 |
| Pasivos y Patrimonio | | | |
| Pasivos | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Obligaciones financieras | 17 | \$ 26.993.533 | \$ 28.014.702 |
| Cuentas por pagar | 18 | 199.844.966 | 201.671.910 |
| Pasivo por impuesto | 22.2 | 35.548.009 | 9.960.640 |
| Beneficios a empleados | 19 | 6.788.220 | 6.301.182 |
| Provisiones | 20 | 1.220.508 | 1.263.824 |
| Otros pasivos | 21 | 12.815.810 | 23.821.773 |
| Total pasivos corrientes | | 283.211.046 | 271.034.031 |
| Pasivo no corriente | | | |
| Obligaciones financieras | 17 | 1.412.647.542 | 1.360.156.506 |
| Beneficios a empleados | 19 | 89.934 | 177.286 |
| Impuesto diferido | 22.3 | 104.189.318 | 91.726.766 |
| Total pasivos no corrientes | | 1.516.926.794 | 1.452.060.558 |
| Total pasivos | | 1.800.137.840 | 1.723.094.589 |
| Patrimonio | | | |
| Capital suscrito y pagado | 23 | 1.755.369 | 1.755.369 |
| Prima en colocación de acciones | 23 | 1.260.919 | 1.260.919 |
| Reservas | 23 | 38.043.701 | 38.439.316 |
| Resultados del ejercicio | | 164.138.858 | 173.335.384 |
| Resultados acumulados | | 319.385.845 | 335.373.380 |
| Otras participaciones del patrimonio | | (13.528.607) | (5.599.279) |
| Otros resultados integrales | | 1.724.475 | (23.086) |
| Total patrimonio | | 512.780.560 | 544.542.003 |
| Total pasivo y patrimonio | | \$ 2.312.918.400 | \$ 2.267.636.592 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Resultados Integrales

| | | Semestres terminados al | |
|--|---------|-------------------------------|---------------------------|
| | Nota | 31 de diciembre de 2021 | 30 de junio de 2021 |
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | |
| Ingresos operacionales: | | | |
| Venta y distribución de gas natural | 24 | \$ 776.910.332 | \$ 696.241.801 |
| Conexiones e instalaciones internas | 24 | 23.537.486 | 27.402.915 |
| Ingresos por financiación a usuarios | 24 | 79.088.400 | 71.027.040 |
| Ingresos por otros servicios | 24 | 45.638.325 | 44.684.143 |
| | | 925.174.543 | 839.355.899 |
| Costo operacional | 25 | (682.456.280) | (603.325.947) |
| Gastos operacionales | 26 | (51.834.513) | (38.070.172) |
| Otros ingresos (gastos) no operacionales: | | | |
| Ingresos financieros | 24 | 4.243.840 | 3.569.702 |
| Gastos financieros | 27 | (23.328.148) | (19.253.445) |
| | | (19.084.308) | (15.683.743) |
| Dividendos recibidos | 12 y 24 | | 851.333 |
| Método de participación en asociadas | 13 y 24 | 112.869 | 236.303 |
| Método de participación en controladas | 14 y 24 | 45.264.061 | 46.649.367 |
| Utilidad antes de impuestos | | 217.176.372 | 230.013.040 |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 22.3 | (53.037.514) | (56.677.656) |
| Resultado del período | | 164.138.858 | 173.335.384 |
| Otro Resultado Integral: | | | |
| Impuesto diferido | 22.4 | 1.764.230 | (118.521) |
| Cobertura de derivados | | (16.669) | 382.328 |
| | | 1.747.561 | 263.807 |
| Resultado integral total | | \$ 165.886.419 | \$ 173.599.191 |

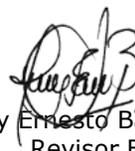
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Cambios en el Patrimonio

| Nota | Capital Suscrito y Pagado | Prima en c Colocación de Acciones | Reservas (Nota 23) | Resultados del Período | Resultados acumulados | | | | | | | |
|---|---------------------------|-----------------------------------|---------------------|------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|--|
| | | | | | Impuesto Diferido Decreto 1311 20/10/2021 | Resultados de Ejercicios Anteriores | Efectos Adopción por Primera Vez | Total Resultados Acumulados | Otras Participaciones Del Patrimonio | Otros Resultados Integrales | Total Patrimonio Neto | |
| Al 31 de diciembre de 2020 | \$ 1.755.369 | \$ 1.260.919 | \$ 38.649.223 | \$ 142.414.323 | \$ - | \$ 37.633.897 | \$ 297.739.483 | \$ 335.373.380 | \$ (5.323.993) | \$ (286.893) | \$ 513.842.328 | |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | 25 | - | (2.780.026) | - | - | - | - | - | - | - | (2.780.026) | |
| Apropiación de reserva de beneficencia y civismo | - | - | 2.994.466 | (2.994.466) | - | - | - | - | - | - | - | |
| Liberación de reserva por depreciación diferida Art. 130 ET | - | - | (424.347) | 424.347 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Distribución de utilidades (\$7.966,66 por acción) | - | - | - | (139.844.204) | - | - | - | - | - | - | (139.844.204) | |
| Otras participaciones del patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - | (275.286) | - | (275.286) | |
| Resultados del periodo | - | - | - | 173.335.384 | - | - | - | - | - | 263.807 | 173.599.191 | |
| Al 30 de junio de 2021 | 1.755.369 | 1.260.919 | 38.439.316 | 173.335.384 | \$ - | 37.633.897 | 297.739.483 | 335.373.380 | (5.599.279) | (23.086) | 544.542.003 | |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | 25 | - | (144.962) | - | - | - | - | - | - | - | (144.962) | |
| Impuesto diferido decreto 1311 20/10/2021 | - | - | - | - | (15.987.535) | - | - | (15.987.535) | - | - | (15.987.535) | |
| Liberación de reserva por depreciación diferida Art. 130 ET | - | - | (250.653) | 250.653 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Distribución de utilidades (\$9.888,86 por acción) | - | - | - | (173.586.037) | - | - | - | - | - | - | (173.586.037) | |
| Otras participaciones del patrimonio | - | - | - | - | (7.929.328) | - | - | (7.929.328) | - | - | (7.929.328) | |
| Resultados del periodo | - | - | - | 164.138.858 | - | - | - | - | - | 1.747.561 | 165.886.419 | |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$1.755.369 | \$1.260.919 | \$38.043.701 | \$ 164.138.858 | \$ (23.916.863) | \$21.646.362 | \$297.739.483 | \$311.456.517 | \$(5.599.279) | \$ 1.724.475 | \$512.780.560 | |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Flujo de Efectivo

| | Semestres terminados al | |
|---|--|------------------------------|
| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
| | <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | |
| Flujos de efectivo por las actividades de operación | | |
| Resultados del período | \$ 164.138.858 | \$ 173.335.384 |
| Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación: | | |
| Provisión por deterioro de cuentas por cobrar e inventario | 16.837.883 | 7.935.779 |
| Subvención | (404.474) | (537.524) |
| Participación en los resultados de asociadas y subsidiarias | (45.376.930) | (46.848.179) |
| Depreciación | 12.063.880 | 11.660.857 |
| Amortización de intangibles | 399.553 | 317.603 |
| Impuesto diferido | (1.760.754) | (1.247.278) |
| Cambios en activos y pasivos: | | |
| Cuentas por cobrar | (75.420.924) | (146.946.179) |
| Activo por impuesto | 95.636 | (1.083.210) |
| Efectivo y equivalente en efectivo restringido | (477.299) | 1.924.566 |
| Inventarios | 13.477.036 | 1.240.439 |
| Gastos pagados por anticipados | 872.666 | (640.576) |
| Cuentas por pagar | (1.826.944) | 34.141.197 |
| Pasivo por impuesto | 25.583.894 | 39.510.139 |
| Intereses financieros causados | 22.929.892 | 19.145.934 |
| Beneficios a empleados | 399.686 | (291.039) |
| Otros pasivos | (11.005.963) | (3.599.610) |
| Provisiones | (43.316) | 286.053 |
| Impuestos pagados | - | (70.342.055) |
| Intereses pagados | (26.255.675) | (16.146.717) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 94.226.705 | 1.815.584 |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión | | |
| Dividendos recibidos de inversión en controladas | 46.894.737 | 40.448.727 |
| Dividendos recibidos en otras inversiones | - | 851.333 |
| Aumento en activos intangibles | (105.486) | (225.166) |
| Producto de la venta de equipos | 150.257 | 650.710 |
| Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo | (15.486.665) | (9.076.580) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de inversión | 31.452.843 | 32.649.024 |
| Flujos de efectivo por las actividades de financiación | | |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | (144.962) | (2.780.026) |
| Aumento de obligaciones financieras | 532.156.980 | 663.811.768 |
| Pago de obligaciones financieras | (479.122.084) | (585.037.506) |
| Dividendos pagados | (173.586.037) | (139.844.204) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de inversión | (120.696.103) | (63.849.968) |
| Cambio neto en el efectivo y equivalentes de efectivo | 4.983.445 | (29.385.342) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio | 62.064.074 | 91.449.416 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | \$ 67.047.519 | \$ 62.064.074 |
| Información complementaria: | | |
| Aumento del impuesto diferido pasivo con cargo al patrimonio decreto 1311 22/10/2021 | \$ 15.987.535 | \$ - |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.


Ramón Dávila Martínez
Representante Legal


Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T


Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre y 30 de junio de 2021

(En miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaria cuarta de Barranquilla, Colombia, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2021 contaba con 376 empleados directos 17 aprendices y 32 temporales y al 30 de junio de 2021 contaba con 369 empleados directos 14 aprendices y 24 temporales.

La Compañía posee las siguientes inversiones en sociedades controladas.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 30 de diciembre de 2021 contaba con 383 empleados directos, 18 aprendices y 53 temporales y al 30 de junio de 2021 contaba con 383 empleados directos, 21 aprendices y 46 temporales.

Participación directa: 76,1727%.

Participación indirecta: 3,9673%.

Participación Total: 80,14%

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 30 de diciembre de 2021 contaba con 108 empleados directos, 6 aprendices y 24 temporales. Al 30 de junio de 2021 contaba con 110 empleados directos, 6 aprendices y 18 temporales.

Participación directa: 86,9396%.

La compañía posee la siguiente asociada:

- Energía Eficiente S.A. E.S.P. - Participación Total: 35,6%
- Participación directa: 8,33%.
- Participación indirecta: 27,27%.

Marco Legal y Regulatorio

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada
- Resolución 061 de 2008: Astrea
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguani
- Resolución 064 de 2008: El Paso
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento
- Resolución 029 de 2010: Chibolo
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015.

A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes. Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los períodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2, ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consistían en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación. El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible. El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

El 28 de marzo de 2020, la CREG publicó la Resolución CREG 035 de 2020, por medio de la cual suspende las actividades de revisión periódica de las instalaciones interna de gas y la suspensión del servicio a causa de no contar con el certificado de conformidad de la instalación. Esta resolución fue modificada por la Resolución CREG 066 de 2020, de manera tal que se reconectarán a los usuarios que no contaban con el Certificado de Conformidad al inicio del aislamiento preventivo obligatorio y que soliciten la reconexión.

La CREG publicó la resolución 042 de 2020 por medio de la cual permite que las empresas puedan modificar, de mutuo acuerdo, precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos conforme a la resolución 114 de 2017.

El 9 de abril de 2020, la CREG publicó la resolución 048 de 2020 en la cual establece la opción tarifaria transitoria para aliviar económicamente a los usuarios regulados. Esta resolución fue modificada por la 109 de 2020, de tal manera que los usuarios estratos 1 y 2 no pueden solicitar su retiro de la opción tarifaria.

Posteriormente, la CREG publicó las resoluciones CREG 059, 060 y 065 de 2020, por medio de las cuales establece un mecanismo de pago diferido aplicable al consumo que exceda el consumo de subsistencia de los estratos 1 y 2, y el consumo de los usuarios 3 y 4, adicionalmente establece un mecanismo de acuerdo de pago que las comercializadoras deben ofrecer a los usuarios 5 y 6, comerciales e industriales regulados. Los productores y transportadores que atiendan esta demanda regulada deberán ofrecer a los comercializadores un esquema de pago que refleje estas condiciones.

El decreto legislativo 798 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía amplió la aplicación de los diferidos al consumo de subsistencia para aquellos usuarios estratos 1 y 2 que no puedan realizar los pagos de manera oportuna a un mes adicional, y habilitó a los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público a extender el alivio un mes adicional en dado caso cuente con los recursos para hacerlo. El decreto, a su vez, autoriza la creación de líneas de rescate con tasa compensada para la financiación de los servicios públicos con miras a aliviar las facturas de los consumos superiores al consumo de subsistencia en los estratos 1 y 2 y el consumo total de los usuarios 3 y 4. Adicionalmente, habilitó la destinación de los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural para subsidiar hasta la totalidad del costo de prestación de servicio de los usuarios estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar los ciclos cobijados por los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020.

Por medio de la Resolución CREG 129 de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas levanta la suspensión de la actividad de revisión periódica de la instalación interna de gas a partir del 1 de julio de 2020, y establece nuevos plazos para la consecución del certificado de conformidad de la instalación interna de gas. Las resoluciones CREG 154 y 221 de 2020 amplía nuevamente el plazo máximo para contar con el certificado de conformidad de la instalación interna de gas combustible de usuarios que se vieron afectados por la suspensión de la actividad.

A su vez, con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19, la junta directiva, según acta no. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero.

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Con la publicación de la Resolución 40236 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, lo cual se aplicó durante tres ciclos de facturación. Lo anterior fue regulado por la Resolución CREG 163 de 2020.

Finalmente, con la publicación de la Resolución 40236 de 2020 del Ministerio de Minas y la resolución CREG 163 de 2020, se estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, durante tres ciclos de facturación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-484 de 2020, con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas. En adición a ello, la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019, sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada, por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1,041,394,000 no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

La CREG liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial del año 2021 de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo."

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, la Compañía celebró una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, la Compañía construye, opera la infraestructura y al término del contrato, la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En 2021, la Compañía se acogió a la excepción de la alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del período 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

El estado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación (continuación)

(b) Bases de Medición (continuación)

Las partidas incluidas en estos estados financieros separados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del Caribe S.A. E.S.P. Los estados financieros separados se presentan en "pesos colombianos" que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

Gases del Caribe S.A. E.S.P. hace evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Contratos de Concesión

Las reglas para la venta de los activos asociados a los contratos de concesión establecido en lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código de Petróleo son contrarias a las normas previstas en la ley 142 de 1994, con respecto a la libertad que tienen las empresas que regulan la prestación del servicio de distribución de gas natural.

La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente período incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No-Refinanciada.
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No-Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Con esta segmentación de cartera entre no-refinanciada y refinanciada, la Compañía hace un análisis independiente de la misma.

La Compañía ofrece la posibilidad de refinanciar la deuda de los usuarios máximo dos veces al año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida incurrida, el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente.

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

El total de la provisión de cartera del mes es comparado, con el saldo del mes anterior y la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión."

Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio. El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Retiro de Activos Financieros del Balance

La gerencia aplica juicios para determinar si sustancialmente todos los riesgos y retornos significativos de la propiedad de los activos financieros son transferidos a terceros, en particular cuales son los riesgos y retornos que son significativos.

Impuesto sobre la Renta Diferido

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

Estimación para Contingencias

La Compañía registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.1. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|----------|---|---------------------------------------|
| Cierre | \$ 3.981,16 | \$ 3.756,67 |
| Promedio | <u>\$ 3.743,09</u> | <u>\$ 3.622,28</u> |

4.2. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financieros,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja en Activos (continuación)

- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la compañía y su medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Préstamos y Cuentas por Cobrar (continuación)

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.3. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.3. Contabilidad de Cobertura (continuación)

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera.

Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.4. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.10 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

Activos no Financieros (continuación)

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

4.5. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas

4.5.1. Subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Pérdida de Control

Cuando se dispone de una subordinada, la diferencia entre el importe obtenido por la disposición y su importe en libros en la fecha de la disposición se reconoce en el estado de otro resultado integral (o en el estado de resultados) como una ganancia o pérdida por la disposición de la subsidiaria.

Si se retiene alguna participación en la anterior subordinada, esta se contabiliza como un activo financiero desde la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada, siempre que no se convierta en una asociada o en una entidad controlada en forma conjunta. El importe en libros en la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada se mide al costo en la medición inicial del activo financiero.

Método de Participación

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actual.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.5.1. Subordinadas (continuación)

Método de Participación (continuación)

- Al momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada, se registrarán como plusvalía.
- Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión como un todo.
- Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la subordinada.
- Si la participación en las pérdidas de la subordinada iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero, las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
- El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control.

Para efecto de estos estados financieros separados, las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

4.5.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

Gases del Caribe. S.A. E.S.P. registra la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada con método de participación.

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

La Compañía incluye como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

| Clase de Activo | Años |
|--------------------------------------|-------------|
| Edificios | 50 |
| Redes de distribución | 50 |
| Maquinaria y equipo | 10 |
| Muebles y enseres | 10 |
| Equipo de computación y comunicación | 5 |
| Equipo de transporte | 8 |
| Equipo portátil | 3 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor, cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

4.7. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo sí (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.7. Activos Intangibles (continuación)

Amortización (continuación)

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

4.8. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes.

De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía definió seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que la Compañía ha realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.9. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.10. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Para los planes de contribución definida, la Compañía paga contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.11. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Ingresos

i. Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas.

El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

ii. Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía actúa como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por la Compañía. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Ingresos (continuación)

iii. Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

iv. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

v. Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía a recibir el pago. Para las empresas subordinadas y asociadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

vi. Ingresos Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen al valor razonable del activo recibido o por recibir, cuando se cumplan las condiciones para ello, así:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán en el pasivo.

4.13. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.13. Reconocimiento de Costos y Gastos (continuación)

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, dos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

4.14. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.14. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii). Impuesto Diferido (continuación)

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.15. Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

5. Determinación del Valor Razonable (continuación)

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable de las inversiones en carteras colectivas en el nivel 2, teniendo en cuenta que el valor que se va a recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Activo: | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7) | \$ 67.047.519 | \$ 62.064.074 |
| Efectivo y equivalente de efectivo restringido (Nota 8) | <u>1.012.129</u> | 534.830 |
| | <u>\$ 68.059.648</u> | <u>\$ 62.598.904</u> |

La Compañía no posee activos y pasivos que puedan ser clasificados en los Niveles 1 y 3 teniendo en cuenta que para que un activo y un pasivo puedan clasificarse en este nivel, sus valores se deben basar en precios de mercado cotizados en mercados activos.

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en miles de pesos colombianos, son:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | | <u>Al 30 de junio de 2021</u> | |
|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | <i>Dólares</i> | <i>Miles de pesos</i> | <i>Dólares</i> | <i>Miles de pesos</i> |
| Efectivo bancos extranjeros | <u>US\$ 24.524</u> | <u>\$ 93.653</u> | US\$ 24.930 | \$ 93.653 |

Corresponde al saldo de las cuentas de compensación en Helm Bank e Itau Panamá, utilizadas por la Compañía para operaciones en moneda extranjera.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|-------------------|---|---------------------------------------|
| Caja | \$ 121.854 | \$ 127.287 |
| Bancos: | | |
| Cuenta corriente | 36.274.107 | 28.855.508 |
| Cuentas de ahorro | 11.646.915 | 14.000.737 |
| Extranjeros | 93.653 | 93.653 |
| Cartera Colectiva | 18.910.990 | 18.986.889 |
| | <u>\$ 67.047.519</u> | <u>\$ 62.064.074</u> |

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía o que presenten restricciones. Las carteras colectivas tienen tasa de interés variable.

- (1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscritos con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

8. Efectivo y Equivalente de Efectivo Restringido

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--------------------------|---|---------------------------------------|
| Corficolombiana S.A. (1) | \$ 1.012.129 | \$ 534.830 |
| | <u>\$ 1.012.129</u> | <u>\$ 534.830</u> |

- (1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscritos con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|---|---------------------------------------|
| Corriente: | | |
| Entes relacionados (Nota 28) | \$ 353.994 | \$ 12.694.409 |
| Entes relacionados Servicio público | 5.440.952 | - |
| Fondo de solidaridad | 75.775.879 | 89.418.018 |
| Fondo de solidaridad estimados | 3.907.284 | 4.033.686 |
| Recaudo a entidades no bancarias | 4.672.511 | 5.083.205 |
| Cuentas por cobrar a terceros | 16.159.089 | 15.518.864 |
| Servicios públicos | 234.885.382 | 214.920.166 |
| Instalación interna y servicios asociados | 55.373.963 | 56.125.845 |
| Cartera Brilla | 277.378.443 | 255.064.219 |
| Créditos a empleados | 317.324 | 234.542 |
| | 674.264.821 | 653.092.954 |
| Menos deterioro | (50.222.799) | (46.974.434) |
| | 624.042.022 | 606.118.520 |
| No corriente: | | |
| Servicios públicos | 178.545.991 | 172.314.445 |
| Instalación interna y servicios asociados | 111.869.421 | 110.935.231 |
| Cartera Brilla | 323.396.331 | 287.597.704 |
| Créditos a empleados | 1.218.859 | 1.354.556 |
| | 615.030.602 | 572.201.936 |
| | \$1.239.072.624 | \$ 1.178.320.456 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores.

Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos, con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo de estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial (Nota 1).

La cartera con entes relacionados corresponde a actividades de la operación del negocio (Nota 28).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------------------|---|---------------------------------------|
| Cartera diferida – no corriente | \$ 613.821.522 | \$ 570.847.380 |
| No vencida | 511.947.049 | 471.583.297 |
| Hasta 30 días | 27.668.150 | 24.562.246 |
| Entre 31 y 60 días | 9.439.565 | 9.262.634 |
| Entre 61 y 90 días | 4.239.086 | 4.788.641 |
| Mas de 90 días | 14.334.160 | 15.913.412 |
| | <u>\$1.181.449.532</u> | <u>\$1.096.957.610</u> |

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, por la suma total de \$440,419,878 y \$413,606,263, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, incluye cartera diferida por alivios económicos por efecto de emergencia sanitaria derivado del COVID 19 por \$60,648,250 y \$84,918,859, respectivamente (Nota 1), así:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|---|---------------------------------------|
| Gas | \$ 18.303.515 | \$ 25.447.916 |
| Otros conceptos (Incluye Brilla, Conexión e Interna) | 42.344.734 | 59.470.943 |
| Total, cartera por alivios otorgados | <u>\$ 60.648.249</u> | <u>\$ 84.918.859</u> |

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------|---|---------------------------------------|
| Saldo inicial | \$(46.974.434) | \$ (44.065.338) |
| Deterioro (Nota 26) | (16.416.315) | (7.398.255) |
| Castigos | 13.167.950 | 4.489.159 |
| Saldo final | <u>\$(50.222.799)</u> | <u>\$ (46.974.434)</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

10. Inventario

El siguiente es un detalle de los inventarios:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Mercancías en existencias | \$ 4.303.459 | \$ 3.999.469 |
| Inventario de gas | 3.428.449 | 9.699.269 |
| Inventario en poder de terceros | 2.814.046 | 10.741.074 |
| Medidores | 1.590.323 | 1.032.330 |
| Tubería | 1.552.419 | 1.604.821 |
| Válvulas | 1.240.652 | 1.283.372 |
| Reguladores | 598.947 | 594.183 |
| Materiales y equipos menores | 484.417 | 535.230 |
| | 16.012.712 | 29.489.748 |
| Menos deterioro y/o lento movimiento | (114.092) | (96.998) |
| | 15.898.620 | 29.392.750 |
| Movimiento de la provisión: | | |
| Saldo inicial | 96.998 | 106.597 |
| Adiciones (Nota 26) | 17.094 | - |
| Usos | - | 9.599 |
| Saldo final | \$ 114.092 | \$ 96.998 |

11. Gastos Pagados por Anticipados

El siguiente es un detalle del movimiento de los otros activos:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Corriente: | | |
| Seguros | \$ 1.254.640 | \$ 1.925.099 |
| Mantenimiento | 183.236 | 543.132 |
| Arrendamientos | 2.358 | - |
| Otros | 63.113 | - |
| | \$ 1.503.347 | \$ 2.468.231 |
| No corriente: | | |
| Seguros | \$ 33.047 | \$ 56.526 |
| Mantenimiento | 94.881 | - |
| Arrendamientos | 157.701 | 161.464 |
| Otros | 24.579 | - |
| | \$ 310.208 | \$ 217.990 |

Al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, la Compañía ha reconocido gasto por amortización por \$6.233.307 y \$3.378.828 respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

12. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

Los saldos de las inversiones de patrimonio al costo se detallan así:

| | <u>Participación diciembre y junio de 2021</u> | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|---|--|---|---------------------------------------|
| Costo de la Inversión | | | |
| Colombiana de Extrusión S.A. (Extrucol S.A.) | 10% | \$ 707.610 | \$ 707.610 |
| Metrex S.A. | 7,70% | 234.787 | 234.787 |
| Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P. | 0,83% | 102.231 | 102.231 |
| Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P. | 0,27% | 201.033 | 201.033 |
| Concentra S.A. | 4,76% | 84.000 | 84.000 |
| | | <u>\$ 1.329.661</u> | <u>\$ 1.329.661</u> |
| Dividendos decretados en cada período así (Nota 28) | | \$ - | \$ 851.333 |

13. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a la empresa E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.:

| | <u>Participación diciembre y junio de 2021</u> | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|---|--|---|---------------------------------------|
| Inversión | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 8.33% | <u>\$ 2.182.308</u> | <u>\$ 1.975.443</u> |
| Ingreso método de participación | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 28) | | <u>\$ 112.869</u> | <u>\$ 236.303</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones en Subordinadas

La Compañía aplica método de participación a las siguientes inversiones en empresas subordinadas así:

| | Participación diciembre y junio de 2021 | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|---|----------------------------------|------------------------------|
| Inversión en subordinadas | | | |
| Efigas S.A. E.S.P. | 76,1727% | \$ 154.194.274 | \$ 162.256.829 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 86,9396% | <u>50.074.150</u> | <u>51.665.593</u> |
| | | <u>\$ 204.268.424</u> | <u>\$ 213.922.422</u> |
| Ingreso método de participación (Nota 28): | | | |
| Efigas S.A. E.S.P. | | \$ 33.974.314 | \$ 35.377.429 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | | <u>11.289.747</u> | <u>11.271.938</u> |
| | | <u>\$ 45.264.061</u> | <u>\$ 46.649.367</u> |

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se aplica el método de participación patrimonial:

Al 31 de diciembre de 2021

| Sociedad: | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Ejercicio | Resultado de Ejercicios Anteriores | Adopción Primera Vez | Total Patrimonio |
|-----------------------------------|--------------|---------------------|--------------|-------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$17.954.232 | \$29.593.546 | \$23.166.026 | \$44.601.692 | \$(2.873.615) | \$89.985.333 | \$202.427.214 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | \$ 1.565.357 | \$ - | \$ 4.537.892 | \$ 12.985.735 | \$ 4.159.034 | \$34.348.464 | \$57.596.482 |

Al 30 de junio de 2021

| Sociedad: | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Ejercicio | Resultado de Ejercicios Anteriores | Adopción Primera Vez | Total Patrimonio |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|---------------|-------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$ 17.954.232 | \$ 29.593.546 | \$ 23.488.137 | \$ 46.443.711 | \$ 5.546.828 | \$ 89.985.333 | \$213.011.787 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | \$ 1.565.357 | \$ - | \$ 4.537.892 | \$ 12.965.253 | \$ 6.010.031 | \$ 34.348.464 | \$ 59.426.997 |

El efecto del método de participación en las compañías subordinadas:

Al 31 de diciembre de 2021

| En Compañías Controladas | Actividad Económica | Número de Acciones | % Participación | Valor en Libros | Ingresos Método de Participación |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------------|
| Efigas S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | 13.676.226 | 76.1727% | \$ 154.194.274 | \$ 33.974.314 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | <u>3.564.471</u> | <u>86.9396%</u> | <u>50.074.150</u> | <u>11.289.747</u> |
| | | | | <u>\$ 204.268.424</u> | <u>\$ 45.264.061</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones en Subordinadas (continuación)

Al 30 de junio de 2021

| En Compañías Controladas | Actividad Económica | Número de Acciones | % Participación | Valor en Libros | Ingresos Método de Participación |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------------|
| Efigas S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | 13.676.226 | 76.1727% | \$ 162.256.829 | \$ 35.377.429 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | <u>3.564.471</u> | <u>86.9396%</u> | <u>51.665.593</u> | <u>11.271.938</u> |
| | | | | <u>\$ 213.922.422</u> | <u>\$ 46.649.367</u> |

El siguiente es un resumen del movimiento de las inversiones:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|----------------------------|------------------------|
| Saldo inicial | \$ 213.922.422 | \$ 207.954.369 |
| Dividendos decretados por las compañías | (46.894.737) | (40.448.727) |
| Método de participación con efectos a resultados | 45.264.061 | 46.649.367 |
| Otra variación patrimonial | <u>(8.023.322)</u> | <u>(232.587)</u> |
| Saldo final | <u>\$ 204.268.424</u> | <u>\$ 213.922.422</u> |

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Un detalle de las propiedades, gasoductos y equipo es el siguiente:

| | Costo | Depreciación Acumulada | Costo Neto |
|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Al 31 de diciembre de 2021 | | | |
| Terrenos | \$ 10.971.046 | \$ - | \$ 10.971.046 |
| Construcciones y edificaciones | 21.941.051 | (5.175.205) | 16.765.846 |
| Construcciones y montajes en curso | 14.235.673 | - | 14.235.673 |
| Equipo de oficina | 3.733.937 | (2.805.477) | 928.460 |
| Equipo de computación y comunicación | 6.817.427 | (4.595.991) | 2.221.436 |
| Vehículos | 4.103.535 | (2.345.521) | 1.758.014 |
| Gasoductos, plantas y redes | 851.292.942 | (128.934.409) | 722.358.533 |
| Maquinaria, equipo y herramientas | 13.343.602 | (7.949.056) | 5.394.546 |
| Vehículos-Leasing | <u>2.534.623</u> | <u>(267.555)</u> | <u>2.267.068</u> |
| | <u>\$ 928.973.836</u> | <u>\$ (152.073.214)</u> | <u>\$ 776.900.622</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

| | Costo | Depreciación Acumulada | Costo Neto |
|---|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Al 30 de junio de 2021 | | | |
| Terrenos | \$ 10.971.046 | \$ - | \$ 10.971.046 |
| Construcciones y edificaciones | 21.941.051 | (4.865.954) | 17.075.097 |
| Construcciones y montajes en curso | 11.720.985 | - | 11.720.985 |
| Equipo de oficina | 3.513.652 | (2.599.662) | 913.990 |
| Equipo de computación y comunicación | 5.778.571 | (4.205.643) | 1.572.928 |
| Vehículos | 3.906.915 | (2.533.322) | 1.373.593 |
| Gasoductos, plantas y redes | 842.986.694 | (118.843.610) | 724.143.084 |
| Maquinaria, equipo y herramientas | <u>13.180.727</u> | <u>(7.323.356)</u> | <u>5.857.371</u> |
| | <u>\$ 913.999.641</u> | <u>\$ (140.371.547)</u> | <u>\$ 773.628.094</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (*Notas 1 y 4.15*). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

El siguientes es el detalle de las propiedades, gasoductos y equipo:

| | Terrenos | Construcciones y edificaciones | Construcciones en curso | Equipo de oficina | Equipo de computación y comunicación | Vehículos | Gasoducto, plantas y redes | Maquinaria, equipos y herramientas | Vehículos leasing | Total |
|--|----------------------|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Costo: | | | | | | | | | | |
| saldo al 31 de diciembre de 2020 | \$ 9.365.761 | \$ 20.644.916 | \$ 23.996.405 | \$ 3.415.180 | \$ 5.638.015 | \$ 3.955.314 | \$ 824.895.994 | \$ 15.112.411 | \$ - | \$ 907.023.996 |
| Compras | - | - | 8.716.700 | 107.993 | 199.813 | - | - | 52.074 | - | 9.076.580 |
| Ventas/retiros | - | - | - | (9.521) | (59.257) | (48.399) | - | (1.983.758) | - | (2.100.935) |
| Traslado | 1.605.285 | 1.296.135 | (20.992.120) | - | - | - | 18.090.700 | - | - | - |
| Al 30 de junio de 2021 | 10.971.046 | 21.941.051 | 11.720.985 | 3.513.652 | 5.778.571 | 3.906.915 | 842.986.694 | 13.180.727 | - | 913.999.641 |
| Compras | - | - | 10.820.936 | 220.285 | 1.077.580 | 670.366 | - | 162.875 | 2.534.623 | 15.486.665 |
| Ventas/retiros | - | - | - | - | (38.724) | (473.746) | - | - | - | (512.470) |
| Traslado | - | - | (8.306.248) | - | - | - | 8.306.248 | - | - | - |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 10.971.046 | \$ 21.941.051 | \$ 14.235.673 | \$ 3.733.937 | \$ 6.817.427 | \$ 4.103.535 | \$ 851.292.942 | \$ 13.343.602 | \$ 2.534.623 | \$ 928.973.836 |
| Depreciación acumulada | | | | | | | | | | |
| saldo al 31 de diciembre de 2020 | \$ - | \$ (4.530.365) | \$ - | \$ (2.469.465) | \$ (3.873.850) | \$ (2.431.573) | \$ (108.836.367) | \$ (8.019.295) | \$ - | \$ (130.160.915) |
| Depreciación del periodo con Cargo a gasto (notas 24 y 25) | - | (335.589) | - | (139.718) | (391.050) | (136.319) | (10.007.243) | (650.938) | - | (11.660.857) |
| Ventas/retiros | - | - | - | 9.521 | 59.257 | 34.570 | - | 1.346.877 | - | 1.450.225 |
| saldo al 30 de junio de 2021 | - | 4.865.954 | - | (2.599.662) | (4.205.643) | (2.533.322) | (118.843.610) | (7.323.356) | - | (140.371.547) |
| Depreciación del periodo con Cargo a gasto (notas 24 y 25) | - | (309.251) | - | (205.815) | (429.072) | (135.688) | (10.090.799) | (625.700) | (267.555) | (12.063.880) |
| Ventas/retiros | - | - | - | - | 38.724 | 323.489 | - | - | - | 362.213 |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ - | \$ (5.175.205) | \$ - | \$ (2.805.477) | \$ (4.595.991) | \$ (2.345.521) | \$ (128.934.409) | \$ (7.949.056) | \$ (267.555) | \$ (152.073.214) |
| Saldo Neto: | | | | | | | | | | |
| Al 30 de junio de 2021 | \$ 10.971.046 | \$ 17.075.097 | \$ 11.720.985 | \$ 913.990 | \$ 1.572.928 | \$ 1.373.593 | \$ 724.143.084 | \$ 5.857.371 | \$ - | \$ 773.628.094 |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 10.971.046 | \$ 16.765.846 | \$ 14.235.673 | \$ 928.460 | \$ 2.221.436 | \$ 1.758.014 | \$ 722.358.533 | \$ 5.394.546 | \$ 2.267.068 | \$ 776.900.622 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

16. Activos Intangibles

Un detalle del de los activos intangible es el siguiente:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|----------------------|---|---------------------------------------|
| Licencias y software | \$ 9.064.979 | \$ 8.959.493 |
| Menos amortización | <u>(7.109.860)</u> | <u>(6.710.307)</u> |
| | <u>\$ 1.955.119</u> | <u>\$ 2.249.186</u> |

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

Costo de Adquisición:

| | |
|----------------------------|---------------------|
| Al 30 de junio de 2021 | \$ 8.959.493 |
| Adiciones | <u>105.486</u> |
| Al 31 de diciembre de 2021 | <u>\$ 9.064.979</u> |

Amortización Acumulada:

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Al 30 de junio de 2021 | \$ (6.710.307) |
| Amortización intangible (Nota 26) | <u>(399.553)</u> |
| Al 31 de diciembre de 2021 | <u>\$ (7.109.860)</u> |

Costo Neto

| | |
|----------------------------|---------------------|
| Al 30 de junio de 2021 | <u>\$ 2.249.186</u> |
| Al 31 de diciembre de 2021 | <u>\$ 1.955.119</u> |

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras, con tasa promedio efectiva anual es el siguiente:

| Entidad | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|--|---|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Corriente | | | | |
| Banco de Bogotá S.A. (Findeter) | 0.93% | 0.05% | \$ 4.000.000 | \$ 4.000.000 |
| Bancolombia S.A. (Findeter) | 0.93% | 0.05% | 3.000.000 | 3.000.000 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A (Findeter) | 0.93% | 0.05% | 793.785 | 793.785 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A (Findeter) | 3.09% | 1.83% | 3.245.917 | 3.245.917 |
| Banco Serfinanza S.A. (Findeter) | 0.93% | 0.05% | 736.452 | 736.452 |
| Banco Serfinanza S.A. (Findeter) | 3.09% | 1.83% | 4.131.143 | 4.131.143 |
| Findeter S.A. | 0.00% | 0.00% | 6.615.830 | 6.615.830 |
| Saldo por intereses | | | 3.926.545 | 5.491.575 |
| Renting Automayor S.A. | | | <u>543.861</u> | = |
| | | | <u>\$ 26.993.533</u> | <u>\$ 28.014.702</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

| Entidad | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|----------------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| No corriente | | | | |
| Banco de Bogotá S.A (Findeter) | 0.93% | 0.05% | \$ 13.069.366 | \$ 15.069.365 |
| Banco de Bogotá S.A | 4.44% | 3.41% | 327.990.601 | 327.990.601 |
| Bancolombia S.A (Findeter) | 0.93% | 0.05% | 7.516.526 | 9.016.526 |
| Bancolombia S.A | 4.54% | 3.62% | 228.000.000 | 124.000.000 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter) | - | 1.83% | - | 1.622.958 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A (Findeter) | 0.93% | 0.05% | 2.220.916 | 2.617.809 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. | 4.33% | 3.09% | 176.831.660 | 218.831.660 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | 3.90% | 2.85% | 360.533.333 | 360.533.333 |
| Banco Serfinanza S.A. | 3.81% | 2.53% | 9.200.000 | 9.200.000 |
| Banco Serfinanza S.A. (Findeter) | 0.93% | 0.05% | 1.718.756 | 2.086.982 |
| Banco Serfinansa S.A (Findeter) | - | 1.83% | - | 2.065.572 |
| Banco Scotiabank Colpatría S.A. | 4.27% | 3.19% | 278.582.909 | 278.582.908 |
| Findeter | 0.00% | 0.00% | 5.230.875 | 8.538.789 |
| Renting Automayor S.A. | - | - | 1.752.600 | = |
| | | | <u>\$1.412.647.542</u> | <u>\$1.360.156.503</u> |

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$22.929.893 y \$19.145.934 durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, respectivamente (*Nota 27*).

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

| Año | Al 31 de diciembre de 2021 |
|-------------------------|-------------------------------|
| Enero 2023 a enero 2024 | \$ 83.230.874 |
| Enero 2024 a enero 2025 | 941.171.314 |
| Enero 2025 a enero 2026 | 374.491.015 |
| Enero 2026 a enero 2027 | 13.754.339 |
| | <u>\$1.412.647.542</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

18. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|-----------------------------------|---|---------------------------------------|
| Proveedores de bienes y servicios | \$ 137.217.120 | \$ 117.973.801 |
| Proveedores de otros servicios | 29.460.171 | 38.199.108 |
| Entes relacionados (Nota 28) | 17.114.915 | 34.758.261 |
| Avances y anticipos recibidos (1) | 16.052.760 | 10.740.740 |
| | <u>\$ 199.844.966</u> | <u>\$ 201.671.910</u> |

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------------|---|---------------------------------------|
| Corriente (1): | | |
| Cesantías | \$ 1.422.121 | \$ 799.137 |
| Intereses sobre cesantías | 167.995 | 47.599 |
| Vacaciones | 3.104.396 | 3.273.470 |
| Primas | 2.093.708 | 2.180.976 |
| | <u>\$ 6.788.220</u> | <u>\$ 6.301.182</u> |
| No Corriente (2): | | |
| Pensión cálculo actuarial | \$ 89.934 | \$ 177.286 |

(1) Los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.

(2) Corresponde al registro del cálculo actuarial bajo NCIF para PYMES que cubre la pensión obligatoria. Con base a estudio actuarial efectuado por un profesional independiente, la Compañía actualiza semestralmente el valor de su obligación con el personal jubilado. Para los semestres terminados al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021 corresponden a una pensión de sobreviviente de beneficiaria vitalicia a cargo de la Compañía y los beneficios cubiertos por la reserva de la pensión de jubilación y la mesada adicional de diciembre y junio de cada año.

Actualizaciones consideradas en los resultados proyectados:

- Tasa de descuento al 31 de diciembre de 2021 es del 5% comparada con la tasa del 6,75% al 30 de junio de 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

20. Provisiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las provisiones corresponden a provisiones de industria y comercio, por procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación. El movimiento de las provisiones por litigios y demandas se detalla a continuación:

| | <u>Provisiones Laborales</u> | <u>Provisiones Jurídicas</u> | <u>Total</u> |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Al 31 de diciembre de 2020 | \$ 723.223 | \$ 254.548 | \$ 977.771 |
| (+) provisiones | 281.611 | 4.547 | 286.158 |
| (-) usos | <u>(105)</u> | <u>-</u> | <u>(105)</u> |
| Al 30 de junio de 2021 | 1.004.729 | 259.095 | 1.263.824 |
| (+) provisiones | - | (48.092) | (48.092) |
| (-) usos | 4.776 | <u>-</u> | 4.776 |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 1.009.505 | \$ 211.003 | \$ 1.220.508 |

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Ingresos recibidos (1) | \$ 278.865 | \$ 127.552 |
| Ingresos recibidos por anticipado (2) | 12.536.945 | 23.694.221 |
| | <u>\$ 12.815.810</u> | <u>\$ 23.821.773</u> |

(1) Durante los años 2021 y 2020, incluye ingresos recibidos para terceros del vinculado, Promigas S.A. E.S.P. por \$115.721 y \$110.539, respectivamente, (Nota 28).

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, incluye recursos recibidos de TEBSA para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas por \$6,665,802 y \$15,230,845, respectivamente.

22. Impuestos

22.1 Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Saldo a favor impuesto | \$ 941.916 | \$ 567.177 |
| Retención en la fuente de dividendos | 194.203 | 155.216 |
| Anticipo industria y comercio | 301.700 | 227.301 |
| Anticipo impuesto sobre la Renta | - | 583.761 |
| | <u>\$ 1.437.819</u> | <u>\$ 1.533.455</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.2 Pasivo Por Impuesto

| | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Retención en la fuente | \$ 10.273.129 | \$ 8.217.278 |
| Retención por industria y comercio | 186.080 | 123.262 |
| Impuesto de renta – ICA y otros distritales | 24.037.104 | 201.174 |
| Impuestos a las ventas | <u>1.051.696</u> | <u>1.418.926</u> |
| | <u>\$ 35.548.009</u> | <u>\$ 9.960.640</u> |

22.3 Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 31% en el año 2021. La Ley 2155 de 2021 incrementa la tarifa general del impuesto sobre la renta a partir de 2022 al 35%. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: “para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Tasa</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> | <u>Tasa</u> |
|--|---|----------------------|---------------------------------------|---------------|
| Utilidad neta del período | \$ 164.138.858 | | \$ 173.335.384 | |
| Total, gasto por impuesto a las ganancias | <u>53.037.514</u> | | <u>56.677.656</u> | |
| Utilidad antes de impuesto a las ganancias | 217.176.372 | | 230.013.040 | |
| Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía | 67.324.675 | 31% | 71.304.042 | 31% |
| Gastos no deducibles | 1.976.797 | 0.9% | 1.682.431 | 0.7% |
| Ingresos método de participación | (14.066.849) | (6.5)% | (14.534.558) | (6.3)% |
| Diferencia en tasa inversión al costo | - | | (263.913) | (1.0)% |
| Diferencia en tasa en terrenos por reajustes fiscales | | | | |
| Gasto de periodos anteriores | - | | 1.390.746 | 0.6% |
| Efecto por variación de tasas del año corriente | (43.396) | - | (35.023) | - |
| Incentivos tributarios | (1.527.020) | (0.7)% | (2.323.074) | (1.0)% |
| Cambios en diferencias temporarias no reconocidas | <u>(626.693)</u> | <u>(0.3)%</u> | <u>(542.995)</u> | <u>(0.2)%</u> |
| | \$ 53.037.514 | 24.4% | \$ 56.677.656 | 24.6% |

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Período corriente | \$ 54.798.268 | \$ 56.652.710 |
| Ajuste por períodos anteriores | <u>-</u> | <u>1.390.746</u> |
| | 54.798.268 | 58.043.456 |
| Gasto por impuesto diferido: | | |
| Origen y reversión de diferencias temporarias | <u>(1.760.754)</u> | <u>(1.365.800)</u> |
| | <u>\$ 53.037.514</u> | <u>\$ 56.677.656</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso.

La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

| <u>Año</u> | <u>Tarifa General*</u> |
|--------------------|------------------------|
| 2021 | 31% |
| 2022 y siguientes. | 35% |

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021.

Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2022 y siguientes se incrementa a 35%,

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1º de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones.

Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes.

El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689-2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Aplicará el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021, Se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2022 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

| | Al 30 de junio de 2021 | Efecto en Resultado | Efecto en ORI | Efecto en Patrimonio | Al 31 de diciembre de 2021 |
|---------------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Impuestos diferidos activos | | | | | |
| Inversiones | \$ 130.516 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 130.516 |
| Provisión de inventarios | 30.069 | 9.862 | - | - | 39.931 |
| Provisión para cartera de créditos | 13.658.390 | 3.432.798 | - | - | 17.091.188 |
| Intangibles y diferidos | (322.186) | 638.456 | - | - | 316.270 |
| Operación de cobertura- ORI | 10.372 | - | 1.764.230 | - | 1.774.602 |
| Pasivos | 2.623.912 | 1.908.862 | - | - | 4.532.774 |
| Subtotal | 16.131.073 | 5.989.978 | 1.764.230 | - | 23.885.281 |
| Propiedades, gasoductos y equipo | (107.857.839) | (4.229.224) | - | (15.987.536) | (128.074.599) |
| Subtotal | (107.857.839) | (4.229.224) | - | (15.987.536) | (128.074.599) |
| Neto | <u>\$ (91.726.766)</u> | <u>\$ 1.760.754</u> | <u>\$ 1.764.230</u> | <u>\$ (15.987.536)</u> | <u>\$ (104.189.318)</u> |

| | Al 31 de diciembre de 2020 | Efecto en Resultados | Efecto en ORI | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------|------------------------------|
| Impuestos diferidos activos | | | | |
| Inversiones | \$ 130.516 | \$ - | \$ - | \$ 130.516 |
| Provisión de inventarios | 33.044 | (2.975) | - | 30.069 |
| Provisión para cartera de créditos | 12.854.521 | 803.869 | - | 13.658.390 |
| Intangibles y diferidos | (334.100) | 11.914 | - | (322.186) |
| Operación de cobertura- ORI | 128.894 | - | (118.522) | 10.372 |
| Pasivos | 1.501.819 | 1.122.093 | - | 2.623.912 |
| Subtotal | 14.314.694 | 1.934.901 | (118.522) | 16.131.073 |
| Propiedades, gasoductos y equipo | (107.288.738) | (569.101) | - | (107.857.839) |
| Subtotal | (107.288.738) | (569.101) | - | (107.857.839) |
| Neto | <u>\$ (92.974.044)</u> | <u>\$ 1.365.800</u> | <u>\$ (118.522)</u> | <u>\$ (91.726.766)</u> |

La Compañía, ha decidido reconocer en los resultados acumulados el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario e introducida por la Ley de Inversión Social. Alternativa de reconocimiento y presentación permitida por el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021. El monto reconocido en los resultados acumulados asciende a \$15.987.536.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

El impuesto diferido reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$1.365 millones, compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2021 ascendían a \$129,594,730 y \$130,590,039, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE), 2017, 2018, 2019 y 2020

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2018, 2019 y 2020 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2101 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años¹.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

¹ Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Otros Aspectos

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

La Compañía durante el año 2021 no efectuó operaciones con vinculado en el exterior, por lo cual no preparó estudio de precios de transferencia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, está conformado por 17,553,689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

Reservas

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|---|---------------------------------------|
| Legal | \$ 877.684 | \$ 877.684 |
| Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas | 22.817.508 | 22.817.508 |
| Fiscal | 14.254.387 | 14.505.040 |
| Reserva impuesta a la riqueza | 2.623 | 2.623 |
| Beneficencia y civismo | 91.499 | 236.461 |
| | <u>\$ 38.043.701</u> | <u>\$ 38.439.316</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiarse como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito, La reserva no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas, son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Reserva constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 97 de la Ley 223 de 1995.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986, la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable, Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 21 de septiembre de 2021, mediante Acta No. 089 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$250.652.729 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

El 23 de marzo de 2021, mediante Acta No. 087 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$424.347.025 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 21 de septiembre de 2021 mediante Acta No. 089 se decretaron dividendos por la suma de \$173,586,036,493 pesos a razón de \$9.888,86 pesos por acción, pagaderos en dos cuotas iguales el 22 de septiembre y 15 de diciembre de 2021.

El 23 de marzo de 2021 mediante Acta No. 087 se decretaron dividendos por la suma de \$139.844.203.828 pesos a razón de \$7.966,66 pesos por acción, pagaderos en una cuota el día 18 de junio de 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Beneficencia y Civismo

El 23 de marzo de 2021 mediante Acta No. 87 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2020, la suma de \$2.994.466.391 pesos, de los cuales se autorizó trasladar a la Fundación de Gases del Caribe la suma de \$2.183.000.000, y de este fondo se destina de manera específica la suma de \$900.000.000 para ser girada al fondo de becas de la Fundación Universidad del Norte con sede en Barranquilla, trasladar al fondo de empleado de la Compañía \$541.000.000 y destinan \$270.466.391 para otras donaciones.

De este valor fueron ya utilizados la suma de \$2.780.026.000, en el primer semestre de 2021 y \$144.962.000 en el segundo semestre.

24. Ingreso Operacional

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|---|---------------------------------------|
| Venta de gas por cargo fijo | \$ 7.101.802 | \$ 6.858.604 |
| Venta de gas por cargo variable | 769.808.530 | 689.383.197 |
| Total venta y distribución de gas natural | 776.910.332 | 696.241.801 |
| Ingresos por conexiones | 12.040.942 | 14.815.471 |
| Ingresos por instalaciones internas | 11.496.544 | 12.587.444 |
| Total conexiones e instalaciones internas | 23.537.486 | 27.402.915 |
| Total Ingresos por financiación a usuarios | 79.088.400 | 71.027.040 |
| | | |
| Materiales y servicios asociados | 8.090.919 | 7.928.625 |
| Revisiones previa y periódica | 9.945.249 | 9.868.114 |
| Reconexiones y reinstalaciones | 10.965.253 | 11.044.358 |
| Otros ingresos (1) | 16.636.904 | 15.843.046 |
| Total ingresos por otros servicios | 45.638.325 | 44.684.143 |
| | <u>\$925.174.543</u> | <u>\$ 839.355.899</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

24. Ingreso Operacional (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| <i>Ingresos no operacionales:</i> | | |
| Ingresos financieros - intereses | \$ 4.243.840 | \$ 3.569.702 |
| Dividendos (Nota 12) | - | 851.333 |
| Método de participación en asociadas (Nota 13) | 112.869 | 236.303 |
| Método de participación en controladas (Nota 14) | 45.264.061 | 46.649.367 |
| | <u>\$ 49.620.770</u> | <u>\$ 51.306.705</u> |

(1) Corresponde a comisiones de financiación no bancaria Brilla con corte al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 por \$10,656,674 y \$8,872,233, respectivamente.

25. Costo Operacional

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| Compra de gas natural | \$571.967.873 | \$ 504.417.180 |
| Otros costos y servicios | 23.048.144 | 23.723.820 |
| Costos de conexiones e instalaciones internas | 12.201.200 | 13.480.572 |
| Costos de personal | 16.314.991 | 12.887.765 |
| Servicios, asistencia técnica y otros | 22.589.126 | 13.530.531 |
| Depreciación leasing de vehículos (Nota 15) | 227.077 | - |
| Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15) | 11.038.653 | 10.933.428 |
| Mantenimiento y reparaciones | 7.632.137 | 8.407.944 |
| Arrendamiento | 966.338 | 908.516 |
| Seguros | 1.386.909 | 1.036.632 |
| Impuestos distintos de renta | 89.984 | 245.178 |
| Amortizaciones | 1.039 | - |
| Otros contratos (1) | 14.992.809 | 13.754.381 |
| | <u>\$682.456.280</u> | <u>\$ 603.325.947</u> |

(1) Al 31 de diciembre incluye costos (ingresos) por operaciones de cobertura – forwards, generación de facturas y gestión de cartera por y (\$2,105,669), \$1,410,957 y \$4,798,721 y al 30 de junio de 2021 (\$3,370,971), \$1,264,174, \$5,583,259, respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

26. Gastos Operacionales

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|---|---------------------------------------|
| Servicios personales | \$ 12.424.468 | \$ 9.811.558 |
| Impuestos distintos de renta | 8.756.001 | 8.115.193 |
| Diversos | 5.156.922 | 4.262.808 |
| Honorarios | 3.020.460 | 3.030.723 |
| Servicios, aseo, vigilancia y otros | 2.596.844 | 2.105.865 |
| Mantenimiento y reparaciones | 1.897.734 | 1.863.016 |
| Arrendamientos | 325.002 | 437.321 |
| Viáticos y gastos de viaje | 27.009 | 401 |
| | 34.204.440 | 29.626.885 |
| Deterioro para deudores (Nota 9) | 16.416.315 | 7.398.255 |
| Amortización de intangible (Nota 16) | 398.514 | 317.603 |
| Depreciación de equipo (Nota 15) | 757.672 | 727.429 |
| Depreciación leasing de vehículos (Nota 15) | 40.478 | - |
| Deterioro de inventario (Nota 10) | 17.094 | - |
| Provisión por contribución (Nota 1) | - | - |
| | 17.630.073 | 8.443.287 |
| | <u>\$ 51.834.513</u> | <u>\$ 38.070.172</u> |

27. Gastos Financieros

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--------------------------|---|---------------------------------------|
| Intereses (Nota 17) | \$ 22.929.893 | \$ 19.145.934 |
| Comisiones | 234.041 | 36.482 |
| Otros gastos financieros | 164.214 | 71.029 |
| | <u>\$ 23.328.148</u> | <u>\$ 19.253.445</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Entes Relacionados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

| Al 31 de diciembre de 2021 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección |
|---|----------------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|
| Activos | | | | |
| Inversiones (Notas 13 y 14): | \$206.450.733 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Inventario | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 568.090 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 4.453 | - | - | - |
| Cuentas por cobrar (Nota 9): | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 4.438.258 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 1.166.417 | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 190.231 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 40 | - | - |
| Préstamos | - | - | - | 313.281 |
| Dividendos por cobrar (Nota 9): | | | | |
| Extrucol S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Gas Natural del Oriente S.A. | - | - | - | - |
| | <u>\$212.818.182</u> | <u>\$ 40</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 313.281</u> |
| Pasivos | | | | |
| Recaudo recibido para terceros (Nota 21): | | | | |
| Promigas S.A. E.S.P. | \$ - | \$ 115.721 | \$ - | \$ - |
| Vinculados (Nota 18): | | | | |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Extrucol S.A. | 369.190 | - | - | - |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 7.122.255 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 9.615.857 | - | - |
| Proindiviso Mario Galán | - | 7.613 | - | - |
| | <u>\$ 7.491.445</u> | <u>\$ 9.739.191</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |
| Ingresos | | | | |
| Ventas | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 32.156.455 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 17.207.099 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 4.361.121 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Dividendos en no controladas (Nota 12) | | | | |
| Extrucol S.A. | - | - | - | - |
| Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P. | - | - | - | - |
| Gas Natural del Oriente S.A. | - | - | - | - |
| Método de participación | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13) | 112.869 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 11.289.747 | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14) | 33.974.314 | - | - | - |
| | <u>\$ 99.101.605</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Entes Relacionados (continuación)

| Al 31 de diciembre de 2021 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|-----------------------------|
| Egresos | | | | |
| Compras | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 48.580.930 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 4.453 | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 13.978.894 | - | - | - |
| Extracol S.A. | 1.055.039 | - | - | - |
| Metrex S.A. | 650.659 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 30.993.078 | - | - |
| Salarios | - | - | - | 1.884.382 |
| Honorarios | - | - | 93.578 | - |
| | <u>\$ 64.269.975</u> | <u>\$ 30.993.078</u> | <u>\$ 93.578</u> | <u>\$ 1.884.382</u> |

| Al 30 de junio de 2021 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección |
|--|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|
| Activos | | | | |
| Inversiones (Notas 13 y 14): | | | | |
| Inventario | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 257.102 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 1.227 | - | - | - |
| Cuentas por cobrar (Nota 9): | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 6.206.830 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 3.331.908 | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 3.149.968 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 5.703 | - | - |
| Préstamos | | | | |
| | - | - | - | 400.175 |
| Dividendos por cobrar (Nota 9): | | | | |
| Extracol S.A. | 379.969 | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Gas Natural del Oriente S.A. | 194.328 | - | - | - |
| | <u>\$ 229.419.197</u> | <u>\$ 5.703</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 400.175</u> |

Pasivos

Recaudo recibido para terceros

(Nota 21):

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|-------------|-------------|
| Promigas S.A. E.S.P. | \$ - | \$ 110.539 | \$ - | \$ - |
| Vinculados (Nota 18): | | | | |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Extracol S.A. | 747.649 | - | - | - |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 11.414.931 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 3.011.370 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 19.577.804 | - | - |
| Proindiviso Mario Galán | - | 6.507 | - | - |
| | <u>\$ 15.173.950</u> | <u>\$ 19.694.850</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Entes Relacionados (continuación)

| Al 30 de junio de 2021 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección |
|---|----------------------|---------------|-----------------|-----------------------------|
| Ingresos | | | | |
| Ventas | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 33.641.055 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 18.640.718 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 3.178.341 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Dividendos en no controladas (Nota 12) | | | | |
| Extruco S.A. | 456.146 | - | - | - |
| Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P. | - | 103.696 | - | - |
| Gas Natural del Oriente S.A. | 291.491 | - | - | - |
| Método de participación | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13) | 236.303 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 11.271.939 | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14) | <u>35.377.429</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | \$ 103.093.422 | \$ 103.696 | \$ - | \$ - |
| Egresos | | | | |
| Compras | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 48.664.256 | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 3.376.518 | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 16.642.708 | - | - | - |
| Extruco S.A. | 1.967.751 | - | - | - |
| Metrex S.A. | 805.605 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 27.412.939 | - | - |
| Salarios | - | - | - | 1.899.957 |
| Honorarios | - | - | <u>100.846</u> | - |
| | \$ 71.456.838 | \$ 27.412.939 | \$ 100.846 | \$ 1.899.957 |

29. Compromisos y Contingencias

La Compañía constituye garantías por contratos de suministro de gas natural y transporte de gas con las siguientes empresas:

- Hocol S.A
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- CNE Oil & Gas.
- Frontera Energy Colombia Corporation

Estos contratos se ajustan al marco regulatorio y sus términos de duración oscilan entre uno y cinco años y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

29. Compromisos y Contingencias (continuación)

De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100,000 pies cúbicos día, por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente, y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

30. Hechos Ocurridos Después del Período sobre el que se Informa

Hemos analizados los hechos subsiguientes que pudieran tener un impacto sobre los estados financieros de Gases del Caribe S.A., E.S.P. entre el 1 de enero y el 21 de febrero de 2022.

31. Aprobación De Estados Financieros

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal de acuerdo con el Acta 384 del día 22 de febrero de 2022, para ser presentados a la Asamblea General de Accionista para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

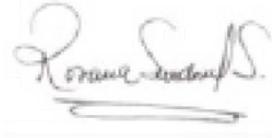
Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y del estado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022
con Informe del Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022

Índice

| | |
|---|----|
| Informe del Revisor Fiscal | 1 |
| Estados Financieros | |
| Estado de Situación Financiera Separado..... | 4 |
| Estado de Resultados y de Otros Resultados Integrales Separado..... | 5 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Separado | 6 |
| Estado de Flujo de Efectivo Separado..... | 7 |
| Notas a los Estados Financieros Separados | 8 |
| Certificación de los Estados Financieros Separados | 69 |

Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados separados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período terminado de seis meses terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Compañías (PYMES).

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Compañías (PYMES); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.



**Building a better
working world**

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.



Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros separados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P., al 30 de junio de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros separados adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S, sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 17 de agosto de 2022.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2022 así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 25 de febrero de 2023.

Luis Alfonso Jinette Mariano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250729-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Colombia
25 de febrero de 2023

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estado de Situación Financiera Separado

| | | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|------|----------------------------------|------------------------------|
| Nota | | (En miles de pesos colombianos) | |
| Activos | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 7 | \$ 53,512,392 | \$ 104,976,053 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 9 | 622,099,852 | 615,823,495 |
| Activo por impuesto | 22.1 | 672,915 | 4,683,115 |
| Inventarios | 10 | 20,383,266 | 18,421,372 |
| Gastos pagados por anticipado | 11 | 1,860,558 | 4,324,967 |
| Total activo corriente | | 698,528,983 | 748,229,002 |
| Activos no corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido | 8 | 2,161,963 | 1,018,686 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 9 | 724,042,680 | 656,011,389 |
| Otros instrumentos financieros de patrimonio | 12 | 1,329,661 | 1,329,661 |
| Inversiones en asociadas | 13 | 2,200,068 | 2,108,076 |
| Inversiones en subordinadas | 14 | 196,214,721 | 208,367,160 |
| Propiedades, gasoductos y equipo, neto | 15 | 776,179,432 | 772,626,380 |
| Gastos pagados por anticipado | 11 | 214,198 | 248,360 |
| Activos intangibles | 16 | 2,077,440 | 2,207,200 |
| Total activos no corrientes | | 1,704,420,163 | 1,643,916,912 |
| Total activos | | \$ 2,402,949,146 | \$ 2,392,145,914 |
| Pasivos y Patrimonio | | | |
| Pasivos | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Obligaciones financieras | 17 | \$ 119,537,942 | \$ 79,909,161 |
| Cuentas por pagar | 18 | 212,691,431 | 208,430,065 |
| Pasivo por impuesto | 22.2 | 32,544,361 | 12,057,509 |
| Beneficios a empleados | 19 | 6,582,898 | 6,820,041 |
| Provisiones | 20 | 879,727 | 1,228,651 |
| Otros pasivos | 21 | 5,119,260 | 9,131,075 |
| Total pasivos corrientes | | 377,355,619 | 317,576,502 |
| Pasivo no corriente | | | |
| Obligaciones financieras | 17 | 1,422,446,098 | 1,440,409,332 |
| Beneficios a empleados | 19 | 70,297 | 89,410 |
| Impuesto diferido | 22.4 | 104,026,130 | 109,372,799 |
| Total pasivos no corrientes | | 1,526,542,525 | 1,549,871,541 |
| Total pasivos | | 1,903,898,144 | 1,867,448,043 |
| Patrimonio | | | |
| | 23 | | |
| Capital suscrito y pagado | | 1,755,369 | 1,755,369 |
| Prima en colocación de acciones | | 1,260,919 | 1,260,919 |
| Reservas | | 23,940,726 | 38,128,915 |
| Resultados del ejercicio | | 166,938,095 | 175,922,680 |
| Resultados acumulados | | 305,230,583 | 305,665,524 |
| Otros resultados integrales | | (74,690) | 1,964,464 |
| Total patrimonio | | 499,051,002 | 524,697,871 |
| Total pasivo y patrimonio | | \$ 2,402,949,146 | \$ 2,392,145,914 |

Las notas 1 a 32 hacen parte integral de los Estados Financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

Escriba el texto aquí



Luis Alfonso Jinette Mariano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250729-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2023)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estado de Resultados y de Otros Resultados Integrales Separados

| | Nota | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|---------|----------------------------------|------------------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | |
| Ingresos operacionales: | | | |
| Venta y distribución de gas natural | | \$ 954,864,464 | \$ 859,444,461 |
| Conexiones e instalaciones internas | | 34,755,688 | 27,387,070 |
| Ingresos por financiación a usuarios | | 111,199,459 | 87,139,112 |
| Ingresos por otros servicios | | 51,177,331 | 46,423,670 |
| Total ingresos | 24 | 1,151,996,942 | 1,020,394,313 |
| Costo operacional | 26 | (848,198,585) | (748,013,863) |
| Gastos operacionales | 26 | (58,764,220) | (41,382,652) |
| Otros ingresos (gastos) no operacionales: | | | |
| Ingresos financieros | 25 | 6,990,101 | 4,861,928 |
| Gastos financieros | 27 | (78,487,652) | (43,042,113) |
| Gastos financieros netos | | (71,497,551) | (38,180,185) |
| Dividendos recibidos | 12 - 25 | - | 1,510,424 |
| Método de participación en asociadas | 13- 25 | 123,157 | 303,383 |
| Método de participación en controladas | 14 - 25 | 50,754,395 | 49,507,367 |
| Utilidad antes de impuestos | | 224,414,138 | 244,138,787 |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 22.3 | (57,476,043) | (68,216,107) |
| Resultado del período | | 166,938,095 | 175,922,680 |
| Otro Resultado Integral: | | | |
| Elementos que pueden ser reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas: | | | |
| Impuesto diferido | 22.4 | (1,280,379) | (454,005) |
| Perdida/utilidad no realizada en operaciones de cobertura | | (758,775) | 693,993 |
| | | (2,039,154) | 239,988 |
| Resultado integral total | | <u>\$ 164,898,941</u> | <u>\$ 176,162,668</u> |

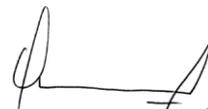
Las notas 1 a 32 hacen parte integral de los Estados Financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Luis Alfonso Jinette Mariano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250729-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2023)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estado de Cambios en el Patrimonio Separado

| | Nota | Capital Suscrito y Pagado | Prima en Colocación de Acciones | Reservas (Nota 23) | Resultados del Período | Total, Resultados Acumulados | Otros Resultados Integrales | Patrimonio Neto |
|---|------|---------------------------|---------------------------------|--------------------|------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2021 | | \$ 1,755,369 | \$ 1,260,919 | \$ 38,043,701 | \$ 164,138,858 | \$ 305,857,238 | \$ 1,724,475 | \$ 512,780,560 |
| Apropiación de reserva de beneficencia y civismo | | - | - | 3,162,756 | (3,162,756) | - | - | - |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | 25 | - | - | (2,898,504) | - | - | - | (2,898,504) |
| Liberación de reserva por depreciación diferida Art. 130 E.T. | | - | - | (179,038) | - | - | - | (179,038) |
| Distribución de utilidades (\$9,888.86 por acción) | | - | - | - | (160,976,102) | - | - | (160,976,102) |
| Método de participación en inversiones | | - | - | - | - | (191,714) | - | (191,714) |
| ORI por operaciones de cobertura | | - | - | - | - | - | 693,994 | 693,994 |
| Impuesto diferido | | - | - | - | - | - | (454,005) | (454,005) |
| Resultados del período | | - | - | - | 175,922,680 | - | - | 175,922,680 |
| Al 30 de junio de 2022 | | 1,755,369 | 1,260,919 | 38,128,915 | 175,922,680 | 305,665,524 | 1,964,464 | 524,697,871 |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | 25 | - | - | (112,839) | - | - | - | (112,839) |
| Distribución de utilidades | | - | - | (14,075,350) | (175,922,680) | - | - | (189,998,030) |
| Método de participación en inversiones | | - | - | - | - | (434,941) | - | (434,941) |
| ORI por operaciones de cobertura | | - | - | - | - | - | (758,775) | (758,775) |
| Impuesto diferido | | - | - | - | - | - | (1,280,379) | (1,280,379) |
| Resultados del período | | - | - | - | 166,938,095 | - | - | 166,938,095 |
| Al 31 de diciembre de 2022 | | \$ 1,755,369 | \$ 1,260,919 | \$ 23,940,726 | \$ 166,938,095 | \$ 305,230,583 | \$ (74,690) | \$ 499,051,002 |

Las notas 1 a 32 hacen parte integral de los Estados Financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Luis Alfonso Jinette Mariano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250729-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2023)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estado de Flujo de Efectivo Separado

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|--|------------------------------|
| | <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | |
| Flujos de efectivo por las actividades de operación | | |
| Utilidad neta del periodo | \$ 166,938,095 | \$ 175,922,680 |
| Ajustes para conciliar la utilidad nieta del periodo con el Efectivo neto provisto por las actividades operacionales | | |
| Provisión por deterioro de cuentas por cobrar (Nota 9) | 16,103,988 | 7,333,170 |
| Utilidad por método de participación en Subordinada (Nota 14) | (50,754,395) | (49,507,367) |
| Utilidad por método de participación en asociadas (Nota 13) | (123,157) | (303,383) |
| Depreciación (Nota 15) | 12,366,388 | 12,128,025 |
| Perdida en baja de propiedades (Nota 15) | 58,101 | 49,589 |
| Amortización de intangibles (Nota 16) | 408,874 | 326,462 |
| Impuesto de renta diferido (Nota 22.3) | (6,627,050) | 4,729,476 |
| Provisión de impuesto de renta corriente (Nota 22.3) | 64,103,093 | 63,486,631 |
| Recuperación provisión de inventario (Nota 10) | (12,545) | (1,920) |
| Intereses financieros causados (Nota 17) | 77,569,542 | 42,872,193 |
| Amortización de Gastos pagados por anticipados (Nota 11) | 6,233,307 | 3,413,357 |
| Provisiones (Nota 20) | - | 13,538 |
| Ingresos financieros por Intereses Causados (Nota 25) | 6,990,100 | 4,861,928 |
| Cambios en activos y pasivos: | | |
| Cuentas por cobrar | (100,239,431) | (45,294,219) |
| Activo por impuesto | 4,010,200 | (3,245,296) |
| Inventarios | (1,949,349) | (2,520,832) |
| Gastos pagados por anticipado | (3,734,736) | (6,173,129) |
| Cuentas por pagar | 3,287,968 | 9,279,093 |
| Pasivo por impuesto | (43,616,241) | (34,322,219) |
| Beneficios a empleados | (256,256) | 31,297 |
| Otros pasivos | (2,731,434) | (3,684,735) |
| Provisiones | (348,924) | (5,395) |
| | 147,676,138 | 179,388,944 |
| Impuestos pagados | - | (52,654,912) |
| Intereses pagados (Nota 17) | (72,365,634) | (38,270,264) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 75,310,504 | 88,463,768 |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión | | |
| Dividendos recibidos de inversión en controladas (Nota 14) | 62,503,058 | 45,219,530 |
| Dividendos recibidos en otras inversiones (Nota 12) | 798,541 | 711,883 |
| Adquisición de activos intangibles | (279,114) | (578,543) |
| Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15) | (15,004,143) | (7,806,316) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de inversión | 48,018,342 | 37,546,554 |
| Flujos de efectivo por las actividades de financiación | | |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | (112,839) | (2,898,504) |
| Aumento de obligaciones financieras (Nota 17) | 72,724,317 | 444,611,676 |
| Pago de obligaciones financieras (Nota 17) | (56,262,678) | (368,633,243) |
| Dividendos pagados (Nota 23) | (189,998,030) | (161,155,140) |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | (173,649,230) | (88,075,211) |
| Cambio neto en el efectivo y equivalentes de efectivo | (50,320,384) | 37,935,111 |
| Efectivo restringido | (1,143,277) | (6,577) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio | 104,976,053 | 67,047,519 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | \$ 53,512,392 | \$ 104,976,053 |
| Transacciones no monetarias: | | |
| Propiedades adquiridas bajo arrendamientos financieros | \$ 973,398 | \$ 97,056 |

Las notas 1 a 32 hacen parte integral de los Estados Financieros separados.


 Ramón Dávila Martínez
 Representante Legal


 Rosana Sandoval Salgado
 Contador Público
 T.P. 66531-T


 Luis Alfonso Jinette Mariano
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 250729-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 25 de febrero de 2023)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022
(En miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P. es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaría cuarta de Barranquilla, Colombia, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2022 contaba con 404 empleados directos 16 aprendices y 26 temporales y al 30 de junio de 2022 contaba con 397 empleados directos 15 aprendices y 31 temporales.

La Compañía posee las siguientes inversiones en sociedades controladas:

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 31 de diciembre de 2022 contaba con 430 empleados directos, 21 aprendices y 0 temporales y al 30 de junio de 2022 contaba con 434 empleados directos, 18 aprendices y 0 temporales.

Participación directa: 76.1727%.

Participación indirecta: 3.9673%.

Participación Total: 80.14%.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 31 de diciembre de 2022 contaba con 110 empleados directos, 5 aprendices y 24 temporales y al 30 de junio de 2022 contaba con 108 empleados directos, 6 aprendices y 25 temporales.

Participación directa: 86.9396%.

La compañía posee la siguiente asociada:

- Energía Eficiente S.A. E.S.P. - Participación Total: 35.6%
- Participación directa: 8.33%.
- Participación indirecta: 27.27%.

Marco Legal y Regulatorio

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina. Manaure y Remolino
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada
- Resolución 061 de 2008: Astrea
- Resolución 014 de 2008: Pivijay. Plato. Bosconia. Copey. Algarrobo y Ariguaní
- Resolución 064 de 2008: El Paso
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento
- Resolución 029 de 2010: Chibolo
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo. San Cristóbal y el Piñón
- Resolución 187 de 2011: Tenerife. Concordia. Pedraza. Zapayán y Cerro San Antonio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015.

A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes. Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los períodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Por último, mediante la publicación de la Resolución CREG 102 003 de 2022, se establecieron los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y se establecen las reglas para la solicitud y aprobación de los cargos tarifarios correspondientes.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica. Social y Ecológica (continuación)

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2, ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consistían en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna.

Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación. El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible. El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar los ciclos cobijados por los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020.

A su vez, con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19, la junta directiva, según acta no. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero.

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial. de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado. la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD. de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019. que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional. mediante sentencia C-484 de 2020. con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas. En adición a ello. la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019. sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada. por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1.041.394.000 no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996. la Compañía celebró una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes. con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos. la Compañía construye. opera la infraestructura y al término del contrato. la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

2. Bases de Preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). establecidas en la ley 1314 de 2009. para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2. compiladas en el Decreto 2483 de 2018. reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación (continuación)

(a) Marco Técnico Normativo (continuación)

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En 2021, la Compañía se acogió a la excepción de la alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del período 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

El estado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

Transición de NIIF para Pymes a NIIF plenas

Cambio de grupo NIIF para Pymes (Pequeñas y medianas empresas) a NIIF plenas

Mediante el radicado No. 202223146998011 del 19 de octubre de 2022, la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en su comunicación dio conocer el cronograma aprobado para el cambio a Marco Técnico Normativo NIIF Plenas (Grupo 1) así:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2 Bases de Preparación (continuación)

Transición de NIIF para Pymes a NIIF plenas (continuación)

- Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA: 1 de enero de 2022.
- Periodo de transición: Año 2022, siendo los Estados Financieros preparados bajo Marco Técnico Normativo de Grupo 2 los que tienen todos los efectos legales.
- Cierre de periodo de transición: 31 de diciembre de 2022, estos son los últimos estados financieros legales bajo marco técnico Normativo de Grupo-2.
- Primer periodo de aplicación: Grupo-1 año 2023 y cesa la aplicación de grupo-2.
- Primeros estados financieros legales bajo MTN de Grupo 1. Primer periodo de aplicación: 30 de junio de 2023.

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades gasoductos y equipo (redes de distribución). al valor razonable a la fecha de transición. y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Las partidas incluidas en estos estados financieros separados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del Caribe S.A. E.S.P. Los estados financieros separados se presentan en "pesos colombianos" que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

(c) Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

(d) Reclasificaciones para Presentación

Para propósitos de presentación, la Compañía reclasificó partidas del flujo en las actividades de operación e inversión al 31 de diciembre de 2022, lo anterior no tuvo impacto material en los estados financieros

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

Gases del Caribe S.A. E.S.P. hace evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

3.1. Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No-Refinanciada.
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No-Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Con esta segmentación de cartera entre no-refinanciada y refinanciada, la Compañía hace un análisis independiente de la misma.

La Compañía ofrece la posibilidad de refinanciar la deuda de los usuarios máximo dos veces al año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida incurrida, el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente.

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

El total de la provisión de cartera del mes es comparado, con el saldo del mes anterior y la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión."

3.2. Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas. Y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3.2. Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado (continuación)

El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo. Se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas. Con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

3.3. Impuesto sobre la Renta Diferido

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia.

El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras. sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

3.4. Impuesto sobre la Renta Corriente

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Si los pagos finales de estos asuntos difieren de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactan las provisiones de impuesto de renta en el período de su determinación.

3.5. Estimación para Contingencias

La Compañía registra una estimación para contingencias. con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales. juicios civiles y mercantiles. y reparos fiscales u otros según las circunstancias que. con base en la opinión de los asesores legales externos. sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3.6. Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

3.7. Deterioro de Inventarios

La Compañía registra una estimación para deterioro de inventarios. En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES, a menos que se indique lo contrario.

4.1. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.1. Transacciones en Moneda Extranjera (continuación)

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|----------|---|---------------------------------------|
| Cierre | \$ 4,810.20 | \$ 4,127.47 |
| Promedio | \$ 4,590.86 | \$ 3,914.46 |

4.2. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2 Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior (continuación)

- i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
- ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financieros.
- b) menos los reembolsos del principal.
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento.
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2 Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la compañía y su medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Otras Inversiones de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

La Compañía determina en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que estas inversiones se hayan deteriorado.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.3. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.3. Contabilidad de Cobertura (continuación)

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera.

Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.4. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

(II) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.10 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

4.5. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas

4.5.1. Subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Pérdida de Control

Cuando se dispone de una subordinada, la diferencia entre el importe obtenido por la disposición y su importe en libros en la fecha de la disposición se reconoce en el estado de otro resultado integral (o en el estado de resultados) como una ganancia o pérdida por la disposición de la subsidiaria.

Si se retiene alguna participación en la anterior subordinada, esta se contabiliza como un activo financiero desde la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada, siempre que no se convierta en una asociada o en una entidad controlada en forma conjunta. El importe en libros en la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada se mide al costo en la medición inicial del activo financiero.

Método de Participación

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actual.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.5.1. Subordinadas (continuación)

Método de Participación (continuación)

- Al momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada, se registrarán como plusvalía.
 - Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión como un todo.
 - Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la subordinada.
 - Si la participación en las pérdidas de la subordinada iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero, las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
 - El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control
- La Compañía determina en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que estas inversiones se hayan deteriorado.

Para efecto de estos estados financieros separados, las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

Deterioro

La Compañía, periódicamente realiza revisión de la información financiera de las sociedades en donde tiene participación accionaria para identificar si existen factores que modifiquen la valoración de la inversión registrada, en caso de determinarse una pérdida de valor, se reconoce en el periodo identificado.

4.5.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

Gases del Caribe, S.A. E.S.P. registra la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada con método de participación.

4.6. Propiedades Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar. retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía incluye como propiedades. gasoductos y equipo. las categorías: terrenos. construcciones y edificaciones. equipo de cómputo. equipo de transporte. muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades. gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades. gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades. gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable. que corresponde al costo de un activo. u otro monto que se substituye por el costo. menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal. basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades. gasoductos y equipo. puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles. a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6 Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

| Clase de Activo | Años |
|--------------------------------------|------|
| Edificios | 50 |
| Redes de distribución | 50 |
| Maquinaria y equipo | 10 |
| Muebles y enseres | 10 |
| Equipo de computación y comunicación | 5 |
| Equipo de transporte | 8 |
| Equipo portátil | 3 |

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor, cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

4.7. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo sí (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.7 Activos Intangibles (continuación)

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

4.8. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes.

De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía definió seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que la Compañía ha realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.9. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.9 Inventario (continuación)

Deterioro (continuación)

Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

4.10. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Para los planes de contribución definida, la Compañía paga contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.11 Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.11 Provisiones (continuación)

Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

4.12 Ingresos

i. Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas.

El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Ingresos (continuación)

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones (continuación)

los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

ii. Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía actúa como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por la Compañía. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

iii. Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

iv. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

v. Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía a recibir el pago. Para las empresas subordinadas y asociadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

4.13. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.13 Reconocimiento de Costos y Gastos (continuación)

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, dos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

4.14. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.14. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii). Impuesto Diferido (continuación)

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

• Presentación

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.15 Reconocimiento de Costos y Gastos

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

4.16. Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

5 Determinación del Valor Razonable (continuación)

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Precios cotizados no están disponibles el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable.
- Precios no observables para el activo o el pasivo, la entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable, teniendo en cuenta que el valor que se va a recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|---|---------------------------------------|
| Activo: | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7) | \$ 53,512,392 | \$ 104,976,053 |
| Efectivo restringido (Nota 8) | 2,161,963 | 1,018,686 |
| Cuentas por cobrar (Nota 9) (1) | 1,346,142,532 | 1,271,834,884 |
| | <u>\$1,401,816,887</u> | <u>\$ 1,377,829,623</u> |
| | | |
| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
| Pasivos | | |
| Cuentas por Pagar (Nota 18) (1) | \$ 212,691,431 | \$ 208,430,065 |
| Obligaciones Financieras (Nota 17) | 1,541,984,040 | 1,520,318,493 |
| Beneficios a empleados | 70,297 | 89,410 |
| | <u>\$1,754,745,768</u> | <u>\$ 1,728,837,968</u> |

(1) Incluye operaciones de cobertura a 31 de diciembre de 2022 registrados como cuentas por pagar por \$443,331 y 30 de junio de 2022 registrados en cuentas por cobrar y \$643,866, respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en miles de pesos colombianos, son:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | | Al 30 de junio de 2022 | |
|-----------------------------|----------------------------|-------------------|------------------------|----------------|
| | Dólares | Miles de pesos | Dólares | Miles de pesos |
| Efectivo bancos extranjeros | US\$30,691 | \$ 147,634 | US\$ 22,342 | \$ 92,215 |

Corresponde al saldo de las cuentas de mercado libre en Helm Bank e Itau Panamá, utilizadas por la Compañía para operaciones en moneda extranjera.

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | | Al 30 de junio de 2022 | |
|-----------------------|----------------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| | | | | |
| Caja | \$ | 116,613 | \$ | 105,701 |
| Bancos: | | | | |
| Cuenta corriente | | 25,824,354 | | 48,058,443 |
| Cuentas de ahorro | | 5,936,047 | | 40,547,885 |
| Extranjeros | | 147,634 | | 92,215 |
| Cartera Colectiva (1) | | 21,487,744 | | 16,171,809 |
| | | \$ 53,512,392 | | \$ 104,976,053 |

(1) Al 31 de diciembre y junio 30 de 2022, la cartera colectiva presenta una rentabilidad promedio a una tasa E.A. de 15,09% y 4,44% respectivamente.

El valor razonable del efectivo y equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.

8. Efectivo Restringido

| | Al 31 de diciembre de 2022 | | Al 30 de junio de 2022 | |
|--------------------------|----------------------------|---------------------|------------------------|--------------|
| | | | | |
| Corficolombiana S.A. (1) | | \$ 2,161,963 | | \$ 1,018,686 |
| | | \$ 2,161,963 | | \$ 1,018,686 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

8 Efectivo Restringido (continuación)

(1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

9. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|---|---------------------------------------|
| Corriente: | | |
| Entes relacionados dividendos por cobrar (Nota 29) | \$ - | \$ 798,541 |
| Entes relacionados Servicio público (Nota 29) (1) | 6,138,788 | 5,359,264 |
| Fondo de solidaridad | 59,300,206 | 40,740,214 |
| | 65,439,004 | 46,898,019 |
| | 7,427,451 | 3,845,089 |
| Recaudo a entidades no bancarias | 26,258,502 | 18,000,644 |
| Cuentas por cobrar a terceros (2) | 252,507,734 | 267,526,743 |
| Servicios públicos | 42,823,463 | 50,592,682 |
| Instalación interna y servicios asociados | 282,660,808 | 277,883,298 |
| Cartera Brilla | 216,958 | 265,597 |
| Créditos a empleados | 677,333,910 | 665,012,072 |
| | (55,234,058) | (49,188,577) |
| Menos deterioro | 622,099,852 | 615,823,495 |
| | 197,050,662 | 184,654,900 |
| No corriente: | 126,762,957 | 116,319,967 |
| Servicios públicos | 399,129,780 | 353,874,174 |
| Instalación interna y servicios asociados | 1,099,281 | 1,162,348 |
| Cartera Brilla | 724,042,680 | 656,011,389 |
| Créditos a empleados | \$1,346,142,532 | \$1,271,834,884 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores.

(1) La cartera con entes relacionados corresponde a actividades de la operación del negocio (Nota 29).

(2) A 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 incluye principalmente intereses de financiación red interna y certificaciones previas de instalación por \$14,297,099 y \$13,201,532, respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos. instalación interna y servicios asociados. cartera brilla e intereses por financiación:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---------------------------------|---|---------------------------------------|
| No vencida | \$ 514,021,905 | \$ 538,408,298 |
| Hasta 30 días | 31,077,912 | 28,147,578 |
| Entre 31 y 60 días | 11,855,163 | 9,469,988 |
| Entre 61 y 90 días | 5,955,431 | 5,204,720 |
| Mas de 90 días | 15,081,594 | 13,609,792 |
| Cartera diferida – no corriente | 722,943,399 | 656,011,388 |
| | <u>\$ 1,300,935,404</u> | <u>\$ 1,250,851,764</u> |

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022. por la suma total de \$506,461,281 y \$466,108,224 respectivamente.

Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos. con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo del estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022. incluye cartera diferida por alivios económicos por efecto de emergencia sanitaria derivado del COVID 19 por \$19,547,270 y \$37.898.195 respectivamente (Nota 1). así:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|---|---------------------------------------|
| Gas | \$ 6,253,566 | \$ 11,478,597 |
| Otros conceptos (Incluye Brilla. Conexión e Interna) | 13,293,704 | 26,419,598 |
| Total. cartera por alivios otorgados | <u>\$ 19,547,270</u> | <u>\$ 37,898,195</u> |

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---------------------|---|---------------------------------------|
| Saldo inicial | \$(49,188,577) | \$ (50,222,799) |
| Deterioro (Nota 27) | (16,103,988) | (7,333,170) |
| Castigos (1) | 10,058,507 | 8,367,392 |
| Saldo final | <u>\$(55,234,058)</u> | <u>\$ (49,188,577)</u> |

(1) La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión.

10. Inventario

El siguiente es un detalle de los inventarios:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Mercancías en existencias | \$ 4,754,688 | \$ 4,950,683 |
| Inventario de gas | 882,729 | 1,493,660 |
| Inventario en poder de terceros | 8,193,468 | 6,351,654 |
| Medidores | 2,060,006 | 1,291,735 |
| Tubería | 1,946,357 | 1,868,392 |
| Válvulas | 1,366,042 | 1,434,925 |
| Reguladores | 859,013 | 652,973 |
| Materiales y equipos menores | 420,590 | 489,522 |
| | <u>20,482,893</u> | <u>18,533,544</u> |
| Menos deterioro y/o lento movimiento | (99,627) | (112,172) |
| | <u>20,383,266</u> | <u>18,421,372</u> |
| Movimiento de la provisión: | | |
| Saldo inicial | 112,172 | 114,092 |
| Recuperación de provisión | (12,545) | (1,920) |
| Saldo final | <u>\$ 99,627</u> | <u>\$ 112,172</u> |

La Compañía no presenta inventarios pignorados o en garantía para el cumplimiento de deudas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

11. Gastos Pagados por Anticipados

El siguiente es un detalle de los otros activos:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|----------------------|---|---------------------------------------|
| Corriente: | | |
| Seguros | \$ 1,547,096 | \$ 3,114,473 |
| Mantenimiento | 256,078 | 1,009,310 |
| Arrendamientos | 2,491 | - |
| Otros | 54,893 | 201,184 |
| | <u>\$ 1,860,558</u> | <u>\$ 4,324,967</u> |
| No corriente: | | |
| Seguros | \$ 16,082 | \$ 10,722 |
| Mantenimiento | 38,109 | 66,495 |
| Arrendamientos | 150,175 | 153,938 |
| Otros | 9,832 | 17,205 |
| | <u>\$ 214,198</u> | <u>\$ 248,360</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la Compañía ha reconocido gasto por amortización por \$6,233,307 y \$ \$3.413.357 respectivamente.

12. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

Los saldos de las inversiones de patrimonio al costo se detallan así:

| | <u>Participación diciembre y junio de 2022</u> | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|---|--|---|---------------------------------------|
| Costo de la Inversión | | | |
| Colombiana de Extrusión S.A. (Extrucol S.A.) | 10% | \$ 707,610 | \$ 707,610 |
| Metrex S.A. | 7.70% | 234,787 | 234,787 |
| Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P. | 0.83% | 102,231 | 102,231 |
| Sociedad de Acueductos. Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P. | 0.27% | 201,033 | 201,033 |
| Concentra S.A. | 4.76% | 84,000 | 84,000 |
| | | <u>\$ 1,329,661</u> | <u>\$ 1,329,661</u> |
| Dividendos decretados en cada período así (Nota 29) | | \$ - | \$ 1,510,424 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

12. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 la Administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros de conformidad con las NCIF para pequeñas y medianas entidades (PYMES).

El monto recaudado a 31 de diciembre y 30 de junio del 2022 por dividendos decretados corresponde a \$798,741 y \$711,883, Al 31 de diciembre se reconocen \$31,165 Método de participación reconocidos a Utilidades acumuladas

13. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a la empresa E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.:

| | Participación diciembre y junio de 2022 | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|--|---|---------------------------------------|
| Inversión | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 8.33% | \$ 2,200,068 | \$ 2,108,076 |
| Ingreso método de participación | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 29) | | \$ 123,157 | \$ 303,383 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 la Administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros de conformidad con las NCIF para pequeñas y medianas entidades (PYMES).

El método de participación a 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 corresponde a \$123,157 y 303,383 respectivamente.

14. Inversiones en Subordinadas

La Compañía aplica método de participación a las siguientes inversiones en empresas subordinadas así:

| | Participación diciembre y junio de 2022 | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|----------------------------------|--|---|---------------------------------------|
| Inversión en subordinadas | | | |
| Efigas S.A. E.S.P. | 76.1727% | \$ 148,094,929 | \$ 157,018,422 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 86.9396% | 48,119,792 | 51,348,738 |
| | | \$ 196,214,721 | \$ 208,367,160 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones en Subordinadas (continuación)

| | Participación diciembre y junio de 2022 | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|---|----------------------------------|------------------------------|
| Ingreso método de participación (Nota 25): | | | |
| Efigas S.A. E.S.P. | | \$ 38,568,784 | \$ 37,121,542 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | | <u>12,185,611</u> | <u>12,385,825</u> |
| | | <u>\$ 50,754,395</u> | <u>\$ 49,507,367</u> |

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se aplica el método de participación patrimonial:

Al 31 de diciembre de 2022

| Sociedad: | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Ejercicio | Resultado Acumulado | Total Patrimonio |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|----------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | <u>\$17,954,232</u> | <u>\$29,593,546</u> | <u>\$ 9,127,116</u> | <u>\$50,633,344</u> | <u>\$87,111,718</u> | <u>\$194,419,956</u> |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | \$ 1,565,357 | \$ - | \$ 1,387,200 | \$14,016,256 | \$38,379,718 | \$55,348,531 |

Al 30 de junio de 2022

| Sociedad: | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Ejercicio | Resultado Acumulado | Total Patrimonio |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|---------------|-------------------------|---------------------|------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$ 17,954,232 | \$ 29,593,546 | \$ 22,741,884 | \$ 48,733,394 | \$ 87,111,717 | \$206,134,773 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | \$ 1,565,357 | \$ - | \$ 4,537,892 | \$ 14,246,471 | \$ 38,712,822 | \$ 59,062,542 |

El efecto del método de participación en las compañías subordinadas:

Al 31 de diciembre de 2022

| En Compañías Controladas | Actividad Económica | Número de Acciones | % Participación | Valor en Libros | Ingresos Método de Participación |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------------|
| Efigas S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | 13.676.226 | 76.1727% | \$ 148,094,929 | \$ 38,568,784 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | <u>3.564.471</u> | <u>86.9396%</u> | <u>48,119,792</u> | <u>12,185,611</u> |
| | | | | <u>\$ 196,214,721</u> | <u>\$ 50,754,395</u> |

Al 30 de junio de 2022

| En Compañías Controladas | Actividad Económica | Número de Acciones | % Participación | Valor en Libros | Ingresos Método de Participación |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------------|
| Efigas S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | 13,676,226 | 76.1727% | \$ 157,018,422 | \$ 37,121,542 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | <u>3,564,471</u> | <u>86.9396%</u> | <u>51,348,738</u> | <u>12,385,825</u> |
| | | | | <u>\$ 208,367,160</u> | <u>\$ 49,507,367</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones en Subordinadas (continuación)

El siguiente es un resumen del movimiento de las inversiones:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Saldo inicial | \$ 208,367,160 | \$ 204,268,424 |
| Dividendos decretados por las compañías | (62,503,058) | (45,219,530) |
| Método de participación reconocidos a resultados | 50,754,395 | 49,507,367 |
| Método de participación reconocidos a Utilidades acumuladas (1) | (403,776) | (191,714) |
| Otros movimientos | <u>-</u> | <u>2,613</u> |
| Saldo final | <u>\$ 196,214,721</u> | <u>\$ 208,367,160</u> |

Al 31 de diciembre y 30 junio 2022 la administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros de conformidad con las NCIF para pequeñas y medianas entidades (PYMES). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 se recaudó por concepto de dividendos \$62,503,058 y \$45,219,530.

(1) Corresponde al método de participación reconocido en resultados acumulados, dado que las subsidiarias optaron por el registro del impuesto diferido correspondientes al diferencial de tasas en los resultados acumulados de acuerdo al decreto 2617.

15. Propiedades. Gasoductos y Equipo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022. se incluyen en gasoducto. plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión. los cuales se presentan como propiedades. gasoductos y equipos. de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NCIF para PYMES (Notas 1 y 4.15).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades. Gasoductos y Equipo (continuación)

El siguientes es el detalle de las propiedades. gasoductos y equipo:

| | Terrenos | Construcciones y edificaciones | Construcciones en curso | Equipo de oficina | Equipo de computación y comunicación | Vehículos | Gasoducto. plantas y redes | Maquinaria. equipos y herramientas | Vehículos leasing | Total |
|-----------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Costo: | | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 10,971,046 | \$ 21,941,051 | \$ 14,235,673 | \$ 3,733,937 | \$ 6,817,427 | \$ 4,103,535 | \$ 851,292,942 | \$ 13,343,602 | \$ 2,534,623 | \$ 928,973,836 |
| Adiciones | - | - | 6,527,110 | 167,924 | 664,532 | - | - | 446,750 | 97,056 | 7,903,372 |
| Bajas/retiros | - | - | - | - | (318,416) | (167,957) | - | - | - | (486,373) |
| Traslados | - | 180,117 | (7,978,933) | 774 | - | - | 7,666,900 | 131,142 | - | - |
| Al 30 de junio de 2022 | 10,971,046 | 22,121,168 | 12,783,850 | 3,902,635 | 7,163,543 | 3,935,578 | 858,959,842 | 13,921,494 | 2,631,679 | 936,390,835 |
| Adiciones | - | - | 13,169,266 | 336,854 | 702,413 | 306,500 | - | 489,110 | 973,398 | 15,977,541 |
| Bajas/retiros | - | - | - | (10,086) | (85,734) | - | - | (131,114) | - | (226,934) |
| Traslados | - | - | (10,941,037) | - | - | - | 10,941,037 | - | - | - |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 10,971,046 | \$ 22,121,168 | \$ 15,012,079 | \$ 4,229,403 | \$ 7,780,222 | \$ 4,242,078 | \$ 869,900,879 | \$ 14,279,490 | \$ 3,605,077 | \$ 952,141,442 |
| Depreciación acumulada | | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ - | \$ (5,175,205) | \$ - | \$ (2,805,477) | \$ (4,595,991) | \$ (2,345,521) | \$ (128,934,409) | \$ (7,949,056) | \$ (267,555) | \$ (152,073,214) |
| Depreciación (notas 26 y 27) | - | (276,208) | - | (168,283) | (510,908) | (132,532) | (10,164,456) | (594,003) | (281,635) | (12,128,025) |
| Bajas/retiros | - | - | - | - | 303,040 | 133,744 | - | - | - | 436,784 |
| Al 30 de junio de 2022 | - | (5,451,413) | - | (2,973,760) | (4,803,859) | (2,344,309) | (139,098,865) | (8,543,059) | (549,190) | (163,764,455) |
| Depreciación (notas 26 y 27) | - | (277,710) | - | (224,078) | (561,397) | (138,918) | (10,261,671) | (588,531) | (314,083) | (12,366,388) |
| Ventas/retiros | - | - | - | 10,086 | 85,734 | - | - | 73,013 | - | 168,833 |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ - | \$ (5,729,123) | \$ - | \$ (3,187,752) | \$ (5,279,522) | \$ (2,483,227) | \$ (149,360,536) | \$ (9,058,577) | \$ (863,273) | \$ (175,962,010) |
| Saldo Neto: | | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 10,971,046 | \$ 16,765,846 | \$ 14,235,673 | \$ 928,460 | \$ 2,221,436 | \$ 1,758,014 | \$ 722,358,533 | \$ 5,394,546 | \$ 2,267,068 | \$ 776,900,622 |
| Al 30 de junio de 2022 | \$ 10,971,046 | \$ 16,669,755 | \$ 12,783,850 | \$ 928,875 | \$ 2,359,684 | \$ 1,591,269 | \$ 719,860,977 | \$ 5,378,435 | \$ 2,082,489 | \$ 772,626,380 |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 10,971,046 | \$ 16,392,045 | \$ 15,012,079 | \$ 1,041,651 | \$ 2,500,700 | \$ 1,758,851 | \$ 720,540,343 | \$ 5,220,913 | \$ 2,741,804 | \$ 776,179,432 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades. Gasoductos y Equipo (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la Compañía determinó que no existen cambios significativos en las vidas útiles estimadas, métodos de depreciación y valor residual.

La Compañía no tiene la obligación de dismantelar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la Administración no identificó indicadores de deterioro, por lo tanto, no se reconocen costos o gastos por ese concepto en los estados financieros de la Compañía.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, no existen activos en garantía de las obligaciones financieras.

16. Activos Intangibles

Un detalle del de los activos intangible es el siguiente:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|----------------------|---|---------------------------------------|
| Licencias y software | \$ 9,922,636 | \$ 9,643,522 |
| Menos amortización | <u>(7,845,196)</u> | <u>(7,436,322)</u> |
| | <u>\$ 2,077,440</u> | <u>\$ 2,207,200</u> |

A continuación. el movimiento de los activos intangibles:

Costo de Adquisición:

| | |
|----------------------------|---------------------|
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 9,064,979 |
| Adiciones | <u>578,543</u> |
| Al 30 de junio de 2022 | 9,643,522 |
| Adiciones | <u>279,114</u> |
| Al 31 de diciembre de 2022 | <u>\$ 9,922,636</u> |

Amortización Acumulada:

| | |
|--|-----------------------|
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ (7,109,860) |
| Amortización intangible (Nota 26 Y 25) | <u>(326,462)</u> |
| Al 30 de junio de 2022 | (7,436,322) |
| Amortización intangible (Nota 26 Y 25) | <u>(408,874)</u> |
| Al 31 de diciembre de 2022 | <u>\$ (7,845,196)</u> |

Costo Neto

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Al 31 de diciembre de 2021 | <u>\$ 1,955,119</u> |
| Al 30 de junio de 2022 | <u>\$ 2,207,200</u> |
| Al 31 de diciembre de 2022 | <u>\$ 2,077,440</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

16. Activos Intangibles (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la Administración realizó el análisis cualitativo de indicadores de deterioro para los intangibles de la Empresa, obteniendo como resultado la no identificación de indicadores de deterioro en estos, por lo tanto, no se reconocen costos o gastos por ese concepto en los estados financieros de la Compañía.

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras. con tasa promedio efectiva anual es el siguiente:

| Entidad | Al 31 de diciembre de <u>2022</u> | Al 30 de junio de <u>2022</u> | Al 31 de diciembre de <u>2022</u> | Al 30 de junio de <u>2022</u> |
|--|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| Corriente | | | | |
| Banco de Bogotá S.A. (Findeter) | 11.61% | 5.67% | \$ 4,000,000 | \$ 4,000,000 |
| Banco de Bogotá S.A. | 14.44% | - | 39,498,358 | - |
| Bancolombia S.A. (Findeter) | 11.61% | 5.67% | 3,000,000 | 3,000,000 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter) | 11.61% | 5.67% | 793,785 | 793,785 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter) | - | 8.33% | - | 1,622,958 |
| Banco Serfinanza S.A. (Findeter) | 11.61% | 5.67% | 738,681 | 738,681 |
| Banco Serfinanza S.A. (Findeter) | - | 8.33% | - | 2,065,572 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | 13.26% | 9.20% | 52,000,000 | 52,000,000 |
| Findeter S.A. | -% | -% | 5,230,874 | 6,615,830 |
| Total, saldo por intereses | | | 13,732,384 | 8,528,474 |
| Renting Automayor S.A. | 5,66% | 5,66% | 543,860 | 543,861 |
| | | | <u>\$119,537,942</u> | <u>\$ 79,909,161</u> |
| No corriente | | | | |
| Banco de Bogotá S.A. (Findeter) | 11.61% | 5.67% | \$ 9,069,366 | \$ 11,069,366 |
| Banco de Bogotá S.A. | 13.71% | 9.72% | 288,492,243 | 327,990,601 |
| Bancolombia S.A. (Findeter) | 11.61% | 5.67% | 4,516,526 | 6,016,526 |
| Bancolombia S.A . | 14.86% | 10.13% | 320,000,000 | 283,000,000 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter) | 11.61% | 5.67% | 1,427,131 | 1,824,024 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. | 13.94% | 10.15% | 131,831,660 | 176,831,660 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | 13.87% | 9.23% | 371,833,333 | 336,833,333 |
| Banco Serfinanza S.A. | 13.33% | 9.27% | 13,400,000 | 13,400,000 |
| Banco Serfinanza S.A. (Findeter) | 11.61% | 5.67% | 972,276 | 1,341,616 |
| Scotiabank Colpatría S.A. | 13.82% | 9.75% | 278,582,909 | 278,582,909 |
| Findeter S.A. | - | -% | - | 1,922,959 |
| Renting Automayor S.A. | 5,66% | 5,66% | 2,320,654 | 1,596,338 |
| | | | <u>\$1,422,446,098</u> | <u>\$ 1,440,409,332</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$77,569,542 y \$42,872,193 durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 respectivamente (Nota 28). La Compañía pago intereses por \$72,365,634 y \$38,270,264 al 31 de diciembre y 30 de junio del 2022, respectivamente. Adicionalmente adquirió nuevas obligaciones por \$72,724,317 y \$444,611,676 al 31 de diciembre y 30 de junio del 2022 respectivamente, así mismo realizo pagos para obligaciones por \$56,262,678 y \$368,633,243 al 31 de diciembre y 30 de junio del 2022. Los créditos con entidades financieras se encuentran pactadas a tasas variables que incluyen intereses con IBR y DTF.

El incremento de las tasas de interés entre periodos se explica principalmente porque el Banco de la República ha realizado aumentos en la tasa de interés de intervención. Este proceso para la normalización monetaria inició en septiembre de 2021, tiene diferentes consecuencias de mediano y largo plazo sobre la economía nacional y en particular a la Compañía con un incremento en el gasto financiero, dado que la mayoría de los créditos que se poseen están indexados con tasas variables como el IBR y DTF.

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

| Año | Al 31 de diciembre de 2022 |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 31 de diciembre de 2024 | \$ 453,286,987 |
| 31 de diciembre de 2025 | 621,401,225 |
| 31 de diciembre de 2026 | 220,757,886 |
| 31 de diciembre de 2027 en adelante | <u>127,000,000</u> |
| | <u>\$1,422,446,098</u> |

| Año | Al 30 de Junio de 2022 |
|---|------------------------------|
| Del 1 de julio 2023 al 30 de junio 2024 | \$ 350,214,824 |
| Del 1 de julio 2024 al 30 de junio 2025 | 402,241,118 |
| Del 1 de julio 2025 al 30 de junio 2026 | 534,121,730 |
| Del 1 de julio 2026 al 30 de junio 2027 | <u>153,831,660</u> |
| | <u>\$ 1,440,409,332</u> |

Los préstamos están registrados a su costo amortizado, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja, descontados al tipo de interés efectivo de los siguientes créditos.

El financiamiento obtenido por la Compañía en los mercados de capital no tiene garantías ni cumplimiento de covenants.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

18. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Proveedores de bienes y servicios | \$ 138,568,483 | \$ 139,802,443 |
| Proveedores de otros servicios | 32,955,437 | 36,230,380 |
| Entes relacionados (<i>Nota 29</i>) | 23,078,196 | 17,742,317 |
| Avances y anticipos recibidos (1) | 18,089,315 | 14,654,925 |
| | <u>\$ 212,691,431</u> | <u>\$ 208,430,065</u> |

Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---------------------------|---|---------------------------------------|
| Corriente (1): | | |
| Nominas por pagar | \$ - | \$ 47,619 |
| Cesantías | 1,487,115 | 855,087 |
| Intereses sobre cesantías | 174,124 | 50,688 |
| Vacaciones | 2,827,580 | 3,504,663 |
| Primas | 2,094,079 | 2,361,984 |
| | <u>\$ 6,582,898</u> | <u>\$ 6,820,041</u> |
| No Corriente | | |
| Pensión cálculo actuarial | \$ 70,297 | \$ 89,410 |

(1) Los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.

20. Provisiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022. las provisiones corresponden a provisiones de industria y comercio. por procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación. El movimiento de las provisiones por litigios y demandas se detalla a continuación:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

20. Provisiones (continuación)

| | <u>Provisiones Laborales</u> | <u>Provisiones Jurídicas</u> | <u>Total</u> |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 1,009,505 | \$ 211,003 | \$ 1,220,508 |
| (+) provisiones | - | 13,538 | 13,538 |
| (-) usos | <u>(5,395)</u> | <u>-</u> | <u>(5,395)</u> |
| Al 30 de junio de 2022 | 1,004,110 | 224,541 | 1,228,651 |
| (+) provisiones | - | - | - |
| (-) usos | <u>(281,611)</u> | <u>(67,313)</u> | <u>(348,924)</u> |
| Al 31 de diciembre de 2022 | <u>\$ 722,499</u> | <u>\$ 157,228</u> | <u>\$ 879,727</u> |

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Ingresos recibidos por recaudo (1) | \$ 1,191,476 | \$ 550,148 |
| Ingresos recibidos por anticipado por gas y otros servicios (2) | 3,927,784 | 8,580,927 |
| | <u>\$ 5,119,260</u> | <u>\$ 9,131,075</u> |

(1) Durante los semestres del año 2022 y para terceros del vinculado. Promigas S.A. E.S.P. por \$89,964 y \$151.660 respectivamente. (Nota 29).

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, incluye recursos recibidos de TEBSA para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas por \$443,741 y \$2.775.334 respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, incluye lo correspondiente a otros servicios por venta a constructoras por la suma de \$3,927.785 y \$5.805.592 respectivamente

22. Impuestos

22.1 Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Saldo a favor impuesto | \$ - | \$ 206,605 |
| Retención en la fuente de dividendos | 165,467 | 226,992 |
| Anticipo industria y comercio | 507,448 | 309,159 |
| Anticipo impuesto sobre la Renta | - | 3,940,359 |
| | <u>\$ 672,915</u> | <u>\$ 4,683,115</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.2 Pasivo Por Impuesto

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Retención en la fuente | \$ 11,846,910 | \$ 10,162,703 |
| Retención por industria y comercio | 208,917 | 138,401 |
| Impuesto de renta – ICA y otros distritales | 18,992,981 | 302,477 |
| Impuestos a las ventas | 1,495,553 | 1,453,928 |
| | <u>\$ 32,544,361</u> | <u>\$ 12,057,509</u> |

22.3 Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 35% para el año 2022. La Ley 2277 de 2022 mantuvo la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10% en el año 2022. La ley 2277 de 2022 incremento la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales a partir del año 2023 al 15%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014. para efectos tributarios. las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante. dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016. que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional. que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios. en el valor de los activos. pasivos. patrimonio. ingresos. costos y gastos. los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición. de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia. cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso. la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente. de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido. en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes.

A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Tasa</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> | <u>Tasa</u> |
|--|---|----------------------|---------------------------------------|---------------|
| Utilidad neta del período | \$ 166,938,095 | | \$ 175,922,680 | |
| Total, gasto por impuesto a las ganancias | <u>57,476,043</u> | | <u>68,216,107</u> | |
| Utilidad antes de impuesto a las ganancias | 224,414,138 | | 244,138,787 | |
| Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía | 78,544,948 | 35% | 85,448,573 | 35% |
| Gastos no deducibles | 3,251,955 | 1.4% | 2,270,447 | 0.9% |
| Ingresos método de participación | (17,807,143) | (7.9%) | (17,433,763) | (7.1%) |
| Gasto de periodos anteriores | - | 0.0% | 1,329,051 | 0.5% |
| Efecto por variación de tasas del año corriente | (14,543) | (0.0%) | (66,487) | (0.0%) |
| Descuentos tributarios | (3,121,814) | (1.5%) | (2,794,555) | (1.1%) |
| Cambios en diferencias temporarias no reconocidas | <u>(3,377,360)</u> | <u>(1.4%)</u> | <u>(537,159)</u> | <u>(0.0%)</u> |
| | <u>\$ 57,476,043</u> | <u>25.6%</u> | <u>\$ 68,216,107</u> | <u>27.9%</u> |

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Período corriente | \$ 64,103,091 | \$ 62,157,580 |
| Ajuste por períodos anteriores | - | <u>1,329,051</u> |
| | 64,103,091 | 63,486,631 |
| Gasto por impuesto diferido: | | |
| Origen y reversión de diferencias temporarias | <u>(6,627,048)</u> | <u>4,729,476</u> |
| | <u>\$ 57,476,043</u> | <u>\$ 68,216,107</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso.

La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

| <u>Año</u> | <u>Tarifa General*</u> |
|--------------------|------------------------|
| 2021 | 31% |
| 2022 y siguientes. | 35% |

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

El 13 de diciembre de 2022, se divulgó la ley 2277, (Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social), la cual mantuvo la tarifa del Impuesto sobre la renta al 35% para el año 2023 y siguientes.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7.5% a título de retención en la fuente sobre la renta. A partir del año 2023 con la ley 2277 de diciembre de 2022 modifico el articulo 242-1 del estatuto tributario incrementando la tarifa al 10% para las sociedades nacionales.

En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7.5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2022 y siguientes se incrementa a 35%.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021. Se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2022 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes.

Cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2277 de 2022, se establecen reducciones en las sanciones aplicables al envío de información tributaria (lo que, entre otros, incluye medios magnéticos). Adicionalmente, se prevé un régimen transitorio con unas sanciones aún más reducidas (hasta 95% de reducción), siempre que no se haya notificado pliego de cargos y la subsanación se efectúe hasta el 1 de abril de 2023.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

22.4. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

| | Al 30 de junio de 2022 | Efecto en Resultados | Efecto en ORI | Al 31 de diciembre de 2022 |
|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------|----------------------------------|
| Impuestos diferidos activos | | | | |
| Inversiones | \$ 130,516 | \$ 65,258 | \$ - | \$ 195,774 |
| Provisión de inventarios | 39,259 | (39,259) | - | - |
| Provisión para cartera de créditos | 16,740,772 | 2,060,890 | - | 18,801,662 |
| Intangibles y diferidos | (238,676) | (28,936) | - | (267,612) |
| Operación de cobertura- ORI | 1,320,597 | - | (1,280,379) | 40,218 |
| Pasivos | 1,324,476 | 2,639,029 | - | 3,963,505 |
| Subtotal | 19,316,944 | 4,696,982 | (1,280,379) | 22,733,547 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

| | Al 30 de junio de 2022 | Efecto en Resultados | Efecto en ORI | Al 31 de diciembre de 2022 |
|---|---------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Propiedades. gasoductos y equipo | (128,689,743) | 1,930,066 | - | (126,759,677) |
| Subtotal | (128,689,743) | 1,930,066 | - | (126,759,677) |
| Neto | \$(109,372,799) | \$ 6,627,048 | \$ (1,280,379) | \$(104,026,130) |

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Efecto en Resultados | Efecto en ORI | Al 30 de junio de 2022 |
|---|----------------------------------|-------------------------|------------------|------------------------------|
| Impuestos diferidos activos | | | | |
| Inversiones | \$ 130,516 | \$ - | \$ - | \$ 130,516 |
| Provisión de inventarios | 39,931 | (672) | - | 39,259 |
| Provisión para cartera de créditos | 17,091,188 | (350,416) | - | 16,740,772 |
| Intangibles y diferidos | 316,270 | (554,946) | - | (238,676) |
| Operación de cobertura- ORI | 1,774,602 | - | (454,005) | 1,320,597 |
| Pasivos | 4,532,774 | (3,208,298) | - | 1,324,476 |
| Subtotal | 23,885,281 | (4,114,332) | (454,005) | 19,316,944 |
| Propiedades. gasoductos y equipo | (128,074,599) | (615,144) | - | (128,689,743) |
| Subtotal | (128,074,599) | (615,144) | - | (128,689,743) |
| Neto | \$ (104,189,318) | \$ (4,729,476) | \$ (454,005) | \$ (109,372,799) |

La Compañía, ha decidido reconocer en los resultados del periodo el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de ganancia ocasional generado por la modificación del artículo 313 del Estatuto Tributario e introducida por la Ley de la Igualdad y Justicia Social que asciende a \$2.894 millones.

El impuesto diferido reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$6.627.050 compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Provisiones. Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto,

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados, Al 31 de diciembre de 2022 y al 30 de junio de 2022 ascendían a \$113,926 y \$125,673, respectivamente.

El monto de impuesto diferido no reconocido a 31 de diciembre de 2022 y al 30 de junio de 2022 es de 17,089 y 12,964, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia. ni la distribución de dividendos. ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE). 2017. 2018. 2019, 2020 y 2021.

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2018. 2019, 2020 y 2021 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022.

A partir del año 2017. el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación. cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia. el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor. el término de firmeza será de 3 años. desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales. quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales. el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años. de los 12 permitidos. su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más. desde el año de su compensación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (continuación)

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años¹.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7.5%. La ley 2277 de 2022, incrementa la tarifa 10% a partir del año 2023. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7.5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

¹ Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Otros Aspectos

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente. A partir del año 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

La Compañía durante el año 2022 no efectuó operaciones con vinculado en el exterior, por lo cual no preparó estudio de precios de transferencia.

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, está conformado por 17.553.689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

Prima por Colocación de Acciones

La prima en colocación de acciones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 corresponde al exceso del precio de venta sobre el valor nominal de las acciones suscritas a favor de Efigas por \$1.260.919.

Reservas

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Legal | \$ 877,684 | \$ 877,684 |
| Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas | 22,817,508 | 22,817,508 |
| Fiscal | - | 14,075,350 |
| Reserva impuesta a la riqueza | 2,623 | 2,623 |
| Beneficencia y civismo | 242,911 | 355,750 |
| | <u>\$ 23,940,726</u> | <u>\$ 38,128,915</u> |

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas, son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Estas reservas fueron constituidas con el propósito de acogerse al beneficio fiscal de exención a las empresas de servicios públicos domiciliarios según el artículo 211 de estatuto tributario. Esta Exención fue vigente hasta 2003 alcanzando un valor de \$22,817,508. La Administración está evaluando los diferentes posibles escenarios para hacer uso de esta reserva.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio

(continuación) Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986. la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable. Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 19 de septiembre de 2022 mediante Acta No. 095 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$14,075,350 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

El 17 de marzo de 2022. mediante Acta No. 092 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$179.038 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 19 de septiembre de 2022 mediante Acta No. 095 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, se decretaron dividendos por la suma de \$189,998,030 pesos a razón de \$10,823,82 pesos por acción. pagaderos en dos cuotas iguales el día 20 de octubre y 14 de diciembre de 2022.

El 17 de marzo de 2022 mediante Acta No. 092 se decretaron dividendos por la suma de \$161,155,140 pesos a razón de \$9,180,70 pesos por acción. pagaderos en dos cuotas iguales el día 29 de abril y 17 de junio de 2022.

Beneficencia y Civismo

El 17 de marzo de 2022 mediante Acta No. 092 se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2021 la suma de \$355,750 pesos. En 2022 se realizaron usos de estas reservas por \$112,839 pesos.

24. Ingreso Operacional

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Venta de gas por cargo fijo | \$ 7,966,080 | \$ 7,468,525 |
| Venta de gas por cargo variable | <u>946,898,384</u> | <u>851,975,936</u> |
| Total venta y distribución de gas natural | 954,864,464 | 859,444,461 |
| Ingresos por conexiones | 18,454,456 | 14,070,727 |
| Ingresos por instalaciones internas | <u>16,301,232</u> | <u>13,316,343</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

24. Ingreso Operacional (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|----------------------------------|--------------------------------|
| Total conexiones e instalaciones internas | 34,755,688 | 27,387,070 |
| Total Ingresos por financiación a usuarios | 111,199,459 | 87,139,112 |
| | | |
| Materiales y servicios asociados | 9,436,912 | 8,672,407 |
| Revisiones previa y periódica | 11,496,149 | 10,088,528 |
| Reconexiones y reinstalaciones | 11,496,040 | 9,838,331 |
| Otros ingresos (1) | 18,748,230 | 17,824,404 |
| Total ingresos por otros servicios | 51,177,331 | 46,423,670 |
| | <u>\$1,151,996,942</u> | <u>\$ 1,020,394,313</u> |

El incremento de los ingresos de gas por cargo variable corresponde principalmente al mayor consumo en metros cúbicos de los clientes durante el periodo corriente y el impacto por la variación de la TRM; también, es importante resaltar que estos ingresos incluyen la estimación del suministro de gas entregado no facturado del mercado regulado residencial y comercial que asciende a \$ 35,218,156

(1) Incluye comisiones de financiación no bancaria Brilla con corte Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 por \$10,486,799 y \$9.496.265. respectivamente.

25. Otros Ingreso no Operacionales

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| <i>Ingresos no operacionales:</i> | | |
| Ingresos financieros – intereses (1) | \$ 6,990,101 | \$ 4,861,928 |
| Dividendos (Nota 12) | - | 1,510,424 |
| Método de participación en asociadas (Nota 13) | 123,157 | 303,383 |
| Método de participación en controladas (Nota 14) | 50,754,395 | 49,507,367 |
| | <u>\$ 57,867,653</u> | <u>\$ 56,183,102</u> |

(1) Incluye ingresos de intereses correspondientes a Brilla.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

26. Costo Operacional

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|----------------------------------|------------------------------|
| Compra de gas natural | \$ 717,862,806 | \$ 639,215,402 |
| Otros costos y servicios | 25,365,635 | 23,630,149 |
| Otros contratos (1) | 18,044,340 | 16,376,189 |
| Servicios. asistencia técnica y otros | 21,908,573 | 16,041,298 |
| Costos de personal | 20,769,411 | 15,244,258 |
| Costos de conexiones e instalaciones internas | 20,861,505 | 14,945,314 |
| Depreciación de propiedades. gasoductos y equipo (Nota 15) | 11,266,629 | 11,068,533 |
| Mantenimiento y reparaciones | 9,166,247 | 8,850,464 |
| Seguros | 1,642,845 | 1,400,976 |
| Arrendamiento | 947,154 | 906,217 |
| Depreciación leasing de vehículos (Nota 15) | 269,229 | 236,783 |
| Impuestos distintos de renta | 87,899 | 94,032 |
| Amortizaciones (Nota 16) | 6,312 | 4,248 |
| | <u>\$ 848,198,585</u> | <u>\$ 748,013,863</u> |

(1) Al 31 diciembre de 2022, incluye costos de toma de lectura, generación de facturas, gestión de cartera y otros contratos por \$1.814,036, \$1,879,947, \$5,471,889, \$7,380,930 y al 30 de junio de 2022 \$1.799,058, \$1,458,473, \$4,990,934 y 6,777,314 respectivamente.

27. Gastos Operacionales

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|----------------------------------|------------------------------|
| Servicios personales | \$ 14,016,203 | \$ 10,656,916 |
| Impuestos distintos de renta | 11,663,117 | 9,046,571 |
| Diversos | 6,782,212 | 4,701,781 |
| Honorarios | 3,490,081 | 3,196,112 |
| Servicios. aseo. vigilancia y otros | 2,912,869 | 2,594,246 |
| Mantenimiento y reparaciones | 2,025,947 | 1,995,575 |
| Arrendamientos | 483,219 | 706,261 |
| Viáticos y gastos de viaje | 53,071 | 7,097 |
| | <u>41,426,719</u> | <u>32,904,559</u> |
| Deterioro para deudores (Nota 9) | 16,103,988 | 7,333,170 |
| Amortización de intangible (Nota 16) | 402,562 | 322,214 |
| Depreciación de equipo (Nota 15) | 785,677 | 777,857 |
| Depreciación leasing de vehículos (Nota 15) | 44,853 | 44,852 |
| Deterioro de inventario | 421 | - |
| | <u>17,337,501</u> | <u>8,478,093</u> |
| | <u>\$ 58,764,220</u> | <u>\$ 41,382,652</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Gastos Financieros

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Intereses (Nota 17) | \$ 77,569,542 | \$ 42,872,193 |
| Comisiones | 837,759 | 12,382 |
| Otros gastos financieros | 80,351 | 157,538 |
| | <u>\$ 78,487,652</u> | <u>\$ 43,042,113</u> |

29. Entes Relacionados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022. por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

| Al 31 de diciembre de 2022 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|--|-------------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------|
| Activos | | | | |
| Inversiones (Notas 13 y 14): | \$198,414,789 | \$ - | \$ - | \$198,414,789 |
| Inventario | - | - | - | - |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 1,439,334 | - | - | 1,439,334 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 6,547 | - | - | 6,547 |
| | <u>1,445,881</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>1,445,881</u> |
| Cuentas por cobrar (Nota 9): | - | - | - | - |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 5,969,764 | - | - | 5,969,764 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 158,585 | - | - | 158,585 |
| Efigas S.A. E.S.P. | 7,140 | - | - | 7,140 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 3,299 | - | 3,299 |
| | <u>6,135,489</u> | <u>3,299</u> | <u>-</u> | <u>6,138,788</u> |
| Préstamos | - | - | 206,011 | 206,011 |
| Dividendos por cobrar (Nota 9): | - | - | - | - |
| Extracol S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Gas Natural del Oriente S.A. | - | - | - | - |
| | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$205,996,159</u> | <u>\$ 3,299</u> | <u>\$ 206,011</u> | <u>\$206,205,469</u> |
| Pasivos | | | | |
| Recaudo recibido para terceros (Nota 21): | | | | |
| Promigas S.A. E.S.P. | \$ - | \$ 89,964 | \$ - | \$ 89,964 |
| Vinculados (Nota 18): | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | 580,232 | - | - | 580,232 |
| Extracol S.A. | 230,172 | - | - | 230,172 |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 12,431,968 | - | - | 12,431,968 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 841,159 | - | - | 841,159 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 8,985,791 | - | 8,985,791 |
| Proindiviso Mario Galán | - | 8,874 | - | 8,874 |
| | <u>\$ 14,083,531</u> | <u>\$ 9,084,629</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 23,168,160</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

29. Entes Relacionados (continuación)

| Al 31 de diciembre de 2022 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección |
|---|-----------------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Ingresos | | | | |
| Ventas | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$28,597,099 | \$ - | \$ - | \$28,597,099 |
| Efigas S.A. E.S.P. | 1,102,164 | - | - | 1,102,164 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 6,420,242 | - | - | 6,420,242 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 11,157 | - | 11,157 |
| Dividendos en no controladas (Nota 12) | | | | |
| Extrucol S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Gas Natural del Oriente S.A. | - | - | - | - |
| Método de participación | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13) | 123,157 | - | - | 123,157 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 14) | 12,185,611 | - | - | 12,185,611 |
| Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14) | 38,568,784 | - | - | 38,568,784 |
| | \$86,997,057 | \$ 11,157 | \$ - | \$87,008,214 |
| Egresos | | | | |
| Compras | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$49,147,643 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 1,850 | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 1,112,428 | - | - | - |
| Extrucol S.A. | 2,173,885 | - | - | - |
| Metrex S.A. | 3,707,066 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 34,378,945 | - | - |
| Salarios | - | - | - | 2,003,370 |
| Honorarios | - | - | 265,065 | - |
| | \$56,142,872 | \$34,378,945 | \$ 265,065 | \$ 2,003,370 |
| Al 30 de junio de 2022 | | | | |
| | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
| Activos | | | | |
| Inversiones (Notas 13 y 14): | \$210,475,236 | \$ - | \$ - | \$210,475,236 |
| Inventario | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 665,524 | - | - | 665,524 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 3,996 | - | - | 3,996 |
| | 669,520 | - | - | 669,520 |
| Cuentas por cobrar (Nota 9): | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 4,209,267 | - | - | 4,209,267 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 1,146,442 | - | - | 1,146,442 |
| Efigas S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 3,555 | - | 3,555 |
| | 5,355,709 | 3,555 | - | 5,359,264 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

29. Entes Relacionados (continuación)

| Al 30 de junio de 2022 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|--|----------------------|--------------|-----------------------------|---------------|
| Préstamos | - | - | 252,605 | - |
| Dividendos por cobrar (Nota 9): | - | - | - | - |
| Extrucol S.A. | 532,763 | - | - | 532,763 |
| Metrex S.A. | 92,462 | - | - | 92,462 |
| Gas Natural del Oriente S.A. | 173,316 | - | - | 173,316 |
| | 798,541 | - | - | 798,541 |
| | \$217,299,006 | \$ 3,555 | \$ 252,605 | \$217,302,561 |
| Pasivos | | | | |
| Recaudo recibido para terceros (Nota 21): | | | | |
| Promigas S.A. E.S.P. | \$ - | \$ 151,660 | \$ - | \$ 151,660 |
| Vinculados (Nota 18): | | | | |
| Metrex S.A. | 819,328 | - | - | 819,328 |
| Extrucol S.A. | 885,324 | - | - | 885,324 |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 8,101,771 | - | - | 8,101,771 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 7,927,952 | - | 7,927,952 |
| Proindiviso Mario Galán | - | 7,942 | - | 7,942 |
| | \$ 9,806,423 | \$ 8,087,554 | \$ - | \$ 17,893,977 |
| Al 30 de junio de 2022 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
| Ingresos | | | | |
| Ventas | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 28,698,115 | \$ - | \$ - | \$ 28,698,115 |
| Efigas S.A. E.S.P. | 316,855 | - | - | 316,855 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 6,543,796 | - | - | 6,543,796 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 30,145 | - | 30,145 |
| Dividendos en no controladas (Nota 12) | | | | |
| Extrucol S.A. | 1,065,525 | - | - | 1,065,525 |
| Metrex S.A. | 184,925 | - | - | 184,925 |
| Gas Natural del Oriente S.A. | 259,974 | - | - | 259,974 |
| | 1,510,424 | - | - | 1,510,424 |
| Método de participación | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13) | 303,383 | - | - | 303,383 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 14) | 12,385,825 | - | - | 12,385,825 |
| Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14) | 37,121,542 | - | - | 37,121,542 |
| | 49,810,750 | - | - | 49,810,750 |
| | \$ 86,879,940 | \$ 30,145 | \$ - | \$ 86,910,085 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

29. Entes Relacionados (continuación)

| Al 30 de junio de 2022 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-----------------------------|
| Egresos | | | | |
| Compras | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 44,137,177 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 3,996 | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 1,327,215 | - | - | - |
| Extracol S.A. | 1,762,148 | - | - | - |
| Metrex S.A. | 2,291,919 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 31,691,482 | - | - |
| Salarios | - | - | - | 971,752 |
| Honorarios | - | - | 129,000 | - |
| | <u>\$ 49,522,455</u> | <u>\$ 31,691,482</u> | <u>\$ 129,000</u> | <u>\$ 971,752</u> |

30. Compromisos y Contingencias

La Compañía tiene suscritos contratos que garantizan el suministro y transporte de gas en periodos futuros de acuerdo con la regulación establecida para el sector.

A continuación, se resumen las cantidades de MBTU contratadas actualmente:

Suministro

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027-2028 |
|-----------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| MBTU/días | 88,677 | 58,202 | 53,102 | 47,806 | 75,000 |

Transporte

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2027 a 2028 |
|----------|---------|--------|--------|-------------|
| KPC/días | 150.539 | 57,450 | 43,250 | 129,750 |

De acuerdo con las necesidades y los vencimientos de los contratos de suministro, anualmente se va participando en los procesos de comercialización en los periodos dispuestos por la CREG, con el fin de obtener el 100% de los contratos para la atención de la demanda.

31. Hechos Ocurredos Después del Período sobre el que se Informa

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de la emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido eventos que pudieran afectar significativamente la situación financiera de la Compañía

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

32. Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal de acuerdo con el Acta 398 del día 17 de febrero de 2023, para ser presentados a la Asamblea General de Accionista para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Certificación de los Estados Financieros

A los señores Gases del Caribe S.A. E.S.P.:

17 de febrero de 2023

Los suscritos Representante legal y Contador de la Compañía certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 y por los periodos de 6 meses terminados en esa fecha, han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los periodos de 6 meses terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 se han reconocido en los estados financieros.
3. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.


Ramón Dávila Martínez
Representante Legal


Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
con Informe del Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

Índice

| | |
|--|----|
| Informe del Revisor Fiscal | 1 |
| Estados Financieros | |
| Estado de Situación Financiera Separado | 3 |
| Estado de Resultados y de Otros Resultados Separado..... | 4 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Separado | 5 |
| Estado de Flujo de Efectivo Separado | 6 |
| Notas a los Estados Financieros Separado | 7 |
| Certificación de los Estados Financieros Separados | 86 |



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 220



Building a better working world

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.



**Building a better
working world**

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P. al 30 de junio de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 25 de agosto de 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2023, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 20 de febrero de 2024.


Yisbeidis Mileth Ortega Garcia
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 207673 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S, TR-530

Barranquilla, Colombia
20 de febrero de 2024

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estado de Situación Financiera Separado

| | Nota | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|------|-------------------------------|---------------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | |
| Activos | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 10 | \$ 44,110,565 | \$ 26,367,170 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 11 | 517,901,496 | 510,676,179 |
| Activo por impuesto | 24.1 | 683,158 | 6,481,333 |
| Inventarios | 13 | 23,935,414 | 23,107,587 |
| Gastos pagados por anticipado | 12 | 5,645,435 | 5,939,046 |
| | | 592,276,068 | 572,571,315 |
| Activos no corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido | 10 | 4,492,304 | 1,763,603 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 11 | 812,641,307 | 738,695,129 |
| Otros instrumentos financieros de patrimonio | 14 | 1,245,661 | 1,329,661 |
| Inversiones en asociadas | 15 | 1,990,194 | 1,910,700 |
| Inversiones en subordinadas | 16 | 251,465,446 | 251,412,043 |
| Propiedades, gasoductos y equipo. Neto | 17 | 963,244,599 | 955,200,185 |
| Gastos pagados por anticipado | 12 | 4,456,371 | 1,754,159 |
| Activos intangibles | 18 | 1,726,452 | 1,749,383 |
| | | 2,041,262,334 | 1,953,814,863 |
| Total activos | | \$ 2,633,538,402 | \$ 2,526,386,178 |
| Pasivos y Patrimonio | | | |
| Pasivos | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Obligaciones financieras | 19 | \$ 141,883,140 | \$ 89,104,858 |
| Cuentas por pagar | 20 | 193,386,427 | 221,847,057 |
| Pasivo por impuesto | 24.2 | 31,631,102 | 30,110,562 |
| Beneficios a empleados | 21 | 7,696,517 | 6,988,714 |
| Provisiones | 22 | 1,253,230 | 1,252,004 |
| Otros pasivos | 23 | 2,868,858 | 3,263,198 |
| | | 378,719,274 | 352,566,393 |
| Pasivo no corriente | | | |
| Obligaciones financieras | 19 | 1,654,570,965 | 1,573,098,993 |
| Beneficios a empleados | 21 | 70,297 | 70,297 |
| Impuesto diferido | 24.4 | 81,558,406 | 77,772,468 |
| | | 1,736,199,668 | 1,650,941,758 |
| Total pasivos | | 2,114,918,942 | 2,003,508,151 |
| Patrimonio | | | |
| Capital suscrito y pagado | 25 | 1,755,369 | 1,755,369 |
| Prima en colocación de acciones | | 1,260,919 | 1,260,919 |
| Reservas | | 23,982,435 | 24,157,135 |
| Resultados del ejercicio | | 156,450,565 | 160,593,001 |
| Resultados acumulados | | 335,399,491 | 335,383,792 |
| Otros resultados integrales | | (229,319) | (272,189) |
| Total patrimonio | | 518,619,460 | 522,878,027 |
| Total pasivo y patrimonio | | \$ 2,633,538,402 | \$ 2,526,386,178 |

Las notas 1 a -36 hacen parte integral de los Estados Financieros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional. 66531-T



Ysbeidis Mileth García Ortega
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 207673-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2024)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estado de Resultados y de Otros Resultados Integrales Separado

Por el periodo de seis meses terminados al:

| Notas | Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 |
|--|--|--|
| | <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | |
| Ingresos operacionales: | | |
| | \$832,552,173 | \$ 830,832,250 |
| | 33,103,988 | 24,713,615 |
| | 149,228,651 | 144,726,053 |
| | 60,848,187 | 57,358,151 |
| Total ingresos | 26 1,075,732,999 | 1,057,630,069 |
| Costo operacional | 28 (737,873,616) | (727,101,554) |
| Costos financieros | 29 (126,771,005) | (106,830,334) |
| Utilidad bruta | 211,088,378 | 223,698,181 |
| Gastos operacionales | 30 (47,317,992) | (59,820,529) |
| Utilidad operacional | 163,770,386 | 163,877,652 |
| Ingresos financieros | 27 8,809,436 | 10,080,031 |
| Gastos financieros | 31 (2,551,076) | (9,407,103) |
| Dividendos recibidos | 27 - | 1,541,044 |
| Método de participación en asociadas | 27 76,210 | 195,187 |
| Método de participación en controladas | 27 46,858,466 | 50,800,137 |
| Otros ingresos de operación | 27 - | 150,168 |
| Utilidad antes de impuestos | 216,963,422 | 217,237,116 |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 24.3 (60,512,857) | (56,644,115) |
| Utilidad neta del período | 156,450,565 | 160,593,001 |
| Otro Resultado Integral: | | |
| Elementos que pueden ser reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas: | | |
| Impuesto diferido | 24.4 (23,083) | 106,345 |
| Ganancia o pérdida no realizada en operaciones de cobertura | 65,953 | (303,844) |
| | 42,870 | (197,499) |
| Resultado integral total | \$156,493,435 | \$ 160,395,502 |

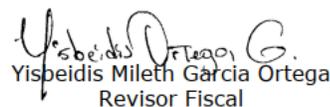
Las notas 1 a 36 hacen parte integral de los Estados Financieros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional. 66531-T



Yisbeidis Mileth García Ortega
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 207673-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2024)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estado de Cambios en el Patrimonio Separado

| | Nota | Capital Suscrito y Pagado | Prima en Colocación de Acciones | Reservas (Nota 23) | Resultados del Período | Total Resultados Acumulados | Otros Resultados Integrales | Patrimonio Neto |
|---|------|---------------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | | | | | | |
| Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2022 | | \$ 1,755,369 | \$ 1,260,919 | \$ 23,940,725 | \$ 117,220,935 | \$ 385,748,247 | \$ (74,690) | \$ 529,851,505 |
| Apropiación de reserva de beneficencia y civismo | 25 | - | - | 3,777,709 | (3,777,709) | - | - | - |
| Reserva para readquisición de acciones | | - | - | 152,000 | (152,000) | - | - | - |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | | - | - | (3,561,299) | - | - | - | (3,561,299) |
| Distribución de utilidades | 25 | - | - | - | (163,008,386) | - | - | (163,008,386) |
| Uso por compra de readquisición de acciones | 25 | - | - | (152,000) | - | - | - | (152,000) |
| Reclasificación por efectos de transición | | - | - | - | 49,717,160 | (49,717,160) | - | - |
| Método de participación en inversión de subsidiarias y asociada | | - | - | - | - | (647,295) | - | (647,295) |
| ORI por operaciones de cobertura | | - | - | - | - | - | (303,844) | (303,844) |
| Impuesto diferido | | - | - | - | - | - | 106,345 | 106,345 |
| Utilidad neta del período | | - | - | - | 160,593,001 | - | - | 160,593,001 |
| Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 | | 1,755,369 | 1,260,919 | 24,157,135 | 160,593,001 | 335,383,792 | (272,189) | 522,878,027 |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | | - | - | (174,700) | - | - | - | (174,700) |
| Distribución de utilidades | 25 | - | - | - | (160,593,001) | - | - | (160,593,001) |
| Método de participación en inversión de subsidiarias y asociada | | - | - | - | - | 15,699 | - | 15,699 |
| ORI por operaciones de cobertura | | - | - | - | - | - | 65,953 | 65,953 |
| Impuesto diferido | | - | - | - | - | - | (23,083) | (23,083) |
| Utilidad neta del período | | - | - | - | 156,450,565 | - | - | 156,450,565 |
| Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | | \$ 1,755,369 | \$ 1,260,919 | \$ 23,982,435 | \$ 156,450,565 | \$ 335,399,491 | \$ (229,319) | \$ 518,619,460 |

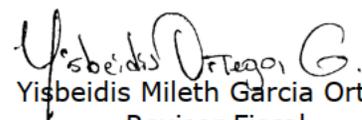
Las notas 1 a 36 hacen parte integral de los Estados Financieros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional. 66531-T



Yisbeidis Mileth García Ortega
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 207673-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2024)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estado de Flujo de Efectivo Separado

Por el periodo de seis meses terminados al:

| | Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 |
|--|---|---|
| | <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | |
| Flujos de efectivo por las actividades de operación | | |
| Utilidad neta del periodo | \$ 156,450,565 | \$ 160,593,001 |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta del periodo con el Efectivo neto provisto por las actividades operacionales | | |
| Provisión por deterioro de cuentas por cobrar (Nota 11) | (9,675,805) | (24,335,813) |
| Utilidad por método de participación en Subordinada (Nota 16) | (46,858,466) | (50,800,137) |
| Utilidad por método de participación en asociadas (Nota 15) | (76,210) | (195,187) |
| Depreciación (Nota 17) | 15,503,896 | 14,935,268 |
| Perdida en baja en instrumentos financieros de patrimonio (Nota 14) | 28,365 | - |
| Perdida en baja y venta de propiedades (Nota 17) | 214,204 | 24,570 |
| Amortización de intangibles (Nota 18) | 330,435 | 328,057 |
| Impuesto de renta diferido (Nota 24.4) | 3,762,855 | (4,038,336) |
| Provisión de impuesto de renta corriente (Nota 24.3) | 56,750,002 | 60,682,451 |
| Recuperación provisión de inventario (Nota 13) | (13,641) | (2,769) |
| Intereses financieros causados (Nota 19) | 126,771,005 | 106,830,334 |
| Amortización de Gastos pagados por anticipados (Nota 12) | 6,374,554 | 3,825,386 |
| Ingresos Financieros por intereses causados (Nota 27) | 8,809,436 | 10,080,031 |
| Cambios en operaciones con activos y pasivos: | | |
| Cuentas por cobrar | (81,520,512) | (96,082,938) |
| Activo por impuesto | 5,798,175 | (6,288,942) |
| Inventarios | (814,186) | (2,721,554) |
| Gastos pagados por anticipado | (9,383,490) | (9,443,835) |
| Cuentas por pagar | (28,997,043) | 9,466,034 |
| Pasivo por impuesto | (55,229,462) | (36,222,696) |
| Beneficios a empleados | 707,803 | 405,816 |
| Otros pasivos | (394,340) | (1,891,460) |
| Provisiones | 1,226 | 372,277 |
| | 148,539,366 | 135,519,558 |
| Impuestos pagados | - | (26,893,553) |
| Intereses pagados (Nota 19) | (115,589,702) | (102,354,993) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 32,949,664 | 6,271,012 |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión | | |
| Dividendos recibidos de inversión en subordinadas (Nota 16) | 46,817,477 | 46,028,300 |
| Dividendos recibidos en otras inversiones y asociadas (Nota 14-15) | 955,210 | 897,191 |
| Venta de activos fijos | (252,098) | (4,420) |
| Adquisición de activos intangibles (Nota 18) | (307,504) | - |
| Venta en instrumentos financieros de patrimonio (Nota 14) | 55,635 | - |
| Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 17) | (19,789,395) | (13,961,099) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de inversión | 27,479,325 | 32,959,972 |
| Flujos de efectivo por las actividades de financiación | | |
| Uso reserva para beneficencia y civismo (Nota 25) | (174,700) | (3,713,300) |
| Aumento de obligaciones financieras (Nota 19) | 273,000,000 | 628,879,601 |
| Pago de obligaciones financieras (Nota 19) | (152,189,192) | (528,932,432) |
| Dividendos Pagados (Nota 25) | (160,593,001) | (163,008,386) |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | (39,956,893) | (66,774,517) |
| Cambio neto en el efectivo y equivalentes de efectivo | 20,472,096 | (27,543,533) |
| Efectivo restringido | (2,728,701) | 398,361 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio | 26,367,170 | 53,512,342 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | \$ 44,110,565 | \$ 26,367,170 |
| Transacciones no monetarias: | | |
| Propiedades adquiridas bajo arrendamientos financieros | 3,973,119 | 1,367,772 |

Las notas 1 a 36 hacen parte integral de los Estados Financieros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional. 66531-T



Yisbeidis Mileth Gáratea Ortega
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 207673-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2024)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2023
(En miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P. es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaría cuarta de Barranquilla, Colombia, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible, La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible; así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2023 contaba con 417 empleados directos 19 aprendices y 18 temporales y al 30 de junio de 2023 contaba con 412 empleados directos 16 aprendices y 27 temporales.

La Compañía posee las siguientes inversiones en sociedades controladas:

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial, comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio, departamento o municipio correspondiente y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70 Al 31 de diciembre de 2023 contaba con 441 empleados directos, 16 aprendices y 0 temporales y al 30 de junio de 2023 contaba con 436 empleados directos, 24 aprendices y 0 temporales.

Participación directa: 76.1727%.

Participación indirecta: 3.9673%.

Participación Total: 80.14%.

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaría Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (continuación)

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas

La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 31 de diciembre de 2023 contaba con 109 empleados directos, 4 aprendices y 34 temporales y al 30 de junio de 2022 contaba con 110 empleados directos, 6 aprendices y 34 temporales.

Participación directa: 86.9396%.

La compañía posee la siguiente asociada:

- Energía Eficiente S.A. E.S.P. – Participación Total: 35.6%
- Participación directa: 8.33%.
- Participación indirecta: 27.27%.

2. Marco Legal y Regulatorio

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años.

En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Marco Legal y Regulatorio (continuación)

- Resolución 063 de 2008: Chimichagua
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada
- Resolución 061 de 2008: Astrea
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, El Copey, Algarrobo y Ariguaní
- Resolución 064 de 2008: El Paso
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento
- Resolución 029 de 2010: Chibolo
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, operación y mantenimiento, la compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015.

A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto. La CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés.

La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes, mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por las resoluciones CREG 018 de 2018 y 127 de 2019, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería. Para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la comisión plantea que los períodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Por último, mediante la publicación de la Resolución CREG 102003 de 2022, se establecieron los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y se establecen las reglas para la solicitud y aprobación de los cargos tarifarios correspondientes.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

El Ministerio de Minas y Energía publicó el Decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

Ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos, las condiciones de la financiación consistían en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%, las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna.

Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación. El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible.

El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar los ciclos cobijados por los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020.

Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020.

A su vez, con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19. La junta directiva según acta No. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero.

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 Y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-484 de 2020.

Con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas, en adición a ello, la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019. Sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada, por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1,041,394,000 no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, La Compañía celebró una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes. Con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, la Compañía construye, opera la infraestructura y al término del contrato la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Marco Legal y Regulatorio (continuación)

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para entidades del Grupo 1, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 del 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022.

Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos

La Compañía adopto las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia ("NCIF") por primera vez en el presente periodo, la fecha de transición a NCIF es el 31 de diciembre de 2022. Gases del Caribe S.A. E.S.P., adopto la NIIF 1 "Adopción por primera vez" para su transición a NCIF Plenas.

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia ("NCIF"), expedidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios.

Estas Normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios.

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables.

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Bases de Preparación

Transición de NCIF para Pymes a NCIF Plenas

Cambio de grupo NCIF para Pymes (Pequeñas y medianas empresas) a NCIF plenas.

Mediante el radicado No. 202223146998011 del 19 de octubre de 2022, la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en su comunicación dio conocer el cronograma aprobado para el cambio a Marco Técnico Normativo NCIF Plenas (Grupo 1) así:

- Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA: 1 de enero de 2022.
- Periodo de transición: Año 2022, siendo los Estados Financieros preparados bajo Marco Técnico Normativo de Grupo 2 los que tienen todos los efectos legales.
- Cierre de periodo de transición: 31 de diciembre de 2022, estos son los últimos estados financieros legales bajo marco técnico Normativo de Grupo-2.
- Primer periodo de aplicación: Grupo-1 año 2023 y cesa la aplicación de grupo-2.
- Primeros estados financieros legales bajo MTN de Grupo 1. Primer periodo de aplicación: 30 de junio de 2023.

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía.

A la fecha de este informe la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Reclasificaciones para presentación

Para propósitos de la presentación, la compañía realizó reclasificaciones en el estado de situación financiera y estado de resultados al 30 de junio de 2023. Las anteriores reclasificaciones no generaron un impacto material sobre los estados financieros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

4. Normas Emitidas no Vigentes

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Grupo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 17: Contratos de Seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación.

Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores.

Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas

relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable)
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

4. Normas Emitidas No Vigentes (continuación)

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables (continuación)

En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar Sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos Relacionados con Activos y Pasivos que Surgen de una Transacción Única.

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

5. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

Gases del Caribe S.A. E.S.P. hace evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable.

Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores. Incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

5.1. Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida crediticia esperada y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No–Refinanciada.
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No–Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

La Compañía hace un análisis basado en el modelo general incluido en la NIIF 9.

La Compañía ha definido una Política de Reestructuración o Refinanciación de Deuda, la cual contiene tres tipos de planes con las siguientes características:

Plan Estándar: Aplican al plan Estándar aquellos usuarios que tengan al menos 60 días de mora (3 facturas pendientes de pago).

La reestructuración o modificación de la cartera de créditos no es en todo sentido originada por el incumplimiento o mora presentada por el cliente (deudor).

En ciertas circunstancias, es posible que la Compañía busque equiparar sus tasas de interés frente a las alternativas que podría ofrecer el mercado y brindar al cliente (deudor), condiciones favorables para que pueda dar cumplimiento a su obligación.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida crediticia esperada.

El cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica de los últimos tres años con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

5.1. Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar (continuación)

La Compañía aplica el enfoque general para toda la cartera de Brilla y de Gas; cabe resaltar que la metodología definida contempla una definición del deterioro como el evento en el que una obligación alcance una mora mayor a 90 días, donde el parámetro de probabilidad de incumplimiento será del 100% a partir de este backstop. La anterior definición está en línea con el apartado B5.5.37 de la normativa NIIF 9. En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

La estimación del deterioro se divide en 3 etapas:

Etapas

Etapa 1

En esta etapa se encuentra la cartera sin incremento significativo en el riesgo de crédito desde el momento de originación.

Etapas

Etapa 2

En esta etapa se encuentra la cartera en la cual se considera que existe un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el momento de originación.

Etapas

Etapa 3

En esta etapa se encuentra la cartera que posee evidencia objetiva de deterioro.

Debido a las políticas de refinanciación y castigo, con el fin de reconocer un mayor riesgo para aquellas obligaciones que han presentado refinanciaciones de manera recurrente o que han sido castigadas y reintegradas a la cartera, la compañía realiza un ajuste en estas obligaciones donde se evalúa el riesgo real de la obligación asignando a la misma una etapa distinta a la definida según la altura de mora.

Información Prospectiva y Escenarios Macroeconómicos

La compañía incluye el efecto forward looking que recoge la afectación que posee el comportamiento de la cartera de créditos de cada una de las entidades que conforman Gases del Caribe; con base a las condiciones macroeconómicas de la región y su proyección.

Teniendo en cuenta que las entidades de Gases del Caribe ya cuentan con la información suficiente para obtener una estimación eficiente del ajuste de la PD por información prospectiva, se realiza un modelo prospectivo propio.

Para ello, se usa un modelo de regresión multilínea el cual proyecta el comportamiento de la PD a tres años, afectada por las variables macroeconómicas; de tal modo que, se use un modelo de suavizamiento para proyectar la PD hasta el octavo año.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

5.2. Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio.

El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. Para los ciclos que se facturan al mes siguiente, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en que se entrega el gas, con base en el volumen facturado por cada ciclo de facturación del mes anterior y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece de esa manera ya que no se espera cambios significativos respecto a los consumos reales del mismo periodo.

5.3. Impuesto Sobre la Renta Diferido

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo, el impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia.

El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables, la gerencia de la Compañía estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras. Sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

5.4. Impuesto sobre la Renta Corriente

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos, juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones.

La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Si los pagos finales de estos asuntos difieren de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactan las provisiones de impuesto de renta en el período de su determinación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

5.5. Estimación para Contingencias

La Compañía registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir la probabilidad de pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

5.6. Deterioro de Inventarios

La Compañía registra una estimación para deterioro de inventarios, en cada fecha sobre la que se informa se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

5.7. Vidas Útiles de Propiedades, Gasoductos y Equipo e Intangibles

La determinación de la vida útil económica de las propiedades, gasoductos y equipo e intangibles, está sujeta a la estimación de la Administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada.

La administración de la compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y amortización para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación, amortización y los montos en libros de los activos.

6. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (Grupo 1). A menos que se indique lo contrario.

6.1. Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (peso colombiano).

Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.1. Moneda Funcional y de Presentación (continuación)

Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la compañía en las fechas de las transacciones, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|----------|---|---------------------------------------|
| Cierre | \$ 3,822,05 | \$ 4,191,28 |
| Promedio | \$ 4,059,39 | \$ 4,595,11 |

6.2. Instrumentos Financieros Básicos

Activos Financieros

La clasificación de los activos financieros en el reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo de los activos financieros y del modelo de negocio utilizado por la compañía para gestionarlos.

Con la excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiamiento significativo o para las cuales la Compañía ha aplicado el expediente práctico, la Compañía mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más los costos de transacción.

Las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiamiento significativo o para las cuales la Compañía ha aplicado el expediente práctico se miden al precio de transacción determinado según la NIIF 15.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Activos Financieros (continuación)

- a) Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados: los activos financieros se mantienen para negociar y/o son designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren para su venta o recompra en el corto plazo. Estos instrumentos se miden a valor razonable y los cambios en el valor razonable en los resultados.
- b) Activos financieros a costo amortizado: esta es la categoría más relevante para La Compañía. Los activos financieros de La Compañía a costo amortizado incluyen cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, préstamos a asociadas y préstamos a empleados.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Los préstamos y cuentas por cobrar, incluidas las cuentas por cobrar comerciales y otras, se miden inicialmente al valor razonable y luego al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos el deterioro.

Los préstamos a empleados se registran inicialmente utilizando el valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a la tasa de mercado actual para préstamos similares. Si la tasa de interés es menor que la tasa de mercado actual, el valor razonable será menor que el monto del préstamo. Esta diferencia se registra como un beneficio para los empleados.

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo dan lugar en fechas determinadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto de capital pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a evaluación de deterioro de valor.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, modifica o deteriora.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Activos Financieros (continuación)

La Compañía da de baja un activo financiero solo al vencimiento de los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o, cuando ha transferido sus derechos a recibir dichos flujos de efectivo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad a un tercero y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando La Compañía no transfiere ni retiene todos los riesgos y beneficios del activo o transfiere el control del activo, La Compañía continúa reconociendo el activo transferido, en la medida de su participación continua, y también reconoce el pasivo asociado.

- a) Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral: incluyen las inversiones en renta variable que no se mantienen para fines de negociación negociar y que La Compañía designa de forma irrevocable medirlas a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Las ganancias y pérdidas derivadas de los cambios en el valor razonable se reconocen en otro resultado integral hasta la baja en cuentas de la inversión.

Deterioro de Valor de Activos Financieros

La Compañía mide las pérdidas crediticias esperadas de sus cuentas por cobrar comerciales sobre una base colectiva aplicando el modelo simplificado de la NIIF 9, que establece que se reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas por los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

La Compañía actualiza el valor de las pérdidas en cada fecha de balance para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, y en el cálculo considera variables como el histórico de comportamiento de pago de las obligaciones, la ubicación geográfica del deudor y las garantías que la contraparte ha presentado para cubrir cualquier incumplimiento de sus obligaciones.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Deterioro de Valor de Activos Financieros (continuación)

En términos generales, la pérdida esperada se expresa así:

| | ÷ | \$ | ÷ |
|------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|
| Perdida esperada | Probabilidad de incumplimiento | Saldo expuesto | Perdida dado el incumplimiento |

Donde:

- Probabilidad de incumplimiento: es la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de una determinada obligación o cartera incurran en incumplimiento.
- Saldo expuesto: es el saldo vigente de capital, intereses y otras cuentas por cobrar.
- Pérdida dado incumplimiento (PDI): es el deterioro económico en que incurriría La Compañía en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La Compañía considera que se ha constituido un evento de incumplimiento cuando el deudor incumple los convenios financieros o cuándo la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido La Compañía, en su totalidad.

Baja de Activos Financieros

La Compañía da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad.

Si La Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar, si La Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja de Activos Financieros (continuación)

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados

Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida.

En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Entidad eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye los saldos en efectivo y bancos, y las inversiones temporales con vencimiento original inferior a los 90 días siempre que estén sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor. Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y son parte integral de la administración de efectivo de

La Compañía, se presentan como parte del efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo, y como obligaciones financieras en el estado de situación financiera.

La Compañía presenta de forma separada el efectivo que está restringido a propósitos específicos y previamente determinados, como pago de deuda, adquisición de bienes de capital o para disponer en caso de una emergencia y/o pérdidas imprevistas, y que, por lo tanto, tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea de tipo legal o contractual, y el cual no se puede disponer libremente para cubrir compromisos financieros resultantes de las actividades normales de La Compañía.

Otras Inversiones de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros. Por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta. Dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

La Compañía determina en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que estas inversiones se hayan deteriorado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables. Cuyo valor razonable.

En el momento del reconocimiento inicial. Es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo. Después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa. Los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así. Se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros incluyen la financiación obtenida por La Compañía a través de líneas de crédito bancarias y bonos y cuentas por pagar a proveedores.

La Compañía reconoce inicialmente los bonos y las obligaciones financieras a su valor razonable (monto de efectivo recibido), neto del costo de transacción directamente atribuible. Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras que devengan intereses y los bonos se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima sobre la emisión y los costos directos atribuibles.

El interés, calculado por el método de interés efectivo, se reconoce como gasto financiero en el resultado. Las cuentas por pagar a proveedores son pasivos financieros de corto plazo registrados a valor nominal, ya que no difieren significativamente de su valor razonable

La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando la obligación especificada en el contrato se liquida, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente ha sido reemplazado por otro del mismo prestamista, bajo términos sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, dicha modificación se contabiliza dando de baja en cuentas el pasivo original y reconociendo el nuevo pasivo. La diferencia entre los valores correspondientes se reconoce en el estado de resultados.

La Compañía no tiene pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, excepto por los derivados financieros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura Contable

La Compañía reconoce inicialmente los derivados financieros a su valor razonable en la fecha en que se celebra un contrato de derivados y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. Los cambios en el valor razonable de los derivados, que no califican o no están designados como coberturas contables, se registran en resultados.

Los cambios en el valor razonable de los derivados bajo contabilidad de cobertura contable se reconocen como ganancias o pérdidas en el estado de resultados, excepto por la parte efectiva de las coberturas de flujos de efectivo, que se reconoce en otro resultado integral y luego se reclasifica a resultados cuando la partida de cobertura afecta la ganancia o pérdida, y el valor razonable de los derivados utilizados como instrumentos de cobertura – en otro resultado integral y luego se reclasifica a resultados en el momento de la disposición del negocio en el extranjero.

Los derivados implícitos en el contrato principal se contabilizan como derivados a valor razonable si sus características económicas y riesgos no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y los contratos principales no se mantienen para negociar o se designan a valor razonable con cambios en resultados.

Estos derivados implícitos se miden a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Al inicio de la cobertura, La Compañía documenta la relación de cobertura, el objetivo y la estrategia de su gestión del riesgo de la cobertura, que incluye la forma en que la que medirá la eficacia del instrumento de cobertura, para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.

La contabilización de cobertura es interrumpida por La Compañía cuando: se revoca la relación de cobertura, el instrumento de cobertura vence o es vendido, es finalizado o ejercido o cuando se deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Para efectos de la contabilidad de coberturas, las coberturas se clasifican en:

Coberturas de valor razonable: coberturas de la exposición a cambios en el valor razonable de un activo reconocido o pasivo o un compromiso en firme no reconocido, o un componente de cualquiera de dichos elementos, que es atribuible a un riesgo particular y que podría afectar a los resultados.

La Compañía reconoce los cambios en el valor razonable de los derivados bajo este tipo de cobertura en los resultados, en la misma línea del resultado donde La Compañía reconoce los cambios en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuyan al riesgo cubierto.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura Contable (continuación)

Coberturas de flujos de efectivo: coberturas de la exposición a la variabilidad en los flujos de efectivo atribuibles a un determinado riesgo asociado con todo, o un componente de, un activo o pasivo reconocido o de una transacción prevista altamente probable, que puedan afectar los resultados.

La Compañía reconoce la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado en el otro resultado integral y cualquier porción ineficaz inmediatamente en el estado de resultados, en la línea de "otras ganancias y pérdidas".

Los valores acumulados en el otro resultado integral se reclasifican a resultados cuando la transacción cubierta afecta los resultados, sin embargo, si la transacción cubierta da como resultado el reconocimiento de una partida no financiera, el valor acumulado en el patrimonio se reclasifica como parte del valor en libros del activo o pasivo cubierto.

Si el instrumento de cobertura vence o se vende, cancela o ejerce sin reemplazo o refinanciamiento, o si se revoca su designación como cobertura o cuando la cobertura ya no cumple los criterios para la contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida en el otro resultado integral, permanece en el patrimonio hasta que ocurra la transacción prevista, momento en el que se reclasifica a resultados.

Cuando ya no se espera que ocurra la transacción prevista inicialmente cubierta los valores del otro resultado integral se reclasifican inmediatamente a los resultados.

6.3. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas

6.3.1. Subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa directa o indirectamente a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Cuando se dispone de una subordinada, la diferencia entre el importe obtenido por la disposición y su importe en libros en la fecha de la disposición se reconoce en el estado de otro resultado integral (o en el estado de resultados) como una ganancia o pérdida por la disposición de la subsidiaria.

Si se retiene alguna participación en la anterior subordinada, esta se contabiliza como un activo financiero desde la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada, siempre que no se convierta en una asociada o en una entidad controlada en forma conjunta, el importe en libros en la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada se mide al costo en la medición inicial del activo financiero.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.3.1. Subordinadas (continuación)

Método de Participación

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción. Incluyendo los costos de transacción; posteriormente.

Se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actual.
- Al momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada se registrarán como plusvalía.
- Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión como un todo.
- Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la subordinada.
- Si la participación en las pérdidas de la subordinada iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero. Las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
- El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control

La Compañía determina en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que estas inversiones se hayan deteriorado.

Para efecto de estos estados financieros las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

Deterioro

La Compañía, periódicamente realiza revisión de la información financiera de las sociedades en donde tiene participación accionaria para identificar si existen factores que modifiquen la valoración de la inversión registrada, en caso de determinarse una pérdida de valor, se reconoce en el periodo identificado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.3.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto, influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada. Sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

La Compañía determina en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que estas inversiones se hayan deteriorado.

Gases del Caribe. S.A. E.S.P. registra la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada con método de participación.

6.4. Propiedades Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía incluye como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo u otro monto que se substituye por el costo menos su valor residual.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.4. Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo.

Puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento el terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

| Clase de activo | Años |
|--------------------------------------|-------------|
| Edificios | 50 |
| Redes de distribución | 50 |
| Maquinaria y equipo | 10 |
| Muebles y enseres | 10 |
| Equipo de computación y comunicación | 5 |
| Equipo de transporte | 8 |
| Equipo portátil | 3 |

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero.

No obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.5. Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos, todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso. Puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años, el periodo de amortización se revisa en cada cierre.

6.6. Arrendamientos

La Compañía transfiere el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Para evaluar si un contrato transmite el derecho a controlar un activo identificado, la Compañía aplica NIIF 16.

Gases del Caribe como Arrendatario

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento que representan su obligación de realizar los pagos del arrendamiento y los activos por derecho de uso que representan el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

El plazo de arrendamiento es el periodo no cancelable del arrendamiento más cualquier periodo cubierto por opciones de ampliación, siempre que la Compañía esté seguro de ejercerlas, la Compañía eligió utilizar las exenciones de reconocimiento para los contratos de arrendamiento que, en la fecha de inicio, tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos y no contienen una opción de compra (arrendamientos de corto plazo) y contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor (activos de bajo valor).

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.6. Arrendamientos (continuación)

Gases del Caribe como Arrendatario (continuación)

La Compañía reconoce estos arrendamientos de activos de bajo valor y de corto plazo como un gasto de arrendamiento forma lineal a lo largo del plazo del acuerdo.

La Compañía reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente está disponible para su uso) como parte de la propiedad, planta y equipo.

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que incluye el valor de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes menos los incentivos de arrendamiento recibidos, los costos directos iniciales incurridos y, cuándo es aplicable, una estimación de los costos a incurrir por dismantelar, retirar o restaurar el lugar en el que se localiza el activo a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

Posteriormente, los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Los activos por derecho de uso se amortizan linealmente durante el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a evaluación por deterioro.

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante la vigencia del arrendamiento, que incluyen pagos fijos (incluidos pagos fijos en esencia) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los valores que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos variables que no dependen de un índice o tasa se reconocen como gastos en el período en el que un evento o condición indica que se producirá el pago.

Para calcular el valor presente de los pagos del arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa incremental de endeudamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. Después de la fecha de inicio, el valor de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses, se reduce por los pagos de arrendamiento realizados y se remide cuándo ocurren eventos tales como: a) cambios en el plazo del arrendamiento, b) cambios en los pagos del arrendamiento un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente. El valor de la nueva medición de la obligación se reconoce como un ajuste del activo por el derecho de uso.

El gasto por intereses sobre el pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del activo por derecho de uso, que se determina por el método de la línea recta durante el término del contrato, se reconocen en los resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.6. Arrendamientos (continuación)

Gases del Caribe como Arrendador

Los arrendamientos en los que la compañía no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo se clasifican como operativos.

Los ingresos por arrendamiento se reconocen en el estado de resultados de forma lineal durante los plazos del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos al negociar y contratar un arrendamiento operativo se incluyen en el valor en libros del activo arrendado y se registran en resultados de forma lineal durante el plazo del contrato.

Los arrendamientos en los que la compañía transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo se clasifican como financieros. La compañía reconoce en sus estados financieros los pagos por arrendamiento financiero como una cuenta por cobrar, por un valor igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

La inversión neta en el arrendamiento es la suma de los pagos por arrendamiento a recibir por la compañía y cualquier valor residual no garantizado que corresponda a la compañía, descontada a la tasa de interés implícita del arrendamiento.

Los costos directos iniciales se incluyen en la medición inicial de la inversión neta en el arrendamiento y reducen el valor de los ingresos reconocidos a lo largo de la duración del contrato.

Posteriormente, la Compañía reconoce los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento, aplicando una tasa que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta en el arrendamiento, y reduce los pagos por arrendamiento de la inversión bruta en el arrendamiento. La cuenta por cobrar está sujeta a evaluación de deterioro de valor de acuerdo con NIIF 9.

6.7 Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.7 Inventario (continuación)

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, Independientemente de que exista o no indicadores de deterioro. Comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares. Con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.

Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta. La pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

6.8. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Para los planes de contribución definida la compañía paga contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias.

No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula anualmente por personal interno de la compañía, para pensiones de jubilación y prima de antigüedad.

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.9. Provisiones

La Compañía reconoce provisiones cuando tiene una obligación presente, legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable una salida de recursos para cancelarla y se puede hacer una estimación fiable del valor de la obligación.

La Compañía mide sus provisiones por la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el cual se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando una provisión se mide usando el flujo de efectivo estimado para cancelar dicha obligación, su valor en libros refleja el valor actual de ese flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

La Compañía reconoce como provisión las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso cuando los costos inevitables de cumplir con las obligaciones del contrato exceden los beneficios económicos que se esperan recibir de este. A la fecha del estado de situación financiera, la compañía no tiene provisiones de contratos onerosos.

Ciertas condiciones contingentes que pueden resultar en una pérdida para La Compañía y solo serán resueltas en el futuro, cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir, pueden existir a la fecha de emisión de los estados financieros.

La Compañía, junto con sus asesores legales, estiman el valor de estas contingencias. Esta estimación es un juicio clave de la Gerencia y es materia de opinión.

La Compañía reconoce en el estado de situación financiera consolidada las contingencias cuya pérdida material es probable y se puede estimar fiablemente su valor.

Cuando la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable y se conoce su valor, o es probable pero no puede ser estimado el valor de la pérdida, La Compañía revela la contingencia en las notas de los estados financieros. Las contingencias de pérdida estimadas como remotas no son reveladas.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.10. Ingresos

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de tercero.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.10. Ingresos (continuación)

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

i) Venta de Gas Natural

Los contratos entre un cliente y la venta del servicio público de gas establecen las tasas y términos del servicio. La Compañía determinó que su obligación de vender gas representa una única obligación de desempeño, la cual se cumple a través del tiempo (en otras palabras, la venta de gas en la duración del contrato representa una serie de bienes definidos que son substancialmente los mismos y tienen un mismo patrón de transferencia al cliente).

Algunos contratos incluyen múltiples entregables, tales como la instalación de conexiones o revisiones y reparaciones, que se contabilizan como obligaciones de desempeño separadas. El precio de transacción se asigna a cada obligación de desempeño con base en los precios de venta individuales (tasas reguladas y no reguladas).

Si los contratos incluyen la instalación de bienes, el ingreso de los bienes se reconoce en el punto en el tiempo en que los bienes se entregan, se pasa el título legal y el cliente ha aceptado dichos bienes.

ii) Componentes de Financiación

La Compañía ajusta los precios transaccionales al valor del dinero en el tiempo para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

Los ingresos por financiación son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo descrito en la NIIF 9.

La Compañía financia los servicios prestados generando unos intereses por la financiación. La tasa de interés cobrada será la pactada con el cliente o usuario final.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.10. Ingresos (continuación)

i. Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente. Independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas.

El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor, es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes. La contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente. Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable. El descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

i. Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía actúa como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por la Compañía. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.10. Ingresos (continuación)

ii. Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor, es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

iii. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

iv. Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía a recibir el pago. Para las empresas subordinadas y asociadas que se aplica método de participación. Este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

6.11. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios, también se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios, son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de gas natural, costos del personal, depreciaciones, amortizaciones entre otros.

Dentro de los gastos se incluye el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.12. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto de Renta Corriente

El gasto por impuesto sobre la renta del período incluye el impuesto sobre la renta corriente y diferido. Los activos y pasivos tributarios son medidos por el valor que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias y el gasto por impuesto sobre la renta es reconocido en resultados, excepto cuándo se relaciona con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral, en cuyo caso se reconocerá en patrimonio u otro resultado integral, o cuando surge del registro inicial de una combinación de negocios.

Las tasas y las leyes impositivas utilizadas para calcular los valores impositivos son aquellas que se promulgan o se promulgan sustancialmente a la fecha de reporte en los países donde La Compañía opera y genera utilidades imponibles.

El impuesto corriente a pagar se basa en la utilidad fiscal del periodo. La renta gravable difiere de la utilidad antes de impuesto del estado de resultados debido a las diferencias permanentes relacionadas con las partidas de ingresos o gastos que no son gravables o deducibles, y a las diferencias temporales relacionadas con partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en periodos futuros.

El pasivo por impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas vigentes al final del período. La Compañía evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a situaciones en las que las leyes tributarias están sujetas a interpretación y, cuando corresponde, reconoce provisiones por los valores que espera pagar a las autoridades tributarias.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros de los activos y pasivos incluidos en el estado de situación financiera y las correspondientes bases fiscales utilizadas para determinar la renta fiscal.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, incluidas las pérdidas fiscales, en la medida en que sea probable que existan utilidades fiscales imponibles contra las cuales las diferencias temporarias deducibles y los créditos y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser recuperadas.

La Compañía revisa el valor en libros de los activos por impuestos diferidos en cada fecha de cierre y reduce su valor en libros cuándo ya no sea probable que haya suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir el uso de la totalidad o parte del activo por impuestos diferidos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

6.12. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii). Impuesto Diferido (continuación)

El impuesto diferido relacionado con partidas registradas directamente en el patrimonio se reconoce en el patrimonio.

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos diferidos si tiene el derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, los activos y pasivos por impuestos diferidos se reportan a la misma autoridad tributaria para la misma entidad sujeta a impuestos, y se pretenda liquidar pasivos y activos por impuestos corrientes sobre una base neta, o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes o los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo cuando se tenga el derecho exigible legalmente de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

7. Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la CINIIF 12 un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar). Operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos a quién debe proporcionarlos y a qué precio, también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii) donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Disposiciones Transitorias de la CINIIF 12

En la adopción por primera vez a NCIF Plenas, la Compañía utilizó disposiciones transitorias de la CINIIF 12, señaladas en el párrafo D22, la cual indica que:

Si, para algún acuerdo de servicios particular, la aplicación retroactiva de esta interpretación al comienzo del período más antiguo presentado por parte de un operador resulta impracticable, éste deberá:

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

7. Acuerdos de Concesión de Servicios (continuación)

Disposiciones Transitorias de la CINIIF 12 (continuación)

- reconocer los activos financieros y activos intangibles que existieran al principio del periodo más antiguo presentado;
- utilizar los importes en libros previos de esos activos financieros e intangibles (sin embargo, previamente clasificados) como sus importes en libros en esa fecha; y
- comprobar el deterioro de valor de los activos financieros e intangibles en esa fecha, a menos que no sea practicable, en cuyo caso deberá comprobarse el deterioro de valor de los importes al principio del periodo corriente.

La NIC 8 indica que una entidad deberá contabilizar un cambio en una política contable resultante de la aplicación inicial de una interpretación, de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de esa interpretación.

El apéndice D de la NIIF 1 contiene una guía de las exenciones procedentes de otras NIIF, este apartado aclara que una entidad que adopta NIIF podrá aplicar una o más de las exenciones expuestas, dentro de las que se encuentran contemplado la transición a NIIF (CINIIF12.30).

En el CINIIF se destacó que hay dos aspectos para la determinación retroactiva (reclasificación y nueva medición), el CINIIF reconoce que normalmente la clasificación es normalmente aplicable y que es normalmente la nueva medición retroactiva la que no es practicable normalmente, cuando no es practicable la reexpresión retroactiva, la NIC 8 requiere la aplicación prospectiva desde la primera fecha practicable, que podría ser el comienzo del periodo corriente.

La Compañía determinado que es impracticable la reexpresion retroactiva de los importes de redes de distribución que se encuentran relacionadas a contratos de concesión.

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior. Hasta la finalización del acuerdo. Aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

Por lo que tomaran como costo atribuido, los importes en libros de las redes relacionadas con contratos de concesión, al momento de la conversión a NIIF plenas, como los importes en libros de adopción por primera vez a NIIF plenas, de acuerdo con lo indicado en el literal (b) de la CINIIF 12.30

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

7. Acuerdos de Concesión de Servicios (continuación)

Disposiciones Transitorias de la CINIIF 12 (continuación)

Si bien el CINIIF destaca que normalmente la practicabilidad de la clasificación apropiada de los importes previamente incluidos en el balance de un operador es posible, vale la pena recordar que la Compañía aplicó en su GAAP anterior la excensión de la sección 35.10 (i) de NIIF para Pymes que no requería a una entidad que aplicaba NIIF por primera vez clasificar activos de acuerdo con la norma referente de acuerdos de concesión, razón por la cual las

Compañías han decidido continuar con su clasificación como activo fijo de las redes concesionadas.

El literal (a) de la CINIIF 12.30 solo menciona reconocimiento como activos intangibles o financieros que existieran al principio del periodo más antiguo presentados, sin embargo, esta clasificación era inexistente a la luz de los estados financieros bajo NCIF para Pymes, con lo cual la clasificación adoptada para las Compañías es como activos fijos que se valoraran tomando su costo histórico como costo atribuido.

8. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Precios cotizados no están disponibles el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable.
- Precios no observables para el activo o el pasivo, la entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

8. Determinación del Valor Razonable (continuación)

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable. Teniendo en cuenta que el valor que se va a recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación. La siguiente tabla analiza. Dentro de la jerarquía del valor razonable. Los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--|---|---------------------------------------|
| Activo: | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 10) | \$ 44,110,565 | \$ 26,367,170 |
| Efectivo restringido (Nota 10) | 4,492,304 | 1,763,603 |
| Cuentas por cobrar (Nota 11) | 1,330,542,803 | 1,249,371,308 |
| | \$ 1,379,145,672 | \$ 1,277,502,081 |
| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
| Pasivos | | |
| Cuentas por Pagar (Nota 20) | \$ 193,386,427 | \$ 221,847,057 |
| Obligaciones Financieras (Nota 19) | 1,796,454,105 | 1,662,203,851 |
| Beneficios a empleados (Nota 21) | 70,297 | 70,297 |
| | \$ 1,989,910,829 | \$ 1,884,121,205 |

9. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en miles de pesos colombianos, Son:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | | Al 30 de junio de 2023 | |
|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | <i>Dólares</i> | <i>Miles de pesos</i> | <i>Dólares</i> | <i>Miles de pesos</i> |
| Efectivo bancos extranjeros | USD\$17,569,03 | \$ 67,150 | US\$ 20,001 | \$ 92,215 |

Corresponde al saldo de las cuentas de mercado libre en Helm Bank e Itaú Panamá, utilizadas por la Compañía para operaciones en moneda extranjera. La tasa de cambio utilizada corresponde al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 por la suma de \$3,822,05 y \$4,191,28 respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

10.Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2023</u> | <u>Al 30 de junio de 2023</u> |
|-----------------------|---|---------------------------------------|
| Caja | \$ 81,852 | \$ 106,018 |
| Bancos: | | |
| Cuenta corriente | 22,571,099 | 12,862,853 |
| Cuentas de ahorro | 4,302,412 | 10,901,939 |
| Extranjeros | 67,150 | 92,215 |
| Cartera Colectiva (1) | 17,088,052 | 2,404,145 |
| | <u>\$44,110,565</u> | <u>\$ 26,367,170</u> |

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cartera colectiva presenta una rentabilidad promedio a una tasa E.A. de 18,84% y 12,03% respectivamente.

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo es igual a su costo en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.

La variación del total de efectivo y equivalente de efectivo se debió principalmente a que la Compañía recibió del Ministerio de Minas y Energía un desembolso de \$33.000.000 a diciembre de 2023, en comparación a junio de 2023. Así mismo, se pagaron aproximadamente \$13.000.000 millones más en intereses por créditos.

| | <u>Al 31 de diciembre de 2023</u> | <u>Al 30 de junio de 2023</u> |
|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Corficolombiana S.A. (1) | \$ 4,492,304 | \$ 1,763,603 |
| | <u>\$ 4,492,304</u> | <u>\$ 1,763,603</u> |

(1).Corresponde a recursos de efectivo restringido destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

11. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Corriente: | | |
| Entes relacionados Servicio público (Nota 32) | \$ 5,074,354 | \$ 6,732,288 |
| Fondo de solidaridad | 56,594,089 | 82,438,080 |
| Recaudo a entidades no bancarias | 7,673,392 | 4,575,565 |
| Cuentas por cobrar a terceros | 17,932,016 | 22,962,182 |
| Servicios públicos | 236,646,440 | 239,924,813 |
| Instalación interna y servicios asociados | 48,033,754 | 43,539,701 |
| Cartera Brilla | 333,394,412 | 300,367,609 |
| Créditos a empleados | 298,519 | 227,823 |
| | 705,646,976 | 700,768,061 |
| Menos deterioro | (187,745,480) | (190,091,882) |
| | 517,901,496 | 510,676,179 |
| No corriente: | | |
| Servicios públicos | 200,823,649 | 182,734,764 |
| Instalación interna y servicios asociados | 137,886,250 | 133,753,583 |
| Cartera Brilla | 473,163,717 | 421,246,444 |
| Créditos a empleados | 767,691 | 960,338 |
| | 812,641,307 | 738,695,129 |
| | \$1,330,542,803 | \$ 1,249,371,308 |

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación de internas y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---------------------------------|---|---------------------------------------|
| No vencida | \$ 518,931,711 | \$ 506,446,570 |
| Hasta 30 días | 36,988,568 | 39,139,802 |
| Entre 31 y 60 días | 29,173,976 | 12,949,912 |
| Entre 61 y 90 días | 9,447,125 | 7,859,258 |
| Mas de 90 días | 23,533,226 | 17,436,581 |
| Cartera diferida – no corriente | 811,873,616 | 737,734,791 |
| | \$1,429,948,222 | \$1,321,566,914 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

11. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte al, 31 de diciembre y 30 junio 2023 por la suma total de \$642,694,662 y \$578,477,203 y el costo amortizado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, por la suma de \$79,434,525 y, \$88,689,222 respectivamente.

Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos. Con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo del estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, incluye cartera diferida por alivios económicos por efecto de emergencia sanitaria derivado del COVID 19 por \$159,394 y \$4,101,571 respectivamente (Nota 1). Así:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2023</u> | <u>Al 30 de junio de 2023</u> |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Gas | \$ 87,359 | \$ 2,200,980 |
| Otros conceptos (Incluye Brilla. Conexión e Interna) | 72,035 | 1,900,591 |
| Total Cartera por alivios otorgados | <u>\$ 159,394</u> | <u>\$ 4,101,571</u> |

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2023</u> | <u>Al 30 de junio de 2023</u> |
|---------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Saldo inicial | \$(190,091,882) | \$ (176,086,920) |
| Deterioro | (9,675,805) | (24,335,813) |
| Castigos | 12,022,207 | 10,330,851 |
| Saldo final | <u>\$(187,745,480)</u> | <u>\$ (190,091,882)</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

12. Gastos Pagados por Anticipado

El siguiente es un detalle de los otros activos:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Corriente: | | |
| Seguros | \$ 1,859,236 | \$ 3,834,274 |
| Mantenimiento | 322,552 | 1,534,040 |
| Arrendamientos | 2,818 | - |
| Otros | 3,460,829 | 570,732 |
| | \$ 5,645,435 | \$ 5,939,046 |
| No corriente: | | |
| Seguros | 49,334 | 11,391 |
| Mantenimiento | - | 9,723 |
| Arrendamientos | 142,649 | 146,412 |
| Otros | 4,264,388 | 1,586,633 |
| | \$ 4,456,371 | \$ 1,754,159 |

Al 31 diciembre de 2023 y 30 junio de 2023, la Compañía ha reconocido gasto por amortización por \$ 6,374,554 y \$3,825,386 respectivamente.

13. Inventario

El siguiente es un detalle de los inventarios:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Inventario en poder de Terceros | \$ 7,585,131 | \$ 9,893,919 |
| Mercancías en existencias | 5,891,616 | 4,651,572 |
| Medidores | 3,958,045 | 2,511,078 |
| Tubería | 1,740,573 | 1,964,527 |
| Válvulas | 1,726,770 | 1,729,423 |
| Reguladores | 1,230,340 | 1,139,369 |
| Materiales y equipos menores | 1,238,309 | 1,048,933 |
| Inventario de gas | 647,847 | 265,624 |
| | 24,018,631 | 23,204,445 |
| Menos deterioro y/o lento movimiento | (83,217) | (96,858) |
| | \$ 23,935,414 | \$ 23,107,587 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

13. Inventario (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Movimiento de la provisión: | | |
| Saldo inicial | \$ 96,858 | \$ 99,627 |
| Recuperación de provisión | (13,641) | (2,769) |
| Saldo final | \$ 83,217 | \$ 96,858 |

La Compañía no presenta inventarios pignorados o en garantía para el cumplimiento de deudas.

14. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

Los saldos de las inversiones de patrimonio al costo se detallan así:

| | Participación diciembre y junio de 2023 | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--|---|----------------------------------|------------------------------|
| Costo de la Inversión | | | |
| Colombiana de Extrusión S.A. (Extrucol S.A.) | 10% | \$ 707,610 | \$ 707,610 |
| Metrex S.A. | 7.70% | 234,787 | 234,787 |
| Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P. | 0.83% | 102,231 | 102,231 |
| Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P. | 0.27% | 201,033 | 201,033 |
| Concentra S.A. | 4.76% | - | 84,000 |
| | | \$ 1,245,661 | \$ 1,329,661 |
| Dividendos decretados en cada período así (Nota 27) | | - | 1,541,044 |

La inversión en la empresa Concentra S.A. se liquidó a diciembre 31 de 2023 y se recibió por la venta la suma \$55,635.

El monto recaudado en efectivo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, por dividendos corresponde a \$767,710, \$688,857 respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a la empresa E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.:

| | Participación diciembre y junio de 2023 | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--|--|---|---------------------------------------|
| Inversión | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 8.33% | \$ 1,990,194 | \$ 1,910,700 |
| Ingreso método de participación | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 32) | | \$ 76,210 | \$ 195,187 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 la Administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros de conformidad con las NCIF.

El monto recaudado en efectivo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 por dividendos decretados corresponde a \$187,500 \$208,334 respectivamente. La empresa reconoció como método de participación en el patrimonio al 31 de diciembre y 30 de junio la suma de \$3,285 y (\$67,889) respectivamente.

16. Inversiones en Subordinadas

La Compañía aplica método de participación a las siguientes inversiones en empresas subordinadas así:

| | Participación diciembre y junio de 2023 | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|----------------------------------|--|---|---------------------------------------|
| Inversión en subordinadas | | | |
| Efigas S.A. E.S.P. | 76.1727% | \$ 200,964,217 | \$ 203,628,999 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 86.9396% | 50,501,229 | 47,783,044 |
| | | \$ 251,465,446 | \$ 251,412,043 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

16. Inversiones en Subordinadas (continuación)

| | Participación diciembre y junio de 2023 | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|----------------------------------|------------------------------|
| Ingreso método de participación (Nota 27): | | | |
| Efigas S.A. E.S.P. | 76.1727% | \$ 36,770,876 | \$ 39,421,084 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | 86.9396% | 10,087,590 | 11,379,053 |
| | | \$ 46,858,466 | \$ 50,800,137 |

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se aplica el método de participación patrimonial:

Terminados al 30 de junio de 2023

| Sociedad: | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Ejercicio | Resultado Acumulado | Total Patrimonio |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|--------------|-------------------------|---------------------|------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$ 17,954,232 | \$ 29,593,546 | \$ 9,127,116 | \$ 51,752,249 | \$ 158,879,157 | \$ 267,306,300 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | \$ 1,565,357 | \$ - | \$ 1,387,199 | \$ 13,088,456 | \$ 38,920,184 | \$ 54,961,196 |

Terminados al 31 de diciembre de 2023

| Sociedad: | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Ejercicio | Resultado Acumulados | Total Patrimonio |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|--------------|-------------------------|----------------------|------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$ 17,954,232 | \$ 29,593,546 | \$ 9,127,116 | \$ 48,273,038 | \$ 158,879,157 | \$ 263,827,089 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | \$ 1,565,357 | \$ - | \$ 1,387,200 | \$ 11,602,986 | \$ 43,532,171 | \$ 58,087,714 |

Terminados al 30 de junio de 2023

| En Compañías Controladas | Actividad Económica | Número de Acciones | % Participación | Valor en Libros | Ingresos Método de Participación |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------------|
| Efigas S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | 13,676,226 | 76.1727% | \$ 203,628,999 | \$ 39,421,084 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | 3,564,471 | 86.9396% | 47,783,044 | 11,379,053 |
| | | | | \$ 251,412,043 | \$ 50,800,137 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

16. Inversiones en Subordinadas (continuación)

Terminados al 31 de diciembre de 2023

| En Compañías Controladas | Actividad Económica | Número de Acciones | % Participación | Valor en Libros | Ingresos Método de Participación |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------|----------------------|----------------------------------|
| Efigas S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | 13,676,226 | 76.1727% | \$200,964,217 | \$ 36,770,876 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | Distribuidora de gas | 3,564,471 | 86.9396% | 50,501,229 | 10,087,590 |
| | | | | <u>\$251,465,446</u> | <u>\$ 46,858,466</u> |

El siguiente es un resumen del movimiento de las inversiones:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Saldo inicial | \$251,412,043 | \$ 247,219,612 |
| Dividendos decretados por las compañías | (46,817,477) | (46,028,300) |
| Método de participación reconocidos a resultados | 46,858,466 | 50,800,137 |
| Método de participación reconocido en el patrimonio (1) | 12,414 | (579,406) |
| Saldo final | <u>\$251,465,446</u> | <u>\$ 251,412,043</u> |

Al 31 de diciembre y 30 junio de 2023 la administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieran un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros de conformidad con las NCIF. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se decretaron y pagaron dividendos por \$46,817,477 y \$46,028,300 respectivamente, los cuales fueron recibidos en efectivo.

(1) Corresponde al método de participación reconocido en resultados acumulados, dado que las subsidiarias optaron por el registro del impuesto diferido correspondientes al diferencial de tasas en los resultados acumulados de acuerdo al decreto 2617.

17. Propiedades. Gasoductos y Equipo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se incluyen en gasoducto, plantas y redes, activos asociados a contratos de concesión, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos. De acuerdo con las disposiciones transitorias de la CINIIF 12 (ver en conjunto con la nota 5.16).

El siguientes es el detalle de las propiedades. Gasoductos y equipo:

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

17. Propiedades. Gasoductos y Equipo (continuación)

El siguientes es el detalle de las propiedades. Gasoductos y equipo:

| | Terrenos | Construcciones y edificaciones | Construcciones en curso | Equipo de oficina | Equipo de computación y comunicación | Vehículos | Gasoducto. Plantas y redes | Maquinaria. Equipos y herramientas | Vehículos leasing | Oficinas leasing | Total |
|---|---------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------|--------------------------------------|----------------|----------------------------|------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
| Costo: | | | | | | | | | | | |
| Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2022 | \$ 22,008,892 | \$ 30,696,605 | \$ 15,012,079 | \$ 4,229,403 | \$ 7,780,222 | \$ 4,242,078 | \$ 1,018,648,847 | \$ 14,279,490 | \$ 3,605,077 | \$ 14,573,449 | \$ 1,135,076,142 |
| Adiciones | 85,130 | - | 10,448,755 | 579,040 | 1,122,133 | 767,406 | - | 958,635 | - | 1,367,772 | 15,328,871 |
| Bajas/retiros | - | - | - | (23,269) | (73,518) | (64,065) | - | - | - | - | (160,852) |
| Traslados | - | - | (11,708,398) | - | - | - | 11,675,896 | 32,502 | - | - | - |
| Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 | 22,094,022 | 30,696,605 | 13,752,436 | 4,785,174 | 8,828,837 | 4,945,419 | 1,030,324,743 | 15,270,627 | 3,605,077 | 15,941,221 | 1,150,244,161 |
| Adiciones | - | - | 18,126,424 | 293,522 | 211,331 | 47,600 | - | 1,110,518 | 3,019,714 | 953,405 | 23,762,514 |
| Bajas/retiros | - | - | - | (10,150) | (110,356) | (49,701) | - | (291,995) | - | (124,770) | (586,972) |
| Traslados | - | - | (16,393,368) | - | - | - | 16,363,057 | 30,311 | - | - | - |
| Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | \$ 22,094,022 | \$ 30,696,605 | \$ 15,485,492 | \$ 5,068,546 | \$ 8,929,812 | \$ 4,943,318 | \$ 1,046,687,800 | \$ 16,119,461 | \$ 6,624,791 | \$ 16,769,856 | \$ 1,173,419,703 |
| Depreciación acumulada | | | | | | | | | | | |
| Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2022 | \$ - | \$ (5,917,505) | \$ - | \$ (3,187,752) | \$ (5,279,522) | \$ (2,483,227) | \$ (152,381,821) | \$ (9,058,577) | \$ (863,273) | \$ (1,073,313) | \$ (180,244,990) |
| Depreciación (notas 28 y 30) | - | (371,901) | - | (291,751) | (640,229) | (181,385) | (11,896,700) | (600,948) | (378,976) | (573,378) | (14,935,268) |
| Bajas/retiros | - | - | - | 22,377 | 66,569 | 47,336 | - | - | - | - | 136,282 |
| Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 | - | (6,289,406) | - | (3,457,126) | (5,853,182) | (2,617,276) | (164,278,521) | (9,659,525) | (1,242,249) | (1,646,691) | (195,043,976) |
| Depreciación (notas 28 y 30) | - | (371,901) | - | (279,308) | (663,854) | (180,963) | (12,033,286) | (627,859) | (729,474) | (617,251) | (15,503,896) |
| Bajas/retiros | - | - | - | 10,150 | 109,069 | 36,447 | - | 205,834 | - | 11,268 | 372,768 |
| Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | \$ - | \$ (6,661,307) | \$ - | \$ (3,726,284) | \$ (6,407,967) | \$ (2,761,792) | \$ (176,311,807) | \$ (10,081,550) | \$ (1,971,723) | \$ (2,252,674) | \$ (210,175,104) |
| Saldo Neto: | | | | | | | | | | | |
| Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 | \$ 22,094,022 | \$ 24,407,199 | \$ 13,752,436 | \$ 1,328,048 | \$ 2,975,655 | \$ 2,328,143 | \$ 866,046,222 | \$ 5,611,102 | \$ 2,362,828 | \$ 14,294,530 | \$ 955,200,185 |
| Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | \$ 22,094,022 | \$ 24,035,298 | \$ 15,485,492 | \$ 1,342,262 | \$ 2,521,845 | \$ 2,181,526 | \$ 870,375,993 | \$ 6,037,911 | \$ 4,653,068 | \$ 14,517,182 | \$ 963,244,599 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Compañía determinó que no existen cambios significativos en las vidas útiles estimadas, métodos de depreciación y valor residual.

La Compañía no tiene la obligación de desmantelar.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

17. Propiedades. Gasoductos y Equipo (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Administración no identificó indicadores de deterioro, por lo tanto, no se reconocen costos o gastos por ese concepto en los estados financieros de la Compañía

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no existen activos en garantía de las obligaciones financieras.

18. Activos Intangibles

Un detalle del de los activos intangible es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|----------------------|---|---------------------------------------|
| Licencias y software | \$ 10,230,140 | \$ 9,922,636 |
| Menos amortización | (8,503,688) | (8,173,253) |
| | \$ 1,726,452 | \$ 1,749,383 |

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

| | |
|--|-----------------------|
| Costo de Adquisición: | |
| 31 de diciembre de 2022 | \$ 9,922,636 |
| Adiciones | - |
| Al 30 de junio de 2023 | 9,922,636 |
| Adiciones | 307,504 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ 10,230,140 |
| Amortización Acumulada: | |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ (7,845,196) |
| Amortización intangible (Nota 28 Y 30) | (328,057) |
| Al 30 de junio de 2023 | (8,173,253) |
| Amortización intangible (Nota 28 Y 30) | (330,435) |
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ (8,503,688) |
| Costo Neto | |
| Al 30 de junio de 2023 | \$ 1,749,383 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ 1,726,452 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio del 2023, no existen indicios de deterioro para los activos intangibles de la Compañía.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

19. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras, con tasa indexada es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|----------------------------------|------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Entidad | | | | |
| Corriente | | | | |
| Banco de Bogotá S.A. (Findeter) | DTF – 1,80% NATA | DTF – 1,80% NATA | \$ 4,000,000 | \$ 4,000,000 |
| Bancolombia S.A. (Findeter) | DTF – 1,80% NATA | DTF – 1,80% NATA | 3,000,000 | 3,000,000 |
| Bancolombia S.A. | IBR + 0,95% NATV | | 42,000,000 | – |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter) | DTF – 1,80% NATA | DTF – 1,80% NATA | 793,785 | 793,785 |
| Banco Serfinanza S.A. (Findeter) | DTF – 1,80% NATA | DTF – 1,80% NATA | 738,681 | 738,681 |
| Banco Serfinanza S.A. | IBR + 0,70% NATV | IBR + 0,70% NATV | 9,200,000 | 9,200,000 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | IBR + 0,60% NATV | IBR + 0,60% NATV | 50,000,000 | 50,000,000 |
| Findeter S.A. | 0% NAMV | 0% NAMV | | 1,922,959 |
| Saldo por intereses | | | 29,389,027 | 18,207,724 |
| Renting Automayor S.A. | 5,66% E.A. | 5,66% E.A. | 1,743,132 | 543,860 |
| Pasivo por derecho de uso | 8,30% E.A. | 8,30% E.A. | 1,654,246 | 733,245 |
| Otras Obligaciones | | | (635,731) | – |
| Costo amortizado Subvención del gobierno | | | – | (35,396) |
| | | | \$ 141,883,140 | \$ 89,104,858 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

19. Obligaciones Financieras (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Entidad | | | | |
| No corriente | | | | |
| Banco de Bogotá S.A. (Findeter) | DTF – 1,80% NATA | DTF – 1,80% NATA | \$ 5,069,365 | \$ 7,069,366 |
| Banco de Bogotá S.A. | IBR + 4,55% NATV | IBR + 4,55% NATV | 422,990,601 | 397,990,601 |
| Bancolombia S.A. (Findeter) | DTF – 1,80% NATA | DTF – 1,80% NATA | 1,516,526 | 3,016,526 |
| Bancolombia S.A. | IBR + 2,85% NATV | IBR + 2,57% NATV | 278,000,000 | 258,000,000 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter) | DTF – 1,80% NATA | DTF – 1,80% NATA | 633,435 | 1,030,327 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. | IBR + 3,98% NATV | IBR + 2,88% NATV | 215,831,660 | 183,831,660 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | IBR + 0,89% NATV | IBR + 1,48% NATV | 286,833,333 | 321,833,333 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | 15,47% E.A. | – | 35,000,000 | – |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | DTF + 1,66% NATA | DTF + 1,66% NATA | 81,000,000 | 81,000,000 |
| Banco Serfinanza S.A. (Findeter) | DTF – 1,80 % NATA | DTF – 1,80 % NATA | 233,595 | 602,936 |
| Banco Serfinanza S.A. | IBR + 3,02% NATV | IBR + 3,02% NATV | 9,089,000 | 9,089,000 |
| Scotiabank Colpatría S.A. | IBR + 1,33% NATV | IBR + 1,33% NATV | 278,582,908 | 278,582,909 |
| Banco Occidente | IBR + 4,45% NATV | IBR + 4,45% NATV | 15,000,000 | 15,000,000 |
| Banco Occidente | 14,57% E.A. | – | 8,000,000 | – |
| Renting Automayor S.A. | 5.66% E.A. | 5,66% E.A. | 3,139,334 | 1,929,059 |
| Pasivo por derecho de uso | 8.30% E.A. | 8,30% E.A. | 13,651,208 | 14,123,276 |
| | | | \$ 1,654,570,965 | \$ 1,573,098,993 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

19. Obligaciones Financieras (continuación)

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés. La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$126,771,005 y \$106,830,334 durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 respectivamente (Nota 29) la variación en los intereses obedece al incremento en tasas de interés en Estados Unidos para controlar la inflación, en Colombia el Banco de la República incrementó las tasas de intereses.

La Compañía pago intereses por \$ 115,589,702. y \$ 102,354,993 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente. Adicionalmente adquirió nuevas obligaciones por \$ 273,000,000 y \$628,879,601 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 respectivamente, así mismo realizó pagos para obligaciones por \$152,189,192 y \$ 528,932,432 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023.

Los créditos con entidades financieras se encuentran pactadas a tasas variables que incluyen intereses con IBR y DTF. El incremento de las tasas de interés entre periodos se explica principalmente porque el Banco de la República ha realizado aumentos en la tasa de interés de intervención.

Este proceso para la normalización monetaria inició en septiembre de 2021 consecuencias de mediano y largo plazo sobre la economía nacional y en particular a la Compañía con un incremento en el gasto financiero, dado que la mayoría de los créditos que se poseen están indexados con tasas variables como el IBR y DTF.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó el decreto 2048 de 2014 mediante el cual estableció una línea de redescuento de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER a través de las entidades financieras, para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible de las regiones en los sectores energéticos, transporte, desarrollo urbano, entre otros, y establece en el artículo sexto que la viabilidad técnica y financiera de los proyectos en los sectores energéticos estará a cargo del Ministerio de Minas y Energía. La empresa tomó créditos por \$85.438 millones para financiar el gasoducto de acero César - Magdalena.

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

| | Al 31 de diciembre de 2023 |
|-------------------------|---------------------------------------|
| Enero 2025 a enero 2026 | \$ 545,586,889 |
| Enero 2026 a enero 2027 | 302,482,275 |
| Enero 2027 a enero 2028 | 108,831,660 |
| Enero 2028 a enero 2029 | 282,889,000 |
| Enero 2029 en adelante | 414,781,141 |
| | <u>\$ 1,654,570,965</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

19. Obligaciones Financieras (continuación)

| | Al 30 de junio de 2023 |
|-------------------------|-----------------------------------|
| Julio 2024 a Julio 2025 | \$ 336,569,261 |
| Julio 2025 a Julio 2026 | 488,766,134 |
| Julio 2026 a Julio 2027 | 108,831,660 |
| Julio 2027 a Julio 2028 | 224,889,000 |
| Julio 2028 en adelante | 414,042,938 |
| | <u>\$1,573,098,993</u> |

Los préstamos están registrados a su costo amortizado, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja, descontados al tipo de interés efectivo de los siguientes créditos. El valor razonable de los préstamos corresponde al precio de la transacción.

El financiamiento obtenido por la Compañía en los mercados de capital no tiene garantías ni la obligación de cumplimiento de covenants.

20. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| Proveedores de bienes y servicios | \$ 135,093,050 | \$ 128,054,776 |
| Proveedores de otros servicios | 18,781,700 | 50,297,691 |
| Entes relacionados | 24,747,607 | 26,574,608 |
| Avances y anticipos recibidos (1) | 14,764,070 | 16,919,982 |
| | <u>\$ 193,386,427</u> | <u>\$ 221,847,057</u> |

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

21. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---------------------------|---|-----------------------------------|
| Corriente | | |
| Nominas por pagar | \$ 28,966 | \$ - |
| Cesantías | 1,610,615 | 1,028,325 |
| Intereses sobre cesantías | 189,805 | 61,392 |
| Vacaciones | 3,444,945 | 3,351,612 |
| Primas | 2,422,186 | 2,547,385 |
| | \$ 7,696,517 | \$ 6,988,714 |
| | | |
| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
| No Corriente | | |
| Pensión cálculo actuarial | \$ 70,297 | \$ 70,297 |

22. Provisiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las provisiones corresponden a provisiones de industria y comercio por procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación. El movimiento de las provisiones por litigios y demandas se detalla a continuación:

| | Provisiones Laborales | Provisiones Jurídicas | Total |
|---|----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 722,499 | \$ 157,228 | \$ 879,727 |
| (+) provisiones | 373,425 | - | 373,425 |
| (-) usos | (1,148) | - | (1,148) |
| Al 30 de junio de 2023 | 1,094,776 | 157,228 | 1,252,004 |
| (+) provisiones | 1,226 | - | 1,226 |
| (-) usos | - | - | - |
| Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | \$ 1,096,002 | \$ 157,228 | \$ 1,253,230 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|-----------------------------------|
| Ingresos recibidos por recaudo | \$ 1,307,856 | \$ 963,821 |
| Ingresos recibidos por anticipado de Clientes y constructoras | 1,561,002 | 2,263,981 |
| Subvención del gobierno | - | 35,396 |
| | \$ 2,868,858 | \$ 3,263,198 |

24. Impuestos

24.1 Activo por Impuestos

A continuación. se presenta un detalle de los activos y pasivos por impuestos:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|-----------------------------------|
| Iva en Activos fijos reales productivos | \$ 61,224 | \$ 1,682 |
| Retención en la fuente de dividendos | 238,254 | 287,772 |
| Anticipo industria y comercio (1) | 383,680 | 6,191,879 |
| | \$ 683,158 | \$ 6,481,333 |

- (1) La compañía a partir de enero de 2023 causa las autorretenciones pagadas por impuesto de industria y comercio las cuales al 31 de diciembre fueron compensadas contra el pasivo de industria y comercio.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

24.2 Pasivo Por Impuesto

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|-----------------------------------|
| Retención en la fuente | \$ 12,216,438 | \$ 14,832,821 |
| Retención por industria y comercio | 1,444,434 | 1,432,352 |
| Impuesto de renta – ICA y otros distritales | 16,514,018 | 12,127,032 |
| Impuestos a las ventas | 1,456,212 | 1,718,357 |
| | <u>\$ 31,631,102</u> | <u>\$ 30,110,562</u> |

24.3 Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 35% para el año 2022. La Ley 2277 de 2022 mantuvo la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10% en el año 2022. La ley 2277 de 2022 incremento la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales a partir del año 2023 al 15%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014. para efectos tributario, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: “para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

24.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes.

A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Tasa | Al 30 de junio de 2023 | Tasa |
|--|----------------------------------|---------------|---------------------------|--------|
| Utilidad neta del período | \$156,450,565 | | \$160,593,001 | |
| Total, gasto por impuesto a las ganancias | 60,512,857 | | 56,644,115 | |
| Utilidad antes de impuesto a las ganancias | 216,963,422 | | 217,237,116 | |
| Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía | 75,937,198 | 35% | 76,032,991 | 35% |
| Gastos no deducibles | 1,242,074 | 0.6% | 871,060 | 0.4% |
| Ingresos método de participación | (16,427,137) | (7.6%) | (17,848,364) | (8.2%) |
| Ingresos método del costo | - | | (539,365) | (0.2%) |
| Gasto de periodos anteriores | - | | 78,430 | 0.0% |
| Descuentos e incentivos tributarios | (441,906) | (0.2%) | (772,255) | (0.4%) |
| Cambios en diferencias temporarias no reconocidas (1) | 202,628 | 0.1% | (1,178,382) | (0.5%) |
| | \$ 60,512,857 | 27.9% | \$ 56,644,115 | 26.1% |

(1) La variación corresponde al efecto de la disminución del impuesto diferido.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

24.4 Impuesto sobre la Renta (continuación)

El Siguiete es un Detalle del Impuesto Sobre la Renta:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|-----------------------------------|
| Período corriente | \$ 56,750,002 | \$ 60,604,021 |
| Ajuste por períodos anteriores | - | 78,430 |
| | 56,750,002 | 60,682,451 |
| Gasto por impuesto diferido: | | |
| Origen y reversión de diferencias temporarias (1) | 3,762,855 | (4,038,336) |
| | \$ 60,512,857 | \$ 56,644,115 |

(1) La variación corresponde al efecto de la disminución contable de la provisión de cartera.

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso.

La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020. por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020. fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021. Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social). que incluye la reforma tributaria 2021. así como las reglas para aumentar el gasto social. reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021.

La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley. incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente. la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022).

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

24.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

| Año | Tarifa General* |
|--------------------|------------------------|
| 2022 | 35% |
| 2023 y siguientes. | 35% |

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

El 13 de diciembre de 2022, se divulgó la ley 2277, (Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social), la cual mantuvo la tarifa del Impuesto sobre la renta al 35% para el año 2023 y siguientes.

Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7.5% a título de retención en la fuente sobre la renta.

A partir del año 2023 con la ley 2277 de diciembre de 2022 modifico el artículo 242-1 del estatuto tributario incrementando la tarifa al 10% para las sociedades nacionales.

En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%). caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7.5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2022 y siguientes se incrementa a 35%.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

24.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021. Se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2022 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%. en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior. quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional. siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%. en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior. quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada. cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes.

Cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2277 de 2022, se establecen reducciones en las sanciones aplicables al envío de información tributaria (lo que, entre otros, incluye medios magnéticos). Adicionalmente, se prevé un régimen transitorio con unas sanciones aún más reducidas (hasta 95% de reducción), siempre que no se haya notificado pliego de cargos y la subsanación se efectúe hasta el 1 de abril de 2023.

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424. 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario. en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto. sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424. Art. 426. Art. 476 Estatuto Tributario).

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

24.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo. ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales. Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados Al 31 de diciembre y 30 de junio del año 2023, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en lo no dejar campos en blancos cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

| | Al 30 de junio de 2023 | Efecto en Resultados | Efecto en ORI | Al 31 de diciembre de 2023 |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|---|
| Impuestos diferidos activos | | | | |
| Inversiones | \$ 195,774 | \$ - | \$ - | \$ 195,774 |
| Provisión para cartera de créditos | 96,978,222 | (4,207,979) | - | 92,770,243 |
| Intangibles y diferidos | (249,294) | 20,045 | - | (229,249) |
| Operación de cobertura- ORI | 146,563 | | (23,083) | 123,480 |
| Pasivos | 7,379,545 | 1,377,663 | - | 8,757,208 |
| Subtotal | 104,450,810 | (2,810,271) | (23,083) | 101,617,456 |
| Propiedades, gasoductos y equipo | (182,223,278) | (952,584) | - | (183,175,862) |
| Subtotal | (182,223,278) | (952,584) | - | (183,175,862) |
| Neto | <u>\$ (77,772,468)</u> | <u>\$ (3,762,855)</u> | <u>\$ (23,083)</u> | <u>\$ (81,558,406)</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

24.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

| | Al 30 de junio de 2023 | Efecto en Resultados | Efecto en ORI | Al 31 de diciembre de 2023 |
|------------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------|----------------------------------|
| Impuestos diferidos activos | | | | |
| Inversiones | \$ 195,774 | \$ - | \$ - | \$ 195,774 |
| Provisión para cartera de créditos | 91,291,688 | 5,686,534 | - | 96,978,222 |
| Intangibles y diferidos | (267,612) | 18,318 | - | (249,294) |
| Operación de cobertura- ORI | 40,218 | - | 106,345 | 146,563 |
| Pasivos | 8,811,260 | (1,431,715) | - | 7,379,545 |
| Subtotal | 100,071,328 | 4,273,137 | 106,345 | 104,450,810 |
| Propiedades. gasoductos y equipo | (181,988,477) | (234,801) | - | (182,223,278) |
| Subtotal | (181,988,477) | (234,801) | - | (182,223,278) |
| Neto | <u>\$ (81,917,149)</u> | <u>\$ 4,038,336</u> | <u>\$ 106,345</u> | <u>\$ (77,772,468)</u> |

El impuesto diferido reconocido en estados financieros asciende al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la suma de \$(3,762,855) y \$4,038,336, respectivamente. Compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Provisiones. Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i)

La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 ascendían a \$168,429,396 y \$160,112,291, respectivamente.

El monto de impuesto diferido no reconocido al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 es de \$25,264,409 y \$24,016,844, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

24.3. Impuesto Diferido (continuación)

Provisiones. Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias (continuación)

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE), 2020, 2021 y 2022.

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2020, 2021, y 2022 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

A partir del año 2017. el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

24.5. Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 35% para el año 2022. La Ley 2277 de 2022 mantuvo la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% a partir del año 2023, según la ley 2277 de 2022.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014. para efectos tributario, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

24.5. Impuesto sobre la Renta (continuación)

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7.5%. La ley 2277 de 2022, incrementa la tarifa 10% a partir del año 2023.

Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7.5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (35%)

La tarifa de retención del 10% se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 10% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

¹ Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

24.5. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante. y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto sobre la renta sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

La Compañía durante el año 2023 no efectuó operaciones con vinculado en el exterior, por lo cual no preparó estudio de precios de transferencia.

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5% para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y a la prestación de servicios en Colombia o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

La compañía considera que no existe posiciones fiscales inciertas que se deban revelar.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

25. Patrimonio Capital Social

El capital autorizado suscrito y pagado Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 está conformado por 17.553.689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas. La empresa readquirió 631 acciones según acta 99 de marzo 22 de 2023.

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|------------------------------|---|-----------------------------------|
| Capital suscrito y pagado | \$ 1,755,369 | \$ 1,755,369 |
| Prima colocación de acciones | 1,260,919 | 1,260,919 |
| | \$ 3,016,288 | \$ 3,016,288 |

Prima por Colocación de Acciones

La prima en colocación de acciones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 corresponde al exceso del precio de venta sobre el valor nominal de las acciones suscritas a favor de Efigas por \$1.260.919.

Reservas

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|-----------------------------------|
| Legal | \$ 877,684 | \$ 877,684 |
| Reserva para rehabilitación. extensión y reposición de sistemas | 22,817,508 | 22,817,508 |
| Reserva impuesto a la riquezas | 2,623 | 2,623 |
| Beneficencia y civismo | 284,620 | 459,320 |
| | \$ 23,982,435 | \$ 24,157,135 |

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales. hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

25. Patrimonio Capital Social (continuación)

Reserva para Rehabilitación. Extensión y Reposición de Sistemas

Estas reservas fueron constituidas con el propósito de acogerse al beneficio fiscal de exención a las empresas de servicios públicos domiciliarios según el artículo 211 de estatuto tributario. Esta Exención fue vigente hasta 2003 alcanzando un valor de \$22,817,508. La Administración está evaluando los diferentes posibles escenarios para hacer uso de esta reserva.

Patrimonio

El 25 de septiembre 2023 mediante Acta No. 100 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, se decretaron dividendos por la suma de \$160,593,001 a razón de \$9,149,00 pesos por acción, pagaderos el 26 de octubre y 6 de diciembre de 2023. Los cuales fueron pagados en efectivo, en las fechas establecidas.

El 22 de marzo de 2023 mediante Acta No. 099 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, se creó reserva para readquisición de acciones por valor de \$152.000, para la compra de la participación accionaria que tiene la sociedad San Jose de Cúcuta SAS en la compañía. Se decretaron dividendos por la suma de \$163,008,386 a razón de \$9,285,28 pesos por acción, pagaderos el 22 de junio de 2023.

Beneficencia y Civismo

El 22 de marzo de 2023 mediante Acta No. 099 se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2022 la suma de \$3,777,709. Al corte de diciembre de 2023 se realizaron usos de esta reserva por la suma de \$174,700.

Las donaciones entregadas en el semestre a diciembre de 2023:

| | |
|----------------------------------|------------|
| Fundación Gases del Caribe | \$ 107,000 |
| Fundación Cultural Nueva Música | 23,000 |
| Fundación Pan y Panela | 20,000 |
| Fábrica de Sonrisas Crilap | 7,000 |
| Fundacion Artística Destellos | 5,200 |
| Inst. De las Oblatas Catequistas | 5,000 |
| Fundacion Cinemateca del Caribe | 5,000 |
| Otras donaciones | 2,500 |
| | <hr/> |
| | \$ 174,700 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

25. Patrimonio Capital Social (continuación)

Beneficencia y Civismo (continuación)

Las donaciones entregadas en el semestre a junio de 2023:

| | | |
|--|----|------------------|
| Fundación Gases del Caribe | \$ | 2,809,000 |
| Fondo de Empleados de Gases del Caribe | | 646,000 |
| Fundación para el Desarrollo | | 70,000 |
| Cruz Roja Colombiana | | 15,000 |
| Provincia Nuestra Señora de Gracia | | 10,000 |
| Parroquia San Clemente Romano | | 5,000 |
| Otras donaciones | | 6,300 |
| | \$ | <u>3,561,300</u> |

26. Ingreso Operacional

| | Por el periodo de seis meses terminado al 31 de diciembre de 2023 | Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2023 |
|---|---|---|
| Venta de gas por cargo fijo | \$ 9,013,382 | \$ 8,584,328 |
| Venta de gas por cargo variable | <u>823,538,791</u> | <u>822,247,922</u> |
| Total venta y distribución de gas natural | 832,552,173 | 830,832,250 |
| Ingresos por conexiones | 17,811,144 | 13,957,585 |
| Ingresos por instalaciones internas | 15,292,844 | 10,756,030 |
| Total conexiones e instalaciones internas | <u>\$ 33,103,988</u> | <u>\$ 24,713,615</u> |
| | Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | Por el periodo de seis meses determinados al 30 de junio de 2023 |
| Ingresos por financiación a usuarios | \$ 149,228,651 | \$ 144,726,053 |
| Materiales y servicios asociados | 9,910,156 | 11,329,675 |
| Revisiones previa y periódica | 12,697,026 | 13,016,273 |
| Reconexiones y reinstalaciones | 15,111,892 | 13,662,114 |
| Otros ingresos (1) | 23,129,113 | 19,350,089 |
| Total ingresos por otros servicios | <u>60,848,187</u> | <u>57,358,151</u> |
| | <u>\$1,075,732,999</u> | <u>\$1,057,630,069</u> |

(1) Incluye comisiones de financiación no bancaria Brilla con corte al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 por \$14,036,469 y \$ 10,732,630 respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

27. Otros Ingreso no Operacionales

| | Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 |
|--|---|---|
| <i>Otros ingresos:</i> | | |
| Ingresos financieros – intereses | \$ 8,809,436 | \$ 10,080,031 |
| Dividendos (Nota 14) | – | 1,541,044 |
| Método de participación en controladas (Nota 16) | 46,858,466 | 50,800,137 |
| Método de participación en asociadas (Nota 15) | 76,210 | 195,187 |
| Subvenciones del gobierno | – | 150,168 |
| | <u>\$55,744,112</u> | <u>\$ 62,766,567</u> |

28. Costo Operacional

| | Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 |
|---|---|---|
| Compra de gas natural | \$588,374,319 | \$ 579,288,100 |
| Otros contratos (1) | 22,228,192 | 29,948,532 |
| Otros costos y servicios | 31,006,932 | 28,516,360 |
| Costos de personal | 22,840,247 | 20,530,329 |
| Servicios, aseo, vigilancia y otros | 17,525,280 | 14,217,038 |
| Costos de conexiones e instalaciones internas | 18,159,048 | 13,998,398 |
| Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 17) | 13,203,933 | 13,035,438 |
| Mantenimiento y reparaciones | 11,060,772 | 12,110,768 |
| honorarios | 5,350,407 | 9,408,675 |
| publicidad, promoción y propaganda | 4,612,571 | 3,119,221 |
| Seguros | 1,984,733 | 1,692,697 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Costo Operacional (continuación)

| | Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 |
|--------------------------------|---|---|
| Depreciación leasing (Nota 17) | \$ 1,010,517 | \$ 780,917 |
| Arrendamiento | 353,603 | 367,065 |
| Impuestos distintos de renta | 138,052 | 65,279 |
| relaciones publicas | 7,322 | 15,621 |
| Amortizaciones | 17,688 | 7,116 |
| | \$ 737,873,616 | \$ 727,101,554 |

(1) Al 31 de diciembre 2023 incluye costos de toma de lectura, generación de facturas, gestión de cartera y otros contratos contratistas por \$1,867,762, \$1,981.284, \$5,444,134, \$7,545,250 y al 30 de junio de 2023 \$2,075,699, \$2,062,367, \$6,782,607 y \$9,064,217 respectivamente.

29. Costo Financieros

| | Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 |
|---------------------|---|---|
| Intereses (Nota 19) | \$126,771,005 | \$ 106,830,334 |
| | \$126,771,005 | \$ 106,830,334 |

A nivel de costos financieros, la compañía finalizó el semestre de 2023 con una variación del 18,67% frente a junio de 2023, la razón de su incremento se debe al aumento que ha tenido el Indicador Bancario de Referencia (IBR) y los spreads de las obligaciones financieras.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

30. Gastos Operacionales

| | Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 |
|--------------------------------------|---|---|
| Servicios personales | \$13,982,972 | \$ 12,118,128 |
| Impuestos distintos de renta | 11,129,569 | 11,019,326 |
| Deterioro para deudores (Nota 11) | 9,675,805 | 24,335,813 |
| Servicios, aseo, vigilancia y otros | 3,096,458 | 2,667,759 |
| Honorarios | 2,990,259 | 2,992,158 |
| Otros contratos | 2,685,508 | 2,821,939 |
| Publicidad, promoción y propaganda | 1,627,893 | 2,070,663 |
| Depreciación de equipo (Nota 17) | 953,238 | 947,476 |
| Depreciación leasing (Nota 17) | 336,208 | 171,437 |
| Mantenimiento y reparaciones | 331,144 | 204,863 |
| Amortización de intangible (Nota 18) | 312,747 | 320,941 |
| Relaciones publicas | 191,390 | 144,061 |
| Arrendamientos | 4,801 | 5,965 |
| | <u>\$47,317,992</u> | <u>\$ 59,820,529</u> |

31. Gastos Financieros

| | Por el periodo de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2023 | Por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 |
|--------------------------|---|---|
| Costo amortizado (1) | \$ 1,427,849 | \$ 8,196,339 |
| Comisiones | 67,236 | 57,279 |
| Otros gastos financieros | 1,055,991 | 1,153,485 |
| | <u>\$ 2,551,076</u> | <u>\$ 9,407,103</u> |

(1) La variación en el gasto del costo amortizado se debió a la suspensión de los planes con tasas diferenciales de financiación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

32. Entes Relacionados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

| Al 31 de diciembre de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|---|----------------------|-------------|-----------------------------|---------------|
| Activos | | | | |
| Inversiones (Notas 13 y 14): | \$253,455,640 | \$ - | \$ - | \$253,455,640 |
| Inventario | - | - | - | - |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 1,149,678 | - | - | 1,149,678 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 437 | - | - | 437 |
| Efigas S.A. E.S.P. | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Al 31 de diciembre de 2023 | | | | |
| | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
| Cuentas por cobrar (Nota 11): | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 4,704,809 | - | - | 4,704,809 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 367,255 | - | - | 367,255 |
| Efigas S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 2,290 | - | 2,290 |
| | 5,072,064 | 2,290 | - | 5,074,354 |
| Préstamos | - | - | 146,671 | 146,671 |
| Dividendos por cobrar (Nota 11): | - | - | - | - |
| Extruco S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Gas Natural del Oriente S.A. | - | - | - | - |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| | \$259,677,819 | \$ 2,290 | \$ 146,671 | \$259,826,780 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

32. Entes Relacionados (continuación)

| Al 31 de diciembre de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|
| Pasivos | | | | |
| Recaudo recibido para terceros (Nota 21): | | | | |
| Promigas S.A. E.S.P. | \$ - | \$ 72,928 | \$ - | \$ 72,928 |
| | | 72,928 | | 72,928 |
| Vinculados (Nota 16): | | | | |
| Metrex S.A. | 208,691 | - | - | 208,691 |
| Extracol S.A. | 272,994 | - | - | 272,994 |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 5,206,773 | - | - | 5,206,773 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 621,181 | - | - | 621,181 |
| Efigas S.A. E.S.P. | 3,084,069 | - | - | 3,084,069 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 15,346,960 | - | 15,346,960 |
| Proindiviso Mario Galán | - | 6,939 | - | 6,939 |
| | \$ 9,393,708 | \$ 15,353,899 | \$ - | \$ 24,747,607 |

| Al 31 de diciembre de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|---|----------------------|------------------|-----------------------------|---------------------|
| Ingresos Ventas | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$31,938,786 | \$ - | \$ - | \$31,938,786 |
| Efigas S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 1,100,841 | - | - | 1,100,841 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 17,526 | - | 17,526 |
| Dividendos en no controladas (Nota 11) | | | | |
| Extracol S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Gas Natural del Oriente S.A. | - | - | - | - |
| | 33,039,627 | 17,526 | | 33,057,153 |
| Método de participación | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 15) | 76,210 | - | - | 76,210 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 16) | 10,087,590 | - | - | 10,087,590 |
| Efigas S.A. E.S.P. (Nota 16) | 36,770,876 | - | - | 36,770,876 |
| | \$46,934,676 | \$ - | \$ - | \$46,934,676 |
| | \$79,974,303 | \$ 17,526 | \$ - | \$79,991,829 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

32. Entes Relacionados (continuación)

| Al 31 de diciembre de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| Egresos | | | | |
| Compras | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$64,168,064 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 621,181 | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 6,205,233 | - | - | - |
| Extrucol S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 46,052,174 | - | - |
| Salarios | - | - | - | 2,254,626 |
| Honorarios | - | - | 327,120 | - |
| | \$70,994,478 | \$46,052,174 | \$ 327,120 | \$ 2,254,626 |

| Al 30 de junio de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|-------------------------------------|----------------------|-------------|-----------------------------|---------------|
| Activos | | | | |
| <i>Inversiones (Notas 13 y 14):</i> | \$253,322,743 | \$ - | \$ - | \$253,322,743 |
| <i>Inventario</i> | - | - | - | - |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 568,422 | - | - | 568,422 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 2,815 | - | - | 2,815 |
| Efigas S.A. E.S.P. | \$ 7,182 | \$ - | \$ - | \$ 7,182 |

| Al 30 de junio de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|---|----------------------|------------------|-----------------------------|----------------------|
| | \$ 578,419 | \$ - | \$ - | \$ 578,419 |
| <i>Cuentas por cobrar (Nota 11):</i> | - | - | - | - |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 5,332,911 | - | - | 5,332,911 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 170,176 | - | - | 170,176 |
| Efigas S.A. E.S.P. | 141,778 | - | - | 141,778 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 26,903 | - | 26,903 |
| | 5,644,865 | 26,903 | - | 5,671,768 |
| <i>Préstamos</i> | - | - | 177,810 | 177,810 |
| <i>Dividendos por cobrar (Nota 11):</i> | - | - | - | - |
| Extrucol S.A. | 411,282 | - | - | 411,282 |
| Metrex S.A. | 187,916 | - | - | 187,916 |
| Gas Natural del Oriente S.A. | 252,988 | - | - | 252,988 |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 208,334 | - | - | 208,334 |
| | 1,060,520 | - | - | 1,060,520 |
| | \$260,606,547 | \$ 26,903 | \$ 177,810 | \$260,811,260 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

32. Entes Relacionados (continuación)

| Al 30 de junio de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|--|----------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|
| Pasivos | | | | |
| <i>Recaudo recibido para terceros (Nota 21):</i> | | | | |
| Promigas S.A. E.S.P. | \$ - | \$ 76,975 | \$ - | \$ 76,975 |
| <i>Vinculados (Nota 16):</i> | | | | |
| Metrex S.A. | 650,878 | - | - | 650,878 |
| Extracol S.A. | 58,500 | - | - | 58,500 |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 11,707,092 | - | - | 11,707,092 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 699,175 | - | - | 699,175 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 13,449,291 | - | 13,449,291 |
| Proindiviso Mario Galán | - | 9,672 | - | 9,672 |
| | <u>\$13,115,645</u> | <u>\$13,535,938</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$26,651,583</u> |

| Al 30 de junio de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|---|----------------------|------------------|-----------------------------|---------------------|
| Ingresos Ventas | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$32,907,978 | \$ - | \$ - | \$32,907,978 |
| Efigas S.A. E.S.P. | 23,346 | - | - | 23,346 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | 862,349 | - | - | 862,349 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 16,770 | - | 16,770 |
| <i>Dividendos en no controladas (Nota 11)</i> | | | | |
| Extracol S.A. | 822,565 | - | - | 822,565 |
| Metrex S.A. | 375,831 | - | - | 375,831 |
| Gas Natural del Oriente S.A. | 342,648 | - | - | 342,648 |
| | <u>1,541,044</u> | | | <u>1,541,044</u> |
| <i>Método de participación</i> | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 15) | 195,187 | - | - | 195,187 |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 16) | 11,379,053 | - | - | 11,379,053 |
| Efigas S.A. E.S.P. (Nota 16) | 39,421,085 | - | - | 39,421,085 |
| | <u>\$50,995,325</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$50,995,325</u> |
| | <u>\$86,330,042</u> | <u>\$ 16,770</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$86,346,812</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

32. Entes Relacionados (continuación)

| Al 30 de junio de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| Egresos | | | | |
| <i>Compras</i> | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$72,755,775 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Efigas S.A. E.S.P. | 4,440,240 | - | - | - |
| Extracol S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 39,962,995 | - | - |
| <i>Salarios</i> | - | - | - | 2,279,346 |
| <i>Honorarios</i> | - | - | 380,320 | - |
| | <u>\$77,196,015</u> | <u>\$39,962,995</u> | <u>\$ 380,320</u> | <u>\$ 2,279,346</u> |

33 Compromisos y Contingencias

La Compañía tiene suscritos contratos que garantizan el suministro y transporte de gas en periodos futuros de acuerdo con la regulación establecida para el sector.

A continuación, se resumen las cantidades de MBTU contratadas actualmente:

Suministro

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|--------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
| Total, mbtud/días | <u>\$100,223</u> | <u>\$ 56,690</u> | <u>\$ 51,394</u> | <u>\$ 39,340</u> | <u>\$ 36,000</u> | <u>\$ 2,500</u> |

Transporte

| A | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|--------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Total, mbtud/días | <u>\$ 42,000</u> | <u>\$ 33,500</u> | <u>\$ 33,500</u> | <u>\$ 33,500</u> | <u>\$ 33,500</u> |
| Total, kpcd/días | <u>\$ 73,520</u> | <u>\$ 29,950</u> | <u>\$ 29,700</u> | <u>\$ 29,700</u> | <u>\$ 29,700</u> |

De acuerdo con las necesidades y los vencimientos de los contratos de suministro, anualmente se va participando en los procesos de comercialización en los periodos dispuestos por la CREG, con el fin de obtener el 100% de los contratos para la atención de la demanda.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

33 Operación de Segmento

La información de segmento se estructura en función de las distintas líneas de negocio de la compañía. Los segmentos de operación para la compañía son:

Distribución de Gas Natural y Financiación no Bancaria (Brilla).

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido de acuerdo con la estructura organizativa de la compañía que tiene en cuenta la naturaleza del servicio y productos ofrecidos.

La Compañía no ha provisto revelaciones adicionales, ya que la información de los ingresos de las actividades ordinarias presentadas en la tabla de información general sobre segmentos de los cuales debe informarse ha sido preparada de acuerdo con las NCIF.

A continuación, se presenta la información de activos, pasivos y estado de resultado por segmento:

| | Distribución de Gas | | Brilla | Total |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|-------|
| Diciembre,2023 | | | | |
| Activos | \$ 1,900,593,298 | \$ 732,945,104 | \$ 2,633,538,402 | |
| Pasivos | \$ 1,561,588,256 | \$ 553,330,686 | \$ 2,114,918,942 | |
| Junio,2023 | | | | |
| Activos | \$ 1,869,305,632 | \$ 657,080,546 | \$ 2,526,386,178 | |
| Pasivos | \$ 1,482,156,671 | \$ 521,351,480 | \$ 2,003,508,151 | |
| Diciembre, 2023 | | | | |
| Ingresos | \$ 957,442,878 | \$ 118,290,121 | \$ 1,075,732,999 | |
| Costos operacionales | (718,485,953) | (19,387,663) | (737,873,616) | |
| Costos financieros | (78,496,005) | (48,275,000) | (126,771,005) | |
| Utilidad Bruta | 160,460,920 | 50,627,458 | 211,088,378 | |
| Gastos Operacionales | (39,722,419) | (7,595,573) | (47,317,992) | |
| utilidad operacional | 120,738,501 | 43,031,885 | 163,770,386 | |
| Método de participación y asociada | 46,934,676 | - | 46,934,676 | |
| Ingresos financieros | 8,809,436 | - | 8,809,436 | |
| Gastos financieros | 3,670,209 | (6,221,285) | (2,551,076) | |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta | 180,152,822 | 36,810,600 | 216,963,422 | |
| Impuesto sobre la renta | (47,629,147) | (12,883,710) | (60,512,857) | |
| Resultado del ejercicio | \$ 132,523,675 | \$ 23,926,890 | \$ 156,450,565 | |
| Junio, 2023 | | | | |
| Ingresos | \$ 947,895,506 | \$ 109,734,563 | \$ 1,057,630,069 | |
| Costos operacionales | (711,724,090) | (15,377,464) | (727,101,554) | |
| Costos financieros | (65,067,334) | (41,763,000) | (106,830,334) | |
| Utilidad Bruta | 171,104,082 | 52,594,099 | 223,698,181 | |
| Gastos Operacionales | (52,369,828) | (7,450,701) | (59,820,529) | |
| utilidad operacional | 118,734,254 | 45,143,398 | 163,877,652 | |
| Método de participación y asociada | 50,995,325 | - | 50,995,325 | |
| Dividendos recibidos | 1,541,044 | - | 1,541,044 | |
| Ingresos financieros | 10,230,198 | - | 10,230,198 | |
| Gastos financieros | (5,990,801) | (3,416,302) | (9,407,103) | |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta | 175,510,020 | 41,727,096 | 217,237,116 | |
| Impuesto sobre la renta | (42,039,632) | (14,604,483) | (56,644,115) | |
| Resultado del ejercicio | \$ 133,470,388 | \$ 27,122,613 | \$ 160,593,001 | |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

33 Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se conoce ningún acontecimiento de importancia relativa que pudiera incidir en los resultados de la Compañía, así como procesos judiciales en su contra u otras contingencias de pérdidas que requieran revelación adicional. Asimismo, la Administración de la Compañía no tiene conocimiento de eventos posteriores al cierre del ejercicio que afecten estructura, situación financiera y continuidad del negocio en marcha a esa fecha, o que sea necesario revelar dentro de los estados financieros.

34 Aprobación de Estados Financiero

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal de acuerdo con el Acta 410 del día 19 de febrero de 2024. para ser presentados a la Asamblea General de Accionista para su aprobación. la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Certificación de los Estados Financieros Separados

A los señores Gases del Caribe S.A. E.S.P.:

20 de febrero de 2024

Los suscritos Representante legal y Contador de la Compañía certificamos que los estados financieros separados de la Compañía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, por los periodos de seis meses terminados en esa fecha, han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los periodos de 6 meses terminados Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 se han reconocido en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador público
Tarjeta Profesional. 66531-T

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Al 31 de diciembre de 2021
con Informe de Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2021

Índice

Informe del Revisor Fiscal 1

Estados Financieros

Estados Consolidados de Situación Financiera 4

Estados Consolidados de Resultados Integrales..... 5

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio 6

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo..... 7

Notas a los Estados Financieros Consolidados 8

Certificación de los Estados Financieros Consolidados 66

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2021, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos consolidados de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de este informe. Soy independiente del Grupo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que hacen parte del Grupo, con el fin de expresar mi opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de grupo y, por tanto, de la opinión de auditoría.

Comuniqué a los encargados del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better
working world**

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias para el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé una opinión o sin salvedades el 22 de febrero de 2022.

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 75239-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Colombia
22 de febrero de 2022

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estados Consolidados de Situación Financiera

| | Nota | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|------|----------------------------|-------------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | |
| Activos | | | |
| Activos Corrientes: | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 7 | \$ 134.835.844 | \$ 80.650.301 |
| Activo financiero a valor razonable | 8 | 13.274 | 13.457 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 10 | 869.181.016 | 838.054.773 |
| Activo por impuesto | 22.1 | 2.146.680 | 2.349.919 |
| Inventarios | 11 | 21.645.402 | 34.688.996 |
| Gastos pagados por anticipados | 12 | 2.155.298 | 3.652.681 |
| | | 1029.977.514 | 959.410.127 |
| Activos no Corrientes: | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido | 9 | 1.504.501 | 586.545 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 10 | 750.519.254 | 700.180.233 |
| Otros instrumentos financieros de patrimonio | 13 | 1.497.661 | 1.497.661 |
| Inversiones en asociadas | 14 | 9.004.191 | 8.147.246 |
| Propiedades, gasoductos y equipo, neto | 15 | 1.078.656.627 | 1.076.227.349 |
| Propiedades de inversión | | 1.063.969 | 1.063.969 |
| Gastos pagados por anticipados | 12 | 482.109 | 331.418 |
| Activos intangibles | 16 | 2.993.349 | 3.132.180 |
| | | 1.845.721.661 | 1.791.166.601 |
| | | \$ 2.875.699.175 | \$ 2.750.576.728 |
| Pasivos | | | |
| Pasivos Corrientes: | | | |
| Obligaciones financieras | 17 | \$ 63.001.646 | \$ 55.922.667 |
| Cuentas por pagar | 18 | 270.147.643 | 258.949.129 |
| Pasivo por impuesto | 22.2 | 47.660.392 | 11.783.780 |
| Beneficios a empleados | 19 | 9.842.598 | 8.780.088 |
| Provisiones | 20 | 2.577.582 | 2.653.613 |
| Otros pasivos | 21 | 15.134.516 | 25.850.119 |
| | | 408.364.377 | 363.939.396 |
| Pasivos no Corrientes: | | | |
| Obligaciones financieras | 17 | 1.730.861.676 | 1.638.299.731 |
| Beneficios a empleados | 19 | 89.934 | 177.286 |
| Impuesto diferido | 22.3 | 176.293.760 | 153.548.354 |
| | | 1.907.245.370 | 1.792.025.371 |
| | | 2.315.609.747 | 2.155.964.767 |
| Patrimonio | | | |
| Capital suscrito y pagado | 23 | 1.755.369 | 1.755.369 |
| Prima en colocación de acciones | | 1.260.919 | 1.260.919 |
| Reservas | 24 | 38.043.701 | 38.439.316 |
| Resultados del ejercicio | | 164.138.858 | 173.335.384 |
| Resultados acumulados | | 319.385.845 | 335.373.380 |
| Otras participaciones del patrimonio | | (13.528.607) | (5.599.279) |
| Otros resultados integrales | | 1.724.475 | (23.086) |
| Total patrimonio atribuible a los propietarios | | 512.780.560 | 544.542.003 |
| Participación no controlada | 25 | 47.308.868 | 50.069.958 |
| Total Patrimonio | | 560.089.428 | 594.611.961 |
| Total Pasivo y Patrimonio | | \$ 2.875.699.175 | \$ 2.750.576.728 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Resultados Integrales

Semestres terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 30 de junio 2021

| | Nota | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|-------|----------------------------------|------------------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | |
| Ingresos Operacionales: | | | |
| Venta y distribución de gas natural | 26 | \$981.693.794 | \$ 879.067.704 |
| Conexiones e instalaciones internas | | 41.504.432 | 46.128.219 |
| Ingresos por financiación a usuarios | | 100.359.758 | 94.435.980 |
| ingresos por otros servicios | | 68.643.095 | 63.221.808 |
| | | 1.192.201.079 | 1.082.853.711 |
| Costo operacional | 27 | (854.720.894) | (753.420.000) |
| Gastos operacionales | 28 | (67.525.904) | (52.617.050) |
| Ingresos financieros | | 6.356.512 | 5.733.542 |
| Gastos financieros | 29 | (29.552.745) | (24.476.486) |
| Dividendos recibidos | 30 | - | 1.476.324 |
| Método de participación en asociadas | 14-30 | 762.949 | 1.581.821 |
| Utilidad antes de Impuesto | | 247.520.997 | 261.131.862 |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 22.3 | (72.828.435) | (76.879.632) |
| Resultado del Período | | 174.692.562 | 184.252.230 |
| Resultado atribuible a: | | | |
| Accionistas de la Compañía | | 164.138.858 | 173.335.384 |
| Participación no controlada | 25 | 10.553.704 | 10.916.846 |
| | | 174.692.562 | 184.252.230 |
| Otro Resultado Integral: | | | |
| Impuesto diferido | | 1.764.230 | (118.521) |
| Cobertura de derivados | | (16.669) | 527.638 |
| | | 1.747.561 | 409.117 |
| Total Resultado Integral | | 176.440.123 | 184.661.347 |
| Resultado Integral Atribuible a | | | |
| Accionistas de la Compañía | | 165.886.419 | 173.744.501 |
| Participaciones no Controlada | 25 | 10.553.704 | 10.916.846 |
| | | \$176.440.123 | \$ 184.661.347 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio

| | Capital Suscrito y Pagado | Prima en Colocación de Acciones | Reservas (Nota 24) | Resultados del Período | Resultados de Ejercicios Anteriores | Efectos Adopción por Primera Vez | Total Resultados Acumulados | Otras Participaciones del Patrimonio | Otros Resultados Integrales | Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios | Participación No Controlada | Total Patrimonio |
|--|---------------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|-----------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2020 | \$ 1.755.369 | \$ 1.260.919 | \$ 38.649.223 | \$ 142.414.323 | \$ 37.633.897 | \$ 297.739.483 | \$ 335.373.380 | \$ (5.323.993) | \$ (286.893) | \$ 513.842.328 | \$ 48.787.487 | \$ 562.629.815 |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | - | - | (2.780.026) | - | - | - | - | - | - | (2.780.026) | - | (2780.026) |
| Apropiación de reserva para beneficencia y civismo | - | - | 2.994.466 | (2.994.466) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Liberación de reserva para depreciación | - | - | (424.347) | 424.347 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de utilidades (\$7.432 por acción) | - | - | - | (139.844.204) | - | - | - | - | - | (139.844.204) | (9.725.158) | (149.569.362) |
| Otras participaciones del patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | (275.286) | - | (275.286) | 90.783 | (184.503) |
| Resultados del período | - | - | - | 173.335.384 | - | - | - | - | 263.807 | 173.599.191 | 10.916.846 | 184.516.037 |
| Al 30 de junio de 2021 | 1.755.369 | 1.260.919 | 38.439.316 | 173.335.384 | 37.633.897 | 297.739.483 | 335.373.380 | (5.599.279) | (23.086) | 544.542.003 | 50.069.958 | 594.611.961 |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | - | - | (144.962) | - | - | - | - | - | - | (144.962) | - | (144.962) |
| Diferido | - | - | - | - | (15.987.535) | - | - | - | - | (15.987.535) | - | (15.987.535) |
| Liberación de reserva para depreciación | - | - | (250.653) | 250.653 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de utilidades (\$7.432 por acción) | - | - | - | (173.586.037) | - | - | - | - | - | (173.586.037) | (10.916.846) | (10.327.276) |
| Otras participaciones del patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | (7.929.328) | - | (7.929.328) | (2.397.948) | (184.502.883) |
| Resultados del período | - | - | - | 164.138.858 | - | - | - | - | 1.747.561 | 165.886.419 | 10.553.704 | 176.440.123 |
| Al 31 de diciembre de 2021 | <u>\$ 1.755.369</u> | <u>\$ 1.260.919</u> | <u>\$ 38.043.701</u> | <u>\$ 164.138.858</u> | <u>\$ 21.646.362</u> | <u>\$ 297.739.483</u> | <u>\$ 319.385.845</u> | <u>\$ (13.528.607)</u> | <u>\$ 1.724.475</u> | <u>\$ 512.780.560</u> | <u>\$ 47.308.868</u> | <u>\$ 560.089.428</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Flujo de Efectivo

Semestres terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 30 de junio 2021

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|--|------------------------------|
| | <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | |
| Flujos de Efectivo por las Actividades de Operación | | |
| Resultados del período | \$ 174.692.562 | \$ 184.252.230 |
| Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación: | | |
| Pérdidas por deterioro en cuentas por cobrar comerciales e inventario | 17.576.792 | 8.671.365 |
| Participación en los resultados de las asociadas | (762.949) | (1.581.821) |
| Depreciación | 16.595.542 | 16.068.151 |
| Subvenciones recibidas-PAEF | (427.922) | (617.962) |
| Valorizaciones de propiedades de inversión | - | (70.614) |
| Amortización de intangibles | 671.555 | 506.987 |
| Impuesto diferido | 22.745.406 | (1.239.350) |
| Cambios en Activos y Pasivos: | | |
| Cuentas por cobrar | (98.611.911) | (184.086.558) |
| Activo por impuestos | 203.239 | (646.622) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido | (917.773) | 2.218.286 |
| Inventarios | 13.041.371 | 52.947 |
| Otros activos | 1.252.696 | (180.824) |
| Cuentas por pagar | 10.834.911 | 155.118.778 |
| Pasivo por impuestos | 25.549.336 | (43.620.678) |
| Beneficios a empleados | 975.158 | (728.091) |
| Otros pasivos | (10.715.603) | (3.335.309) |
| Provisiones | (76.031) | 420.805 |
| Intereses pagados | 1.055.582 | (21.692.388) |
| Impuesto a las ganancias pagado | - | (92.721.680) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 173.681.961 | 16.787.652 |
| Flujos de Efectivo por las Actividades de Inversión | | |
| Producto de la venta de equipo | 173.177 | 672.768 |
| Dividendos recibidos de inversiones en asociadas | - | 1.581.821 |
| Adquisición de intangibles y propiedades de inversión | (532.724) | (254.742) |
| Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo | (19.197.997) | (12.303.927) |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | (19.557.544) | (10.304.080) |
| Flujos de Efectivo por las Actividades de Financiación | | |
| Uso de utilidades de ejercicios anteriores Decreto 1311 | (15.987.535) | - |
| Uso de la reserva para beneficencia y civismo | (144.962) | (3.204.373) |
| Liberación de la reserva para beneficencia y civismo | - | 424.347 |
| Aumento de obligaciones financieras | 628.585.455 | 805.524.228 |
| Pago de obligaciones financieras | (527.888.949) | (727.956.689) |
| Dividendos pagados | (173.586.037) | (139.844.204) |
| Dividendos pagados – participación no controlada | (10.916.846) | (9.725.159) |
| Efectivo neto usado en las actividades de financiación | (99.938.874) | (74.781.850) |
| Cambio neto en el efectivo y equivalentes al efectivo | 54.185.543 | (68.298.278) |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período | 80.650.301 | 148.948.579 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período | \$ 134.835.844 | \$ 80.650.301 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2021

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaria cuarta de Barranquilla, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2021 contaba con 376 empleados directos, 17 aprendices y 32 temporales y al 30 de junio de 2021 contaba con 369 empleados directos, 14 aprendices y 24 temporales.

Marco Legal y Regulatorio

La Compañía se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino.
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua.
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada.
- Resolución 061 de 2008: Astrea.
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguaní.
- Resolución 064 de 2008: El Paso.
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

- Resolución 078 de 2010: Soplaviento.
- Resolución 029 de 2010: Chibolo.
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón.
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio.

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015. A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los periodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2, ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consisten en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna. Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación.

El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible. El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

El 28 de marzo de 2020, la CREG publicó la Resolución CREG 035 de 2020, por medio de la cual suspende las actividades de revisión periódica de las instalaciones interna de gas y la suspensión del servicio a causa de no contar con el certificado de conformidad de la instalación. Esta resolución fue modificada por la Resolución CREG 066 de 2020, de manera tal que se reconectarán a los usuarios que no contaban con el Certificado de Conformidad al inicio del aislamiento preventivo obligatorio y que soliciten la reconexión.

La CREG publicó la resolución 042 de 2020 por medio de la cual permite que las empresas puedan modificar, de mutuo acuerdo, precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos conforme a la resolución 114 de 2017.

El 9 de abril de 2020, la CREG publicó la resolución 048 de 2020 en la cual establece la opción tarifaria transitoria para aliviar económicamente a los usuarios regulados. Esta resolución fue modificada por la 109 de 2020, de tal manera que los usuarios estratos 1 y 2 no pueden solicitar su retiro de la opción tarifaria.

Posteriormente, la CREG publicó las resoluciones CREG 059, 060 y 065 de 2020, por medio de las cuales establece un mecanismo de pago diferido aplicable al consumo que exceda el consumo de subsistencia de los estratos 1 y 2, y el consumo de los usuarios 3 y 4, adicionalmente establece un mecanismo de acuerdo de pago que las comercializadoras deben ofrecer a los usuarios 5 y 6, comerciales e industriales regulados. Los productores y transportadores que atiendan esta demanda regulada deberán ofrecer a los comercializadores un esquema de pago que refleje estas condiciones.

El decreto legislativo 798 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía amplió la aplicación de los diferidos al consumo de subsistencia para aquellos usuarios estratos 1 y 2 que no puedan realizar los pagos de manera oportuna a un mes adicional, y habilitó a los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público a extender el alivio un mes adicional en dado caso cuente con los recursos para hacerlo.

El decreto, a su vez, autoriza la creación de líneas de redescuento con tasa compensada para la financiación de los servicios públicos con miras a aliviar las facturas de los consumos superiores al consumo de subsistencia en los estratos 1 y 2 y el consumo total de los usuarios 3 y 4. Adicionalmente, habilitó la destinación de los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural para subsidiar hasta la totalidad del costo de prestación de servicio de los usuarios estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar el plazo de los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020

Por medio de la Resolución CREG 129 de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas levanta la suspensión de la actividad de revisión periódica de la instalación interna de gas a partir del 1 de julio de 2020, y establece nuevos plazos para la consecución del certificado de conformidad de la instalación interna de gas. Las resoluciones CREG 154 y 221 de 2020 amplía nuevamente el plazo máximo para contar con el certificado de conformidad de la instalación interna de gas combustible de usuarios que se vieron afectados por la suspensión de la actividad

Con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19, la junta directiva, según acta no. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero. Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Con la publicación de la Resolución 40236 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, lo cual se aplicó durante tres ciclos de facturación. Lo anterior fue regulado por la Resolución CREG 163 de 2020.

Finalmente, con la publicación de la Resolución 40236 de 2020 del Ministerio de Minas y la resolución CREG 163 de 2020, se estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, durante tres ciclos de facturación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-484 de 2020, con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas. En adición a ello, la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019, sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada, por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1,041,394,000 no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

La CREG liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial del año 2021 de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo."

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, Gases del Caribe y Gases de la Guajira celebraron una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, estas compañías construyen, operan la infraestructura y al término del contrato, y la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. Bases de Preparación

(a) Marco Teórico Normativo

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En 2021, el Grupo se acogió a la excepción de la alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del período 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Se reconoce el método de participación en la empresa Energía Eficiente S.A.E.S.P. como inversión en asociada según lo permitido en la sección 14 y sección 9 del decreto 2496 de 2015. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados. El estado consolidado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades, gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable.
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. Bases de Preparación (continuación)

(b) Bases de Medición (continuación)

Las partidas incluidas en estos estados financieros consolidados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del caribe S.A. E.S.P. y sus subordinadas. Los estados financieros consolidados se presentan en “pesos colombianos” que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía y sus subordinadas. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La Compañía y sus subordinadas hacen evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Contratos de Concesión

Las reglas para la venta de los activos asociados a los contratos de concesión establecido en lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código de Petróleo son contrarias a las normas previstas en la ley 142 de 1994, con respecto a la libertad que tienen las empresas que regulan la prestación del servicio de distribución de gas natural. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente periodo incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros consolidados sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de las Compañías, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de las Compañías.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No-Refinanciada
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No-Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Con esta segmentación de cartera entre no-refinanciada y refinanciada, la Compañía hace un análisis independiente de la misma.

La Compañía ofrece la posibilidad de refinanciar la deuda de los usuarios máximo dos veces al año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida incurrida, el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente.

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

El total de la provisión de cartera del mes es comparado, con el saldo del mes anterior y la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión."

Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio.

El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Retiro de Activos Financieros del Balance

La gerencia aplica juicios para determinar si sustancialmente todos los riesgos y retornos significativos de la propiedad de los activos financieros son transferidos a terceros, en particular cuales son los riesgos y retornos que son significativos.

Impuesto Sobre la Renta Diferido

La Compañía y sus subordinadas evalúan la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía y sus subordinadas estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

Estimación para Contingencias

La Compañía y sus subordinadas registran una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía y sus subordinadas tengan que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros consolidados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas

De acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia (NCIF), la Compañía debe preparar estados financieros consolidados con entidades sobre las cuales tiene control. La Compañía tiene control en otra entidad si, y solo si, reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la entidad participada que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Tales estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021 incluyen los estados financieros de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y los de sus compañías subordinadas (en adelante "las Compañías"), entendiéndose como subordinadas aquellas compañías cuyo poder de decisión está sometido directa o indirectamente a la voluntad de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

En este proceso, la Compañía consolida sus estados financieros utilizando el método de integración global, que consiste en incluir los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables.

El proceso de consolidación implica la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas. La participación de los intereses no controlantes en las entidades subordinadas es presentada en el patrimonio de forma separada del patrimonio de los accionistas de la Compañía.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Compañía y sus subordinadas.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las siguientes compañías:

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. (continuación)

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 31 de diciembre de 2021 contaba con 383 empleados directos, 18 aprendices y 53 temporales y al 30 de junio de 2021 contaba con 383 empleados directos, 21 aprendices y 46 temporales.

Participación directa: 76,1727%.

Participación indirecta: 3,9673%.

Participación Total: 80,14%.

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 31 de diciembre de 2021 contaba con 108 empleados directos, 6 aprendices y 24 temporales Al 30 de junio de 2021 contaba con 110 empleados directos, 6 aprendices y 18 temporales.

Participación directa: 86,9396%

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se consolida:

Al 31 de diciembre de 2021

| Sociedad | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Período | Resultado de Ejercicios Anteriores | Adopción Primera Vez | Total Patrimonio |
|-----------------------------------|--------------|---------------------|--------------|-----------------------|------------------------------------|----------------------|------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$17.954.232 | \$29.593.546 | \$23.166.026 | \$44.601.692 | \$(2.873.615) | \$89.985.333 | \$202.427.214 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | \$ 1.565.357 | \$ - | \$ 4.537.892 | \$12.956.458 | \$4.200.300 | \$34.336.475 | \$ 57.596.482 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Al 30 de junio de 2021

| Sociedad | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Período | Resultado de Ejercicios Anteriores | Adopción Primera Vez | Total Patrimonio |
|-----------------------------------|--------------|---------------------|--------------|-----------------------|------------------------------------|----------------------|------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$17.954.232 | \$29.593.546 | \$23.488.137 | \$46.443.711 | \$ 5.546.827 | \$89.985.333 | \$ 213.011.786 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | \$ 1.565.357 | \$ - | \$ 4.537.892 | \$12.977.243 | \$6.010.031 | \$34.336.475 | \$ 59.426.998 |

4.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas. Gases del Caribe. S.A. E.S.P. y sus subordinadas registran la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada por el método de participación.

Energía Eficiente S.A. E.S.P. – Participación Total: 34,62%.

Participación indirecta: 26,29%.

Participación directa: 8,33%.

4.3. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de las Compañías en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|----------|----------------------------|------------------------|
| Cierre | \$ 3.981,16 | \$ 3.756,67 |
| Promedio | \$ 3.743,09 | \$ 3.622,28 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo.

Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior (continuación)

- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía y sus subordinadas evalúan si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, las Compañías reconocen inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y;
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

Las Compañías reconocen en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Los Instrumentos Financieros Básicos más Significativos que Mantiene la Compañía y su Medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Pasivos Financieros (continuación)

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.5. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura. Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.5. Contabilidad de Cobertura (continuación)

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera. Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.6. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.6. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.11 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía y sus subordinadas incluyen como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución. Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos, planta y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son los siguientes:

| | <u>Años</u> |
|--------------------------------------|--------------------|
| Construcciones y edificaciones | 50 |
| Gasoductos, plantas y redes | 50 |
| Maquinaria, equipo y herramientas | 10 |
| Equipo de oficina | 10 |
| Equipo de computación y comunicación | 5 |
| Vehículos | 8 |
| Equipo portátil | <u>3</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedades, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos mantenidos bajo un arrendamiento financiero con la finalidad de obtener rentas, plusvalías o ambas, pero no para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos y para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible. Su medición posterior es al valor razonable, con cambios en resultados.

4.8. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo sí (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y sus subordinadas tienen una vida útil, son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.8. Activos Intangibles (continuación)

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

4.9. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes. De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía y sus subordinadas definieron seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que las Compañías han realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.10. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado. Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.11. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado.

Para los planes de contribución definida, las Compañías pagan contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos, se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad.

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de Gases del Caribe S.A. E.S.P. en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.12. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía y sus subordinadas posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.13. Ingresos

(i) Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas. El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

Ingreso por Venta de Bienes

Es reconocido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.13. Ingresos (continuación)

Ingreso por Venta de Bienes (continuación)

Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas. La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

(ii) Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía y sus subordinadas actúan como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por las Compañías. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

(iii) Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

(iv) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(v) Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía y sus subordinadas a recibir el pago. Para las empresas subordinadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

(vi) Ingresos Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen al valor razonable del activo recibido o por recibir, cuando se cumplan las condiciones para ello, así:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.13. Ingresos (continuación)

(vi) Ingresos Subvenciones del Gobierno (continuación)

- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán en el pasivo.

4.14. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía y sus subordinadas reconocen sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los gastos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros.

Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios. Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

4.15. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores. El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii) Impuesto Diferido (continuación)

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente. En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Exención de Aplicación (continuación)

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y en el volumen suficiente con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La Compañía y sus subordinadas miden sus instrumentos financieros al valor razonable de las inversiones en carteras colectivas en el nivel 2, teniendo en cuenta que el valor que se va recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|---|---------------------------------------|
| | Nivel 2 | |
| Activo | | |
| Efectivo y equivalente a efectivo (Nota 7) | \$134.835.844 | \$ 80.650.301 |
| Activo financiero a valor razonable (Nota 8) | 13.274 | 13.457 |
| Efectivo y equivalente a efectivo restringido (Nota 9) | 1.504.501 | 585.465 |
| Propiedades de inversión | 1.063.969 | 1.063.969 |
| | <u>\$137.417.588</u> | <u>\$ 82.314.272</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5. Determinación del Valor Razonable (continuación)

La Compañía y sus subordinadas no poseen activos y pasivos que puedan ser clasificados en los Niveles 1 y 3 teniendo en cuenta que para que un activo y un pasivo puedan clasificarse en este nivel, sus valores se deben basar en precios de mercado cotizados en mercados activos.

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en pesos colombianos, son:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | | Al 30 de junio de 2021 | |
|--|----------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| | Dólares | Miles de Pesos | Dólares | Miles de Pesos |
| Efectivo – Bancos extranjeros (Nota 7) | <u>US\$ 457.517</u> | <u>\$ 1.817.465</u> | <u>US\$ 495.828</u> | <u>\$ 1.862.660</u> |

Corresponde a los saldos de las cuentas de compensación en Helm Bank e Itaú Panamá, utilizadas por Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Efigas S.A. E.S.P. para operaciones en moneda extranjera.

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente al efectivo:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | | Al 30 de junio de 2021 | |
|----------------------|----------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| Caja | \$ | 146.219 | \$ | 160.101 |
| Bancos: | | | | |
| Cuenta corriente | | 73.871.087 | | 39.957.467 |
| Cuentas de ahorro | | 13.932.496 | | 14.692.731 |
| Extranjeros (Nota 6) | | 1.817.465 | | 1.862.660 |
| Cartera colectiva | | <u>45.068.577</u> | | <u>23.977.342</u> |
| | | <u>\$134.835.844</u> | | <u>\$ 80.650.301</u> |

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía y sus subordinadas o que presenten restricciones.

Las carteras colectivas tienen tasas de interés variable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

8. Activo Financiero a Valor Razonable

El siguiente es un detalle:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------------|---|---------------------------------------|
| Certificados de depósitos | \$ 13.274 | \$ 13.457 |

9. Efectivo y Equivalentes al Efectivo Restringido

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|----------------------------|---|---------------------------------------|
| Corficolombiana S.A. (1) | \$ 1.012.129 | \$ 534.830 |
| Fiduciaria Bogotá S.A. (1) | 51.622 | 51.715 |
| Banco de occidente S.A. | 440.750 | - |
| | \$ 1.504.501 | \$ 586.545 |

(1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

10. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|-----------------------------------|---|---------------------------------------|
| Corriente: | | |
| Entes relacionados (Nota 30) | \$ 4.661.417 | \$ 7.480.651 |
| Fondo de solidaridad | 114.740.798 | 136.472.885 |
| Fondo de solidaridad estimado | 3.907.284 | 4.033.686 |
| Bienes comercializados | 1.702.382 | 1.045.299 |
| Recaudo de entidades no bancarias | 7.285.052 | 7.093.584 |
| Cuentas por cobrar a terceros | 28.457.594 | 26.298.249 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|---|---------------------------------------|
| Servicios públicos | 300.606.796 | 276.112.023 |
| Instalación interna y servicios asociados | 89.086.928 | 88.775.007 |
| Cartera Brilla | 376.356.874 | 346.173.509 |
| Créditos a empleados | 412.831 | 239.442 |
| | 927.217.956 | 893.724.335 |
| Menos deterioro | (58.036.940) | (55.669.562) |
| | \$ 869.181.016 | \$ 838.054.773 |
| No Corriente: | | |
| Servicios públicos | \$ 197.868.973 | \$ 193.291.617 |
| Instalación interna y servicios asociados | 133.591.893 | 132.594.572 |
| Cartera Brilla | 417.655.025 | 372.818.204 |
| Créditos a empleados | 1.403.363 | 1.475.840 |
| | 750.519.254 | 700.180.233 |
| Total, cuentas por cobrar | \$1.619.700.270 | \$1.538.235.006 |

Al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores. Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos, con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo de estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial (Nota 1). La cartera con entes relacionada corresponde a actividades de la operación del negocio.

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------------------|---|---------------------------------------|
| Cartera diferida – no corriente | \$ 560.369.663 | \$ 698.704.393 |
| No vencida | 842.741.808 | 596.914.876 |
| Hasta 30 días | 73.421.392 | 71.207.247 |
| Entre 31 y 60 días | 14.447.763 | 15.025.097 |
| Entre 61 y 90 días | 5.910.149 | 6.986.950 |
| Más de 90 días | 18.275.716 | 20.926.369 |
| Total, cartera por edades | \$1.515.166.491 | \$ 1.409.764.932 |

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, por la suma total de \$455.865.601 y \$409.005.237, respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

Adicionalmente, en aplicación al Decreto 517 del 4 de abril de 2020, reglamentado por la Resolución 059 del 14 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Minas y Energía que permitió diferir la facturación expedida por los periodos de abril a mayo y posteriormente extendida por la Resolución 105 de junio 5 de 2020 para el mes de junio, para usuarios de estratos 1 al 4, es de anotar que por decisión de la empresa se definió extender esta medida que inicialmente comprendía conceptos de consumos y cargo fijo a los demás conceptos adeudados por los clientes como Brilla (Nota 1), como se resume a continuación:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|---|---------------------------------------|
| Gas | \$ 32.677.914 | \$ 34.554.721 |
| Otros conceptos (Incluye Brilla, Conexión e Interna) | 81.519.831 | 69.315.985 |
| Total cartera por alivios otorgados | <u>\$ 114.197.745</u> | <u>\$ 103.870.706</u> |

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------|---|---------------------------------------|
| Saldo inicial | \$(55.669.562) | \$ (52.375.575) |
| Deterioro (Nota 28) | (17.573.668) | (8.669.738) |
| Castigos | 15.206.290 | 5.375.751 |
| Saldo final | <u>\$(58.036.940)</u> | <u>\$ (55.669.562)</u> |

11. Inventarios

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Inventario de gas | \$ 3.428.449 | \$ 9.699.269 |
| Inventario en poder de terceros | 2.814.046 | 10.741.074 |
| Medidores | 1.725.925 | 1.209.604 |
| Mercancías en existencias | 8.165.884 | 7.650.030 |
| Reguladores | 660.992 | 668.953 |
| Materiales y equipos menores | 2.071.689 | 1.842.359 |
| Tubería | 1.683.491 | 1.700.384 |
| Válvulas | 1.322.299 | 1.385.379 |
| | <u>21.872.775</u> | <u>34.897.052</u> |
| Menos deterioro y/o lento movimiento | (227.373) | (208.056) |
| | <u>\$ 21.645.302</u> | <u>\$ 34.688.996</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

11. Inventarios (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Movimiento de la Provisión: | | |
| Saldo Inicial | \$ 208.056 | \$ 216.028 |
| Adiciones | 19.317 | 1.627 |
| Usos | - | (9.599) |
| Saldo Final | <u>\$ 227.373</u> | <u>\$ 208.056</u> |

12. Gastos Pagados por Anticipados

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Corriente: | | |
| Seguros | \$ 1.893.614 | \$ 3.068.908 |
| Mantenimientos pagados por anticipado | 183.236 | 543.132 |
| Arrendamientos | 9.650 | 22.196 |
| Otros | 68.798 | 18.445 |
| | <u>\$ 2.155.298</u> | <u>\$ 3.652.681</u> |
| No Corriente: | | |
| Seguros | \$ 185.484 | \$ 169.954 |
| Arrendamientos | 157.701 | 161.464 |
| Mantenimiento licencias | 138.924 | - |
| | <u>\$ 482.109</u> | <u>\$ 331.418</u> |

13. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

| | Participación de diciembre de 2021 y junio de 2021 | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|---|----------------------------------|------------------------------|
| Costo de la Inversión | | | |
| Colombiana de Extrusión S.A. | | \$ 707.610 | \$ 707.610 |
| Metrex S.A. | | 234.787 | 234.787 |
| Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P. | | 102.231 | 102.231 |
| Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P. | | 201.033 | 201.033 |
| Concentra S.A. | | 252.000 | 252.000 |
| | | <u>\$ 1.497.661</u> | <u>\$ 1.497.661</u> |
| En cada período se han recibido dividendos así (Nota 30): | | \$ - | \$ 851.333 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

14. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a:

| | Participación de diciembre de 2021 y junio de 2021 | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|---|---|---------------------------------------|
| Inversión | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 30) | 34,62% | \$ 9.004.191 | \$ 8.147.246 |
| Ingreso Método de Participación | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 30) | | \$ 762.949 | \$ 1.581.821 |

15. Propiedades Gasoductos y Equipo

Un detalle de las propiedades, gasoductos y equipo es el siguiente:

| Al 31 de diciembre de 2021 | Costo | Depreciación Acumulada | Costo Neto |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| Terrenos | \$ 14.646.531 | \$ - | \$ 14.646.531 |
| Construcciones y edificaciones | 26.826.494 | (5.963.115) | 20.863.379 |
| Construcciones en curso | 15.119.548 | - | 15.119.548 |
| Equipo de oficina | 5.543.097 | (3.748.309) | 1.794.788 |
| Equipo de computación y comunicación | 10.430.428 | (7.108.112) | 3.322.316 |
| Vehículos | 7.299.084 | (3.939.435) | 3.359.649 |
| Gasoductos, plantas y redes | 1.189.856.645 | (179.772.313) | 1.010.084.332 |
| Maquinaria, equipo y herramientas | 16.184.336 | (9.112.267) | 7.072.069 |
| Vehículos leasing | 2.668.251 | (274.236) | 2.394.015 |
| | <u>\$ 1.288.574.414</u> | <u>\$(209.917.787)</u> | <u>\$ 1.078.656.627</u> |

| Al 30 de junio de 2021 | Costo | Depreciación Acumulada | Costo Neto |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| Terrenos | \$ 14.646.531 | \$ - | \$ 14.646.531 |
| Construcciones y edificaciones | 26.826.494 | (5.597.491) | 21.229.003 |
| Construcciones en curso | 12.625.210 | - | 12.625.210 |
| Equipo de oficina | 5.168.568 | (3.457.319) | 1.711.249 |
| Equipo de computación y comunicación | 9.255.200 | (6.537.208) | 2.717.992 |
| Vehículos | 7.133.553 | (4.037.254) | 3.096.299 |
| Gasoductos, plantas y redes | 1.178.468.077 | (165.824.415) | 1.012.643.662 |
| Maquinaria, equipo y herramientas | 15.898.719 | (8.341.316) | 7.557.403 |
| | <u>\$ 1.270.022.352</u> | <u>\$(193.795.003)</u> | <u>\$ 1.076.227.349</u> |

Al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2021 se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión suscritos por Gases del Caribe y Gases de la Guajira, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (Notas 1 y 4.15). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros

15. Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

| | Terrenos | Construcciones y edificaciones | Construcciones en curso | Equipo de Oficina | Equipo de computación y comunicación | Vehiculos | Gasoducto, plantas y redes | Maquinaria equipos y herramientas | Vehículos leasing | Total |
|--|----------------------|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Costo | | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2020 | \$ 13.041.246 | \$ 25.530.359 | \$ 24.840.737 | \$ 5.048.711 | \$ 8.953.344 | \$ 7.032.630 | \$ 1.157.876.224 | \$ 17.618.437 | \$ - | \$ 1.259.941.688 |
| Compras | - | - | 9.161.608 | 140.296 | 434.735 | 149.322 | 2.124.970 | 292.996 | - | 12.303.927 |
| Reclasificación | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ventas/Retiros | - | - | (5.541) | (20.439) | (132.879) | (48.399) | (3.291) | (2.012.714) | - | (2.223.263) |
| Traslado | 1.605.285 | 1.296.135 | (21.371.594) | - | - | - | 18.470.174 | - | - | - |
| Al 30 de junio de 2021 | 14.646.531 | 26.826.494 | 12.625.210 | 5.168.568 | 9.255.200 | 7.133.553 | 1.178.468.077 | 15.898.719 | - | 1.270.022.352 |
| Compras | - | - | 11.498.504 | 385.175 | 1.292.807 | 670.366 | 2.397.277 | 285.617 | 2.668.251 | 19.197.997 |
| Reclasificación | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ventas/Retiros | - | - | (12.875) | (10.646) | (117.579) | (504.835) | - | - | - | (645.935) |
| Traslado | - | - | (8.991.291) | - | - | - | 8.991.291 | - | - | - |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 14.646.531 | \$ 26.826.494 | \$ 15.119.548 | \$ 5.543.097 | \$ 10.430.428 | \$ 7.299.084 | \$ 1.189.856.645 | \$ 16.184.336 | \$ 2.668.251 | \$1.288.574.414 |
| Depreciación acumulada | | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2020 | \$ - | \$ (5.206.276) | \$ - | \$ (3.256.985) | \$ 6.020.645 | \$ (3.819.221) | \$ (152.038.333) | \$ (8.935.887) | \$ - | \$ (179.277.347) |
| Depreciación del año con cargo a gasto | - | (391.215) | - | (228.253) | (633.744) | (252.603) | (13.786.302) | (776.004) | - | (16.068.151) |
| Ventas/retiros | - | - | - | 27.919 | 117.211 | 34.570 | 220 | 1.370.575 | - | 1.550.495 |
| Al 30 de junio de 2021 | - | (5.597.491) | - | (3.457.319) | (6.537.208) | (4.037.254) | (165.824.415) | (8.341.316) | - | (193.795.003) |
| Depreciación del año con cargo a gasto | - | (365.624) | - | (299.149) | (687.143) | (250.541) | (13.947.898) | (770.951) | (274.236) | (16.595.542) |
| Ventas/retiros | - | - | - | 8.159 | 116.239 | 348.360 | - | - | - | 472.758 |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ - | \$ (5.963.115) | \$ - | \$ (3.748.309) | \$ (7.108.112) | \$ (3.939.435) | \$ (179.772.313) | \$ (9.112.267) | \$ (274.236) | \$ (209.917.787) |
| Saldo Neto | | | | | | | | | | |
| Al 30 de junio de 2021 | \$ 14.646.531 | \$ 21.229.003 | \$ 12.625.210 | \$ 1.711.249 | \$ 2.717.992 | \$ 3.096.299 | \$ 1.012.643.662 | \$ 7.557.407 | \$ - | \$ 1.076.227.349 |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 14.646.531 | \$ 20.863.379 | \$ 15.119.548 | \$ 1.794.788 | \$ 3.322.316 | \$ 3.359.649 | \$ 1.010.084.332 | \$ 7.072.069 | \$ - | \$1.078.656.627 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas
Notas a los Estados Financieros Consolidados

16. Activos Intangibles

Un detalle de los activos intangibles es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|------------------------|---|---------------------------------------|
| Licencias | \$13.711.305 | \$ 13.178.580 |
| Software | 509.866 | 509.866 |
| | 14.221.171 | 13.668.446 |
| Menos: | | |
| Amortización licencias | (11.227.822) | (10.556.266) |
| Amortización software | - | - |
| | (10.556.266) | (10.556.266) |
| | \$ 2.993.349 | \$ 3.132.180 |

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Costo: | |
| Al 30 de junio de 2021 | \$ 13.688.446 |
| Adiciones | 532.725 |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 14.221.171 |
| Amortización acumulada: | |
| Al 30 de junio de 2021 | \$ (10.556.267) |
| Amortización (Notas 27 y 28) | (671.555) |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 11.227.822 |

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras es el siguiente:

| Entidad | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|----------------------|---|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Corriente: | | | | |
| Banco de Bogotá S.A. | 2,55% | 1.80% | \$22.446.575 | \$14.446.575 |
| Banco de Bogotá S.A. | 3,29% | 2.08% | 392.776 | 392.776 |
| Bancolombia S.A. | 2,25% | 1.81% | 3.600.000 | 3.600.000 |
| Banco ITAU S.A. | 0,93% | 2.28% | 793.785 | 7.801.829 |
| Banco ITAU S.A. | 3,09% | 1.83% | 3.245.917 | 3.245.917 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

| Entidad | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Corriente: | | | | |
| Serfinansa S.A. | 0.93% | 0.05% | 736.452 | 736.452 |
| Findeter | -% | -% | 8.274.725 | 8.274.725 |
| Banco Davivienda S.A. | 3.82% | 3.82% | 1.666.667 | 1.666.667 |
| Serfinansa S.A. | 3,64% | 1.83% | 13.339.120 | 4.131.143 |
| Banco popular S.A. | 5,13% | 4.12% | 2.990.971 | 5.500.000 |
| Renting-Automayor S.A. | -% | -% | 570.588 | - |
| Total, saldo por intereses | -% | -% | 4.944.070 | 6.126.583 |
| | | | <u>\$ 63.001.646</u> | <u>\$ 55.922.667</u> |
| No Corriente: | | | | |
| Banco Davivienda | 3.82% | 3.82% | \$ 833.297 | \$ 1.666.629 |
| Banco de Bogotá S.A. | 3,13% | 2.63% | 64.459.273 | 65.743.460 |
| Banco de Bogotá S.A.-IBR | 3,79% | 3.05% | 357.260.175 | 357.456.563 |
| Banco de Bogotá S.A. | 1,73% | 3.39% | 187.000 | 1.166.787 |
| Bancolombia S.A. | 3,02% | 2.30% | 59.316.526 | 51.616.526 |
| Bancolombia S.A.-IBR | 3,69% | 3.23% | 238.000.000 | 134.000.000 |
| Bancolombia S.A. | 4,23% | -% | 43.985.383 | - |
| Banco ITAU S.A. | 2,87% | 2.72% | 12.150.960 | 5.539.810 |
| Banco ITAU S.A.-IBR | 4,33% | 3.09% | 176.831.660 | 218.831.660 |
| Banco ITAU S.A. (Findeter) | - | 0.05% | - | 1.622.959 |
| Banco Comercial AV Villas | 4,92% | 3.77% | 1.998.000 | 4.698.000 |
| Banco Popular S.A. (IBR) | 5,14% | 4.14% | 5.499.017 | 11.706.784 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | 4,17% | 3.51% | 104.979.894 | 104.979.894 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | 3,90% | 2.85% | 360.533.333 | 360.533.333 |
| Serfinansa S.A. | 3,81% | 2.98% | 9.200.000 | 18.407.976 |
| Banco de Occidente S.A. | 5,14% | 3.99% | 6.600.000 | 6.600.000 |
| Banco Colpatría S.A. | 4,27% | 3.19% | 278.582.908 | 278.582.908 |
| Serfinansa S.A. | 0,93% | 0.05% | 1.718.756 | 2.086.982 |
| Serfinansa S.A. (Findeter) | -% | 1.83% | - | 2.065.572 |
| Findeter | -% | -% | 6.767.883 | 10.914.398 |
| Renting-Automayor S.A. | | | 1.855.616 | - |
| Leasing Bancolombia | - | - | 101.994 | 79.490 |
| | | | <u>\$1.730.861.676</u> | <u>\$1.638.299.731</u> |

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$29.081.404 y \$24.551.166 durante los semestres terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 30 de junio de 2021 respectivamente (Nota 29).

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

| Año | Valor |
|------------------------|------------------------|
| Enero a diciembre 2023 | \$ 158.764.802 |
| Enero a diciembre 2024 | 1.183.748.464 |
| Enero a diciembre 2025 | 374.594.070 |
| Enero a diciembre 2026 | <u>13.754.340</u> |
| | <u>\$1.730.861.676</u> |

18. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2021 y al 30 de junio de 2021:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Proveedores de bienes y servicios | \$170.308.194 | \$ 145.765.292 |
| Proveedores de otros servicios | 44.892.667 | 52.275.023 |
| Entes relacionados (Nota 30) | 23.815.543 | 38.648.676 |
| Avances y anticipos recibidos (1) | 31.131.239 | 22.260.138 |
| | <u>\$270.147.643</u> | <u>\$ 258.949.129</u> |

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------------|----------------------------|------------------------|
| Corriente (1): | | |
| Cesantías | \$ 2.816.797 | \$ 1.591.621 |
| Intereses sobre cesantías | 333.320 | 94.839 |
| Vacaciones | 4.454.142 | 4.652.069 |
| Prima de vacaciones | 2.238.339 | 2.321.088 |
| Prima extralegal | - | 117.655 |
| Nómina por pagar | - | 2.816 |
| | <u>\$ 9.842.598</u> | <u>\$ 8.780.088</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

19. Beneficios a Empleados (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|-----------------------------|---|---------------------------------------|
| No Corriente (2): | | |
| Pensión – cálculo actuarial | \$ 89.934 | \$ 177.286 |

- 1) Corresponde a los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.
- 2) Corresponde al registro del cálculo actuarial bajo NCIF Pyme que cubre la pensión obligatoria. Con base a estudio actuarial efectuado por un profesional independiente, la Compañía actualiza anualmente el valor de su obligación con el personal jubilado.

Para la evaluación de la reserva de pensiones de jubilación, se utiliza la siguiente metodología y base actuarial. Esta se ajusta a las normas vigentes para la elaboración de cálculos actuariales (Dec.2738/2001)

- Tasa de descuento al 30 de junio de 2021 es de 6,75% comparada a la tasa del 4,75% al 31 de diciembre de 2020.

20. Provisiones

Las provisiones al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021 corresponden a procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación.

El movimiento de las provisiones se detalla a continuación:

| | Provisiones Laborales | Provisiones Jurídicas | Total |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Al 31 de diciembre de 2020 | \$ 723.223 | \$ 1.509.586 | \$ 2.232.809 |
| (+) Provisiones | 281.611 | 139.298 | 420.909 |
| (-) Usos | <u>(105)</u> | <u>-</u> | <u>(105)</u> |
| Al 30 de junio de 2021 | 1.004.729 | 1.648.884 | 2.653.613 |
| (+) Provisiones | - | - | - |
| (-) Usos | <u>4.776</u> | <u>(80.807)</u> | <u>(76.031)</u> |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 1.009.505 | \$ 1.568.077 | \$ 2.577.582 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|---|---------------------------------------|
| Ingresos recibidos de entes relacionados (Nota 29) | \$ 278.865 | \$ 297.188 |
| Ingresos recibidos por anticipado (1) | 14.855.651 | 25.552.931 |
| | <u>\$ 15.134.516</u> | <u>\$ 25.850.119</u> |

(1) Corresponde principalmente a recursos recibidos de TEBSA y Surtigas para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas.

22. Impuestos

22.1. Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|---|---------------------------------------|
| Saldo a favor impuesto CREE | \$ 1.199.043 | \$ 824.304 |
| Anticipo impuesto industria y comercio | 385.418 | 301.080 |
| Anticipo impuesto de renta | - | 583.761 |
| Contribuciones y otros | 562.219 | 640.774 |
| | <u>\$ 2.146.680</u> | <u>\$ 2.349.919</u> |

22.2. Pasivo por Impuestos

El siguiente es un detalle de los pasivos por impuestos:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Retención en la fuente | \$ 12.408.536 | \$ 8.274.451 |
| Retención por industria y comercio | 308.707 | 166.777 |
| Impuesto de renta | 32.375.631 | 813.273 |
| Industria y comercio | 914.729 | 598.110 |
| Impuesto a las ventas | 1.652.789 | 1.931.169 |
| | <u>\$ 47.660.392</u> | <u>\$ 11.783.780</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 31% en el año 2021.

la Ley 2155 de 2021 incrementa la tarifa general del impuesto sobre la renta a partir de 2022 al 35%. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal. La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de Gases del Caribe S.A. y Subordinadas difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas, que no incluyen las eliminaciones del estado de resultados derivadas del proceso de consolidación y están basada en los estados financieros separados de las subsidiarias, por cuanto son la base del impuesto:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Tasa | Al 30 de junio de 2021 | Tasa |
|--|---|-------------|---------------------------------------|-------------|
| Utilidad neta del período | \$ 221.726.286 | | \$ 232.744.349 | \$ - |
| Total, gasto por impuesto a las ganancias | <u>72.828.435</u> | | <u>76.879.632</u> | - |
| Utilidad antes de impuesto a las ganancias | <u>\$294.554.721</u> | | <u>\$ 309.623.981</u> | - |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Tasa | Al 30 de junio de 2021 | Tasa |
|--|----------------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------|
| Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía | \$ 87.250.079 | 29.6% | \$ 91.950.026 | 30.7% |
| Gastos no deducibles | 2.739.848 | 0.9% | 2.264.745 | 0.8% |
| Diferencia en tasa método de participación | (14.447.129) | (4.9) % | (14.534.558) | (4.9) % |
| Diferencia en tasa inversión al costo | | -0% | (218.130) | (0.1) % |
| Diferencia temporaria en propiedades, planta y equipo | - | -0% | (99.210) | -0% |
| Diferencia temporaria en provisión de deudores | - | -0% | 97.080 | -0% |
| Diferencia temporaria en inventario / otros pasivos | - | -0% | 1.208 | -0% |
| Diferencias temporarias otros activos | - | -0% | (35.023) | -0% |
| Gastos de periodos anteriores | - | | 1.366.431 | 0.5% |
| Efecto por variación de tasas del año corriente | (43.396) | -0% | - | -0% |
| Utilidad libre de impuestos | - | -0% | (599.671) | (0.2)% |
| Incentivos tributarios | (2.096.954) | (0.7)% | (2.770.271) | (0.9)% |
| Cambios en diferencias temporarias no reconocidas | (574.013) | (0.2)% | (542.995) | (0.2)% |
| | <u>\$ 72.828.435</u> | <u>24.7%</u> | <u>\$ 76.879.632</u> | <u>25.7%</u> |

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el período:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|----------------------------------|------------------------------|
| Gastos por impuesto a las ganancias: | | |
| Período corriente | \$ 74.536.509 | \$ 76.834.140 |
| Ajuste por períodos anteriores | - | <u>1.403.363</u> |
| | <u>74.536.509</u> | <u>78.237.503</u> |
| Gasto por impuesto diferido: | | |
| Origen y reversión de diferencias temporarias | <u>(1.708.074)</u> | <u>(1.357.871)</u> |
| | <u>\$ 72.828.435</u> | <u>\$ 76.879.632</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia.

En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009. En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 y siguientes, no obstante, esta Ley fue declarada inconstitucional en el año 2019 mediante la sentencia C-481 de 2019 proferida por la corte constitucional por contener vicios de forma en su promulgación, dejándola sin efectos fiscales y regulatorios solo hasta el 1 de enero de 2020.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2100 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

| <u>Año</u> | <u>Tarifa General*</u> |
|--------------------|------------------------|
| 2021 | 31% |
| 2022 y siguientes. | <u>35%</u> |

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021. Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta. En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2022 y siguientes se incrementa a 35%,

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1º de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones.

Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689-2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos. Aplicara el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021, Se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2022 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales. Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

A. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 30 de junio de 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

| | Al 30 de junio de 2021 | Efecto en Resultado | Efecto en ORI | Efecto en Utilidades | Al 31 de diciembre de 2021 |
|---------------------------------------|------------------------------|------------------------|------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Impuestos diferidos | | | | | |
| activos | | | | | |
| Inversiones | \$ 130.515 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 130.515 |
| Provisión de inventarios | 62.120 | 9.495 | - | - | 71.615 |
| Provisión para cartera de créditos | 15.237.340 | 3.385.809 | - | - | 18.623.149 |
| Intangibles y diferidos | (322.186) | 638.456 | - | - | 316.270 |
| Operación de cobertura- ORI | 10.372 | | 1.764.230 | - | 1.774.602 |
| Pasivos | 2.685.775 | 1.909.721 | - | - | 4.595.496 |
| | 17.803.936 | 5.943.481 | 1.764.230 | - | 25.511.647 |
| | | | | | |
| Propiedades, gasoductos y equipo | (171.352.291) | (4.235.407) | - | (26.217.709) | (201.805.407) |
| Subtotal | (171.352.291) | (4.235.407) | - | (26.217.709) | (201.805.407) |
| Neto | | \$ 1.708.074 | \$ 1.764.230 | \$ (26.217.709) | \$ (176.293.760) |
| | <u>\$(153.548.355)</u> | | | | |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

A. Impuesto Diferido (continuación)

| | Al 30 de junio de 2021 | Efecto en Resultados | Efecto ORI | Al 31 de diciembre de 2020 |
|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------------|----------------------------------|
| Impuestos diferidos activos | | | | |
| Provisión para cartera e inventario | \$ 14.508.042 | \$ 791.418 | \$ - | \$ 15.299.460 |
| Intangibles y diferidos | (334.100) | 11.914 | - | (322.186) |
| Inversiones | 130.515 | - | - | 130.515 |
| Operación de cobertura -ORI | 128.894 | - | (118.522) | 10.372 |
| Pasivos | 1.564.376 | 1.121.399 | - | 2.685.775 |
| | 15.997.727 | 1.924.731 | (118.522) | 17.803.936 |
| Impuestos diferidos pasivos | (314.041) | 24.272 | - | (289.769) |
| Propiedades, gasoductos y equipos | (170.471.390) | (591.131) | - | (171.062.521) |
| | (170.785.431) | (566.859) | - | (171.352.290) |
| Neto | \$ (154.787.704) | \$ 1.357.872 | \$ (118.522) | \$(153.548.354) |

La Compañía, ha decidido reconocer en los resultados acumulados el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario e introducida por la Ley de Inversión Social. Alternativa de reconocimiento y presentación permitida por el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021. El monto reconocido en los resultados acumulados asciende a \$15.987.536.

El impuesto diferido reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$1.365 millones, compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2021 ascendían a \$129,594,730 \$130,590,039, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias (continuación)

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE), 2017, 2018, 2019 y 2020

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2018, 2019 y 2020 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

22.4. Impuesto Diferido

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021. A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años.

Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5%% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Precios de Transferencia (continuación)

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2020.

Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio.

El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2020.

Impuesto a las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021 por \$1.755.369 para ambos años, está conformado por 17.553.689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

24. Reservas

El saldo de las reservas es el siguiente:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2021</u> | <u>Al 30 de junio de 2021</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Legal | \$ 877.684 | \$ 877.684 |
| Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas | 22.817.507 | 22.817.507 |
| Fiscal | 14.254.387 | 14.505.040 |
| Para futuros ensanches | 2.623 | 2.623 |
| Beneficencia y civismo | 91.499 | 236.462 |
| | <u>\$ 38.043.701</u> | <u>\$ 38.439.316</u> |

Reserva Legal

La Compañía y sus subordinadas están obligada a apropiarse como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas.

Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Reserva constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 97 de la Ley 223 de 1995.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986, la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable, Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 21 de septiembre de 2021, mediante Acta No. 089 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$250.652.729 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 21 de septiembre de 2021 mediante Acta No. 089 se decretaron dividendos por la suma de \$173,586,036,493 pesos a razón de \$9.888,86 pesos por acción, pagaderos en dos cuotas iguales el 22 de septiembre y 15 de diciembre de 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

24. Reservas (continuación)

Distribución de Utilidades (continuación)

El 23 de marzo de 2021 mediante Acta No. 087 se decretaron dividendos por la suma de \$139.844.203.828 pesos a razón de \$7.966,66 pesos por acción, pagaderos en una cuota el día 18 de junio de 2021.

Beneficencia y Civismo

El 23 de marzo de 2021 mediante Acta No. 87 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2020, la suma de \$2,994,466,391 pesos, de los cuales se autorizó trasladar a la Fundación de Gases del Caribe la suma de \$2,183,000,000, y de este fondo se destine de manera específica la suma de \$900.000.000 para ser girada al fondo de becas de la Fundación Universidad del Norte con sede en Barranquilla. Trasladar al fondo de empleado de la Compañía \$541,000,000 y el saldo la suma de \$270,466.391 estará a disposición de la administración de la compañía para su distribución.

De este valor fueron ya utilizados la suma de \$2,780,026,000, en el primer semestre de 2021 y \$144,962,000 en el segundo semestre.

25. Participación no Controlada

| Compañía | País | Al 31 de diciembre de 2021 | | | Al 30 de junio de 2021 | |
|--------------------------------|----------|--------------------------------|---------------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------|
| | | Participación en el patrimonio | Participación en las utilidades | % | Participación en el patrimonio | Participación en las utilidades |
| Efigas Natural S.A E.S.P. | Colombia | \$ 39.851.901 | \$ 8.857.715 | | \$ 42.307.736 | \$ 9.223.532 |
| Gases de la guajira S.A E.S.P. | Colombia | 7.456.967 | 1.695.989 | | 7.762.222 | 1.693.314 |
| | | <u>\$ 47.308.868</u> | <u>\$ 10.553.704</u> | | <u>\$ 50.069.958</u> | <u>\$ 10.916.846</u> |

26. Ingresos

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---|----------------------------|------------------------|
| <i>Ingresos Operacionales:</i> | | |
| Venta de gas por cargo fijo | \$ 12.905.617 | \$ 12.422.392 |
| Venta de gas por cargo variable | <u>968.788.177</u> | <u>866.645.312</u> |
| Total venta y distribución de gas natural | 981.693.794 | 879.067.704 |
| Ingresos por conexiones | 21.984.140 | 24.411.460 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

26. Ingresos (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|---|---------------------------------------|
| Ingresos por instalaciones internas | 19.520.292 | 21.716.759 |
| Total conexiones e instalaciones internas | 41.504.432 | 46.128.219 |
| Ingresos por financiación a usuarios | 100.359.758 | 90.121.934 |
| Materiales y servicios asociados | 22.107.893 | 21.037.232 |
| Revisiones previa y periódica | 12.098.908 | 12.055.442 |
| Reconexiones y reinstalaciones | 12.254.059 | 12.615.060 |
| Otros ingresos | 22.182.235 | 21.828.120 |
| Total ingresos por otros servicios | 68.643.095 | 67.535.854 |
| | <u>\$1.192.201.079</u> | <u>\$ 1.082.853.711</u> |
| <i>Ingresos no operacionales:</i> | | |
| Ingresos financieros - intereses | \$ 6.356.512 | \$ 5.733.542 |
| Dividendos (Nota 12) | - | 1.476.324 |
| Método de participación en asociadas (Nota 13) | 762.949 | 1.581.821 |
| | \$ 7.119.461 | \$ 8.791.687 |

27. Costo Operacional

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--|---|---------------------------------------|
| Compra de gas natural | \$ 688.939.406 | \$ 603.647.728 |
| Costo de construcción (Nota 11) | - | - |
| Otros costos y servicios | 33.928.602 | 36.703.401 |
| Costos de conexiones e instalaciones internas | 23.300.282 | 24.581.371 |
| Personal | 26.660.435 | 22.931.432 |
| Servicios, asistencia técnica y otros | 22.784.890 | 13.818.006 |
| Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15) | 15.261.690 | 15.034.900 |
| Depreciación-leasing | 227.077 | - |
| Amortizaciones (Nota 16) | 99.272 | 90.118 |
| Mantenimiento y reparaciones | 12.234.814 | 11.402.458 |
| Arrendamiento | 2.427.281 | 2.008.855 |
| Seguros | 1.626.417 | 1.271.508 |
| Impuestos distintos de renta | 177.579 | 373.998 |
| Gestión de Cartera | 6.664.649 | 8.060.436 |
| Generación y entrega de facturas | 2.740.470 | 2.463.442 |
| Costos (ingresos) por operaciones de cobertura - forwards | 1.805.171 | (3.592.405) |
| Otros contratos | 15.842.859 | 14.624.752 |
| | <u>\$ 854.720.894</u> | <u>\$ 753.420.000</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

28. Gastos Operacionales

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Servicios personales | \$ 17.786.368 | \$ 15.318.435 |
| Impuestos distintos de renta | 11.779.924 | 11.491.178 |
| Diversos | 7.406.841 | 5.972.319 |
| Honorarios | 3.898.465 | 3.640.636 |
| Servicios, aseo, vigilancia y otros | 3.158.940 | 2.641.086 |
| Mantenimiento y reparaciones | 3.230.748 | 2.500.609 |
| Arrendamientos | 774.912 | 775.120 |
| Viáticos y gastos de viaje | 97.751 | 21.430 |
| Deterioro para deudores (Nota 10) | 17.574.569 | 8.669.738 |
| Amortización de intangibles (Nota 16) | 572.283 | 416.869 |
| Depreciación de equipo (Nota 15) | 1.106.776 | 1.033.252 |
| Deterioro para inventario | 2.223 | 1.627 |
| Provisión litigios | 136.104 | 134.751 |
| | <u>\$ 67.525.904</u> | <u>\$ 52.617.050</u> |

29. Gastos Financieros

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Al 30 de junio de 2021 |
|--------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Intereses | \$ 29.081.406 | \$ 24.536.280 |
| Comisiones | 291.094 | 90.611 |
| Otros gastos financieros | 180.245 | (150.405) |
| | <u>\$ 29.552.745</u> | <u>\$ 24.476.486</u> |

30. Entes Relacionados

El siguiente es el resumen de los activos y pasivos, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

| | Al 31 de diciembre de 2021 | | | |
|---|----------------------------|--------------|-----------------|--------------------------------|
| | Compañías vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección |
| Activos | | | | |
| Inversiones en asociadas (Nota 14) | \$ 9.004.191 | \$ | \$ | \$ |
| Cuentas por Cobrar (Nota 10) | - | - | - | - |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 4.661.114 | - | - | - |
| Extrucol S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | 263 | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 40 | - | - |
| Préstamos | - | - | - | 583.168 |
| | <u>\$ 13.665.568</u> | <u>\$ 40</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 583.168</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30. Entes Relacionados (continuación)

| | Al 30 de junio de 2021 | | | |
|---|-------------------------|----------------------|-------------------|--------------------------------|
| | Compañías vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección |
| Pasivos | | | | |
| Otros pasivos (Nota 21): | | | | |
| Promigas S.A. E.S.P. | \$ - | \$ 110.539 | \$ - | \$ - |
| Cuentas por Pagar (Notas 18): | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 18.278.622 | - | - | - |
| Extracol S.A. | 785.743 | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 19.577.804 | - | - |
| Proindiviso Mario Galán | - | 6.507 | - | - |
| | <u>\$ 19.064.365</u> | <u>\$ 19.694.850</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |
| Ingresos | | | | |
| Ventas | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 34.835.991 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Gases de occidente S.A. E.S.P. | 286.349 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | - | - | - |
| Dividendos – no controladas (Nota 13): | | | | |
| Extracol S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Gasorient S.A E.S.P | - | - | - | - |
| Método de Participación | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 14) | 1.581.821 | - | - | - |
| | <u>\$ 36.704.161</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |
| Egresos | | | | |
| Compras | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 89.558.351 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Extracol S.A. | 1.967.751 | - | - | - |
| Metrex S.A. | 805.605 | - | - | - |
| Gases de occidente S.A. E.S.P. | 16.222 | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 27.412.939 | - | - |
| Salarios | - | - | - | 2.882.896 |
| Honorarios | - | - | 376.130 | - |
| | <u>\$ 92.347.929</u> | <u>\$ 27.412.939</u> | <u>\$ 376.130</u> | <u>\$ 2.882.896</u> |

31. Compromisos y Contingencias

La Compañía y sus subordinadas constituyen garantías por contratos de suministro de gas natural y transporte de gas con las siguientes empresas:

- Hocol S.A.
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- CNE Oil & Gas
- Frontera Energy Colombia Corporation

Estos contratos se ajustan al marco regulatorio y sus términos de duración oscilan entre uno y cinco años y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31. Compromisos y Contingencias (continuación)

De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100.000 pies cúbicos día, por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente, y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos. La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

32. Hechos Ocurredos Después del Período Sobre el que se Informa

Hemos analizados los hechos subsiguientes que pudieran tener un impacto sobre los estados financieros consolidados de Gases del Caribe S.A., E.S.P. y subsidiarias entre el 1 de enero y el 22 de febrero de 2022.

33. Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros separados de cada Compañía, acompañados por sus notas fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal así:

- Gases del Caribe S.A. E.S.P. acta 384 del día 22 de febrero de 2022.
- Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. acta 356 del día 17 de febrero de 2022.
- Gases de la Guajira S.A. E.S.P. acta 14 del día 18 de febrero de 2022.

Para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Certificación de los Estados Financieros Consolidados

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y del estado consolidado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado consolidado de cambios en el patrimonio y estado consolidado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional 66531 -T

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022
con Informe de Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022

Índice

| | |
|---|----|
| Informe del Revisor Fiscal | 1 |
| Estados Financieros Consolidados | |
| Estado de Situación Financiera Consolidado | 4 |
| Estado de Resultados y de Otros Resultados Integrales Consolidado | 5 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado | 6 |
| Estado de Flujos de Efectivo Consolidado | 7 |
| Notas a los Estados Financieros Consolidados | 8 |
| Certificación de los Estados Financieros Consolidados | 65 |



Building a better
working world

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2022, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos consolidados de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Compañías (PYMES).

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de este informe. Soy independiente del Grupo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Compañías (PYMES); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que hacen parte del Grupo, con el fin de expresar mi opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de grupo y, por tanto, de la opinión de auditoría.



**Building a better
working world**

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Compañías (PYMES) de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas al 30 de junio de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros consolidados adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 19 de agosto de 2022.

**LUIS ALFONSO
JINETTE
MARIANO** Firmado digitalmente por
LUIS ALFONSO JINETTE
MARIANO
Fecha: 2023.03.22
22:12:47 -05'00'

Luis Alfonso Jinette Mariano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250729-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Colombia
22 de marzo de 2023

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estado de Situación Financiera Consolidado

| | Notas | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|-------|----------------------------|-------------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | |
| Activos | | | |
| Activos Corrientes: | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 7 | \$ 98,019,750 | \$ 171,330,077 |
| Activo financiero a valor razonable | 8 | 13,239 | 13,474 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 10 | 871,753,406 | 846,015,006 |
| Activo por impuesto | 22.1 | 1,517,789 | 5,449,674 |
| Inventarios | 11 | 29,526,913 | 25,258,809 |
| Gastos pagados por anticipados | 12 | 2,815,260 | 6,015,807 |
| | | 1,003,646,357 | 1,054,082,847 |
| Activos no Corrientes: | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido | 9 | 2,273,233 | 1,554,675 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 10 | 879,564,293 | 797,180,018 |
| Otros instrumentos financieros de patrimonio | 13 | 1,497,661 | 1,497,661 |
| Inversiones en asociadas | 14 | 9,501,044 | 8,779,893 |
| Propiedades, gasoductos y equipo, neto | 15 | 1,083,119,779 | 1,077,852,288 |
| Propiedades de inversión | | 1,127,917 | 1,063,969 |
| Gastos pagados por anticipados | 12 | 663,351 | 489,591 |
| Activos intangibles | 16 | 2,910,990 | 3,116,595 |
| | | 1,980,658,268 | 1,891,534,690 |
| Total Activos | | \$ 2,984,304,625 | \$ 2,945,617,537 |
| Pasivos | | | |
| Pasivos Corrientes: | | | |
| Obligaciones financieras | 17 | \$ 195,148,076 | \$ 130,701,682 |
| Cuentas por pagar | 18 | 292,317,402 | 279,824,066 |
| Pasivo por impuesto | 22.2 | 56,320,028 | 21,134,449 |
| Beneficios a empleados | 19 | 9,719,270 | 9,534,326 |
| Provisiones | 20 | 1,134,259 | 1,482,172 |
| Otros pasivos | 21 | 8,379,780 | 10,897,222 |
| | | 563,018,815 | 453,573,917 |
| Pasivos no Corrientes: | | | |
| Obligaciones financieras | 17 | 1,701,140,908 | 1,737,428,754 |
| Beneficios a empleados | 19 | 70,297 | 89,410 |
| Impuesto diferido | 22.3 | 175,916,241 | 181,443,831 |
| | | 1,877,127,446 | 1,918,961,995 |
| Total Pasivos | | 2,440,146,261 | 2,372,535,912 |
| Patrimonio | | | |
| Capital suscrito y pagado | 23 | 1,755,369 | 1,755,369 |
| Prima en colocación de acciones | | 1,260,919 | 1,260,919 |
| Reservas | 24 | 23,940,726 | 38,128,915 |
| Resultados del ejercicio | | 166,938,095 | 175,922,680 |
| Resultados acumulados | | 305,230,583 | 305,665,524 |
| Otros resultados integrales | | (74,690) | 1,964,464 |
| Total, patrimonio atribuible a los accionistas | | 499,051,002 | 524,697,871 |
| Participación no controlada | 25 | 45,107,362 | 48,383,754 |
| Total Patrimonio | | 544,158,364 | 573,081,625 |
| Total Pasivo y Patrimonio | | \$ 2,984,304,625 | \$ 2,945,617,537 |

Las notas 1 a 33 hacen parte integral de los Estados Financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal

Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional 66531-T

LUIS ALFONSO JINETTE MARIANO
Firmado digitalmente por LUIS ALFONSO JINETTE MARIANO
Fecha: 2023.03.22 22:16:56 -05'00'

Luis Alfonso Jinette Mariano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250729-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de marzo de 2023)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estado de Resultados y de Otros Resultados Integrales consolidado

| | Notas | Al 31 de Diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|-------|----------------------------------|------------------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | |
| Ingresos Operacionales: | | | |
| Venta y distribución de gas natural | 26 | \$ 1,237,973,348 | \$ 1,104,545,458 |
| Conexiones e instalaciones internas | 26 | 56,183,022 | 47,192,050 |
| Ingresos por financiación a usuarios | 26 | 144,821,772 | 112,111,893 |
| ingresos por otros servicios | 26 | 78,072,616 | 73,889,732 |
| | | 1,517,050,758 | 1,337,739,133 |
| Costo operacional | 27 | (1,093,678,002) | (954,092,953) |
| Gastos operacionales | 28 | (77,244,140) | (57,875,624) |
| Ingresos financieros | | 13,097,593 | 6,765,035 |
| Gastos financieros | 29 | (97,426,720) | (54,013,174) |
| Dividendos recibidos | 30 | - | 1,510,424 |
| Método de participación en asociadas | 14-30 | 752,316 | 1,278,321 |
| Utilidad antes de Impuesto | | 262,551,805 | 281,311,162 |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 22.3 | (83,727,554) | (93,849,581) |
| Utilidad Neta del Período | | 178,824,251 | 187,461,581 |
| Utilidad atribuible a: | | | |
| Accionistas de la Compañía | | 166,938,095 | 175,922,680 |
| Participación no controlada | 25 | 11,886,156 | 11,538,901 |
| | | 178,824,251 | 187,461,581 |
| Otros Resultados Integrales: | | | |
| Elementos que pueden ser reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas: | | | |
| Impuesto diferido | | (1,280,379) | (454,005) |
| Utilidad (Pérdida) no realizada en operaciones Coberturas | | (758,775) | 693,994 |
| Otros resultados integrales | | (2,039,154) | 239,989 |
| Total, Resultado Integral | | 176,785,097 | 187,701,570 |
| Resultado Integral Atribuible a | | | |
| Accionistas de la Compañía | | 164,898,941 | 176,162,669 |
| Participaciones no Controlada | 25 | 11,886,156 | 11,538,901 |
| | | \$ 176,785,097 | \$ 187,701,570 |

Las notas 1 a 33 hacen parte integral de los Estados Financieros separados.



Ramón Dávila Martínez Representante Legal
Rosana Sandoval Salgado Contador Público
Tarjeta Profesional 66531-T

LUIS ALFONSO JINETTE MARIANO
Firmado digitalmente por LUIS ALFONSO JINETTE MARIANO
Fecha: 2023.03.22 22:17:19 -05'00'

Luis Alfonso Jinette Mariano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250729-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de marzo de 2023)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado

| | Capital Suscrito y Pagado | Prima en Colocación de Acciones | Reservas (Nota 24) | Resultados del Periodo | Total Resultados Acumulados | Otros Resultados Integrales | Total Patrimonio Atribuible a los accionistas | Participación No Controlada | Total Patrimonio |
|---|------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------------------|----------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 1,755,369 | \$ 1,260,919 | \$ 38,043,701 | \$ 164,138,858 | \$ 305,857,238 | \$ 1,724,475 | \$ 512,780,560 | \$ 47,308,868 | \$ 560,089,428 |
| Apropiación reserva para beneficencia y civismo | - | - | 3,162,756 | (3,162,756) | - | - | - | - | - |
| Uso reserva beneficencia y civismo | - | - | (2,898,504) | - | - | - | (2,898,504) | - | (2,898,504) |
| Liberación de reserva para depreciación | - | - | (179,038) | - | - | - | (179,038) | - | (179,038) |
| Distribución de utilidades | - | - | - | (160,976,102) | - | - | (160,976,102) | (10,553,704) | (171,529,806) |
| Método de participación en Inversiones | - | - | - | - | (191,714) | - | (191,714) | 89,689 | (102,025) |
| ORI Impuesto diferido | - | - | - | - | - | (454,005) | (454,005) | - | (454,005) |
| Utilidad no realizada en operaciones de cobertura | - | - | - | - | - | 693,994 | 693,994 | - | 693,994 |
| Utilidad neta del período | - | - | - | 175,922,680 | - | - | 175,922,680 | 11,538,901 | 187,461,581 |
| Al 30 de junio de 2022 | 1,755,369 | 1,260,919 | 38,128,915 | 175,922,680 | 305,665,524 | 1,964,464 | 524,697,871 | 48,383,754 | 573,081,625 |
| Uso reserva beneficencia y civismo | - | - | (112,839) | - | - | - | (112,839) | - | (112,839) |
| Distribución de utilidades | - | - | - | (175,922,680) | - | - | (175,922,680) | (11,538,901) | (187,461,581) |
| Liberación reserva fiscal | - | - | (14,075,350) | - | - | - | (14,075,350) | (3,623,647) | (17,698,997) |
| Método de participación en Inversiones | - | - | - | - | (434,941) | - | (434,941) | - | (434,941) |
| ORI operaciones de cobertura | - | - | - | - | - | (758,775) | (758,775) | - | (758,775) |
| Impuesto diferido operaciones de cobertura | - | - | - | - | - | (1,280,379) | (1,280,379) | - | (1,280,379) |
| Utilidad neta del período | - | - | - | 166,938,095 | - | - | 166,938,095 | 11,886,156 | 178,824,251 |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 1,755,369 | \$ 1,260,919 | \$ 23,940,726 | \$166,938,095 | \$305,230,583 | \$ (74,690) | \$499,051,002 | \$ 45,107,362 | \$544,158,364 |



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional 66531-T

LUIS ALFONSO
JINETTE
MARIANO

Firmado digitalmente por
LUIS ALFONSO JINETTE
MARIANO
Fecha: 2023.03.22 22:17:43
-05'00'

Luis Alfonso Jinette Mariano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250729-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de marzo de 2023)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

| | Al 30 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| | (En miles de pesos colombianos) | |
| Flujos de Efectivo por las Actividades de Operación | | |
| Resultados del período | \$ 178,824,251 | \$ 187,461,581 |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación: | | |
| Pérdidas por deterioro en cuentas por cobrar (Nota 10) | 17,885,067 | 8,311,255 |
| Provisión de Inventarios (Nota 11) | 13,459 | 5,189 |
| Participación en los resultados de las asociadas (Nota 14) | (752,316) | (1,278,321) |
| Depreciación (Nota 15) | 17,202,046 | 16,698,361 |
| Pérdida en bajas de Propiedades (Nota 15) | 58,062 | 317,233 |
| Amortización de intangibles (Nota 16) | 628,788 | 543,450 |
| Provisión Impuesto de renta corriente (Nota 22.3) | 90,666,207 | 89,153,516 |
| Impuesto diferido (Nota 22.3) | (6,938,653) | 4,696,065 |
| Intereses financieros causados (Nota 17) | 96,404,798 | 53,758,863 |
| Amortización de gastos pagados por anticipado (Nota 12) | 10,788,173 | 3,413,357 |
| Provisiones (Nota 20) | 6,216 | 13,538 |
| Ingresos financieros por Intereses Causados | 6,990,100 | 4,861,928 |
| Cambios en Activos y Pasivos: | | |
| Cuentas por cobrar | (136,124,162) | (38,155,584) |
| Activo por impuestos | 3,931,885 | (3,302,994) |
| Activos financieros medidos al valor razonable | 29,872,239 | (30,000,000) |
| Inventarios | (4,281,984) | (3,619,221) |
| Gastos pagados por anticipado | (12,528,233) | (7,101,348) |
| Cuentas por pagar | 12,688,389 | 10,761,256 |
| Pasivo por impuestos | (55,480,628) | (46,228,829) |
| Beneficios a empleados | 165,831 | (308,796) |
| Otros pasivos | (2,517,442) | (4,237,294) |
| Provisiones | (354,029) | (1,109,148) |
| Intereses pagados (Nota 17) | 247,148,064 | 244,654,057 |
| Impuesto a las ganancias pagado | (89,318,881) | (51,653,579) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 157,829,183 | 123,369,850 |
| Flujos de Efectivo por las Actividades de Inversión | | |
| Dividendos recibidos de inversiones en asociadas (Nota 14) | - | 1,400,594 |
| Dividendos recibidos en otras inversiones (Nota 12) | 798,541 | 711,883 |
| Adquisición de intangibles y propiedades de inversión (Nota 16) | (442,534) | (666,697) |
| Intereses recibidos sobre depósitos y cuentas bancarias | 2,327,779 | 775,764 |
| Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15) | (22,527,599) | (16,211,255) |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | (19,843,813) | (13,989,711) |
| Flujos de Efectivo por las Actividades de Financiación | | |
| Uso de la reserva para beneficencia y civismo (Nota 24) | (112,839) | (2,898,504) |
| Aumento de obligaciones financieras (Nota 17) | 91,662,077 | 458,714,844 |
| Pago de obligaciones financieras (Nota 17) | (70,589,446) | (386,943,228) |
| Dividendos pagados (Nota 24) | (189,998,030) | (161,155,140) |
| Dividendos pagados - participación no controlada (Nota 25) | (11,538,901) | (10,553,704) |
| Efectivo neto usado en las actividades de financiación | (180,577,139) | (102,835,732) |
| Cambio neto en el efectivo y equivalentes al efectivo | (42,591,769) | 6,544,407 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período | 141,330,077 | 134,835,844 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido | (718,558) | (50,174) |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período | \$ 98,019,750 | \$ 141,330,077 |
| Transacciones no monetarias: | | |
| Propiedades adquiridas bajo arrendamiento financiero (Nota 15) | \$ 1,765,153 | \$ 390,214 |

Las notas 1 a 33 hacen parte integral de los Estados Financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal

Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional 66531-T

LUIS ALFONSO
JINETTE
MARIANO

Firmado digitalmente
por LUIS ALFONSO
JINETTE MARIANO
Fecha: 2023.03.22
22:18:28 -0500'

Luis Alfonso Jinette Mariano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250729-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de marzo de 2023)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaría cuarta de Barranquilla, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2022 contaba con 404 empleados directos 16 aprendices y 26 temporales y al 30 de junio de 2022 contaba con 397 empleados directos 15 aprendices y 31 temporales.

Marco Legal y Regulatorio

La Compañía se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino.
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua.
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada.
- Resolución 061 de 2008: Astrea.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguaní.
- Resolución 064 de 2008: El Paso.
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel.
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento.
- Resolución 029 de 2010: Chibolo.
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón.
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio.

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015. A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes.

Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los periodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Por último, mediante la publicación de la Resolución CREG 102 003 de 2022. se establecieron los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y se establecen las reglas para la solicitud y aprobación de los cargos tarifarios correspondientes.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2, ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consisten en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna. Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación.

El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario “Comparto Mi Energía” por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible. El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar los ciclos cobijados por los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020.

A su vez, con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19, la junta directiva, según acta no. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero.

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario (continuación)

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial. de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado. la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD. de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019. que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional. mediante sentencia C-484 de 2020. con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas. En adición a ello. la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019. sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada. por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1.041.394.000 no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, Gases del Caribe y Gases de la Guajira celebraron una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, estas compañías construyen, operan la infraestructura y al término del contrato, y la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

2. Bases de Preparación

(a) Marco Teórico Normativo

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. Bases de Preparación (continuación)

(a) Marco Teórico Normativo (continuación)

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En 2021, el Grupo se acogió a la excepción de la alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del período 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Se reconoce el método de participación en la empresa Energía Eficiente S.A.E.S.P. como inversión en asociada según lo permitido en la sección 14 y sección 9 del decreto 2496 de 2015. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados. El estado consolidado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

Transición de NIIF para Pymes a NIIF Plenas

Cambio de grupo NIIF para Pymes (Pequeñas y medianas empresas) a NIIF plenas Mediante el radicado No. 202223146998011 del 19 de octubre de 2022, la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en su comunicación dio conocer el cronograma aprobado para el cambio a Marco Técnico Normativo NIIF Plenas (Grupo 1) así:

- Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA: 1 de enero de 2022.
- Periodo de transición: Año 2022, siendo los Estados Financieros preparados bajo MarcoTécnico Normativo de Grupo 2 los que tienen todos los efectos legales.
- Cierre de periodo de transición: 31 de diciembre de 2022, estos son los últimos estadosfinancieros legales bajo marco técnico Normativo de Grupo-2.
- Primer periodo de aplicación: Grupo-1 año 2023 y cesa la aplicación de grupo-2.
- Primeros estados financieros legales bajo MTN de Grupo 1. Primer periodo de aplicación:30 de junio de 2023.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. Bases de Preparación (continuación)

(b) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades, gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable.
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Las partidas incluidas en estos estados financieros consolidados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del Caribe S.A. E.S.P. y sus subordinadas. Los estados financieros consolidados se presentan en "pesos colombianos" que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía y sus subordinadas. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

(c) Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros consolidados sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de las Compañías, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de las Compañías.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

(d) Reclasificaciones para Presentación

Para propósitos de presentación, la Compañía reclasificó partidas del flujo en las actividades de operación e inversión, y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, lo anterior no tuvo impacto material en los estados financieros

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La Compañía y sus subordinadas hacen evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3.1. Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de perdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No-Refinanciada
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No-Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Con esta segmentación de cartera entre no-refinanciada y refinanciada, la Compañía hace un análisis independiente de la misma.

La Compañía ofrece la posibilidad de refinanciar la deuda de los usuarios máximo dos veces al año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de perdida incurrida, el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente.

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

El total de la provisión de cartera del mes es comparado, con el saldo del mes anterior y la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión."

3.2. Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio.

El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3.3. Impuesto Sobre la Renta Diferido

La Compañía y sus subordinadas evalúan la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía y sus subordinadas estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

3.4. Impuesto sobre la Renta Corriente

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Si los pagos finales de estos asuntos difieren de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactan las provisiones de impuesto de renta en el período de su determinación.

3.5. Estimación para Contingencias

La Compañía y sus subordinadas registran una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía y sus subordinadas tengan que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

3.6. Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

3.7. Deterioro de Inventarios

La Compañía registra una estimación para deterioro de inventarios. En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3.7. Deterioro de Inventarios (continuación)

Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros consolidados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas

De acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Compañías (PYMES), la Compañía debe preparar estados financieros consolidados con entidades sobre las cuales tiene control. La Compañía tiene control en otra entidad si, y solo si, reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la entidad participada que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Tales estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 y al 30 de junio de 2022 incluyen los estados financieros de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y los de sus compañías subordinadas (en adelante "las Compañías"), entendiéndose como subordinadas aquellas compañías cuyo poder de decisión está sometido directa o indirectamente a la voluntad de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

En este proceso, la Compañía consolida sus estados financieros utilizando el método de integración global, que consiste en incluir los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables.

El proceso de consolidación implica la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas. La participación de los intereses no controlantes en las entidades subordinadas es presentada en el patrimonio de forma separada del patrimonio de los accionistas de la Compañía.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Compañía y sus subordinadas.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las siguientes compañías:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70. y la vigencia es a término indefinido. Al 31 de diciembre de 2022 contaba con 430 empleados directos. 21 aprendices y 0 temporales y al 30 de junio de 2022 contaba con 434 empleados directos. 18 aprendices y 0 temporales.

Participación directa: 76,1727%.

Participación indirecta: 3,9673%.

Participación Total: 80,14%.

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 31 de diciembre de 2022 contaba con 110 empleados directos. 5 aprendices y 24 temporales y al 30 de junio de 2022 contaba con 108 empleados directos. 6 aprendices y 25 temporales.

Participación directa: 86,9396%

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se consolida:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Al 31 de diciembre de 2022

| Sociedad | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Período | Resultado de Ejercicios Anteriores | Total, Patrimonio |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|--------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$ 17,954,232 | \$ 29,593,546 | \$ 9,127,116 | \$ 50,633,344 | \$ 87,111,718 | \$ 194,419,956 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | 1,565,357 | - | 1,387,200 | 14,016,256 | 38,379,718 | 55,348,531 |

Al 30 de junio de 2022

| Sociedad | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Período | Resultado de Ejercicios Anteriores | Total Patrimonio |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|---------------|-----------------------|------------------------------------|------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$ 17,954,232 | \$ 29,593,546 | \$ 22,741,884 | \$ 48,733,394 | \$ 87,111,717 | \$ 206,134,773 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | 1,565,357 | - | 4,537,892 | 14,246,472 | 38,712,821 | 59,062,542 |

4.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas. Gases del Caribe. S.A. E.S.P. y sus subordinadas registran la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada por el método de participación.

Energía Eficiente S.A. E.S.P. – Participación Total: 35,6%.
 Participación indirecta: 27,27%.
 Participación directa: 8,33%.

4.3. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de las Compañías en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.3. Transacciones en Moneda Extranjera (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2022 | | Al 30 de junio de 2022 |
|----------|---|----|---------------------------------------|
| Cierre | \$ 4,810.20 | \$ | 4,127.47 |
| Promedio | 4,590.86 | | <u>3,914.46</u> |

4.4. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo.

Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior (continuación)

- i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
- ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financiero,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía y sus subordinadas evalúan si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, las Compañías reconocen inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y;
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

Las Compañías reconocen en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la compañía y su medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Otras Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquirieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.5. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura. Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.5. Contabilidad de Cobertura (continuación)

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera. Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.6. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.6. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado.

Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.11 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía y sus subordinadas incluyen como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución. Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos, planta y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son los siguientes:

| | <u>Años</u> |
|--------------------------------------|-------------|
| Construcciones y edificaciones | 50 |
| Gasoductos, plantas y redes | 50 |
| Maquinaria, equipo y herramientas | 10 |
| Equipo de oficina | 5 |
| Equipo de computación y comunicación | 5 |
| Vehículos | 8 |
| Equipo portátil | <u>3</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedades, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

4.8. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo sí (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y sus subordinadas tienen una vida útil, son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.9. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes. De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía y sus subordinadas definieron seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que las Compañías han realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.10. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado. Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

4.11. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.11. Beneficios a los Empleados (continuación)

(ii) Planes de Aportaciones Definidas (continuación)

Para los planes de contribución definida, las Compañías pagan contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad.

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de Gases del Caribe S.A. E.S.P. en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.12. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía y sus subordinadas posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.13. Ingresos

(i) Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

(ii) Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía y sus subordinadas actúan como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por las Compañías. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.13. Ingresos (continuación)

(iii) Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

(iv) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(v) Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía y sus subordinadas a recibir el pago. Para las empresas subordinadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

4.14. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía y sus subordinadas reconocen sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los gastos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros.

Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios. Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores. El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii) Impuesto Diferido (continuación)

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente. En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Acuerdos de Concesión de Servicios (continuación)

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y en el volumen suficiente con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- a) Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición
- b) Precios cotizados no están disponibles el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable.
- c) Precios no observables para el activo o el pasivo, la entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5. Determinación del Valor Razonable (continuación)

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|---|---------------------------------------|
| Activo | | |
| Efectivo y equivalente a efectivo (Nota 7) | \$ 98,019,750 | \$ 141,330,077 |
| Activo financiero a valor razonable (Nota 8) | 13,239 | 30,013,474 |
| Efectivo y equivalente a efectivo restringido (Nota 9) | 2,273,233 | 1,554,675 |
| Propiedades de inversión | 1,127,917 | 1,063,969 |
| | <u>\$ 101,434,139</u> | <u>\$ 173,962,195</u> |

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en pesos colombianos, son:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | | Al 30 de junio de 2022 | |
|--|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| | <i>Dólares</i> | <i>Miles de Pesos</i> | <i>Dólares</i> | <i>Miles de Pesos</i> |
| Efectivo – Bancos extranjeros (Nota 7) | <u>US\$ 39,759</u> | <u>\$ 191,247</u> | <u>US\$ 493,223</u> | <u>\$ 2,035,764</u> |

Corresponde a los saldos de las cuentas de compensación en Helm Bank e Itaú Panamá, utilizadas por Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Efigas S.A. E.S.P. para operaciones en moneda extranjera.

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente al efectivo:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|-----------------------|---|---------------------------------------|
| Caja | \$ 145,296 | \$ 146,987 |
| Bancos: | | |
| Cuenta corriente | 60,241,899 | 78,586,833 |
| Cuentas de ahorro | 6,544,144 | 40,845,299 |
| Extranjeros (Nota 6) | 191,247 | 2,035,764 |
| Cartera colectiva (1) | 30,897,164 | 49,715,194 |
| | <u>\$ 98,019,750</u> | <u>\$ 171,330,077</u> |

Al 31 de diciembre y junio 30 de 2022, la cartera colectiva presenta una rentabilidad promedio a una tasa E.A. de 15,09% y 4,44% respectivamente. El valor razonable del efectivo y equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas
Notas a los Estados Financieros Consolidados

8. Activo Financiero a Valor Razonable

El siguiente es un detalle:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---------------------------|---|---------------------------------------|
| Certificados de depósitos | \$ 13,239 | \$ 13,474 |

Las mediciones del valor razonable para los Certificados de depósito han sido clasificadas como valores razonables en la jerarquía tipo a) donde el valor razonable se puede medir mediante la cotización para un activo idéntico en un mercado activo.

9. Efectivo y Equivalentes al Efectivo Restringido

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--------------------------|---|---------------------------------------|
| Corficolombiana S.A. (1) | \$ 2,161,963 | \$ 1,018,686 |
| Banco de occidente S.A. | 111,270 | 535,989 |
| | \$ 2,273,233 | \$ 1,554,675 |

(1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscritos con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|----------------------------------|------------------------------|
| Corriente: | | |
| Entes relacionados (Nota 30) | \$ 5,973,063 | \$ 6,052,257 |
| Fondo de solidaridad | 88,156,781 | 62,270,032 |
| Bienes comercializados | 2,385,366 | 2,628,156 |
| Recaudo de entidades no bancarias | 10,674,397 | 5,821,636 |
| Cuentas por cobrar a terceros (1) | 29,145,882 | 22,037,532 |
| Servicios públicos | 328,474,545 | 334,882,398 |
| Instalación interna y servicios asociados | 79,382,022 | 85,220,464 |
| Cartera Brilla | 389,168,679 | 381,950,596 |
| Créditos a empleados | 348,794 | 394,097 |
| | <u>933,709,529</u> | <u>901,257,168</u> |
| Menos deterioro | (61,956,123) | (55,242,162) |
| | <u>\$ 871,753,406</u> | <u>\$ 846,015,006</u> |
| No Corriente: | | |
| Servicios públicos | \$ 216,318,889 | \$ 203,408,337 |
| Instalación interna y servicios asociados | 148,579,131 | 137,476,390 |
| Cartera Brilla | 513,416,008 | 454,931,280 |
| Créditos a empleados | 1,250,265 | 1,364,011 |
| | <u>879,564,293</u> | <u>797,180,018</u> |
| Total, cuentas por cobrar | <u>\$1,751,317,699</u> | <u>\$ 1,643,195,024</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores.

(1) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 incluye principalmente intereses de financiación red interna y certificaciones previas de instalación por \$14,297,099 y \$13,201,532, respectivamente.

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas
Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---------------------------------|---|---------------------------------------|
| Cartera diferida – no corriente | \$ 793,052,561 | \$ 795,816,007 |
| No vencida | 753,447,068 | 680,916,463 |
| Hasta 30 días | 83,802,749 | 80,876,565 |
| Entre 31 y 60 días | 19,295,982 | 16,843,142 |
| Entre 61 y 90 días | 7,827,297 | 7,020,912 |
| Más de 90 días | 17,913,617 | 16,396,376 |
| Total, cartera por edades | <u>\$1,675,339,274</u> | <u>\$ 1,597,869,465</u> |

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte al 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2022, por la suma total de \$549,085,084 y \$509,416,882, respectivamente.

Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos. con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo del estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, incluye cartera diferida por alivios económicos por efecto de emergencia sanitaria derivado del COVID 19 por \$27,863,999 y \$63,285,862, respectivamente (Nota 1). así:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|---|---------------------------------------|
| Gas | \$ 8,885,429 | \$ 17,065,317 |
| Otros conceptos (Incluye Brilla, Conexión e Interna) | 18,978,570 | 46,220,545 |
| Total cartera por alivios otorgados | <u>\$ 27,863,999</u> | <u>\$ 63,285,862</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas
Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---------------------|---|---------------------------------------|
| Saldo inicial | \$(55,242,162) | \$ (58,036,940) |
| Deterioro (Nota 28) | (17,885,067) | (8,311,255) |
| Castigos (1) | 11,171,106 | 11,106,033 |
| Saldo final | <u>\$(61,956,123)</u> | <u>\$ (55,242,162)</u> |

(1) La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión.

11. Inventarios

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Inventario de gas | \$ 1,197,347 | \$ 1,493,660 |
| Inventario en poder de terceros | 8,193,468 | 6,351,654 |
| Medidores | 2,216,066 | 1,507,312 |
| Mercancías en existencias | 10,899,958 | 9,644,572 |
| Reguladores | 999,396 | 737,229 |
| Materiales y equipos menores | 2,446,694 | 2,136,925 |
| Tubería | 2,329,239 | 2,047,582 |
| Válvulas | 1,476,301 | 1,570,517 |
| | 29,758,469 | 25,489,451 |
| Menos deterioro y/o lento movimiento | (231,556) | (230,642) |
| | <u>\$ 29,526,913</u> | <u>\$ 25,258,809</u> |

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Movimiento de la Provisión: | | |
| Saldo Inicial | \$ (230,642) | \$ (227,373) |
| Adiciones (Nota 28) | (13,459) | (5,189) |
| Usos | 12,545 | 1,920 |
| Saldo Final | <u>\$ (231,556)</u> | <u>\$ (230,642)</u> |

La Compañía no presenta inventarios pignorados o en garantía para el cumplimiento de deudas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

12. Gastos Pagados por Anticipados

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Corriente: | | |
| Seguros | \$ 2,458,176 | \$ 4,688,130 |
| Mantenimientos pagados por anticipado | 279,770 | 1,068,539 |
| Arrendamientos | 2,491 | - |
| Otros | 74,823 | 259,138 |
| | <u>\$ 2,815,260</u> | <u>\$ 6,015,807</u> |
| No Corriente: | | |
| Seguros | \$ 456,893 | \$ 238,050 |
| Arrendamientos | 150,175 | 153,938 |
| Mantenimiento licencias | 56,283 | 97,603 |
| | <u>\$ 663,351</u> | <u>\$ 489,591</u> |

13. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

Los saldos de las inversiones de patrimonio medidas al costo se detallan así:

| | Participación de junio de 2022 y diciembre de 2021 | Al 30 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|---|----------------------------------|------------------------------|
| Costo de la Inversión | | | |
| Colombiana de Extrusión S.A. | 10% | \$ 707,610 | \$ 707,610 |
| Metrex S.A. | 7.70% | 234,787 | 234,787 |
| Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P. | 0.83% | 102,231 | 102,231 |
| Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P. | 0.27% | 201,033 | 201,033 |
| Concentra S.A. | 4.76% | 252,000 | 252,000 |
| | | <u>\$ 1,497,661</u> | <u>\$ 1,497,661</u> |
| En cada período se han decretado dividendos así (Nota 30): | | \$ - | \$ 1,510,424 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 la Administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros de conformidad con las NCIF.

El monto recaudado a 31 de diciembre y 30 de junio del 2022 por dividendos decretados corresponde a \$798,741 y \$711,883, Al 31 de diciembre se reconocen \$31,165 Método de participación reconocidos a Utilidades acumuladas

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

14. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a:

| | Participación de diciembre de 2022 y junio de 2022 | Al 30 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|---|---|---------------------------------------|
| Inversión | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 30) | 35,6% | \$ 9,501,044 | \$ 8,779,893 |
| Ingreso Método de Participación | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 30) | | <u>\$ 752,316</u> | <u>\$ 1,278,321</u> |

Al 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2022 la Administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros de conformidad con las NCIF para PYMES.

Al 31 de diciembre del 2022 no se decretaron dividendos, al 30 de junio de 2022 se decretaron dividendos por \$1,400,594.

Movimiento de la inversión:

| | |
|---|----------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | \$ 9,004,191 |
| Método de participación | 1,278,321 |
| Dividendos decretados | (1,400,594) |
| Otras participaciones de patrimonio | <u>(102,025)</u> |
| Saldo al 30 de junio de 2022 | 8,779,893 |
| Método de participación | 752,316 |
| Otras participaciones de patrimonio (1) | <u>(31,165)</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | <u>\$ 9,501,044</u> |

(1) Corresponde al método de participación reconocido en resultados acumulados, dado que las subsidiarias optaron por el registro del impuesto diferido correspondientes al diferencial de tasas en los resultados acumulados de acuerdo con el decreto 2617.

15. Propiedades Gasoductos y Equipo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión suscritos por Gases del Caribe y Gases de la Guajira, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NCIF para PYMES (Notas 1 y 4.7).

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

15. Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

| | Terrenos | Construcciones y edificaciones | Construcciones en curso | Equipo de Oficina | Equipo de computación y comunicación | Vehículos | Gasoducto, plantas y redes | Maquinaria equipos y herramientas | Vehículos leasing | Total |
|-----------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Costo | | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 14,646,531 | \$ 26,826,494 | \$ 15,119,548 | \$ 5,543,097 | \$ 10,430,428 | \$ 7,299,084 | \$ 1,189,856,645 | \$ 16,184,336 | \$ 2,668,251 | \$ 1,288,574,414 |
| Adiciones | - | 64,117 | 10,288,119 | 232,440 | 1,568,422 | 627,076 | 2,527,907 | 512,960 | 390,214 | 16,211,255 |
| Bajas/Retiros | - | - | - | (324,881) | (379,770) | (167,957) | - | (8,928) | - | (881,536) |
| Traslados | 3,124,996 | 180,117 | (11,521,430) | 774 | - | - | 8,102,621 | 112,922 | - | - |
| Al 30 de junio de 2022 | 17,771,527 | 27,070,728 | 13,886,237 | 5,451,430 | 11,619,080 | 7,758,203 | 1,200,487,173 | 16,801,290 | 3,058,465 | 1,303,904,133 |
| Adiciones | - | - | 13,864,340 | 413,050 | 881,144 | 306,500 | 4,686,218 | 610,894 | 1,765,153 | 22,527,299 |
| Bajas/Retiros | (14,603) | - | 18,800 | (10,343) | (182,022) | - | - | (131,114) | - | (319,282) |
| Traslados | - | 94,729 | (11,703,456) | - | - | - | 11,608,727 | - | - | - |
| Al 31 de diciembre de 2022 | <u>\$ 17,756,924</u> | <u>\$ 27,165,457</u> | <u>\$ 16,065,921</u> | <u>\$ 5,854,137</u> | <u>\$ 12,318,202</u> | <u>\$ 8,064,703</u> | <u>\$ 1,216,782,118</u> | <u>\$ 17,281,070</u> | <u>\$ 4,823,618</u> | <u>\$ 1,326,112,150</u> |
| Depreciación acumulada | | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ - | \$ (5,963,115) | \$ - | \$ (3,748,309) | \$ (7,108,112) | \$ (3,939,435) | \$ (179,772,313) | \$ (9,112,267) | \$ (274,236) | \$ (209,917,787) |
| Depreciación (Nota 27 y 28) | - | (331,941) | - | (263,886) | (768,318) | (274,267) | (14,001,699) | (733,936) | (324,314) | (16,698,361) |
| Bajas/Retiros | - | - | - | 76,055 | 345,576 | 133,744 | - | 8,928 | - | 564,303 |
| Al 30 de junio de 2022 | - | (6,295,056) | - | (3,936,140) | (7,530,854) | (4,079,958) | (193,774,012) | (9,837,275) | (598,550) | (226,051,845) |
| Depreciación (Nota 27 y 28) | - | (335,040) | - | (306,525) | (932,962) | (313,787) | (14,187,405) | (724,142) | (402,185) | (17,202,046) |
| Bajas/Retiros | - | - | - | 10,343 | 178,164 | - | - | 73,013 | - | 261,520 |
| Al 31 de diciembre de 2022 | <u>\$ -</u> | <u>\$ (6,630,096)</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ (4,232,322)</u> | <u>\$ (8,285,652)</u> | <u>\$ (4,393,745)</u> | <u>\$ (207,961,417)</u> | <u>\$ (10,488,404)</u> | <u>\$ (1,000,735)</u> | <u>\$ (242,992,371)</u> |
| Saldo Neto | | | | | | | | | | |
| Al 30 de junio de 2022 | \$ 17,771,527 | \$ 20,775,672 | \$ 13,886,237 | \$ 1,515,290 | \$ 4,088,226 | \$ 3,678,245 | \$ 1,006,713,161 | \$ 6,964,015 | \$ 2,459,915 | \$ 1,077,852,288 |
| Al 31 de diciembre de 2022 | <u>\$ 17,756,924</u> | <u>\$ 20,535,361</u> | <u>\$ 16,065,921</u> | <u>\$ 1,621,815</u> | <u>\$ 4,032,550</u> | <u>\$ 3,670,958</u> | <u>\$ 1,008,820,701</u> | <u>\$ 6,792,666</u> | <u>\$ 3,822,883</u> | <u>\$ 1,083,119,779</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la Compañía determinó que no existen cambios significativos en las vidas útiles estimadas, métodos de depreciación y valor residual.

La Compañía no tiene la obligación de desmantelar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la Administración no identificó indicadores de deterioro, por lo tanto, no se reconocen costos o gastos por ese concepto en los estados financieros de la Compañía.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, no existen activos en garantía de las obligaciones financieras.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

16. Activos Intangibles

Un detalle de los activos intangibles es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|------------------------|---|---------------------------------------|
| Licencias | \$14,820,536 | \$ 14,378,002 |
| Software | 509,866 | 509,866 |
| | 15,330,402 | 14,887,868 |
| Menos: | | |
| Amortización licencias | (11,910,890) | (11,270,993) |
| Amortización software | (508,522) | (500,280) |
| | (12,400,062) | (11,771,273) |
| | <u>\$ 2,910,990</u> | <u>\$ 3,116,595</u> |

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

Costo:

| | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 14,201,821 |
| Adiciones | 666,697 |
| Al 30 de junio de 2022 | 14,868,518 |
| Adiciones | 442,534 |
| Al 31 de diciembre de 2022 | <u>\$ 15,311,052</u> |

Amortización acumulada:

| | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ (11,227,824) |
| Amortización (Notas 27 y 28) | (543,450) |
| Al 30 de junio de 2022 | (11,771,274) |
| Amortización (Notas 27 y 28) | (628,788) |
| Al 31 de diciembre de 2022 | <u>\$(12,400,062)</u> |

Al diciembre 31 y 30 de junio de 2022, la Compañía realizó el análisis cualitativo de indicadores de deterioro para los intangibles obteniendo como resultado la no identificación de indicadores de deterioro en los mismos, por lo tanto, no se reconocen costos o gastos por ese concepto en los Estados Financieros Consolidados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras es el siguiente:

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

| Entidad | | Al 31 de diciembre de 2022 | | Al 30 de junio de 2022 | | Al 31 de diciembre de 2022 | | Al 30 de junio de 2022 | |
|--|------------|----------------------------|-------------|------------------------|------|----------------------------|----------------------|------------------------|---------------|
| | | | | | | | | | |
| Banco de Bogota S. A. (Findeter) | DTF | 1.80% | NATA | 1.80% | NATA | \$ | 4,000,000 | \$ | 4,000,000 |
| Banco de Bogota S. A. (Findeter) | IBR | -% | NAMV | 0.00% | NAMV | | 187,000 | | 1,073,286 |
| Banco de Bogotá S. A. | IBR | 1.88% | NATV | 1.99% | NATV | | 51,751,143 | | 13,334,262 |
| Banco de Bogotá S. A. | IBR | 0.25% | NAMV | 0.25% | NAMV | | 247,736 | | 334,760 |
| Bancolombia S. A. (Findeter) | DTF | 1.80% | NATA | 1.80% | NATA | | 3,000,000 | | 3,000,000 |
| Bancolombia S. A. | IBR | 1.80% | NAMV | 1.80% | NAMV | | 300,000 | | 600,000 |
| Bancolombia S. A. | IBR | 1.75% | NATV | - | - | | 39,000,000 | | - |
| Banco ITAU S. A. (Findeter) | DTF | 1.80% | NATA | 1.80% | NATA | | 793,785 | | 793,785 |
| Banco ITAU S. A. (Findeter) | IBR | - | - | 9.99% | NAMV | | - | | 1,622,958 |
| Banco Serfinanza S. A. (Findeter) | DTF | 1.80% | NATA | 1.33% | NATA | | 738,681 | | 9,946,658 |
| Banco Serfinanza S. A. | IBR | - | - | 0.00% | NAMV | | - | | 2,065,572 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. | IBR | 0.82% | NATV | 0.82% | NATA | | 68,000,000 | | 68,000,000 |
| Banco Davivienda S. A. | IBR | 2.00% | NAMV | 2.00% | NAMV | | 833,297 | | 1,666,631 |
| Banco Popular S. A. | IBR | - | - | 2.09% | NATA | | - | | 2,990,971 |
| Banco Comerdal AV Villas S. A. | IBR | 1.88% | NATV | 1.88% | NATV | | 1,998,000 | | 1,998,000 |
| Findeter S. A. | TF | 0.00% | - | - | - | | 6,714,569 | | 8,293,030 |
| Renting- AutomayorS. A. | | | | | | | 543,860 | | 543,860 |
| Saldo por intereses | | | | | | | 17,040,005 | | 10,437,909 |
| Total corriente | | | | | | \$ | 195,148,076 | \$ | 130,701,682 |
| No Corriente: | | | | | | | | | |
| Banco de Bogota S. A. (Findeter) | DTF | 1.80% | NATV | 1.80% | NATV | \$ | 9,069,366 | \$ | 11,069,366 |
| Banco de Bogotá S. A. (Findeter) | IBR | - | - | 0.00% | NAMV | | - | | 93,500 |
| Banco de Bogotá S. A. | IBR | 1.34% | NATV | 1.40% | NATV | | 363,101,750 | | 401,518,631 |
| Banco de Bogotá S. A. | IBR | 0.25% | NAMV | 0.25% | NAMV | | 36,455 | | 145,819 |
| Bancolombia S. A. (Findeter) | DTF | 1.80% | NATA | 1.80% | NATA | | 4,516,526 | | 6,016,526 |
| Bancolombia S. A. | IBR | 2.04% | NATV | 1.58% | NATV | | 388,435,383 | | 390,435,383 |
| Banco ITAU S. A. (Findeter) | DTF | 1.80% | NATA | 1.80% | NATA | | 1,427,131 | | 1,824,024 |
| Banco ITAU S. A. | IBR | 1.49% | NATV | 1.73% | NATV | | 143,411,703 | | 188,411,703 |
| Banco Popular S. A. | IBR | 3.88% | NATV | 2.10% | NATV | | 12,089,989 | | 5,499,017 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. | IBR | 1.42% | NATV | 1.02% | NATV | | 461,813,227 | | 426,813,227 |
| Banco Serfinanza S. A. (Findeter) | DTF | 1.80% | NATA | 1.80% | NATA | | 972,276 | | 1,341,616 |
| Banco Serfinanza S. A. | IBR | 3.53% | NATV | 0.89% | NATV | | 23,307,977 | | 13,400,000 |
| Banco de Occidente S. A. | IBR | 3.82% | NATV | 2.10% | NATV | | 10,000,000 | | 6,600,000 |
| Scotiabank Colpatría S. A. | IBR | 1.33% | NATV | 1.33% | NATV | | 278,582,909 | | 278,582,909 |
| Findeter S. A. | TF | 0.00% | - | - | - | | 35,009 | | 2,621,368 |
| Renting- Automayor S. A. | | | | | | | 3,444,785 | | 1,989,819 |
| Leasing Bancolombia | | | | | | | 896,422 | | 1,065,846 |
| Total no corriente | | | | | | \$ | 1,701,140,908 | \$ | 1,737,428,754 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$96,404,798 y \$53,758,863 durante los semestres terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 30 de junio de 2022 respectivamente (Nota 29). La Compañía pago intereses por \$89,318,881 y \$51,653,579 al 31 de diciembre del 2022 y al 30 de junio del 2022, respectivamente. Adicionalmente adquirió nuevas obligaciones por \$ 91,662,077 y \$ 458,714,844 al 31 de diciembre del 2022 y al 30 de junio del 2022, respectivamente, así mismo realizo pagos para obligaciones por \$70,589,446 y \$386,943,228 al 31 de diciembre del 2022 y al 30 de junio del 2022. Los créditos con entidades financieras se encuentran pactadas a tasas variables que incluyen intereses con IBR y DTF.

El incremento de las tasas de interés entre periodos se explica principalmente porque el Banco de la República ha realizado aumentos en la tasa de interés de intervención. Este proceso para la normalización monetaria inició en septiembre de 2021, tiene diferentes consecuencias de mediano y largo plazo sobre la economía nacional y en particular a la Compañía con un incremento en el gasto financiero, dado que la mayoría de los créditos que se poseen están indexados con tasas variables como el IBR y DTF.

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

| Año | Al 30 de diciembre de 2022 |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 31 de diciembre de 2024 | \$ 696,978,035 |
| 31 de diciembre de 2025 | 654,384,435 |
| 31 de diciembre de 2026 | 222,778,438 |
| 31 de diciembre de 2027 en adelante | <u>127,000,000</u> |
| | <u>\$1,701,140,908</u> |

| Año | Al 30 de junio de 2022 |
|---|-------------------------------|
| Del 1 de julio 2023 al 30 de junio 2024 | \$ 468,535,846 |
| Del 1 de julio 2024 al 30 de junio 2025 | 574,539,410 |
| Del 1 de julio 2025 al 30 de junio 2026 | 540,521,838 |
| Del 1 de julio 2026 al 30 de junio 2027 | <u>153,831,660</u> |
| | <u>\$1,737,428,754</u> |

Los préstamos están registrados a su costo amortizado, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja, descontados al tipo de interés efectivo de los siguientes créditos.

El financiamiento obtenido por la Compañía en los mercados de capital no tiene garantías ni cumplimiento de covenants.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

18. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2022 y al 30 de junio de 2022:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Proveedores de bienes y servicios | \$180,869,869 | \$ 174,877,673 |
| Proveedores de otros servicios | 46,672,051 | 50,408,228 |
| Entes relacionados (<i>Nota 30</i>) | 29,407,112 | 24,367,054 |
| Avances y anticipos recibidos (1) | 35,368,370 | 30,171,111 |
| | <u>\$292,317,402</u> | <u>\$ 279,824,066</u> |

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|-----------------------------|---|---------------------------------------|
| Corriente (1): | | |
| Cesantías | \$ 2,866,405 | \$ 1,726,205 |
| Intereses sobre cesantías | 335,555 | 102,088 |
| Vacaciones | 4,260,752 | 5,019,870 |
| Prima de vacaciones | 2,250,375 | 2,515,463 |
| Prima extralegal | - | 122,945 |
| Nómina por pagar | 6,183 | 47,755 |
| | <u>\$ 9,719,270</u> | <u>\$ 9,534,326</u> |
| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
| No Corriente: | | |
| Pensión – cálculo actuarial | \$ 70,297 | \$ 89,410 |

1) Los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

20. Provisiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 las provisiones corresponden a provisiones de industria y comercio, procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación.

El movimiento de las provisiones por litigios y demandas se detalla a continuación:

| | <u>Provisiones Laborales</u> | <u>Provisiones Jurídicas</u> | <u>Total</u> |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 1,009,505 | \$ 1,568,077 | \$ 2,577,582 |
| (+) Provisiones | - | 13,538 | 13,538 |
| (-) Usos (1) | <u>(5,395)</u> | <u>(1,103,553)</u> | <u>(1,108,948)</u> |
| Al 30 de junio de 2022 | 1,004,110 | 478,062 | 1,482,172 |
| (+) Provisiones | 5,205 | 1,011 | 6,216 |
| (-) Usos (1) | <u>-</u> | <u>(354,129)</u> | <u>(354,129)</u> |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 1,009,315 | \$ 124,944 | \$ 1,134,259 |

(1) Corresponde a Uso de provisión en Gas Guajira S.A. E.S.P por \$354,129 correspondiente a cambio a calificación de proceso de alumbrado Público en los municipios de Riohacha, Barrancas, Fonseca y Hato Nuevo.

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|--|---|---------------------------------------|
| Ingresos recibidos de entes relacionados (Nota 30) | \$ 89,964 | \$ 151,660 |
| Ingresos recibidos por anticipado (1) | <u>8,289,816</u> | <u>10,745,562</u> |
| | \$ 8,379,780 | \$ 10,897,222 |

(1) Corresponde principalmente a recursos recibidos de TEBSA y Surtigas para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas
Notas a los Estados Financieros Consolidados

22. Impuestos

22.1. Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|--|---|---------------------------------------|
| Saldo a favor impuesto CREE | \$ 257,127 | \$ 463,732 |
| Anticipo impuesto industria y comercio | 606,425 | 540,691 |
| Anticipo impuesto sobre la renta | - | 4,033,244 |
| Contribuciones y otros | 654,237 | 412,007 |
| | <u>\$ 1,517,789</u> | <u>\$ 5,449,674</u> |

22.2. Pasivo por Impuestos

El siguiente es un detalle de los pasivos por impuestos:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Retención en la fuente | \$ 14,676,655 | \$ 12,479,751 |
| Retención por industria y comercio | 369,702 | 263,866 |
| Impuesto de renta | 38,173,730 | 5,731,875 |
| Industria y comercio | 1,037,117 | 659,207 |
| Impuesto a las ventas | 2,062,824 | 1,999,750 |
| | <u>\$ 56,320,028</u> | <u>\$ 21,134,449</u> |

22.3. Impuesto Sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 35% para el año 2022. La Ley 2277 de 2022 mantuvo la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10% en el año 2022. La ley 2277 de 2022 incremento la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales a partir del año 2023 al 15%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de Gases del Caribe S.A. y Subordinadas difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas, que no incluyen las eliminaciones del estado de resultados derivadas del proceso de consolidación y están basada en los estados financieros separados de las subsidiarias, por cuanto son la base del impuesto:

| | Al 30 de diciembre de 2022 | Tasa | Al 30 de junio de 2022 | Tasa |
|--|----------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|
| Total, gasto por impuesto a las ganancias | \$ 231,587,996 | | \$ 238,902,545 | |
| Utilidad antes de impuesto a las ganancias | 83,727,554 | | 93,849,581 | |
| Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía | 315,315,550 | | 332,752,126 | |
| Gastos no deducibles | 110,360,443 | 35% | 116,463,245 | 35% |
| Diferencia en tasa método de participación | 4,495,649 | 1.4% | 2,887,142 | 0.9% |
| Diferencia en tasa inversión al costo | (18,090,165) | (5.7)% | (17,433,763) | (5.2)% |
| Gastos de periodos anteriores | - | - | (667,496) | (0.2)% |
| Efecto por variación de tasas del año corriente | - | - | 1,329,051 | 0.4% |
| Ingresos no gravados | (14,543) | - | (5,004,000) | (1.5)% |
| Descuentos tributarios | - | - | (618,062) | (0.2)% |
| Cambios en diferencias temporarias no reconocidas | (9,334,867) | (3.0)% | (3,202,651) | (1.0)% |
| | (3,688,963) | (1.2)% | 96,115 | |
| | \$ 83,727,554 | 26.5% | \$ 93,849,581 | 28.2% |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el período:

| | <u>Al 31 de diciembre de 2022</u> | <u>Al 30 de junio de 2022</u> |
|---|---|---------------------------------------|
| Gastos por impuesto a las ganancias: | | |
| Período corriente | \$ 90,666,207 | \$ 87,824,465 |
| Ajuste por períodos anteriores | <u> -</u> | <u>1,329,051</u> |
| | 90,666,207 | 89,153,516 |
| Gasto por impuesto diferido: | | |
| Origen y reversión de diferencias temporarias | <u>(6,938,653)</u> | 4,696,065 |
| | <u>\$ 83,727,554</u> | <u>\$ 93,849,581</u> |

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016. estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso.

La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020. por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020. fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo. el 14 de septiembre de 2021. Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social). que incluye la reforma tributaria 2021. así como las reglas para aumentar el gasto social. reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley. incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente. la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas. establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

| Año | Tarifa General* |
|--------------------|------------------------|
| 2021 | 31% |
| 2022 y siguientes. | 35% |

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

El 13 de diciembre de 2022, se divulgó la ley 2277, (Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social), la cual mantuvo la tarifa del Impuesto sobre la renta al 35% para el año 2023 y siguientes.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021. Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta. A partir del año 2023 con la ley 2277 de diciembre de 2022 modificó el artículo 242-1 del estatuto tributario incrementando la tarifa al 10% para las sociedades nacionales.

En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2022 y siguientes se incrementa a 35%.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021, Se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2022 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2277 de 2022, se establecen reducciones en las sanciones aplicables al envío de información tributaria (lo que, entre otros, incluye medios magnéticos). Adicionalmente, se prevé un régimen transitorio con unas sanciones aún más reducidas (hasta 95% de reducción), siempre que no se haya notificado pliego de cargos y la subsanación se efectúe hasta el 1 de abril de 2023.

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales. Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

A. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

A. Impuesto Diferido (continuación)

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

| | Al 30 de junio de 2022 | Efecto en Resultado | Efecto en ORI | Al 31 de diciembre de 2022 |
|------------------------------------|------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Impuestos diferidos activos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Inversiones | 130,515 | 65,258 | - | 195,773 |
| Provisión de inventarios | 72,760 | (34,549) | - | 38,211 |
| Provisión para cartera de créditos | 17,957,564 | 2,281,680 | - | 20,239,244 |
| Intangibles y diferidos | (238,676) | (28,936) | - | (267,612) |
| Operación de cobertura- ORI | 1,320,597 | - | (1,280,379) | 40,218 |
| Pasivos | 1,386,195 | 2,640,149 | - | 4,026,344 |
| | 20,628,955 | 4,923,602 | (1,280,379) | 24,272,178 |
| Propiedades, gasoductos y equipo | (202,072,786) | 1,884,367 | - | (200,188,419) |
| Subtotal | (202,072,786) | 1,884,367 | - | (200,188,419) |
| Neto | \$ (181,443,831) | \$ 6,807,969 | \$ (1,280,379) | \$ (175,916,241) |

| | Al 31 de diciembre de 2021 | Efecto enResultado | Efecto enORI | Al 30 de junio de 2022 |
|------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------------|
| Impuestos diferidosactivos | | | | |
| Inversiones | \$ 130,515 | \$ - | \$ - | \$ 130,515 |
| Provisión de inventarios | 71,615 | 1,145 | - | 72,760 |
| Provisión para cartera de créditos | 18,623,149 | (665,585) | - | 17,957,564 |
| Intangibles y diferidos | 316,270 | (554,946) | - | (238,676) |
| Operación de cobertura-ORI | 1,774,602 | - | (454,005) | 1,320,597 |
| Pasivos | 4,595,496 | (3,209,301) | - | 1,386,195 |
| | 25,511,647 | (4,428,687) | (454,005) | 20,628,955 |
| | | | | |
| Propiedades, gasoductos yequipo | (201,805,407) | (267,378) | - | (202,072,786) |
| Subtotal | (201,805,407) | (267,378) | - | (202,072,786) |
| Neto | \$ (176,293,760) | \$ (4,696,065) | \$ (454,005) | \$ (181,443,831) |

La Compañía, ha decidido reconocer en los resultados del periodo el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de ganancia ocasional generado por la modificación del artículo 313 del Estatuto Tributario e introducida por la Ley de la Igualdad y Justicia Social que asciende a \$2.894 millones.

El impuesto diferido reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$6,807,969 y (4,696,065) al 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2022, compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados, Al 31 de diciembre de y al 30 de junio de 2022 ascendían a \$113,926 y \$125,673, respectivamente. El monto de impuesto diferido no reconocido a 31 de diciembre de 2022 y al 30 de junio de 2022 es de 17,089 y 12,964, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE), 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2018, 2019, 2020 y 2021 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022. A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación. A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Compañías (PYMES) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. La ley 2277 de 2022, incrementa la tarifa 10% a partir del año 2023. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Renta Presuntiva

A partir del año 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

La Compañía durante el año 2022 no efectuó operaciones con vinculado en el exterior, por lo cual no preparó estudio de precios de transferencia.

Impuesto a las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 por \$1,755,369 para ambos años, está conformado por 17,553,689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas
Notas a los Estados Financieros Consolidados

23. Patrimonio (continuación)

Prima por Colocación de Acciones

La prima en colocación de acciones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 corresponde al exceso del precio de venta sobre el valor nominal de las acciones suscritas a favor de Efigas por \$1,260,919.

24. Reservas

El saldo de las reservas es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|---|---------------------------------------|
| Legal | \$ 877,684 | \$ 877,684 |
| Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas | 22,817,508 | 22,817,508 |
| Fiscal | - | 14,075,350 |
| Para futuros ensanches | 2,623 | 2,623 |
| Beneficencia y civismo | 242,911 | 355,750 |
| | <u>\$ 23,940,726</u> | <u>\$ 38,128,915</u> |

Reserva Legal

La Compañía y sus subordinas están obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas.

Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Estas reservas fueron constituidas con el propósito de acogerse al beneficio fiscal de exención a las empresas de servicios públicos domiciliarios según el artículo 211 de estatuto tributario. Esta Exención fue vigente hasta 2003 alcanzando un valor de \$22,817,508. La Administración está evaluando los diferentes posibles escenarios para hacer uso de esta reserva.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

24. Reservas (continuación)

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986. la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable. Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 19 de septiembre de 2022 mediante Acta No. 095 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$14,075,350 como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

El 17 de marzo de 2022. mediante Acta No. 092 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista. autorizó liberar la suma de \$179,038 como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 19 de septiembre de 2022 mediante Acta No. 095 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, se decretaron dividendos por la suma de \$189,998,030 a razón de \$10,823,82 pesos por acción. pagaderos en dos cuotas iguales el día 20 de octubre y 14 de diciembre de 2022.

El 17 de marzo de 2022 mediante Acta No. 092 se decretaron dividendos por la suma de \$161,155,140 a razón de \$9,180,70 pesos por acción. pagaderos en dos cuotas iguales el día 29 de abril y 17 de junio de 2022.

Beneficencia y Civismo

El 17 de marzo de 2022 mediante Acta No. 092 se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2021. la suma de \$355,750 pesos. En 2022 se realizaron usos de estas reservas por \$112,839 pesos.

25. Participación no Controlada

| Compañía | País | % | Al 30 de diciembre de 2022 | | % | Al 30 de junio de 2022 | |
|--------------------------------|----------|---|--------------------------------|---------------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------|
| | | | Participación en el patrimonio | Participación en las utilidades | | Participación en el patrimonio | Participación en las utilidades |
| Efigas Natural S.A E.S.P. | Colombia | | \$ 37,994,117 | \$ 10,055,577 | | \$ 40,712,375 | \$ 9,678,255 |
| Gases de la guajira S.A E.S.P. | Colombia | | 7,113,245 | 1,830,579 | | 7,671,379 | 1,860,646 |
| | | | <u>\$ 45,107,362</u> | <u>\$ 11,886,156</u> | | <u>\$ 48,383,754</u> | <u>\$ 11,538,901</u> |

Al 31 de diciembre de 2022 se pagaron dividendos por \$11.538,901 y al 30 de junio de 2022 por \$10,553,704.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas
Notas a los Estados Financieros Consolidados

26. Ingresos Operacionales

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|---|---------------------------------------|
| Venta de gas por cargo fijo | \$ 14,686,901 | \$ 13,653,365 |
| Venta de gas por cargo variable | 1,223,286,447 | <u>1,090,892,093</u> |
| Total, venta y distribución de gas natural | 1,237,973,348 | 1,104,545,458 |
| Ingresos por conexiones | 28,723,908 | 23,879,600 |
| Ingresos por instalaciones internas | 27,459,114 | 23,312,450 |
| Total, conexiones e instalaciones internas | 56,183,022 | 47,192,050 |
| Ingresos por financiación a usuarios | 144,821,772 | 112,111,893 |
| Materiales y servicios asociados | 24,291,413 | 22,601,404 |
| Revisiones previa y periódica | 13,546,470 | 11,995,641 |
| Reconexiones y reinstalaciones | 13,140,400 | 11,329,278 |
| Otros ingresos (1) | 27,094,333 | 27,963,409 |
| Total, ingresos por otros servicios | 78,072,616 | 73,889,732 |
| | <u>\$1,517,050,758</u> | <u>\$ 1,337,739,133</u> |

El incremento de los ingresos de gas por cargo variable corresponde principalmente al mayor consumo en metros cúbicos de los clientes durante el periodo corriente y el impacto por la variación de la TRM; también, es importante resaltar que estos ingresos incluyen la estimación del suministro de gas entregado no facturado del mercado regulado residencial y comercial que asciende a \$ 35,218,156 y \$33,815,237.

(1) Incluye comisiones de financiación no bancaria Brilla con corte Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 por \$10,486,799 y \$9,496,265 respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

27. Costo Operacional

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---|----------------------------------|------------------------------|
| Compra de gas natural (1) | \$ 900,407,044 | \$ 789,631,414 |
| Otros costos y servicios | 38,839,782 | 36,261,932 |
| Costos de conexiones e instalaciones internas | 35,112,082 | 27,288,480 |
| Personal | 33,633,901 | 27,546,599 |
| Otros contratos | 18,474,236 | 18,241,338 |
| Servicios, asistencia técnica y otros | 22,303,858 | 16,215,633 |
| Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15) | 15,650,098 | 15,298,867 |
| Mantenimiento y reparaciones | 13,956,585 | 11,926,477 |
| Gestión de Cartera | 6,145,593 | 5,686,126 |
| Arrendamiento | 2,307,585 | 2,280,517 |
| Seguros | 2,118,389 | 1,678,559 |
| Generación y entrega de facturas | 4,129,810 | 1,441,721 |
| Impuestos distintos de renta | 194,036 | 237,635 |
| Depreciación-leasing (Nota 15) | 269,229 | 236,783 |
| Amortizaciones (Nota 16) | 135,774 | 120,872 |
| | <u>\$ 1,093,678,002</u> | <u>\$ 954,092,953</u> |

(1) El incremento corresponde a las fluctuaciones en tasa de cambios.

28. Gastos Operacionales

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Al 30 de junio de 2022 |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Servicios personales | \$ 20,284,543 | \$ 17,021,402 |
| Impuestos distintos de renta | 15,193,163 | 12,529,823 |
| Deterioro para deudores (Nota 10) | 17,885,067 | 8,311,255 |
| Diversos | 10,085,338 | 6,923,166 |
| Honorarios | 4,316,713 | 4,006,918 |
| Servicios, aseo, vigilancia y otros | 3,556,668 | 3,208,034 |
| Mantenimiento y reparaciones | 2,808,098 | 2,641,336 |
| Arrendamientos | 1,037,344 | 1,179,085 |
| Depreciación de equipo (Nota 15) | 1,282,719 | 1,162,711 |
| Amortización de intangibles (Nota 16) | 493,014 | 422,579 |
| Provisión litigios | - | 333,532 |
| Viáticos y gastos de viaje | 288,014 | 130,594 |
| Deterioro para inventario (Nota 11) | 13,459 | 5,189 |
| | <u>\$ 77,244,140</u> | <u>\$ 57,875,624</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30. Entes Relacionados (continuación)

| | Al 30 de junio de 2022 | | | | Total |
|--------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|--------------------------------|----------------------|
| | Compañías vinculadas | Accionistas | Junta Directiva | Personal Clave de Dirección | |
| Egresos | | | | | |
| Compras | | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 81,560,204 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 81,560,204 |
| Extracol S.A. | 1,762,147 | - | - | - | 1,762,147 |
| Metrex S.A. | 2,291,919 | - | - | - | 2,291,919 |
| Gases de occidente S.A. E.S.P. | 974 | - | - | - | 974 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 31,691,482 | - | - | 31,691,482 |
| | 85,615,244 | 31,691,482 | - | - | 117,306,726 |
| Salarios | - | - | - | 2,010,628 | 2,010,628 |
| Honorarios | - | - | 405,000 | - | 405,000 |
| | <u>\$ 85,615,244</u> | <u>\$ 31,691,482</u> | <u>\$ 405,000</u> | <u>\$ 2,010,628</u> | <u>\$119,722,354</u> |

31. Compromisos y Contingencias

La Compañía tiene suscritos contratos que garantizan el suministro y transporte de gas en periodos futuros de acuerdo con la regulación establecida para el sector.

A continuación, se resumen las cantidades de MBTU contratadas actualmente:
Suministro

Gases del Caribe S.A. E.S.P.:

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027-2028 |
|-----------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| MBTU/días | 88,677 | 58,202 | 53,102 | 47,806 | 75,000 |

Transporte

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2027 a 2028 |
|----------|---------|--------|--------|-------------|
| KPC/días | 150,539 | 57,450 | 43,250 | 129,750 |

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.:

Suministro

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027-2028 |
|----------|-----------|---------|---------|---------|-----------|
| MBTU/año | 1,727,545 | 545,675 | 545,675 | 545,675 | 105,120 |

Transporte

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2027 a 2028 |
|----------|-----------|---------|---------|-------------|
| MBTU/año | 1,076,750 | 600,060 | 600,060 | 1,091,350 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas
Notas a los Estados Financieros Consolidados

31. Compromisos y Contingencias (continuación)

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.:

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| MBTU/año | 9,732,268 | 10,299,278 | 9,284,290 | 3,082,790 | 2,820,964 |

Transporte

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 a 2030 |
|----------|-------------|-------------|-------------|--------------------|
| MBTU/año | 9,657,698 | 9,688,741 | 9,797,695 | 10,074,000 |

De acuerdo con las necesidades y los vencimientos de los contratos de suministro, anualmente se va participando en los procesos de comercialización en los periodos dispuestos por la CREG, con el fin de obtener el 100% de los contratos para la atención dela demanda.

32. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de la emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido eventos que pudieran afectar significativamente la situación financiera de la Compañía.

33. Aprobación de Estados Financieros

Los estados consolidados y las notas que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva y el representante legal de acuerdo con el acta 398 del 17 de febrero de 2023, para ser presentados la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Certificación de los Estados Financieros Consolidados

A los señores Gases del Caribe S.A. E.S.P.:

22 de marzo de 2023

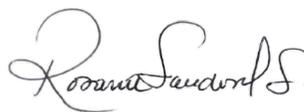
Los suscritos Representante legal y Contador de la Compañía certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 por los periodos de 6 meses terminados en esa fecha han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los periodos de 6 meses terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 se han reconocido en los estados financieros.
3. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional 66531 -T

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
con Informe del Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

Índice

| | |
|--|----|
| Informe del Revisor Fiscal | 1 |
| Estados Financieros Consolidados | |
| Estado de Situación Financiera Consolidado | 4 |
| Estado de Resultados y de Otros Resultados Consolidado | 5 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado | 6 |
| Estado de Flujo de Efectivo Consolidado | 7 |
| Notas a los Estados Financieros Consolidados | 8 |
| Certificación de los Estados Financieros Consolidados | 80 |



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas (en adelante “el Grupo”), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estado de resultados consolidado, de resultados integrales consolidado, de cambios en el patrimonio consolidado y de flujos de efectivo consolidado por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2023, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos de efectivo consolidados por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de este informe. Soy independiente del Grupo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros consolidados en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.



**Building a better
working world**

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que hacen parte del Grupo, con el fin de expresar mi opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección supervisión y ejecución de la auditoría de grupo, y por tanto, de la opinión de auditoría.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Grupo, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia del Grupo al 30 de junio de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros consolidados adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 30 de agosto de 2023.

Yisbeidis Mileth Ortega García

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 207673 - T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S, TR-530

Barranquilla, Colombia
20 de febrero de 2024

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

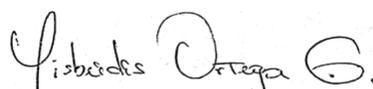
Estado de Situación Financiera Consolidado

| | Notas | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|-------|-------------------------------|---------------------------|
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | |
| Activos | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 8 | \$ 83,349,456 | \$ 33,327,494 |
| Activos financieros a valor razonable | | 13,269 | 13,460 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 9 | 776,398,510 | 770,142,038 |
| Activo por impuesto | 21.1 | 1,644,621 | 7,841,772 |
| Inventarios | 11 | 34,031,761 | 34,015,002 |
| Gastos pagados por anticipado | 10 | 6,982,734 | 7,977,220 |
| | | 902,420,351 | 853,316,986 |
| Activos no corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido | 8 | 4,549,247 | 1,944,978 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 9 | 1,004,172,505 | 913,902,289 |
| Otros instrumentos financieros de patrimonio | 12 | 1,245,661 | 1,413,661 |
| Inversiones en asociadas | 13 | 8,814,215 | 8,236,791 |
| Propiedades, gasoductos y equipo. Neto | 14 | 1,399,678,499 | 1,388,104,366 |
| Propiedades de inversión | | 1,127,917 | 1,127,917 |
| Gastos pagados por anticipado | 10 | 5,339,138 | 2,374,612 |
| Activos intangibles | 15 | 2,379,109 | 2,413,715 |
| | | 2,427,306,291 | 2,319,518,329 |
| Total activos | | \$ 3,329,726,642 | \$ 3,172,835,315 |
| Pasivos y Patrimonio | | | |
| Pasivos | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Obligaciones financieras | 16 | \$ 389,167,651 | \$ 274,385,951 |
| Cuentas por pagar | 17 | 269,937,293 | 301,770,991 |
| Pasivo por impuesto | 21.2 | 47,083,472 | 37,073,731 |
| Beneficios a empleados | 18 | 11,431,731 | 9,916,577 |
| Provisiones | 19 | 1,507,104 | 1,505,669 |
| Otros pasivos | 20 | 5,656,998 | 6,879,552 |
| | | 724,784,249 | 631,532,471 |
| Pasivo no corriente | | | |
| Obligaciones financieras | 16 | 1,835,961,963 | 1,769,508,610 |
| Beneficios a empleados | 18 | 70,297 | 70,297 |
| Impuesto diferido | 21.4 | 188,287,720 | 186,436,861 |
| | | 2,024,319,980 | 1,956,015,768 |
| Total pasivos | | 2,749,104,229 | 2,587,548,239 |
| Patrimonio | | | |
| Capital suscrito y pagado | 22 | 1,755,369 | 1,755,369 |
| Prima en colocación de acciones | | 1,260,919 | 1,260,919 |
| Reservas | | 23,982,435 | 24,157,135 |
| Resultados del ejercicio | | 156,450,565 | 160,593,001 |
| Resultados acumulados | | 335,399,491 | 335,383,792 |
| Otros resultados integrales | | (229,319) | (272,189) |
| Total patrimonio atribuible a los propietarios | | 518,619,460 | 522,878,027 |
| Participación no controlada | | 62,002,953 | 62,409,049 |
| Total patrimonio | | 580,622,413 | 585,287,076 |
| Total pasivo y patrimonio | | \$ 3,329,726,642 | \$ 3,172,835,315 |

Las notas 1 a 34 hacen parte integral de los Estados Financieros Consolidados.


 Ramón Dávila Martínez
 Representante Legal


 Rosana Sandoval Salgado
 Contador Público
 T.P. 66531-T


 Yisbeidis Mileth Ortega García
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 207673-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 20 de febrero 2024)

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estado de Resultados y de Otros Resultados Integrales Consolidado

| | Notas | Por el periodo de seis meses terminados al: | |
|--|-------|---|------------------------|
| | | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
| <i>(En miles de pesos colombianos)</i> | | | |
| Ingresos operacionales: | | | |
| Venta y distribución de gas natural | | \$1,126,143,451 | \$ 1,140,394,221 |
| Conexiones e instalaciones internas | | 55,954,613 | 44,649,446 |
| Ingresos por financiación a usuarios | | 193,548,188 | 187,929,260 |
| Ingresos por otros servicios | | 89,859,902 | 85,205,489 |
| Total ingresos | 24 | 1,465,506,154 | 1,458,178,416 |
| Costo operacional | 26 | (995,255,713) | (989,767,617) |
| Costos financieros | 27 | (156,722,817) | (132,295,713) |
| Utilidad bruta | | 313,527,624 | 336,115,086 |
| Gastos operacionales | 28 | (70,048,518) | (80,559,892) |
| Utilidad operacional | | 243,479,106 | 255,555,194 |
| Ingresos financieros | 25 | 12,950,452 | 14,549,593 |
| Gastos financieros | 29 | (5,235,084) | (14,423,761) |
| Dividendos recibidos | 25 | - | 1,541,044 |
| Método de participación en asociadas | 25 | 574,140 | 470,306 |
| Otros ingresos de operación | 25 | 822,586 | 1,317,387 |
| Utilidad antes de impuestos | | 252,591,200 | 259,009,763 |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 21.3 | (85,038,409) | (86,429,571) |
| Resultado del período | | 167,552,791 | 172,580,192 |
| Utilidad atribuible a: | | | |
| Accionistas de la Compañía | | 156,450,565 | 160,593,001 |
| Participación no controlada | 23 | 11,102,226 | 11,987,191 |
| | | 167,552,791 | 172,580,192 |
| Otros Resultados Integrales: | | | |
| Elementos que pueden ser reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas: | | | |
| Impuesto diferido | | (23,083) | 106,345 |
| (Perdida) Utilidad no realizada en operaciones Coberturas | | 65,953 | (303,844) |
| Otros resultados integrales | | 42,870 | (197,499) |
| Total, Resultado Integral | | 167,595,661 | 172,382,693 |
| Resultado Integral Atribuible a | | | |
| Accionistas de la Compañía | | 156,493,435 | 160,395,502 |
| Participaciones no Controlada | 23 | 11,102,226 | 11,987,191 |
| | | \$ 167,595,661 | \$ 172,382,693 |

Las notas 1 a 34 hacen parte integral de los Estados Financieros Consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal

Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Yisbeidis Mileth Ortega García
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 207673-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2024)

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado

| | Notas | Capital Suscrito y Pagado | Prima en Colocación de Acciones | Reservas | Total Resultados Acumulados | Resultados del Ejercicio | Otros Resultados Integrales | Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios | Participación no Controlada | Total Patrimonio |
|---|-------|---------------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|-----------------------|
| Al 31 de diciembre de 2022 | | \$ 1,755,369 | \$ 1,260,919 | \$ 23,940,725 | \$ 385,748,247 | \$ 117,220,935 | \$ (74,690) | \$ 529,851,505 | \$ 61,657,429 | \$ 591,508,934 |
| Apropiación de reserva de beneficencia y civismo | | - | - | 3,777,709 | - | (3,777,709) | - | - | - | - |
| Apropiación de reserva para adquisición de acciones | | - | - | 152,000 | - | (152,000) | - | - | - | - |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | 22 | - | - | (3,561,299) | - | - | - | (3,561,299) | - | (3,561,299) |
| Distribución de utilidades | 22 | - | - | - | - | (163,008,386) | - | (163,008,386) | (11,872,008) | (174,880,394) |
| Uso por compra para readquisición de acciones | | - | - | (152,000) | - | - | - | (152,000) | - | (152,000) |
| Ori por operaciones de cobertura | | - | - | - | - | - | (303,844) | (303,844) | - | (303,844) |
| Método de participación en inversiones | | - | - | - | (647,295) | - | - | (647,295) | - | (647,295) |
| Impuesto diferido | | - | - | - | - | - | 106,345 | 106,345 | - | 106,345 |
| Reclasificación de efectos de transición | | - | - | - | (49,717,160) | 49,717,160 | - | - | 636,437 | 636,437 |
| Resultado del periodo | | - | - | - | - | 160,593,001 | - | 160,593,001 | 11,987,191 | 172,580,192 |
| Al 30 de junio de 2023 | | 1,755,369 | 1,260,919 | 24,157,135 | 335,383,792 | 160,593,001 | (272,189) | 522,878,027 | 62,409,049 | 585,287,076 |
| Uso reserva para beneficencia y civismo | 22 | - | - | (174,700) | - | - | - | (174,700) | - | (174,700) |
| Distribución de utilidades | | - | - | - | - | (160,593,001) | - | (160,593,001) | (11,987,191) | (172,580,192) |
| Método de participación en inversiones | | - | - | - | 15,699 | - | - | 15,699 | 478,869 | 494,568 |
| Impuesto diferido | | - | - | - | - | - | 65,953 | 65,953 | - | 65,953 |
| Ori por operaciones de cobertura | | - | - | - | - | - | (23,083) | (23,083) | - | (23,083) |
| Resultado del periodo | | - | - | - | - | 156,450,565 | - | 156,450,565 | 11,102,226 | 167,552,791 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | | \$ 1,755,369 | \$ 1,260,919 | \$ 23,982,435 | \$ 335,399,491 | \$ 156,450,565 | \$ (229,319) | \$ 518,619,460 | \$ 62,002,953 | \$ 580,622,413 |

Las notas 1 a 34 hacen parte integral de los Estados Financieros Consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



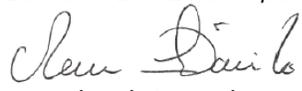
Yisbeidis Mileth Ortega García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 207673-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2024)

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

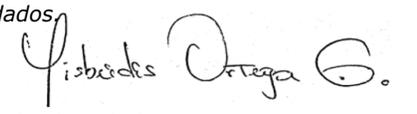
Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

| | Por el periodo de seis meses terminados al: | |
|--|---|------------------------------|
| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
| | (En miles de pesos colombianos) | |
| Flujos de efectivo por las actividades de operación | | |
| Resultado del período | \$ 167,552,791 | \$ 172,580,192 |
| Ajustes para conciliar el resultado del período con el Efectivo neto provisto por las actividades operacionales | | |
| Provisión por deterioro de cuentas por cobrar (Nota 9) | 14,243,865 | 27,522,368 |
| Utilidad por método de participación en asociadas (Nota 13) | (574,140) | (470,306) |
| Depreciación (Nota 14) | 22,838,219 | 21,572,398 |
| Perdida en venta de propiedades (Nota 14) | 772,578 | 60,633 |
| Perdida en baja de instrumentos financieros de patrimonio (Nota 12) | 56,729 | - |
| Amortización de intangibles (Nota 15) | 527,726 | 518,471 |
| Impuesto de renta diferido (Nota 21.3) | 1,827,776 | (5,309,397) |
| Provisión de impuesto de renta corriente (Nota 21.3) | 83,210,633 | 91,738,968 |
| Provisión recuperación inventario (Nota 11) | 8,413 | (9,647) |
| Intereses financieros causados (Nota 16-27) | 156,722,817 | 132,295,713 |
| Amortización de Gastos pagados por anticipados (Nota 10) | 6,921,876 | 4,043,593 |
| Ingresos financieros-Intereses (Nota 25) | 12,950,452 | 14,438,280 |
| Provisiones (Nota 19) | - | 373,425 |
| Cambios netos en operaciones con activos y pasivos: | | |
| Cuentas por cobrar | (123,290,240) | (190,897,117) |
| Activos financieros a valor razonable | 191 | (221) |
| Activo por impuesto | 6,197,151 | (6,323,983) |
| Inventarios | (25,172) | (4,478,444) |
| Gastos pagados por anticipado | (8,891,916) | (10,832,814) |
| Cuentas por pagar | (31,869,151) | 10,503,864 |
| Pasivo por impuesto | (73,200,892) | (53,599,159) |
| Beneficios a empleados | 1,515,154 | 197,307 |
| Otros pasivos | (1,222,554) | (1,937,161) |
| Provisiones | 1,435 | (2,016) |
| | 236,273,741 | 201,984,947 |
| Impuesto de renta pagado | - | (57,386,106) |
| Intereses pagados (Nota 16) | (143,961,841) | (127,320,778) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 92,311,900 | 17,278,063 |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión | | |
| Dividendos recibidos en otras inversiones (Nota 12-13) | 955,210 | 2,147,195 |
| Venta de activos fijos | (414,369) | (4,970) |
| Adquisición de activos intangibles (Nota 15) | (493,120) | (21,196) |
| Venta en instrumentos financieros de patrimonio (Nota 12) | 111,271 | - |
| Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 14) | (29,668,144) | (21,983,529) |
| | | (19,862,500) |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | (29,509,152) | |
| Flujos de efectivo por las actividades de financiación | | |
| Uso reserva para beneficencia y civismo (Nota 22) | (174,700) | (3,713,300) |
| Aumento de obligaciones financieras (Nota 16) | 366,456,531 | 667,990,026 |
| Pago de obligaciones financieras (Nota 16) | (203,878,156) | (551,832,357) |
| Dividendos Pagados (Nota 22) | (160,593,001) | (163,008,386) |
| Dividendos pagados participación no controlada (Nota 23) | (11,987,191) | (11,872,008) |
| Efectivo neto usado en las actividades de financiación | (10,176,517) | (62,436,025) |
| Cambio neto en el efectivo y equivalentes de efectivo | 52,626,231 | (65,020,462) |
| Efectivo restringido | (2,604,269) | 328,256 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio | 33,327,494 | 98,019,700 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | \$ 83,349,456 | \$ 33,327,494 |
| Transacciones no monetarias: | | |
| Propiedades adquiridas bajo arrendamientos financieros (Nota 14) | \$ 5,931,155 | \$ 2,582,337 |

Las notas 1 a 32 hacen parte integral de los Estados Financieros Consolidados.


 Ramón Dávila Martínez
 Representante Legal


 Rosana Sandoval Salgado
 Contador Público
 T.P. 66531-T


 Yisbeidis Mileth Ortega Garcia
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 207673-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 20 de febrero de 2024)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio 2023
(En miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P. es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaría cuarta de Barranquilla, Colombia, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible; así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2023 contaba con 417 empleados directos 19 aprendices y 18 temporales y al 30 de junio de 2023 contaba con 412 empleados directos 16 aprendices y 27 temporales.

Marco Legal y Regulatorio

Las Empresas se rigen principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser empresas de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra las Compañías a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años.

En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Posteriormente, las Compañías ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada
- Resolución 061 de 2008: Astrea
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, El Copey, Algarrobo y Ariguaní
- Resolución 064 de 2008: El Paso
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento
- Resolución 029 de 2010: Chibolo
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, operación y mantenimiento, la compañía solicita a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015.

A finales de octubre de 2015, las Compañías presentaron la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes, mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería. Para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la comisión plantea que los períodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Por último, mediante la publicación de la Resolución CREG 102003 de 2022, se establecieron los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y se establecen las reglas para la solicitud y aprobación de los cargos tarifarios correspondientes.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

El Ministerio de Minas y Energía publicó el Decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2.

Ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos, las condiciones de la financiación consistían en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%, las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna.

Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación. El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible.

El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar los ciclos cobijados por los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020.

Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020.

A su vez, con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19. La junta directiva según acta No. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero.

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 Y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-484 de 2020.

Con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas, en adición a ello, la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019. Sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada, por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1,041,394,000 no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, Las Compañías Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. celebró una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, las Compañías construyen, opera la infraestructura y al término del contrato la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. Bases de Preparación

Marco Técnico Normativo

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para entidades del Grupo 1, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 del 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos

La Compañía y sus subordinadas adoptaron las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia ("NCIF") por primera vez en el presente periodo, la fecha de transición a NCIF es el 31 de diciembre de 2022, adopto la NIIF 1 "Adopción por primera vez" para su transición a NCIF Plenas. El efecto de la transición a NCIF de las Compañías, han sido presentado en la Nota 6. Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros consolidados son consistentes con las políticas que se esperan aplicar sobre los estados financieros consolidados estatutarios con corte 31 de diciembre de 2023.

Las Compañías preparan sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia ("NCIF"), expedidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas Normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Las partidas incluidas en estos estados financieros consolidados de las Compañías se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del caribe S.A. E.S.P. y sus subordinadas. Los estados financieros consolidados se presentan en "pesos colombianos" que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía y sus subordinadas. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. Bases de Preparación (continuación)

Transición de NCIF para Pymes a NCIF Plenas

Cambio de grupo NCIF para Pymes (Pequeñas y medianas empresas) a NCIF plenas.

Mediante el radicado No. 202223146998011 del 19 de octubre de 2022, la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en su comunicación dio conocer el cronograma aprobado para el cambio a Marco Técnico Normativo NCIF Plenas (Grupo 1) así:

- Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA: 1 de enero de 2022.
- Periodo de transición: Año 2022, siendo los Estados Financieros preparados bajo Marco Técnico Normativo de Grupo 2 los que tienen todos los efectos legales.
- Cierre de periodo de transición: 31 de diciembre de 2022, estos son los últimos estados financieros legales bajo marco técnico Normativo de Grupo-2.
- Primer periodo de aplicación: Grupo-1 año 2023 y cesa la aplicación de grupo-2.
- Primeros estados financieros legales bajo MTN de Grupo 1. Primer periodo de aplicación: 30 de junio de 2023.

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros consolidados sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de la Compañía y sus subordinadas, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de las Compañías.

A la fecha de este informe la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que las Compañías no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Reclasificaciones para presentación

Para propósitos de la presentación, la Compañía realizó reclasificaciones en los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2023. Las anteriores reclasificaciones no generaron un impacto material sobre los estados financieros.

3. Normas Emitidas No Vigentes al 31 de diciembre del 2023

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros consolidados son reveladas a continuación. El Grupo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Normas Emitidas No Vigentes (continuación)

NIIF 17: Contratos de Seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas

relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable)
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Normas Emitidas No Vigentes (continuación)

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias

circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

4. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La Compañía y sus subordinadas hace evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores. Incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida crediticia esperada y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No–Refinanciada
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No–Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Las Compañías hacen un análisis basado en el modelo general incluido en la NIIF 9.

Las Compañías han definido una Política de Restructuración o Refinanciación de Deuda, la cual contiene tres tipos de planes con las siguientes características:

Plan Estándar: Aplican al plan Estándar aquellos usuarios que tengan al menos 60 días de mora (3 facturas pendientes de pago).

La restructuración o modificación de la cartera de créditos no es en todo sentido originada por el incumplimiento o mora presentada por el cliente (deudor). En ciertas circunstancias, es posible que las Compañías busquen equiparar sus tasas de interés frente a las alternativas que podría ofrecer el mercado y brindar al cliente (deudor), condiciones favorables para que pueda dar cumplimiento a su obligación.

El método de cálculo del deterioro que realizan las Compañías está basado en el modelo de pérdida crediticia esperada.

El cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica de los últimos tres años con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo.

Las Compañías aplican el enfoque general para toda la cartera de Brilla y de Gas; cabe resaltar que la metodología definida contempla una definición del deterioro como el evento en el que una obligación alcance una mora mayor a 90 días, donde el parámetro de probabilidad de incumplimiento será del 100% a partir de este backstop. La anterior definición está en línea con el apartado B5.5.37 de la normativa NIIF 9.

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados). Es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

La estimación del deterioro se divide en 3 etapas

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar (continuación)

Etapa 1

En esta etapa se encuentra la cartera sin incremento significativo en el riesgo de crédito desde el momento de originación.

Etapa 2

En esta etapa se encuentra la cartera en la cual se considera que existe un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el momento de originación.

Etapa 3

En esta etapa se encuentra la cartera que posee evidencia objetiva de deterioro.

Debido a las políticas de refinanciación y castigo, con el fin de reconocer un mayor riesgo para aquellas obligaciones que han presentado refinanciaciones de manera recurrente o que han sido castigadas y reintegradas a la cartera, las Compañías realizan un ajuste en estas obligaciones donde se evalúa el riesgo real de la obligación asignando a la misma una etapa distinta a la definida según la altura de mora.

Información Prospectiva y Escenarios Macroeconómicos

La Compañía y sus subordinadas incluye el efecto forward looking que recoge la afectación que posee el comportamiento de la cartera de créditos de cada una de las entidades que conforman Gases del Caribe; con base a las condiciones macroeconómicas de la región y su proyección.

Teniendo en cuenta que las empresas ya cuentan con la información suficiente para obtener una estimación eficiente del ajuste de la PD por información prospectiva, se realiza un modelo prospectivo propio. Para ello, se usa un modelo de regresión multilínea el cual proyecta el comportamiento de la PD a tres años, afectada por las variables macroeconómicas; de tal modo que, se use un modelo de suavizamiento para proyectar la PD hasta el octavo año.

4.2. Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio.

El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; sin embargo, Se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.3. Impuesto sobre la Renta Diferido

La Compañía y sus subordinadas evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo, el impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia.

El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables, la gerencia de las Compañías estiman que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

4.4. Impuesto sobre la Renta Corriente

La Compañía y sus subordinadas están sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos, juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. Las Compañías evalúan el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Si los pagos finales de estos asuntos difieren de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactan las provisiones de impuesto de renta en el período de su determinación.

4.5. Estimación para Contingencias

La Compañía y sus subordinadas registran una estimación para contingencias, con el fin de cubrir la probabilidad de pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que las Compañías tengan que desprenderse de recursos económicos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

4.6. Deterioro de Inventarios

La Compañía y sus subordinadas registran una estimación para deterioro de inventarios, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.7. Vidas Útiles de Propiedades, Gasoductos y Equipo e Intangibles

La determinación de la vida útil económica de las propiedades, gasoductos y equipo e intangibles, está sujeta a la estimación de la Administración de la Compañía y sus subordinadas respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La administración de las Compañías revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y amortización para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación, amortización y los montos en libros de los activos.

5. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros consolidados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (Grupo 1), a menos que se indique lo contrario.

5.1. Consolidación de Entidades Subordinadas

De acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia (NCIF) Grupo 1, las Compañías deben preparar estados financieros consolidados con entidades sobre las cuales tiene control. Las Compañías tienen control en otra entidad si, y solo si, reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la entidad participada que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Tales estados financieros consolidados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 incluyen los estados financieros de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y los de sus compañías subordinadas (en adelante "las Compañías"), entendiéndose como subordinadas aquellas compañías cuyo poder de decisión está sometido directa o indirectamente a la voluntad de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

En este proceso, las Compañías consolidan sus estados financieros utilizando el método de integración global, que consiste en incluir los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

El proceso de consolidación implica la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas. La participación de los intereses no controlantes en las entidades subordinadas es presentada en el patrimonio de forma separada del patrimonio de los accionistas de las Compañías.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Compañía y sus subordinadas.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las siguientes compañías:

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial, comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio, departamento o municipio correspondiente y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70 Al 31 de diciembre de 2023 contaba con 441 empleados directos, 16 aprendices y 0 temporales y al 30 de junio de 2023 contaba con 436 empleados directos, 24 aprendices y 0 temporales.

Participación directa: 76.1727%.

Participación indirecta: 3.9673%.

Participación Total: 80.14%.

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaría Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible, la compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas, la comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 31 de diciembre de 2023 contaba con 109 empleados directos, 4 aprendices y 34 temporales y al 30 de junio de 2023 contaba con 110 empleados directos, 6 aprendices y 34 temporales.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (continuación)

Participación directa: 86.9396%.

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se consolida:

Al 31 de diciembre de 2023

| Sociedad | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Período | Resultado de Ejercicios anteriores | Total, Patrimonio |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|--------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$ 17,954,232 | \$ 29,593,546 | \$ 9,127,116 | \$ 48,273,037 | \$ 158,879,157 | \$ 263,827,088 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | 1,565,357 | - | 1,387,200 | 11,602,987 | 43,532,171 | 58,087,715 |

Al 30 de junio de 2023

| Sociedad | Capital | Prima en Colocación | Reservas | Resultado del Período | Resultado de Ejercicios anteriores | Total, Patrimonio |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|--------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------|
| Efigas S.A. E. S. P. | \$ 17,954,232 | \$ 29,593,546 | \$ 9,127,116 | \$ 51,752,249 | \$ 158,879,157 | \$ 267,306,300 |
| Gases de la Guajira S.A. E. S. P. | 1,565,357 | - | 1,387,200 | 13,088,456 | 38,920,183 | 54,961,196 |

Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual las Compañías tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas. Gases del Caribe. S.A. E.S.P. y sus subordinadas registran la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada por el método de participación.

Energía Eficiente S.A. E.S.P. – Participación Total: 35,6%. Participación indirecta: 27,27%. Participación directa: 8,33%.

5.2. Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de las Compañías se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (peso colombiano). Los estados financieros consolidados se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de las Compañías y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.2. Moneda Funcional y de Presentación (continuación)

Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de las Compañías en las fechas de las transacciones, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|----------|---|---------------------------------------|
| Cierre | \$ 3,822,05 | \$ 4,191,28 |
| Promedio | \$ 4,059,39 | \$ 4,595,11 |

5.3. Instrumentos Financieros Básicos

Activos Financieros

La clasificación de los activos financieros en el reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo de los activos financieros y del modelo de negocio utilizado por las Compañías para gestionarlos.

Con la excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiamiento significativo o para las cuales las Compañías han aplicado el expediente práctico, las Compañías miden inicialmente un activo financiero a su valor razonable más los costos de transacción. Las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiamiento significativo o para las cuales las Compañías han aplicado el expediente práctico se miden al precio de transacción determinado según la NIIF 15.

La Compañía y sus subordinadas clasifican sus activos financieros en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados: los activos financieros se mantienen para negociar y/o son designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren para su venta o recompra en el corto plazo. Estos instrumentos se miden a valor razonable y los cambios en el valor razonable en los resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Activos Financieros (continuación)

b) Activos financieros a costo amortizado: esta es la categoría más relevante para Las Compañías. Los activos financieros de Las Compañías a costo amortizado incluyen cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, préstamos a asociadas y préstamos a empleados.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Los préstamos y cuentas por cobrar, incluidas las cuentas por cobrar comerciales y otras, se miden inicialmente al valor razonable y luego al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos el deterioro.

Los préstamos a empleados se registran inicialmente utilizando el valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a la tasa de mercado actual para préstamos similares. Si la tasa de interés es menor que la tasa de mercado actual, el valor razonable será menor que el monto del préstamo. Esta diferencia se registra como un beneficio para los empleados.

La Compañía y sus subordinadas miden los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo dan lugar en fechas determinadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto de capital pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a evaluación de deterioro de valor.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, modifica o deteriora.

La Compañía y sus subordinadas da de baja un activo financiero solo al vencimiento de los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o, cuando ha transferido sus derechos a recibir dichos flujos de efectivo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad a un tercero y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo. Cuando Las Compañías no transfieren ni retienen todos los riesgos y beneficios del activo o transfiere el control del activo, Las Compañías continúan reconociendo el activo transferido, en la medida de su participación continua, y también reconoce el pasivo asociado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Activos Financieros (continuación)

- a) Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral: incluyen las inversiones en renta variable que no se mantienen para fines de negociación y que Las Compañías designan de forma irrevocable medirlas a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Las ganancias y pérdidas derivadas de los cambios en el valor razonable se reconocen en otro resultado integral hasta la baja en cuentas de la inversión.

Deterioro de Valor de Activos Financieros

La Compañía y sus subordinadas miden las pérdidas crediticias esperadas de sus cuentas por cobrar comerciales sobre una base colectiva aplicando el modelo simplificado de la NIIF 9, que establece que se reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas por los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

La Compañía y sus subordinadas actualizan el valor de las pérdidas en cada fecha de balance para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, y en el cálculo considera variables como el histórico de comportamiento de pago de las obligaciones, la ubicación geográfica del deudor y las garantías que la contraparte ha presentado para cubrir cualquier incumplimiento de sus obligaciones.

En términos generales, la pérdida esperada se expresa así:

| | ÷ | \$ | ÷ |
|------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|
| Perdida esperada | Probabilidad de incumplimiento | Saldo expuesto | Perdida dado el incumplimiento |

Donde:

- Probabilidad de incumplimiento: es la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de una determinada obligación o cartera incurran en incumplimiento.
- Saldo expuesto: es el saldo vigente de capital, intereses y otras cuentas por cobrar.
- Pérdida dado incumplimiento (PDI): es el deterioro económico en que incurriría Las Compañías en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La Compañía y sus subordinadas consideran que se ha constituido un evento de incumplimiento cuando el deudor incumple los convenios financieros o cuándo la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido las Compañías, en su totalidad.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja de Activos Financieros

La Compañía y sus subordinadas dan de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si las Compañías no transfieren ni retienen sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, las Compañías reconocen su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar, si Las Compañías retienen sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida.

En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Entidad eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye los saldos en efectivo y bancos, y las inversiones temporales con vencimiento original inferior a los 90 días siempre que estén sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor. Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y son parte integral de la administración de efectivo de Las Compañías, se presentan como parte del efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo, y como obligaciones financieras en el estado de situación financiera.

La Compañía y sus subordinadas presentan de forma separada el efectivo que está restringido a propósitos específicos y previamente determinados, como pago de deuda, adquisición de bienes de capital o para disponer en caso de una emergencia y/o pérdidas imprevistas, y que, por lo tanto, tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea de tipo legal o contractual, y el cual no se puede disponer libremente para cubrir compromisos financieros resultantes de las actividades normales de Las Compañías.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Otras Inversiones de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

La Compañía y sus subordinadas determinan en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que estas inversiones se hayan deteriorado.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción, teniendo en cuenta que son del corto plazo. Después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables, si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros incluyen la financiación obtenida por Las Compañías a través de líneas de crédito bancarias y bonos y cuentas por pagar a proveedores.

La Compañía y sus subordinadas reconocen inicialmente los bonos y las obligaciones financieras a su valor razonable (monto de efectivo recibido), neto del costo de transacción directamente atribuible. Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras que devengan intereses y los bonos se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima sobre la emisión y los costos directos atribuibles. El interés, calculado por el método de interés efectivo, se reconoce como gasto financiero en el resultado. Las cuentas por pagar a proveedores son pasivos financieros de corto plazo registrados a valor nominal, ya que no difieren significativamente de su valor razonable

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Pasivos Financieros (continuación)

La Compañía y sus subordinadas dan de baja un pasivo financiero cuando la obligación especificada en el contrato se liquida, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente ha sido reemplazado por otro del mismo prestamista, bajo términos sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, dicha modificación se contabiliza dando de baja en cuentas el pasivo original y reconociendo el nuevo pasivo. La diferencia entre los valores correspondientes se reconoce en el estado de resultados.

La Compañía y sus subordinadas no tiene pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, excepto por los derivados financieros.

Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura Contable

La Compañía y sus subordinadas reconocen inicialmente los derivados financieros a su valor razonable en la fecha en que se celebra un contrato de derivados y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. Los cambios en el valor razonable de los derivados, que no califican o no están designados como coberturas contables, se registran en resultados.

Los cambios en el valor razonable de los derivados bajo contabilidad de cobertura contable se reconocen como ganancias o pérdidas en el estado de resultados, excepto por la parte efectiva de las coberturas de flujos de efectivo, que se reconoce en otro resultado integral y luego se reclasifica a resultados cuando la partida de cobertura afecta la ganancia o pérdida, y el valor razonable de los derivados utilizados como instrumentos de cobertura de una inversión neta en el extranjero que se reconoce en otro resultado integral y luego se reclasifica a resultados en el momento de la disposición del negocio en el extranjero.

Los derivados implícitos en el contrato principal se contabilizan como derivados a valor razonable si sus características económicas y riesgos no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y los contratos principales no se mantienen para negociar o se designan a valor razonable con cambios en resultados. Estos derivados implícitos se miden a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Al inicio de la cobertura, Las Compañías documentan la relación de cobertura, el objetivo y la estrategia de su gestión del riesgo de la cobertura, que incluye la forma en que la que medirá la eficacia del instrumento de cobertura, para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura Contable (continuación)

La contabilización de cobertura es interrumpida por Las Compañías cuando: se revoca la relación de cobertura, el instrumento de cobertura vence o es vendido, es finalizado o ejercido o cuando se deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Para efectos de la contabilidad de coberturas, las coberturas se clasifican en:

Coberturas de valor razonable: coberturas de la exposición a cambios en el valor razonable de un activo reconocido o pasivo o un compromiso en firme no reconocido, o un componente de cualquiera de dichos elementos, que es atribuible a un riesgo particular y que podría afectar a los resultados.

Las Compañías reconocen los cambios en el valor razonable de los derivados bajo este tipo de cobertura en los resultados, en la misma línea del resultado donde Las Compañías reconocen los cambios en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuyan al riesgo cubierto.

Coberturas de flujos de efectivo: coberturas de la exposición a la variabilidad en los flujos de efectivo atribuibles a un determinado riesgo asociado con todo, o un componente de, un activo o pasivo reconocido o de una transacción prevista altamente probable, que puedan afectar los resultados.

Las Compañías reconocen la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado en el otro resultado integral y cualquier porción ineficaz inmediatamente en el estado de resultados, en la línea de "otras ganancias y pérdidas".

Los valores acumulados en el otro resultado integral se reclasifican a resultados cuando la transacción cubierta afecta los resultados, sin embargo, si la transacción cubierta da como resultado el reconocimiento de una partida no financiera, el valor acumulado en el patrimonio se reclasifica como parte del valor en libros del activo o pasivo cubierto.

Si el instrumento de cobertura vence o se vende, cancela o ejerce sin reemplazo o refinanciamiento, o si se revoca su designación como cobertura o cuando la cobertura ya no cumple los criterios para la contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida en el otro resultado integral, permanece en el patrimonio hasta que ocurra la transacción prevista, momento en el que se reclasifica a resultados.

Cuando ya no se espera que ocurra la transacción prevista inicialmente cubierta los valores del otro resultado integral se reclasifican inmediatamente a los resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Deterioro

Las Compañías, periódicamente realizan revisión de la información financiera de las sociedades en donde tiene participación accionaria para identificar si existen factores que modifiquen la valoración de la inversión registrada, en caso de determinarse una pérdida de valor, se reconoce en el periodo identificado.

5.4. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía y sus subordinadas incluyen como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo u otro monto que se substituye por el costo menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.4. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles a menos que sea razonablemente seguro que las Compañías obtendrán la propiedad al final del período de arrendamiento el terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

| Clase de Activo | Años |
|--------------------------------------|-------------|
| Edificios | 50 |
| Redes de distribución | 50 |
| Maquinaria y equipo | 10 |
| Muebles y enseres | 10 |
| Equipo de computación y comunicación | 5 |
| Equipo de transporte | 8 |
| Equipo portátil | 3 |

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica.

No obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

5.5. Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por las Compañías y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.5. Activos Intangibles (continuación)

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos, todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años, el periodo de amortización se revisa en cada cierre.

5.6. Arrendamientos

La Compañía y sus subordinadas transfieren el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Para evaluar si un contrato transmite el derecho a controlar un activo identificado, las Compañías aplican NIIF 16.

Gases del Caribe y sus Subordinadas como Arrendatarios

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía y sus subordinadas reconocen los pasivos por arrendamiento que representan su obligación de realizar los pagos del arrendamiento y los activos por derecho de uso que representan el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

El plazo de arrendamiento es el periodo no cancelable del arrendamiento más cualquier periodo cubierto por opciones de ampliación, siempre que las Compañías esté seguro de ejercerlas, las Compañías eligieron utilizar las exenciones de reconocimiento para los contratos de arrendamiento que, en la fecha de inicio, tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos y no contienen una opción de compra (arrendamientos de corto plazo) y contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor (activos de bajo valor). Las Compañías reconocen estos arrendamientos de activos de bajo valor y de corto plazo como un gasto de arrendamiento forma lineal a lo largo del plazo del acuerdo.

La Compañía y sus subordinadas reconocen los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente está disponible para su uso) como parte de la propiedad, planta y equipo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.6. Arrendamientos (continuación)

Gases del Caribe y sus Subordinadas como Arrendatarios (continuación)

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que incluye el valor de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes menos los incentivos de arrendamiento recibidos, los costos directos iniciales incurridos y, cuándo es aplicable, una estimación de los costos a incurrir por desmantelar, retirar o restaurar el lugar en el que se localiza el activo a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

Posteriormente, los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Los activos por derecho de uso se amortizan linealmente durante el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a evaluación por deterioro.

En la fecha de inicio del arrendamiento, La Compañía y sus subordinadas reconocen los pasivos por arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante la vigencia del arrendamiento, que incluyen pagos fijos (incluidos pagos fijos en esencia) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los valores que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos variables que no dependen de un índice o tasa se reconocen como gastos en el período en el que un evento o condición indica que se producirá el pago.

Para calcular el valor presente de los pagos del arrendamiento, Las Compañías utilizan la tasa incremental de endeudamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. Después de la fecha de inicio, el valor de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses, se reduce por los pagos de arrendamiento realizados y se remide cuándo ocurren eventos tales como: a) cambios en el plazo del arrendamiento, b) cambios en los pagos del arrendamiento un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente. El valor de la nueva medición de la obligación se reconoce como un ajuste del activo por el derecho de uso.

El gasto por intereses sobre el pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del activo por derecho de uso, que se determina por el método de la línea recta durante el término del contrato, se reconocen en los resultados.

Gases del Caribe y sus Subordinadas como Arrendador

Los arrendamientos en los que las Compañías no transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo se clasifican como operativos. Los ingresos por arrendamiento se reconocen en el estado de resultados de forma lineal durante los plazos del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos al negociar y contratar un arrendamiento operativo se incluyen en el valor en libros del activo arrendado y se registran en resultados de forma lineal durante el plazo del contrato.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.6. Arrendamientos (continuación)

Gases del Caribe y sus Subordinadas como Arrendador (continuación)

Los arrendamientos en los que las Compañías transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo se clasifican como financieros. Las Compañías reconocen en sus estados financieros los pagos por arrendamiento financiero como una cuenta por cobrar, por un valor igual al de la inversión neta en el arrendamiento. La inversión neta en el arrendamiento es la suma de los pagos por arrendamiento a recibir por Las Compañías y cualquier valor residual no garantizado que corresponda a Las Compañías, descontada a la tasa de interés implícita del arrendamiento.

Los costos directos iniciales se incluyen en la medición inicial de la inversión neta en el arrendamiento y reducen el valor de los ingresos reconocidos a lo largo de la duración del contrato.

Posteriormente, la Compañía y sus subordinadas reconocen los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento, aplicando una tasa que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta en el arrendamiento, y reduce los pagos por arrendamiento de la inversión bruta en el arrendamiento. La cuenta por cobrar está sujeta a evaluación de deterioro de valor de acuerdo con NIIF 9.

5.7. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.

Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.8. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado, para los planes de contribución definida. Las Compañías pagan contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias, no se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas, los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios externos para pensiones de jubilación y prima de antigüedad.

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía y sus subordinadas en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

5.9. Provisiones

La Compañía y sus subordinadas reconocen provisiones cuando tienen una obligación presente, legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable una salida de recursos para cancelar la obligación y se puede hacer una estimación fiable del valor de la obligación. La Compañía y sus subordinadas mide sus provisiones por la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el cual se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando una provisión se mide usando el flujo de efectivo estimado para cancelar dicha obligación, su valor en libros refleja el valor actual de ese flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

La Compañía y sus subordinadas reconocen como provisión las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso cuando los costos inevitables de cumplir con las obligaciones del contrato exceden los beneficios económicos que se esperan recibir de este, a la fecha del estado de situación financiera, Las Compañías no tiene provisiones de contratos onerosos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.9. Provisiones (continuación)

Ciertas condiciones contingentes que pueden resultar en una pérdida para La Compañía y sus subordinadas solo serán resueltas en el futuro, cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir, pueden existir a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados. Las Compañías, junto con sus asesores legales, estiman el valor de estas contingencias, esta estimación es un juicio clave de la Gerencia y es materia de opinión.

La Compañía y sus subordinadas reconocen en el estado de situación financiera consolidada las contingencias cuya pérdida material es probable y se puede estimar fiablemente su valor, cuando la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable y se conoce su valor, o es probable pero no puede ser estimado el valor de la pérdida, La Compañía y sus subordinadas revela la contingencia en las notas de los estados financieros consolidados. Las contingencias de pérdida estimadas como remotas no son reveladas.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de las Compañías por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

5.10. Ingresos

La Compañía y sus subordinadas reconocen los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que las Compañías esperan tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de tercero.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, las Compañías distribuyen el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que las Compañías espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.10. Ingresos (continuación)

- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) las Compañías cumplen una obligación de desempeño.

La Compañía y sus subordinadas cumplen una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- El desempeño de la Compañía y sus subordinadas no crean un activo con un uso alternativo para las Compañías, y las Compañías tienen un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- El desempeño de la Compañía y sus subordinadas crean o mejoran un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de las Compañías a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía y sus subordinadas cumplen una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia las Compañías y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía y sus subordinadas generan ingresos provenientes de contratos con clientes:

i) Venta de Gas Natural

Los contratos entre un cliente y la venta del servicio público de gas establecen las tasas y términos del servicio. Las Compañías determinaron que su obligación de vender gas representa una única obligación de desempeño, la cual se cumple a través del tiempo (en otras palabras, la venta de gas en la duración del contrato representa una serie de bienes definidos que son substancialmente los mismos y tienen un mismo patrón de transferencia al cliente).

Algunos contratos incluyen múltiples entregables, tales como la instalación de conexiones o revisiones y reparaciones, que se contabilizan como obligaciones de desempeño separadas. El precio de transacción se asigna a cada obligación de desempeño con base en los precios de venta individuales (tasas reguladas y no reguladas). Si los contratos incluyen la instalación de bienes, el ingreso de los bienes se reconoce en el punto en el tiempo en que los bienes se entregan, se pasa el título legal y el cliente ha aceptado dichos bienes.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.10. Ingresos (continuación)

ii) Componentes de Financiación

Las Compañías ajustan los precios transaccionales al valor del dinero en el tiempo para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

Los ingresos por financiación son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo descrito en la NIIF 9.

Las Compañías financian los servicios prestados generando unos intereses por la financiación. La tasa de interés cobrada será la pactada con el cliente o usuario final.

i. Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación, por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas.

El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir, este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

ii. Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance, el grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.10. Ingresos (continuación)

ii. Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones (continuación)

Los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

iii. Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía y sus subordinadas actúan como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por las Compañías, cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

iv. Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla. Revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa, el monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir, este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

v. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

vi. Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de las Compañías a recibir el pago, para las empresas subordinadas y asociadas que se aplica método de participación; este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

5.11. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía y sus subordinadas reconocen sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.11. Reconocimiento de Costos y Gastos (continuación)

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios, también se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de gas natural, costos del personal, depreciaciones, amortizaciones entre otros.

Dentro de los gastos se incluye el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

5.12. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto de Renta Corriente

El gasto por impuesto sobre la renta del período incluye el impuesto sobre la renta corriente y diferido. Los activos y pasivos tributarios son medidos por el valor que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias y el gasto por impuesto sobre la renta es reconocido en resultados, excepto cuándo se relaciona con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral, en cuyo caso se reconocerá en patrimonio u otro resultado integral, o cuando surge del registro inicial de una combinación de negocios.

Las tasas y las leyes impositivas utilizadas para calcular los valores impositivos son aquellas que se promulgan o se promulgan sustancialmente a la fecha de reporte en los países donde Las Compañías operan y generan utilidades imponibles.

El impuesto corriente a pagar se basa en la utilidad fiscal del periodo, la renta gravable difiere de la utilidad antes de impuesto del estado de resultados debido a las diferencias permanentes relacionadas con las partidas de ingresos o gastos que no son gravables o deducibles, y a las diferencias temporales relacionadas con partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en periodos futuros. El pasivo por impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas vigentes al final del período. Las Compañías evalúan periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a situaciones en las que las leyes tributarias están sujetas a interpretación y, cuando corresponde, reconoce provisiones por los valores que espera pagar a las autoridades tributarias.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.12. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros de los activos y pasivos incluidos en el estado de situación financiera y las correspondientes bases fiscales utilizadas para determinar la renta fiscal. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, incluidas las pérdidas fiscales, en la medida en que sea probable que existan utilidades fiscales imposibles contra las cuales las diferencias temporarias deducibles y los créditos y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser recuperadas.

Las Compañías revisan el valor en libros de los activos por impuestos diferidos en cada fecha de cierre y reduce su valor en libros cuándo ya no sea probable que haya suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir el uso de la totalidad o parte del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido relacionado con partidas registradas directamente en el patrimonio se reconoce en el patrimonio.

Las Compañías compensan los activos y pasivos por impuestos diferidos si tiene el derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, los activos y pasivos por impuestos diferidos se reportan a la misma autoridad tributaria para la misma entidad sujeta a impuestos, y se pretenda liquidar pasivos y activos por impuestos corrientes sobre una base neta, o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

5.13. Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la CINIIF 12 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y mi), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.13. Acuerdos de Concesión de Servicios (continuación)

Disposiciones Transitorias de la CINIIF 12

En la adopción por primera vez a NCIF Plenas, la Compañía y sus subordinadas utilizaron disposiciones transitorias de la CINIIF 12, señaladas en el párrafo D22, la cual indica que:

Si, para algún acuerdo de servicios particular, la aplicación retroactiva de esta interpretación al comienzo del período más antiguo presentado por parte de un operador resulta impracticable, éste deberá:

- reconocer los activos financieros y activos intangibles que existieran al principio del periodo más antiguo presentado;
- utilizar los importes en libros previos de esos activos financieros e intangibles (sin embargo, previamente clasificados) como sus importes en libros en esa fecha; y
- comprobar el deterioro de valor de los activos financieros e intangibles en esa fecha, a menos que no sea practicable, en cuyo caso deberá comprobarse el deterioro de valor de los importes al principio del periodo corriente.

La NIC 8 indica que una entidad deberá contabilizar un cambio en una política contable resultante de la aplicación inicial de una interpretación, de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de esa interpretación.

El apéndice D de la NIIF 1 contiene una guía de las exenciones procedentes de otras NIIF, este apartado aclara que una entidad que adopta NIIF podrá aplicar una o más de las exenciones expuestas, dentro de las que se encuentran contemplado la transición a NIIF (CINIIF12.30).

En el CINIIF se destacó que hay dos aspectos para la determinación retroactiva (reclasificación y nueva medición), el CINIIF reconoce que normalmente la clasificación es normalmente aplicable y que es normalmente la nueva medición retroactiva la que no es practicable normalmente, cuando no es practicable la reexpresión retroactiva, la NIC 8 requiere la aplicación prospectiva desde la primera fecha practicable, que podría ser el comienzo del periodo corriente.

La Compañía y sus subordinadas han determinado que es impracticable la reexpresión retroactiva de los importes de redes de distribución que se encuentran relacionadas a contratos de concesión.

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5.13. Acuerdos de Concesión de Servicios (continuación)

Disposiciones Transitorias de la CINIIF 12 (continuación)

Por lo que tomaran como costo atribuido, los importes en libros de las redes relacionadas con contratos de concesión, al momento de la conversión a NIIF plenas, como los importes en libros de adopción por primera vez a NIIF plenas, de acuerdo con lo indicado en el literal (b) de la CINIIF 12.30

Si bien el CINIIF destaca que normalmente la practicabilidad de la clasificación apropiada de los importes previamente incluidos en el balance de un operador es posible, vale la pena recordar que las Compañías aplicaron en su GAAP anterior la excension de la sección 35.10 (i) de NIIF para Pymes que no requería a una entidad que aplicaba NIIF por primera vez clasificar activos de acuerdo con la norma referente de acuerdos de concesión, razón por la cual las Compañías han decidido continuar con su clasificación como activo fijo de las redes concesionadas.

El literal (a) de la CINIIF 12.30 solo menciona reconocimiento como activos intangibles o financieros que existieran al principio del periodo más antiguo presentados, sin embargo, esta clasificación era inexistente a la luz de los estados financieros bajo NCIF para Pymes, con lo cual la clasificación adoptada para las Compañías es como activos fijos que se valoraran tomando su costo histórico como costo atribuido.

6. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Precios cotizados no están disponibles el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable.
- Precios no observables para el activo o el pasivo, la entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

6. Determinación del Valor Razonable (continuación)

Las Compañías y sus subordinadas miden sus instrumentos financieros al valor razonable, teniendo en cuenta que el valor que se va a recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación. La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|---------------------------------------|
| Activo: | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 8) | \$ 83,349,456 | \$ 33,327,494 |
| Efectivo restringido (Nota 8) | 4,549,247 | 1,944,978 |
| Cuentas por cobrar (Nota 9) | 1,780,571,015 | 1,684,044,327 |
| | <u>\$1,868,469,718</u> | <u>\$ 1,719,316,799</u> |
| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
| Pasivos | | |
| Cuentas por Pagar (Nota 17) | \$ 269,937,293 | \$ 301,770,991 |
| Obligaciones Financieras (Nota 16) | 2,225,129,614 | 2,043,908,120 |
| Beneficios a empleados (Nota 18) | 70,297 | 70,297 |
| | <u>\$2,495,137,204</u> | <u>\$ 2,345,749,408</u> |

7. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en miles de pesos colombianos. Son:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | | Al 30 de junio de 2023 | |
|-----------------------------|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| | <i>(Dólares)</i> | <i>(Miles de pesos)</i> | <i>(Dólares)</i> | <i>(Miles de pesos)</i> |
| Efectivo bancos extranjeros | US\$ 24,296 | \$ 92,862 | US\$ 29,068 | \$ 108,143 |

Corresponde al saldo de las cuentas de mercado libre en Helm Bank e Itaú Panamá, utilizadas por la Compañía para operaciones en moneda extranjera. La tasa de cambio utilizada - corresponde al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 por la suma de \$3,822,05 y \$4,191,28 respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

8. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|-----------------------|---|---------------------------------------|
| Caja | \$ 100,007 | \$ 131,430 |
| Bancos: | | |
| Cuenta corriente | 57,526,120 | 18,750,383 |
| Cuentas de ahorro | 4,587,258 | 11,129,924 |
| Extranjeros | 92,862 | 108,143 |
| Cartera Colectiva (1) | 21,043,209 | 3,207,614 |
| | \$ 83,349,456 | \$ 33,327,494 |

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 la cartera colectiva presenta una rentabilidad promedio a una tasa E.A. de 18.90% y 12,04% respectivamente.

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo es igual a su costo en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.

La variación del total de efectivo y equivalente de efectivo en Gases del caribe S.A. se debió principalmente a que recibimos del Ministerio de Minas y Energía un desembolso de \$33.000.000 a diciembre de 2023, en comparación a junio de 2023. Así mismo, se pagaron aproximadamente \$13.000.000 millones más en intereses por créditos. El incremento de los recursos en bancos nacionales y carteras colectivas en Efigas S.A. obedece especialmente a los desembolsos que realizó el Ministerio de Minas y Energía por concepto de fondo de solidaridad en el segundo semestre de 2023.

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--------------------------|---|---------------------------------------|
| Corficolombiana S.A. (1) | \$ 4,492,304 | \$ 1,763,603 |
| Fiduciaria Bogotá | 56,943 | 62,677 |
| Banco de occidente | - | 118,698 |
| | \$ 4,549,247 | \$ 1,944,978 |

(1) Corresponde a efectivo restringido, recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|---------------------------------------|
| Corriente: | | |
| Cartera Brilla | \$ 455,770,122 | 412,257,079 |
| Servicios públicos | 311,768,550 | 314,795,538 |
| Instalación interna y servicios asociados | 86,190,367 | 81,256,090 |
| Fondo de solidaridad | 85,503,530 | 121,013,825 |
| Cuentas por cobrar a terceros | 23,406,995 | 29,102,474 |
| Recaudo a entidades no bancarias | 12,420,285 | 6,556,689 |
| Entes relacionados dividendos por Cobrar (Nota 30) | - | 1,060,520 |
| Entes relacionados Servicio público (Nota 30) | 4,707,099 | 6,693,147 |
| Créditos a empleados | 298,619 | 228,387 |
| | 980,065,567 | 972,963,749 |
| Menos deterioro | (203,667,057) | (202,821,711) |
| | 776,398,510 | 770,142,038 |
| No corriente: | | |
| Servicios públicos | 220,885,905 | 201,080,678 |
| Instalación interna y servicios asociados | 160,317,311 | 156,336,797 |
| Cartera Brilla | 621,994,802 | 555,361,512 |
| Créditos a empleados | 974,487 | 1,123,302 |
| | 1,004,172,505 | 913,902,289 |
| | \$1,780,571,015 | \$ 1,684,044,327 |

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---------------------------------|---|---------------------------------------|
| No vencida | \$ 789,532,017 | \$ 753,527,833 |
| Hasta 30 días | 108,691,693 | 120,724,832 |
| Entre 31 y 60 días | 41,227,018 | 22,539,240 |
| Entre 61 y 90 días | 13,996,823 | 10,794,093 |
| Mas de 90 días | 33,645,087 | 21,737,580 |
| Cartera diferida – no corriente | 869,834,419 | 791,764,116 |
| | \$1,856,927,057 | \$ 1,721,087,694 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte al 31 de diciembre y 30 junio 2023, por la suma total de \$696,792,177 y \$623,672,220, el costo amortizado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 por la suma de \$81,241,350 y \$90,636,474 respectivamente.

Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de las compañías a los servicios de Brilla y otros diferidos, con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo del estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 incluye cartera diferida por alivios económicos por efecto de emergencia sanitaria derivado del COVID 19 por \$2,307.314 y \$6,345.901, respectivamente (Nota 1), así:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|---------------------------------------|
| Gas | \$ 835,307 | \$ 3,246,416 |
| Otros conceptos (Incluye Brilla Conexión e Interna) | 1,472,007 | 3,099,485 |
| Total, cartera por alivios otorgados | <u>\$ 2,307,314</u> | <u>\$ 6,345,901</u> |

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---------------|---|---------------------------------------|
| Saldo inicial | \$(202,821,711) | \$ (186,879,643) |
| Deterioro | (14,243,865) | (27,522,368) |
| Castigos (1) | 13,398,519 | 11,580,300 |
| Saldo final | <u>\$(203,667,057)</u> | <u>\$(202,821,711)</u> |

(1) La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Gastos Pagados por Anticipado

El siguiente es un detalle de los otros activos:

| | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|----------------------|---|---------------------------------------|
| Corriente: | | |
| Seguros | \$ 2,993,731 | \$ 5,790,987 |
| Mantenimiento | 357,976 | 1,562,661 |
| Arrendamientos | 2,818 | - |
| Otros | 3,628,209 | 623,572 |
| | \$ 6,982,734 | \$ 7,977,220 |
| No corriente: | | |
| Seguros | \$ 409,376 | \$ 393,933 |
| Mantenimiento | 17,867 | 9,723 |
| Arrendamientos | 142,649 | 149,193 |
| Otros | 4,769,246 | 1,821,763 |
| | \$ 5,339,138 | \$ 2,374,612 |

Al 31 de diciembre y 30 junio de 2023, las Compañías han reconocido gasto por amortización por \$6,921,876 y \$ 4,043,593 respectivamente.

11. Inventario

El siguiente es un detalle de los inventarios:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Mercancías en existencias | \$ 13,080,337 | \$ 12,206,027 |
| Inventario en poder de Terceros | 7,585,131 | 9,893,919 |
| Medidores | 4,276,561 | 2,884,546 |
| Materiales y equipos menores | 3,160,215 | 3,136,167 |
| Tubería | 2,047,769 | 2,439,752 |
| Válvulas | 1,970,198 | 1,911,013 |
| Reguladores | 1,391,845 | 1,321,296 |
| Inventario de gas | 750,027 | 444,191 |
| | 34,262,083 | 34,236,911 |
| Menos deterioro y/o lento movimiento | (230,322) | (221,909) |
| | \$ 34,031,761 | \$ 34,015,002 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

11. Inventario (continuación)

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Movimiento de la provisión: | | |
| Saldo inicial | \$ 221,909 | \$ 231,556 |
| Adición | 22,054 | - |
| Recuperación de provisión | (13,641) | (9,647) |
| Saldo final | \$ 230,322 | \$ 221,909 |

Las Compañías no presenta inventarios pignorados o en garantía para el cumplimiento de deudas.

12. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

Los saldos de las inversiones de patrimonio al costo se detallan así:

| | Participación diciembre y junio de 2023 | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--|---|----------------------------------|------------------------------|
| Costo de la Inversión | | | |
| Colombiana de Extrusión S.A. (Extracol S.A.) | 10% | \$ 707,610 | \$ 707,610 |
| Metrex S.A. | 7.70% | 234,787 | 234,787 |
| Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P. | 0,83% | 102,231 | 102,231 |
| Concentra S.A. | 4,76% | - | 168,000 |
| Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P. | 0.27% | 201,033 | 201,033 |
| | | \$ 1,245,661 | \$ 1,413,661 |
| Dividendos decretados en cada período así (Nota 27) | | \$ - | \$ 1,541,044 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 la administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NCIF.

El monto recaudado en efectivo por dividendos decretados a diciembre 31 de 2023 corresponde a \$767.710 y a 30 de junio del 2023 por dividendos decretados corresponde a \$1,938,861.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

13. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a la empresa E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.:

| | Participación diciembre y junio de 2023 | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|--|---|---------------------------------------|
| Inversión | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. | <u>41.66%</u> | \$ 8,814,215 | \$ 8,236,791 |
| Ingreso método de participación | | | |
| E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 30) | | <u>\$ 574,140</u> | <u>\$ 470,306</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NCIF.

El monto recaudado en efectivo a 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, por dividendos decretados corresponde a \$187,500 y \$208,334 respectivamente.

14. Propiedades. Gasoductos y Equipo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se incluyen en gasoducto, Plantas y redes, activos asociados a contratos de concesión, los cuales se presentan como propiedades. Gasoductos y equipos. De acuerdo con las disposiciones transitorias de la CINIIF 12 (ver en conjunto con la nota 5.4).

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

14. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

El siguiente es el detalle de las propiedades, gasoductos y equipo:

| | Terrenos | Construcciones y Edificaciones | Construcciones en Curso | Equipo de Oficina | Equipo de Computación y Comunicación | Vehículos | Gasoducto, Plantas y Redes | Maquinaria Equipos y Herramientas | Vehículos Leasing | Activos por Derecho de Uso | Total |
|--------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------|
| Costo: | | | | | | | | | | | |
| Al 31 diciembre de 2022 | \$ 32,558,852 | \$ 37,470,925 | \$ 16,065,921 | \$ 5,854,136 | \$ 12,318,202 | \$ 8,064,703 | \$ 1,474,625,648 | \$ 17,281,070 | \$ 4,823,618 | \$ 27,167,922 | \$ 1,636,230,997 |
| Adiciones | 85,130 | - | 11,037,723 | 673,199 | 1,560,732 | 1,028,164 | 6,571,360 | 1,027,221 | 336,859 | 2,245,478 | 24,565,866 |
| Bajas/Retiros | - | - | (30,430) | (25,683) | (101,385) | (64,504) | - | - | - | - | (222,002) |
| Traslados | - | - | (12,310,753) | - | - | - | 12,278,251 | 32,502 | - | - | - |
| Al 30 junio de 2023 | 32,643,982 | 37,470,925 | 14,762,461 | 6,501,652 | 13,777,549 | 9,028,363 | 1,493,475,259 | 18,340,793 | 5,160,477 | 29,413,400 | 1,660,574,861 |
| Adiciones | - | - | 19,357,887 | 360,324 | 533,054 | 1,276,766 | 6,514,812 | 1,210,932 | 3,019,714 | 2,911,441 | 35,184,930 |
| Bajas/Retiros | - | - | (72,182) | (16,094) | (138,797) | (584,690) | (53) | (291,995) | - | (582,026) | (1,685,837) |
| Traslados | - | - | (17,682,903) | - | - | - | 17,652,592 | 30,311 | - | - | - |
| Al 31 diciembre de 2023 | \$ 32,643,982 | \$ 37,470,925 | \$ 16,365,263 | \$ 6,845,882 | \$ 14,171,806 | \$ 9,720,439 | \$ 1,517,642,610 | \$ 19,290,041 | \$ 8,180,191 | \$ 31,742,815 | \$ 1,694,073,954 |
| Depreciación Acumulada | | | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre 2022 | - | (6,088,963) | (777,860) | (4,232,323) | (8,285,652) | (4,393,745) | (213,834,318) | (10,488,403) | (1,000,736) | (1,957,466) | (251,059,466) |
| Depreciación (Notas 26 y 28) | - | (386,276) | (55,720) | (373,683) | (991,236) | (364,968) | (17,050,474) | (766,662) | (531,651) | (1,051,728) | (21,572,398) |
| Bajas/Retiros | - | - | - | 23,932 | 90,101 | 47,336 | - | - | - | - | 161,369 |
| Al 30 junio de 2023 | - | (6,475,239) | (833,580) | (4,582,074) | (9,186,787) | (4,711,377) | (230,884,792) | (11,255,065) | (1,532,387) | (3,009,194) | (272,470,495) |
| Depreciación (Notas 26 y 28) | - | (386,277) | (78,985) | (366,112) | (1,053,723) | (436,194) | (17,750,188) | (769,026) | (885,014) | (1,112,700) | (22,838,219) |
| Bajas/Retiros | - | - | - | 15,662 | 136,100 | 401,950 | - | 205,834 | - | 153,713 | 913,259 |
| Al 31 diciembre de 2023 | \$ - | \$ (6,861,516) | \$ (912,565) | \$ (4,932,524) | \$ (10,104,410) | \$ (4,745,621) | \$ (248,634,980) | \$ (11,818,257) | \$ (2,417,401) | \$ (3,968,181) | \$ (294,395,455) |
| Saldos netos: | | | | | | | | | | | |
| Al 30 junio de 2023 | \$ 32,643,982 | \$ 30,995,686 | \$ 13,928,881 | \$ 1,919,578 | \$ 4,590,762 | \$ 4,316,986 | \$ 1,262,590,467 | \$ 7,085,728 | \$ 3,628,090 | \$ 26,404,206 | \$ 1,388,104,366 |
| Al 31 diciembre de 2023 | \$ 32,643,982 | \$ 30,609,409 | \$ 15,452,698 | \$ 1,913,358 | \$ 4,067,396 | \$ 4,974,818 | \$ 1,269,007,630 | \$ 7,471,784 | \$ 5,762,790 | \$ 27,774,634 | \$ 1,399,678,499 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 las Compañías determinaron que no existen cambios significativos en las vidas útiles estimadas, métodos de depreciación y valor residual.

Las Compañías no tienen la obligación de desmantelar.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

14. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Administración no identificó indicadores de deterioro, por lo tanto, no se reconocen costos o gastos por ese concepto en los estados financieros de las Compañías.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no existen activos en garantía de las obligaciones financieras.

15. Activos Intangibles

Un detalle del de los activos intangible es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de Junio de 2023 |
|----------------------|---|---------------------------------------|
| Licencias y software | \$ 15,825,369 | \$ 15,332,249 |
| Menos amortización | (13,446,260) | (12,918,534) |
| | \$ 2,379,109 | \$ 2,413,715 |

A continuación. El movimiento de los activos intangibles:

Costo de Adquisición:

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 15,311,053 |
| Adiciones | 21,196 |
| Al 30 de junio de 2023 | 15,332,249 |
| Adiciones | 493,120 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ 15,825,369 |

Amortización Acumulada:

| | |
|--|------------------------|
| Al 31 de diciembre de 2022 | (12,400,063) |
| Amortización intangible (Nota 26 Y 28) | (518,471) |
| Al 30 de junio de 2023 | (12,918,534) |
| Amortización intangible (Nota 26 Y 28) | (527,726) |
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ (13,446,260) |

Costo Neto

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Al 30 de junio de 2023 | \$ 2,413,715 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ 2,379,109 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Administración realizó el análisis cualitativo de indicadores de deterioro para los intangibles de la Empresa, obteniendo como resultado la no identificación de indicadores de deterioro en estos, por lo tanto, no se reconocen costos o gastos por ese concepto en los estados financieros de las Compañías.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

16. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras, con tasa indexada es el siguiente:

| Entidad | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|-------------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Corriente | | | | |
| Banco de Bogotá S.A. | IBR + 0,25% NAMV | IBR + 0,25% NAMV | \$ 36,455 | \$ - |
| Banco de Bogotá S.A. | IBR + 1,80% NATV | IBR + 1,72% NATV | 33,539,862 | 25,198,679 |
| Banco de Bogotá S.A. | IBR + 1,85% NATV | IBR + 1,84% NATV | 28,985,383 | 29,075,672 |
| Banco de Bogotá S.A. (Findeter) | DTF - 1,80% NATA | DTF - 1,80% NATA | 4,000,000 | 4,000,000 |
| Bancolombia S.A. (Findeter) | DTF - 1,80% NATA | DTF - 1,80% NATA | 3,000,000 | 3,000,000 |
| Bancolombia S.A. | IBR + 0,98% NATV | IBR + 1,59% NATV | 108,485,384 | 52,000,000 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. | IBR + 1,76% NATV | IBR + 1,77% NATV | 9,875,866 | 2,922,000 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter) | DTF - 1,80% NATA | DTF - 1,80% NATA | 793,785 | 793,785 |
| Banco Serfinanza S.A. (Findeter) | DTF - 1,80% NATA | DTF - 1,80% NATA | 738,681 | 738,681 |
| Banco Serfinanza S.A. | IBR + 0,70% NATV | IBR + 0,70% NATV | 9,200,000 | 9,200,000 |
| Banco Occidente S.A. | IBR + 2,10% NATV | | 6,600,000 | - |
| Banco Popular S.A. | IBR + 2,10% NATV | | 5,499,017 | - |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | IBR + 0,60% NATV | IBR + 0,60% NATV | 138,979,894 | 118,979,894 |
| Findeter S.A. | 0% NAMV | 0% NAMV | 35,009 | 2,611,019 |
| Saldo por intereses | | | 34,823,990 | 22,063,014 |
| Renting Automayor S.A. | 5,66% EA | 5,66% EA | 1,743,132 | 543,860 |
| Pasivo por derecho de uso | | | 3,061,447 | 3,180,829 |
| Otras obligaciones | | | (635,731) | - |
| Leasing Oficina | 8,30% | 8,30% | 421,454 | 119,459 |
| Costo amortizado Subvención del gobierno | | | (15,977) | (40,941) |
| | | | \$ 389,167,651 | \$ 274,385,951 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

16. Obligaciones Financieras (continuación)

| Entidad | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|-------------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| No corriente | | | | |
| Banco de Bogotá S.A. (Findeter) | DTF - 1,80% NATA | DTF - 1,80% NATA | \$ 5,069,366 | \$ 7,069,366 |
| Banco de Bogotá S.A. | IBR + 4,49% NATV | IBR + 4,43% NATV | 479,794,863 | 426,730,388 |
| Banco Popular S.A. | IBR + 4,25% NATV | IBR + 4,42% NATV | 2,990,971 | 12,089,989 |
| Bancolombia S.A. (Findeter) | DTF - 1,80% NATA | DTF - 1,80% NATA | 1,516,526 | 3,016,526 |
| Bancolombia S.A. | IBR + 3,21% NATV | IBR + 2,29% NATV | 327,950,000 | 313,435,383 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter) | DTF - 1,80% NATA | DTF - 1,80% NATA | 633,435 | 1,030,327 |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. | IBR + 3,98% NATV | IBR + 2,85% NATV | 217,481,660 | 192,489,703 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | IBR + 1,35% NATV | IBR + 1,84% NATV | 323,833,333 | 378,833,333 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | 15,47% E.A. | | 35,000,000 | - |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | DTF + 1,66% NATA | DTF + 1,66% NATA | 81,000,000 | 81,000,000 |
| Banco Serfinanza S.A. (Findeter) | DTF - 1,80 % NATA | DTF - 1,80 % NATA | 233,595 | 602,936 |
| Banco Serfinanza S.A. | IBR + 4,11% NATV | IBR + 5,15% NATV | 19,089,000 | 18,996,977 |
| Scotiabank Colpatría S.A. | IBR + 1,33% NATV | IBR + 1,33% NATV | 278,582,909 | 278,582,909 |
| Banco Occidente S.A. | IBR + 4,66% NATV | IBR + 4,26% NATV | 20,900,000 | 27,500,000 |
| Banco Occidente S.A. | 12,19% EA | | 10,500,000 | - |
| Renting Automayor S.A. | | | 3,139,334 | 1,929,059 |
| Leasing Oficina | | | 1,333,632 | 4,881,913 |
| Pasivo por derecho de uso | | | 26,913,339 | 21,319,801 |
| | | | \$ 1,835,961,963 | \$ 1,769,508,610 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

16. Obligaciones Financieras (continuación)

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés, la Compañía y sus subordinadas causaron intereses Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés. Las Compañías causaron intereses sobre las obligaciones financieras por \$ 156,722,817 y \$132,295,713 durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 respectivamente (Nota 27), la variación en los intereses obedece al incremento en tasas de interés en Estados Unidos para controlar la inflación, en Colombia el Banco de la Republica incremento las tasas de intereses. Las Compañías pagaron intereses por \$143,961,841 y \$127,320,778 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente. Adicionalmente adquirió nuevas obligaciones por \$366,456,531 y \$667,990,026 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 2 respectivamente; así mismo, realizó pagos para obligaciones por \$203,878,156 y \$551,832,357 al 31 de diciembre y 30 de junio del 2023. Los créditos con entidades financieras se encuentran pactadas a tasas variables que incluyen intereses con IBR y DTF. El incremento de las tasas de interés entre periodos se explica principalmente porque el Banco de la República ha realizado aumentos en la tasa de interés de intervención. Este proceso para la normalización monetaria inició en septiembre de 2021 consecuencias de mediano y largo plazo sobre la economía nacional y en particular a las Compañías con un incremento en el gasto financiero, dado que la mayoría de los créditos que se poseen están indexados con tasas variables como el IBR y DTF.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó el decreto 2048 de 2014 mediante el cual estableció una línea de redescuento de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible de las regiones en los sectores energéticos, transporte, desarrollo urbano, entre otros, y establece en el artículo sexto que la viabilidad técnica y financiera de los proyectos en los sectores energéticos estará a cargo del Ministerio de Minas y Energía. La empresa tomó créditos por \$85.438 millones para financiar el gasoducto de acero César – Magdalena.

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

| | Al 31 de diciembre de 2023 |
|-------------------------|---|
| Enero 2024 a Enero 2025 | \$ 567,762,122 |
| Enero 2025 a Enero 2026 | 438,788,591 |
| Enero 2026 a Enero 2027 | 131,741,109 |
| Enero 2027 a Enero 2028 | 282,889,000 |
| Enero 2029 en adelante | 414,781,141 |
| | <u>\$1,835,961,963</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas
Notas a los Estados Financieros Consolidados

16. Obligaciones Financieras (continuación)

| | Al 30 de junio de 2023 |
|-------------------------|---------------------------------------|
| Julio 2024 a Julio 2025 | \$ 405,312,878 |
| Julio 2025 a Julio 2026 | 563,803,251 |
| Julio 2026 a Julio 2027 | 161,460,543 |
| Julio 2027 a Julio 2028 | 224,889,000 |
| Julio 2028 en adelante | 414,042,938 |
| | <u>\$ 1,769,508,610</u> |

Los préstamos están registrados a su costo amortizado, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja, descontados al tipo de interés efectivo de los siguientes créditos. El valor razonable de los préstamos corresponde al precio de la transacción.

El financiamiento obtenido por las Compañías en los mercados de capital no tiene garantías incumplido de covenants.

17. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|-----------------------------------|---|---------------------------------------|
| Proveedores de bienes y servicios | \$ 178,340,358 | \$ 172,864,647 |
| Proveedores de otros servicios | 33,085,500 | 64,504,153 |
| Entes relacionados (Nota 30) | 27,570,412 | 33,331,740 |
| Avances y anticipos recibidos (1) | 30,941,023 | 31,070,451 |
| | <u>\$269,937,293</u> | <u>\$ 301,770,991</u> |

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

18. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---------------------------|---|---------------------------------------|
| Corriente: | | |
| Cesantías | \$ 3,276,868 | \$ 1,961,397 |
| Intereses sobre cesantías | 385,972 | 116,910 |
| Vacaciones | 5,142,633 | 4,976,715 |
| Primas | 2,596,586 | 2,861,555 |
| Nomina por pagar | 29,672 | - |
| | \$ 11,431,731 | \$ 9,916,577 |
| No Corriente: | | |
| Pensión cálculo actuarial | \$ 70,297 | \$ 70,297 |

19. Provisiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las provisiones corresponden a provisiones de industria y comercio, por procesos jurídicos en contra de las Compañías y procesos laborales en proceso de conciliación, el movimiento de las provisiones por litigios y demandas se detalla a continuación:

| | Provisiones Laborales | Provisiones Jurídicas | Total |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 722,499 | \$ 411,761 | \$ 1,134,260 |
| (+) provisiones | 373,425 | - | 373,425 |
| (-) usos | (1,148) | (868) | (2,016) |
| Al 30 de junio de 2023 | 1,094,776 | 410,893 | 1,505,669 |
| (+) provisiones | 1,226 | 209 | 1,435 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ 1,096,002 | \$ 411,102 | \$ 1,507,104 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

20. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--|---|---------------------------------------|
| Ingresos recibidos por recaudo (1) | \$ 1,307,856 | \$ 963,821 |
| Ingresos recibidos por anticipado de constructoras | 3,991,204 | 5,866,775 |
| Subvención del gobierno | - | 48,956 |
| Litigios o demandas | 357,938 | - |
| | \$ 5,656,998 | \$ 6,879,552 |

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 los ingresos recibidos por recaudo incluyen recaudos de Promigas S.A. (Nota 30) por \$72,928 y \$76,974, respectivamente.

21. Impuestos

21.1 Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos y pasivos por impuestos:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|---------------------------------------|
| Iva en Activos fijos reales productivos | \$ 259,607 | \$ 241,263 |
| Retención en la fuente de dividendos | 550,474 | 584,170 |
| Saldos a favor IVA | 257,140 | 257,127 |
| Anticipo industria y comercio | 502,316 | 6,609,043 |
| Contribución especial SSPD y CREG | 75,084 | 150,169 |
| | \$ 1,644,621 | \$ 7,841,772 |

21.2. Pasivo Por Impuesto

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|---------------------------------------|
| Retención en la fuente | \$ 12,216,438 | \$ 18,611,997 |
| Retención por industria y comercio | 1,682,069 | 1,683,354 |
| Impuesto de renta – ICA y otros distritales | 30,930,077 | 14,439,323 |
| Impuestos a las ventas | 2,254,888 | 2,339,057 |
| | \$ 47,083,472 | \$ 37,073,731 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21.3 Impuesto sobre la Renta

Las Compañías están sujetas en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 35% para el año 2021, la Ley 2177 de 2021 mantuvo la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10% en el año 2021, la ley 2177 de 2021 incremento la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales a partir del año 2023 al 15%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributario, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 21 de la Ley 1719 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional que dispone lo siguiente para la vigencia de 2016 y subsiguientes: “para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

Conciliación de la Tasa Efectiva

Las Compañías compensan los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de las compañías difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

| | Al 31 de Diciembre de 2023 | Tasa | Al 30 de junio de 2023 | Tasa |
|--|----------------------------------|---------------|------------------------------|--------|
| Utilidad neta del período | \$167,552,791 | | \$ 172,580,192 | |
| Total, gasto por impuesto a las ganancias | 85,038,409 | | 86,429,571 | |
| Utilidad antes de impuesto a las ganancias | 252,591,200 | | 259,009,763 | |
| Impuesto a las ganancias aplicando la Tasa impositiva local de las Compañías | 105,477,750 | 35% | 109,219,932 | 35% |
| Gastos no deducibles | 3,493,265 | 1,2% | 2,806,704 | 0.9% |
| Ingresos método de participación | (16,832,816) | (5,6%) | (18,017,950) | (5,8%) |
| Ingresos método del costo | - | - | (539,365) | (0.2%) |
| Gasto de periodos anteriores | (768,048) | (0.3%) | 846,478 | 0.3% |
| Descuentos e incentivos tributarios | (4,599,291) | (1,5%) | (5,436,784) | (1,7%) |
| Cambios en diferencias temporarias no reconocidas | (1,732,451) | (0.6%) | (2,449,444) | (0.8%) |
| | \$ 85,038,409 | 28,2% | \$ 86,429,571 | 27.7% |

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|----------------------------------|------------------------------|
| Período corriente | \$ 83,978,681 | \$ 90,892,490 |
| Ajuste por períodos anteriores | (768,048) | 846,478 |
| | 83,210,633 | 91,738,968 |
| Gasto por impuesto diferido: | | |
| Origen y reversión de diferencias temporarias | 1,827,776 | (5,309,397) |
| | \$ 85,038,409 | \$ 86,429,571 |

Reforma Tributaria

La Ley 1719 de 29 de diciembre de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2017 (Reforma Tributaria de 2017) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Así mismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social). Que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social. Reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021, la ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2021 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2021). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

| <u>Año</u> | <u>Tarifa General*</u> |
|--------------------|------------------------|
| 2022 | 35% |
| 2023 y siguientes. | 35% |

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

El 13 de diciembre de 2022, se divulgó la ley 2177, (Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social), la cual mantuvo la tarifa del Impuesto sobre la renta al 35% para el año 2023 y siguientes.

Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7.5% a título de retención en la fuente sobre la renta. A partir del año 2023 con la ley 2177 de diciembre de 2021 modificó el artículo 242-1 del estatuto tributario incrementando la tarifa al 10% para las sociedades nacionales.

En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2021: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7.5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2021 y siguientes se incrementa a 35%.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021, se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2021 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior. Quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubieren notificado emplazamiento para corregir o requerimiento o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes.

Cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas, (Art. 689-2 Estatuto tributario).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2277 de 2022, se establecen reducciones en las sanciones aplicables al envío de información tributaria (lo que, entre otros, incluye medios magnéticos). Adicionalmente, se prevé un régimen transitorio con unas sanciones aún más reducidas (hasta 95% de reducción), siempre que no se haya notificado pliego de cargos y la subsanación se efectúe hasta el 1 de abril de 2023.

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto. Sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional, La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) daños adicionales por compensación de pérdidas fiscales. Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

21.4. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados, al 30 de junio del año 2023 y 31 de diciembre de 2022, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

| | Al 30 de junio de 2023 | Efecto en Resultados | Efecto en ORI | Al 31 de diciembre de 2023 |
|------------------------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------------------|
| Impuestos diferidos | | | | |
| Inversiones | \$ 66,882 | \$ (32) | \$ - | \$ 66,850 |
| Inventarios | 42,123 | 7,104 | - | 49,227 |
| Provisión para cartera de créditos | 100,187,604 | (3,014,437) | - | 97,173,167 |
| Intangibles y diferidos | (290,724) | 32,047 | - | (258,677) |
| Operación de cobertura- ORI | 146,562 | - | (23,083) | 123,479 |
| Pasivos | 10,827,156 | 1,811,938 | - | 12,639,094 |
| Subtotal | 110,979,603 | (1,163,380) | (23,083) | 109,793,140 |
| Propiedades. Gasoductos y equipo | (297,416,464) | (664,396) | - | (298,080,860) |
| Subtotal | (297,416,464) | (664,396) | - | (298,080,860) |
| Neto | \$ (186,436,861) | \$ (1,827,776) | \$ (23,083) | \$ (188,287,720) |

| | Al 31 de diciembre de 2022 | Efecto en Resultados | Efecto en ORI | Al 30 de junio de 2023 |
|------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------------|
| Impuestos diferidos | | | | |
| Inversiones | \$ 66,915 | \$ (33) | \$ - | \$ 66,882 |
| Inventarios | 43,492 | (1,369) | - | 42,123 |
| Provisión para cartera de créditos | 93,816,750 | 6,370,854 | - | 100,187,604 |
| Intangibles y diferidos | (321,543) | 30,819 | - | (290,724) |
| Operación de cobertura- ORI | 40,217 | - | 106,345 | 146,562 |
| Pasivos | 12,168,490 | (1,341,334) | - | 10,827,156 |
| Subtotal | 105,814,321 | 5,058,937 | 106,345 | 110,979,603 |
| Propiedades. Gasoductos y equipo | (297,666,924) | 250,460 | - | (297,416,464) |
| Subtotal | (297,666,924) | 250,460 | - | (297,416,464) |
| Neto | \$ (191,852,603) | \$ 5,309,397 | \$ 106,345 | \$ (186,436,861) |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21.4. Impuesto Diferido (continuación)

El impuesto diferido reconocido en estados financieros consolidados a diciembre 31 y junio de 2023 ascienden a la suma de \$1,827,776 y \$5,309.397, compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Provisiones Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las Compañías, no registraron impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) Las Compañías tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) las Compañías no tienen previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados, Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 ascendían a \$168,412,396 y \$160,112,291, respectivamente.

El monto de impuesto diferido no reconocido al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 es de \$25,264,409 y \$24,016,844, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE), 2020, 2021 y 2022.

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2020, 2021 y 2022 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

Las Compañías y sus subordinadas no presenta pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023.

A partir del año 2017 el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea, respecto de las declaraciones de precio-s de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21.4. Impuesto Diferido (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

21.5. Impuesto sobre la Renta

Las Compañías está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 35% para el año 2021. La Ley 2277 de 2022 mantuvo la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% a partir del año 2023, según La ley 2277 de 2022

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributario, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada envigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 21 de la Ley 1719 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional que dispone lo siguiente para la vigencia de 2016 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21.5 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7.5%. La ley 2177 de 2021, incrementa la tarifa 10% a partir del año 2023. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7.5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (35%)

¹ Artículo 116°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

La tarifa de retención del 10% se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 10% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2016 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto sobre la renta sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Las Compañías durante el año 2023, no efectuó operaciones con vinculado en el exterior, por lo ~~ca~~ no preparó estudio de precios de transferencia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21.5 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5% para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 174 y 175 de la ley 1719 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y a la prestación de servicios en Colombia o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma de conformidad con el artículo 163 de la ley 1719 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

La compañía considera que no existe posiciones fiscales inciertas, que se deban revelar.

22. Patrimonio Capital Social

El capital autorizado suscrito y pagado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, está conformado por 16,553,689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|------------------------------|---|---------------------------------------|
| Capital suscrito y pagado | \$ 1,755,369 | \$ 1,755,369 |
| Prima colocación de acciones | 1,260,919 | 1,260,919 |
| | <u>\$ 3,016,288</u> | <u>\$ 3,016,288</u> |

Prima por Colocación de Acciones

La prima en colocación de acciones Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 corresponde al exceso del precio de venta sobre el valor nominal de las acciones suscritas a favor de Efigas por \$1.260.919.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22. Patrimonio Capital Social (continuación)

Reservas

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--|---|---------------------------------------|
| Legal | \$ 877,684 | \$ 877,684 |
| Reserva para rehabilitación extensión y reposición de sistemas | 22,665,508 | 22,665,508 |
| Reserva por impuesto a la riqueza | 2,623 | 2,623 |
| Reserva para la readquisición de acciones | 152,000 | 152,000 |
| Beneficencia y civismo | 284,620 | 459,320 |
| | \$ 23,982,435 | \$ 24,157,135 |

Reserva Legal

Las Compañías están obligadas a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distributable antes de la liquidación de las Compañías, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas, son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Estas reservas fueron constituidas con el propósito de acogerse al beneficio fiscal de exención a las empresas de servicios públicos domiciliarios según el artículo 211 de estatuto tributario. Esta Exención fue vigente hasta 2003 alcanzando un valor de \$22,817,508. La Administración está evaluando los diferentes posibles escenarios para hacer uso de esta reserva.

Patrimonio

El 25 de septiembre 2023 mediante Acta No. 100 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, se decretaron dividendos por la suma de \$160,593,001 a razón de \$9,149,00 pesos por acción, pagaderos el 26 de octubre y 6 de diciembre de 2023. Los cuales fueron pagados en efectivo, en las fechas establecidas.

El 22 de marzo de 2023 mediante Acta No. 099 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, se creó reserva para readquisición de acciones por valor de \$152.000, para la compra de la participación accionaria que tiene la sociedad San José de Cúcuta SAS en la compañía. Se decretaron dividendos por la suma de \$163,008,386 a razón de \$9,285,28 pesos por acción, pagaderos el 22 de junio de 2023.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22. Patrimonio Capital Social (continuación)

Patrimonio (continuación)

Beneficencia y Civismo

El 22 de marzo de 2023 mediante Acta No. 099 se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2022 la suma de \$3,777,709. Al corte de diciembre de 2023 se realizaron usos de esta reserva por la suma de \$174,700.

Las donaciones entregadas en el semestre a diciembre de 2023:

| Corporación | Al 31 de diciembre 2023 |
|----------------------------------|------------------------------------|
| Fundación Gases del Caribe | \$ 107,000 |
| Fundación Cultural Nueva Música | 23,000 |
| Fundación Pan y Panela | 20,000 |
| Fábrica de Sonrisas Crilap | 7,000 |
| Fundación Artística Destellos | 5,200 |
| Inst. De las Oblatas Catequistas | 5,000 |
| Fundacion Cinemateca del Caribe | 5,000 |
| Otras donaciones | 2,500 |
| | \$ 174,700 |

Las donaciones entregadas en el semestre a junio de 2023:

| | |
|--|---------------------|
| Fundación Gases del Caribe | \$ 2,809,000 |
| Fondo de Empleados de Gases del Caribe | 646,000 |
| Fundación para el Desarrollo | 70,000 |
| Cruz Roja Colombiana | 15,000 |
| Provincia Nuestra Señora de Gracia | 10,000 |
| Parroquia San Clemente Romano | 5,000 |
| Otras donaciones | 6,299 |
| | \$ 3,561,299 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

23. Participación no Controlada

| Compañía | País | Al 31 de diciembre de 2023 | | Al 30 de junio de 2023 | |
|--------------------------------|----------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| | | Participación en el patrimonio % | Participación en las utilidades | Participación en el patrimonio % | Participación en las utilidades |
| Efigas Natural S.A E.S.P. | Colombia | \$ 54,416,465 | \$ 9,586,829 | \$ 54,975,408 | \$ 10,277,787 |
| Gases de la guajira S.A E.S.P. | Colombia | 7,586,488 | 1,515,397 | 7,433,641 | 1,709,404 |
| | | <u>\$ 62,002,953</u> | <u>\$ 11,102,226</u> | <u>\$ 62,409,049</u> | <u>\$ 11,987,191</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 se pagaron dividendos por \$11,987,191 y \$11,872,008, respectivamente. Los cuales fueron pagados en efectivo, en las fechas establecidas.

24. Ingreso Operacional

Por el periodo de seis meses terminados al:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--|----------------------------|-------------------------|
| Venta de gas por cargo fijo | \$ 16,491,708 | \$ 15,758,209 |
| Venta de gas por cargo variable | <u>1,109,651,743</u> | <u>1,124,636,012</u> |
| Total venta y distribución de gas natural | <u>1,126,143,451</u> | <u>1,140,394,221</u> |
| Ingresos por conexiones | 29,507,503 | 24,005,319 |
| Ingresos por instalaciones internas | <u>26,447,110</u> | <u>20,644,127</u> |
| Total conexiones e instalaciones internas | <u>55,954,613</u> | <u>44,649,446</u> |
| Total Ingresos por financiación a usuarios | <u>193,548,188</u> | <u>187,929,260</u> |
| Materiales y servicios asociados | 27,690,474 | 27,933,212 |
| Revisiones previa y periódica | 15,071,874 | 15,172,530 |
| Reconexiones y reinstalaciones | 17,250,737 | 15,618,773 |
| Otros ingresos (1) | <u>29,846,817</u> | <u>26,480,974</u> |
| Total ingresos por otros servicios | <u>89,859,902</u> | <u>85,205,489</u> |
| | <u>\$1,465,506,154</u> | <u>\$ 1,458,178,416</u> |

(1) Incluye comisiones de financiación no bancaria Brilla con corte Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 por \$19,498,665 y \$15,789,408 respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

25. Otros Ingreso no Operacionales

Por el periodo de seis meses terminados al:

| | Al 31 de diciembre 2023 | Al 30 de junio 2023 |
|--|--|------------------------------------|
| Otros ingresos: | | |
| Ingresos financieros – intereses | \$ 12,950,452 | \$ 14,438,280 |
| Dividendos (Nota 12) | - | 1,541,044 |
| Método de participación en asociadas (Nota 13) | 574,140 | 470,306 |
| Subvenciones del gobierno | 822,586 | 1,317,387 |
| | \$ 14,347,178 | \$ 17,767,017 |

26. Costo Operacional

Por el periodo de seis meses terminados al:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|---|---|---------------------------------------|
| Compra de gas natural | \$769,469,062 | \$ 776,183,015 |
| Otros costos y servicios | 46,888,015 | 43,425,294 |
| Servicios. asistencia técnica y otros | 19,242,101 | 19,598,876 |
| Costos de personal | 38,191,979 | 35,254,169 |
| Otros contratos (1) | 30,794,829 | 31,485,690 |
| Costos de conexiones e instalaciones internas | 33,583,260 | 27,479,559 |
| Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 14) | 19,892,248 | 19,088,213 |
| Mantenimiento y reparaciones | 16,110,097 | 16,188,567 |
| Publicidad, promoción y propaganda | 10,162,308 | 6,364,984 |
| Honorarios | 5,528,377 | 9,775,048 |
| Seguros | 2,571,586 | 2,198,864 |
| Amortización Arrendamiento | 1,367,070 | 1,543,392 |
| Depreciación leasing de vehículos (Nota 14) | 1,010,517 | 780,917 |
| Impuestos distintos de renta | 259,860 | 231,426 |
| Amortizaciones | 173,373 | 145,492 |
| Relaciones publicas | 11,031 | 24,111 |
| | \$995,255,713 | \$ 989,767,617 |

(1) Al 31 de diciembre de 2023 \$2,918,040, \$2,777,772, \$7,902,241 y \$18,156,527 y al 30 de junio 2023 por \$2,032,088, \$1,573,043 \$5,896,427, \$14,175,823 incluye costos de toma de lectura, generación de facturas, gestión de cartera y otros contratos contratistas respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

27. Costos Financieros

Por el periodo de seis meses terminados al:

| | Al 31 de diciembre 2023 | Al 30 de junio 2023 |
|------------------------------|--|------------------------------------|
| Intereses (<i>Nota 16</i>) | \$156,722,817 | \$ 132,295,713 |
| | \$156,722,817 | \$ 132,295,713 |

A nivel de costos financieros, las compañías finalizaron el semestre de 2023 con una variación del 18,67% frente a junio de 2023, la razón de su incremento se debe al aumento que ha tenido el Indicador Bancario de Referencia (IBR) y los spreads de las obligaciones financieras.

28. Gastos Operacionales

Por el periodo de seis meses terminados al:

| | Al 31 de diciembre 2023 | Al 30 de junio 2023 |
|--|--|------------------------------------|
| Deterioro para deudores (<i>Nota 9</i>) | \$ 14,243,865 | \$ 27,522,368 |
| Servicios personales | 20,929,968 | 19,482,256 |
| Impuestos distintos de renta | 14,779,651 | 14,727,523 |
| Diversos | 5,053,984 | 4,548,906 |
| Honorarios | 4,912,557 | 5,071,170 |
| Servicios. aseo. vigilancia y otros | 3,895,753 | 3,395,062 |
| Depreciación de equipo (<i>Nota 16</i>) | 1,935,454 | 1,659,417 |
| Publicidad, promoción y propaganda | 1,627,891 | 2,070,663 |
| Mantenimiento y reparaciones | 1,333,635 | 792,927 |
| Arrendamientos | 399,714 | 414,931 |
| Relaciones publicas | 323,536 | 285,843 |
| Viáticos y gastos de viaje | 236,103 | 169,549 |
| Amortización de intangible (<i>Nota 15</i>) | 354,353 | 372,979 |
| Deterioro inventarios | 22,054 | - |
| Depreciación leasing de vehículos (<i>Nota 16</i>) | - | 44,853 |
| Provisión litigios | - | 1,445 |
| | \$ 70,048,518 | \$ 80,559,892 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

29. Gastos Financieros

Por el periodo de seis meses terminados al:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 30 de junio de 2023 |
|--------------------------|---|---------------------------------------|
| Costo amortizado | \$ 1,427,849 | \$ 2,657,147 |
| Comisiones | 128,542 | 328,154 |
| Otros gastos financieros | 3,678,693 | 5,544,448 |
| | \$ 5,235,084 | \$ 8,529,749 |

30. Entes Relacionados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

| Al 31 de diciembre de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|--|---------------------------------|----------------------|--|----------------------|
| Activos | | | | |
| Inversiones (Notas 12 y 13): | \$ 8,814,215 | \$ - | \$ - | \$ 8,814,215 |
| Cuentas por cobrar (Nota 9): | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 4,704,809 | - | - | 4,704,809 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 2,290 | - | 2,290 |
| | 4,704,809 | 2,290 | - | 4,707,099 |
| Préstamos | - | - | 472,110 | 472,110 |
| | \$ 13,519,024 | \$ 2,290 | \$ 472,110 | \$ 13,993,424 |
| Pasivos | | | | |
| Recaudo recibido para terceros (Nota 20): | | | | |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 72,928 | - | 72,928 |
| Vinculados (Nota 17): | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | 208,691 | - | - | 208,691 |
| Extrucol S.A. | 272,994 | - | - | 272,994 |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 10,729,423 | - | - | 10,729,423 |
| Gases de occidente S.A. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 16,352,365 | - | 16,352,365 |
| Proindiviso Mario Galán | - | 6,939 | - | 6,939 |
| | \$ 11,211,108 | \$ 16,432,232 | \$ - | \$ 27,643,340 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30. Entes Relacionados (continuación)

| Al 31 de diciembre de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Ingresos | | | | |
| Ventas | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 34,463,088 | \$ - | \$ - | \$ 34,463,088 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 17,526 | - | 17,526 |
| | 34,463,088 | 17,526 | | 34,480,614 |
| Método de participación | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13) | 574,140 | - | - | 574,140 |
| | \$ 574,140 | \$ - | \$ - | \$ 574,140 |
| | \$ 35,037,228 | \$ 17,526 | \$ - | \$ 35,054,754 |
| Egresos | | | | |
| Compras | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 99,657,049 | \$ - | \$ - | \$ 99,657,049 |
| Extruco S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 47,941,323 | - | 47,941,323 |
| Salarios | - | - | 3,262,403 | 3,262,403 |
| Honorarios | - | - | 824,760 | 824,760 |
| | \$ 99,657,049 | \$ 47,941,323 | \$ 4,087,163 | \$ 151,685,535 |
| Al 30 de junio de 2023 | | | | |
| Activos | | | | |
| Inversiones (Notas 12 y 13): | | | | |
| | \$ 8,236,791 | \$ - | \$ - | \$ 8,236,791 |
| Cuentas por cobrar (Nota 9): | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 6,666,244 | - | - | 6,666,244 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 26,903 | - | 26,903 |
| | 6,666,244 | 26,903 | - | 6,693,147 |
| Préstamos | - | - | 459,417 | 459,417 |
| Dividendos por cobrar (Nota 9): | | | | |
| Extruco S.A. | 411,282 | - | - | 411,282 |
| Metrex S.A. | 187,916 | - | - | 187,916 |
| Gas Natural del Oriente S.A. | 252,988 | - | - | 252,988 |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 208,334 | - | - | 208,334 |
| | 1,060,520 | - | - | 1,060,520 |
| | \$ 15,963,555 | \$ 26,903 | \$ 459,417 | \$ 16,449,875 |
| Pasivos | | | | |
| Recaudo recibido para terceros (Nota 20): | | | | |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 76,975 | - | 76,975 |
| Vinculados (Nota 17): | | | | |
| Metrex S.A. | 650,878 | - | - | 650,878 |
| Extruco S.A. | 58,500 | - | - | 58,500 |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | 18,823,701 | - | - | 18,823,701 |
| Gases de occidente S.A. | 740 | - | - | 740 |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 13,788,249 | - | 13,788,249 |
| Proindiviso Mario Galán | - | 9,672 | - | 9,672 |
| | \$ 19,533,819 | \$ 13,874,896 | \$ - | \$ 33,408,715 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30. Entes Relacionados (continuación)

| Al 30 de junio de 2023 | Compañías Vinculadas | Accionistas | Personal Clave de Dirección | Total |
|---|----------------------|---------------|-----------------------------|----------------|
| Ingresos | | | | |
| Ventas | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 32,907,978 | \$ - | \$ - | \$ 32,907,978 |
| Gases de occidente S.A. E.S.P. | 272 | - | - | 272 |
| Promigas S.A. E.S.P. | | 16,770 | | 16,770 |
| | 32,908,250 | 16,770 | | 32,925,020 |
| Método de participación | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13) | 470,306 | - | - | 470,306 |
| | \$ 470,306 | \$ - | \$ - | \$ 470,306 |
| | \$ 33,378,556 | \$ 16,770 | \$ - | \$ 33,395,326 |
| Egresos | | | | |
| Compras | | | | |
| Energía Eficiente S.A. E.S.P. | \$ 113,421,968 | \$ - | \$ - | \$ 113,421,968 |
| Gases de occidente S.A. E.S.P. | 657 | - | - | 657 |
| Extruco S.A. | - | - | - | - |
| Metrex S.A. | - | - | - | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | - | 39,962,995 | - | 39,962,995 |
| Salarios | - | - | 3,874,887 | 3,874,887 |
| Honorarios | - | - | 972,400 | 972,400 |
| | \$ 113,422,625 | \$ 39,962,995 | \$ 4,847,287 | \$ 158,232,907 |

31. Compromisos y Contingencias

Las Compañías tiene suscritos contratos que garantizan el suministro y transporte de gas en periodos futuros de acuerdo con la regulación establecida para el sector.

A continuación, se resumen las cantidades de MBTU contratadas actualmente:

Suministro

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|--------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| TOTAL, MBTUD/días | \$ 127,615 | \$ 78,026 | \$ 61,230 | \$ 48,232 | \$ 36,000 | \$ 2,500 |
| TOTAL, MBTUD/ año | \$ 1,098 | \$ 1,113 | \$ 1,113 | \$ 1,131 | \$ - | \$ - |

Transporte

| PROVEEDOR | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| TOTAL, MBTUD/días | \$ 68,538 | \$ 60,343 | \$ 61,100 | \$ 33,500 | \$ 33,500 |
| TOTAL, KPCD/días | \$ 73,520 | \$ 29,950 | \$ 29,700 | \$ 29,700 | \$ 29,700 |
| TOTAL, MBTU/ año | \$ 1,098 | \$ 1,113 | \$ 1,113 | \$ 1,131 | \$ - |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31. Compromisos y Contingencias (continuación)

De acuerdo con las necesidades y los vencimientos de los contratos de suministro, anualmente se va participando en los procesos de comercialización en los periodos dispuestos por la CREG, con el fin de obtener el 100% de los contratos para la atención de la demanda.

En Efigas S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, los procesos en los cuales la Compañía actúa como demandante y que de acuerdo con información de abogados externos tienen la calificación de probable y posible, se revelan a continuación:

| -Proceso | Valor Pretensiones Al 31 de diciembre de 2023 | Valor Pretensiones Al 30 de junio de 2023 |
|--|--|--|
| Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho | \$ 9,325,679 | \$ 2,933,961 |
| Apoderamiento de hidrocarburos | 30,426 | 1,303,256 |
| Acción de nulidad y restablecimiento del derecho | 836,041 | 836,041 |
| Defraudación de fluidos | 608,886 | 649,353 |
| Nulidad y restablecimiento del derecho contribución especial | - | 394,081 |
| Delito contra el patrimonio económico | 336,566 | 388,819 |
| Demanda laboral | 25,607 | 112,686 |
| Contra el orden económico y social | - | 107,662 |
| Denuncia estafa | 23,871 | 29,871 |
| Cobro ejecutivo de cartera pendiente de pago | 1,434,820 | 23,589 |
| Proceso ejecutivo | 235,130 | 17,509 |
| Proceso de cobro jurídico | 2,165 | - |
| | \$ 12,859,191 | \$ 6,796,828 |

En el curso de sus operaciones, la Compañía Gases de la Guajira S.A. está sujeta a diversas reglamentaciones de orden legal inherentes a las empresas de servicios públicos, En opinión de la administración de la Compañía no se han identificado situaciones que puedan indicar posibles incumplimientos con esas normas que puedan tener un impacto importante en los estados financieros consolidados, diferente al detallado a continuación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31. Compromisos y Contingencias (continuación)

Los procesos jurídicos actuales provisionados, según informe de los abogados de la Empresa son:

| Partes | Al 30 de junio 2023 | | Al 31 de diciembre 2023 | |
|---|--|-------------------|---|-------------------|
| | Motivo de Proceso | Valor | Motivo de Proceso | Valor |
| Gases de la Guajira S.A. E.S.P.. Vs Municipio de Riohacha. | Declarar la nulidad de las liquidaciones oficiales emitidas por concepto de alumbrado público No. 334. 357. 380. 404. 428. Así mismo, las Resoluciones 882-930-931-967-968 de 2013, que deresolvieron los recursos de reconsideración. | \$ 6,000 | Declarar la nulidad de las liquidaciones emitidas por concepto de alumbrado público No. 334. 357. 380. 404. 428. | \$ 6,000 |
| Kendryns Parodi Rodriguez V.S. Jose Alberto Fuentes Acosta y Gases de la Guajira S.A.. E.S.P. | Se de clare responsabilidad en el pago de salarios adecuados por parte de la contratista JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA SAS y de manera solidaria a Gasguajira. Se declare responsabilidad en el pago de salarios adecuados por parte de la contratista JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA SAS y de manera solidaria a Gasguajira. Que se declare la nulidad del contrato celebrado con GASES DE LA GUAJIRA. | \$ 48,000 | Se declare responsabilidad en el pago de salarios adeudados por parte de la contratista JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA SAS y de manera solidaria a Gas guajira. | \$ 48,000 |
| Keimer Rojas Fuentes V.S. Jose Alberto Fuentes Acosta y Gases de la Guajira S.A.. E.S.P. | Que se declare la ineficiencia del despido de la señora LUZ BELLO PAYARES, Que se ordene el reintegro de la trabajadora. | \$ 48,000 | Se declare responsabilidad en el pago de salarios adeudados por parte de la contratista JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA SAS y de manera solidaria a Gas guajira, Que se declare la nulidad del contrato de transacción celebrado con GASES DE LA GUAJIRA, Que se declare la ineficacia el despido de la señora LUZ BELLO PAYARES, Que se ordene el reintegro de la trabajadora. | \$ 48,000 |
| Luz Maria Bello Payares V.S. Gases de la Guajira S.A.. E.S.P. Procesos Laborales | | 151,312 353 | | 151,312 562 |
| | | <u>\$ 253,665</u> | | <u>\$ 253,874</u> |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

32. Operaciones de Segmento

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido de acuerdo con la estructura organizativa de la compañía que tiene en cuenta la naturaleza del servicio y productos ofrecidos.

La Compañía no ha provisto revelaciones adicionales, ya que la información de los ingresos de las actividades ordinarias presentadas en la tabla de información general sobre segmentos de los cuales debe informarse ha sido preparada de acuerdo con las NCIF.

A continuación, se presenta la información de activos, pasivos y estado de resultado por segmento:

| | <u>Distribución de Gas</u> | <u>BRILLA</u> | <u>Total</u> |
|---|----------------------------|----------------|------------------|
| Diciembre, 2023 | | | |
| Activos | \$ 2,336,993,586 | \$ 992,733,056 | \$ 3,329,726,642 |
| Pasivos | \$ 2,132,195,875 | \$ 616,908,354 | \$ 2,749,104,229 |
| Junio, 2023 | | | |
| Activos | \$ 2,278,936,701 | \$ 893,898,614 | \$ 3,172,835,315 |
| Pasivos | \$ 2,010,154,067 | \$ 577,394,172 | \$ 2,587,548,239 |
| Diciembre, 2023 | | | |
| Ingresos | \$ 1,268,070,485 | \$ 197,435,669 | \$ 1,465,506,154 |
| Costos operacionales | (943,076,449) | (52,179,264) | (995,255,713) |
| Costos financieros | (100,768,517) | (55,954,300) | (156,722,817) |
| Utilidad Bruta | 224,225,519 | 89,302,105 | 313,527,624 |
| Gastos Operacionales | (57,288,872) | (12,759,646) | (70,048,518) |
| utilidad operacional | 166,936,647 | 76,542,459 | 243,479,106 |
| Método de participación y asociada | 574,140 | - | 574,140 |
| Ingresos financieros | 12,950,452 | - | 12,950,452 |
| Gastos financieros | 1,009,234 | (6,244,318) | (5,235,084) |
| Otros, neto | 822,586 | - | 822,586 |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta | 182,293,059 | 70,298,141 | 252,591,200 |
| Impuesto sobre la renta | (62,245,955) | (22,792,454) | (85,038,409) |
| Resultado del ejercicio | \$ 120,047,104 | \$ 47,505,687 | \$ 167,552,791 |
| Junio, 2023 | | | |
| Ingresos | \$ 1,304,144,824 | 154,033,592 | \$ 1,458,178,416 |
| Costos operacionales | (959,750,273) | (30,017,344) | (989,767,617) |
| Costos financieros | (85,456,904) | (46,838,809) | (132,295,713) |
| Utilidad Bruta | 258,937,647 | 77,177,439 | 336,115,086 |
| Gastos Operacionales | (71,175,728) | (9,384,164) | (80,559,892) |
| utilidad operacional | 187,761,919 | 67,793,275 | 255,555,194 |
| Método de participación y asociada | 470,306 | - | 470,306 |
| Dividendos recibidos | 1,541,044 | - | 1,541,044 |
| Ingresos financieros | 14,549,593 | - | 14,549,593 |
| Gastos financieros | (10,763,583) | (3,660,178) | (14,423,761) |
| Otros, neto | 1,317,387 | - | 1,317,387 |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta | 194,876,666 | 64,133,097 | 259,009,763 |
| Impuesto sobre la renta | (66,122,470) | (20,307,101) | (86,429,571) |
| Resultado del ejercicio | \$ 128,754,196 | \$ 43,825,996 | \$ 172,580,192 |

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

33. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, no se conoce ningún acontecimiento de importancia relativa que pudiera incidir en los resultados de las Compañías, así como procesos judiciales en su contra u otras contingencias de pérdidas que requieran revelación adicional, así mismo, la Administración de las Compañías no tienen conocimiento de eventos posteriores al cierre del ejercicio que afecten estructura, situación financiera y continuidad del negocio en marcha a esa fecha, o que sea necesario revelar dentro de los estados financieros consolidados.

34. Aprobación de Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados y las notas que se acompañan fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal de acuerdo con el Acta 410 del día **19 de febrero** de 2024, para ser presentados a la Asamblea General de Accionista para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Certificación de los Estados Financieros Consolidados

A los señores Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas:

20 de febrero de 2024

Los suscritos Representante legal y Contador de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y subordinadas certificamos que los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, por los periodos de 6 meses terminados en esa fecha, han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros consolidados de Gases del Caribe S.A. E.S.P y subordinadas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
- b. Todos los hechos económicos realizados por Gases del Caribe S.A. E.S.P y subordinadas, durante los periodos de 6 meses terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 se han reconocido en los estados financieros consolidados.
- c. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y subordinadas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Todos los hechos económicos que afectan a Gases del Caribe S.A. E.S.P y subordinadas han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador público
T.P. 66531-T